

114

114

que remite la redacción de la leyenda que
debe de ser acordada por el Ayuntamiento

de este pueblo de Calatayud
para el Ayuntamiento sobre los
datos que se le suministran

que remite la redacción del 7 de Junio
de 1800 de la leyenda
de este pueblo de Calatayud
para el Ayuntamiento sobre los
datos que se le suministran
de la leyenda que se le suministran
de la leyenda que se le suministran
de la leyenda que se le suministran
de la leyenda que se le suministran

Ayuntamiento Constitucional de Calatayud Año 1861
Indice de los acuerdos correspondiente al expresado Año

Ayuntamiento ordinario del 5.º de Enero
Oficio del Gobernador sobre los nuevos Concejales
Posesion y jura de los nuevos Concejales

Ayuntamiento Extraordinario del 2 de Enero.
Nombramiento de Regidor Sindico.
Sorteo numerico de los Señores Concejales.
Señalamiento de dias para celebrar las sesiones.
Nombramiento de Jura de Trámigo y de Faltas.
Sobre la instancia del Administrador de Carnes D. Juan Sna.
Carta del Excmo. Sr. D. Juan Sna. participando su marcha.
Nombramiento de Comision de Carnes.
Sobre anunciar la vacante de Administrador de Carnes.
Sobre dirigir una exposicion para el derribo de los vedados del
Fuente de la Spered

Ayuntamiento Ordinario del 5 de Enero
Nombramiento de Comision
Nombramiento de Vice Presidente de la Junta Provincial

Solicitudes al cargo de Administrador de Carnes
Nombramiento de Administrador en D. Agustín Higuera
Memorial de José García Alceda
Sobre la continuación de cadáveres al Cementerio
Sobre la contratación del alumbrado público.

Ayuntamiento Extraordinario del 7 de Enero
Informe de la Comisión de Carnes sobre el estado actual
de esta Administración
Oficio al Administrador del Municipio consultándole sobre
el cobro del descuberto que resulta contra el Administrador
de carnes D. Julián Lina
Sobre ~~trámites~~ en ~~virtud~~ de las ~~provisas~~ del ~~Estado~~ de las Vacas

Ayuntamiento Ordinario del 8 de Enero
Oficio del Gobernador sobre el servicio de abastecimientos de las
Casadas.
Escritura de fiancimiento a favor del Administrador de
Carnes

Ayuntamiento Ordinario del 12 de Enero
Notificación de una demanda del Sr. Conde de Spegel sobre
censos conugales

Oficio del Gobernador ~~remitiendo~~ aprobado el Presupuesto
municipal del Año actual.

Dictamen del asesor sobre el desfalco en la Administración
de las Carnes ~~contra D. Julián Lina~~

Memorial de D. Joaquín Higuera
Otro de Antonio Yagüe sobre la continuación de cadáveres al
Cementerio

Admisión de un libro de la Estadística Criminal
Sobre la limpieza del budo de la jurisdicción abaratar
Sobre la reparación del camino de ~~Sanquedó~~
Sobre la salida de la población de las vacas de leche

Ayuntamiento Extraordinario del 15 de Enero
Reporte del jefe de Soldados
Oficio de D. Victoriano con D. sobre el fallecimiento de su tío D.
Raymundo
Nombramiento de agente del Ayuntamiento ~~en favor~~ del
~~reputado~~ D.
Presentación del Reporte de la Contribución de ~~Personales~~
Renovación de un pagaré de 3,000 a favor de D. Ramón A.
Lonso
Libramiento a Juan Reyna
Otro a D. ~~Josep~~ Sanchez.
Otorgamientos de poder a Pleitos
Notación de la prestación personal de caminos vecinales

Sobre la Reparación del camino de Ampuñat

Ayuntamiento Ordinario del 19 de Enero

Oficio del Consejo provincial sobre el nuevo Regimiento Santed

Memorial de Sr. Jose Cortés

Exposición al Gobernador sobre la demanda del fondo de Ceregal

Sobre el arriendo del Prado de las Vacas

Sobre alojamiento de Gefes y Capitanes

Ayuntamiento Ordinario del 22 de Enero

Circular sobre la entrega en pago del cupo de Soldados

Exposición al capitán General de Aragón sobre la demolición de los reducidos del Fuerte de la Merced

Presentación del reparto de la contribución territorial aprobado

Oficio del agente D. Victoriano Oroz sobre que se le releve de la fianza de 2000 reales

Memorial de D. Francisco Sarraga

Ayuntamiento Ordinario del 26 de Enero

Informe al Gobernador sobre el sueldo del clavero de las

Parcelas

Libramiento a D.^a Antonia Font

Otro a Francisca Herreo y Basilio Jument

Otro a los auxiliares de la Estadística

Sobre el valdío de la puerta de Alcantara

Sobre el desvío de las aguas del Barranco de Soria

Presentación de los mayores contribuyentes sobre la prestación de Caminos vecinales

Ayuntamiento Ordinario del 29 de Enero

Comunicación del Ayuntamiento de Naragna sobre el camino de hierro del Norte

Sobre la construcción de una Carretera desde Medina a Atica

Presentación de la cuentas municipales de Diciembre

Libramiento a D. Feliciano Coma

Otorgamiento de licitud de apoca a favor de D. Leon Guilleu

Ayuntamiento Ordinario del 2 de Febrero

Sobre celebrar un sorteo supletorio para tres plazas

Ayuntamiento ordinario del 5 de Febrero

Memorial de Serafin Apical

Otro de Antonio Español

Otro de D. Mariano Guntella

Memorial de D. Manuel Saniello

Examen y aprobacion a las cuentas municipales de Diciembre

Sobre el mal estado del fuente de algar

Carta al Diputado a Cortes sobre los montes comunes

Ayuntamiento ordinario del 9 de Febrero

Oficio del Gobernador sobre la demanda del Sr. Gudi de Gregel

Memorial de Felipe Sanchez

Oficio del Maestro de obras de nunciando varias obras

Libramiento a Manuel Gadesa

Otro al Administrador de hacienda

Ayuntamiento extraordinario del 14 de Febrero

Carta del Diputado a Cortes D. Mariano Ballastro sobre la esopcion devuelta de los montes comunes

Nombramiento de una Comision para ante el Gobierno de S. M. sobre los montes comunes

Ayuntamiento ordinario del 12 de Febrero

Oficio del Consejo Provincial sobre el suero Antonina del Rio Na mas

Oficio del Gobernador sobre el nombramiento de Auditor de las mas

Informe a la instancia de D. Lucas Diosmedes

Reindiano de D. Sebastian Gregorio

Reindiano de D. Angel Muñoz

Nombramiento de Comisionado para la entrega de quintos

Ayuntamiento ordinario del 16 de Febrero

Informe de la Comision de Harinas sobre el cargo de la Administracion al pago del que la fue D. Julian Lora

Memorial de varios vecinos de la Calle de Herber

Proposicion del Sr. Plas sobre la Administracion de Harinas

Oficio del Sr. Vicario General sobre Hedeun

Oficio de D. Victoriano Diaz sobre carta de 1244 de 90 cant.

Libramiento a D. Victoriano Diaz

Memorial de D. Maria Feliciano

Oficio del Comisionado Subalterno de Ventas sobre el nombramiento de perito tasador de los montes comunes

Aguntamiento ordinario del 19 de Febrero

Oficio del Sr. Capitán General autorizando para de
moler las fortificaciones exteriores del fuerte de la Merced.

Memorial de D. Mauricio Sarraga

Memorial de D. José Pios

Aguntamiento ordinario del 23 de Febrero

Libramiento a D. Mariano Almirante

Otro a D^a Felisora Sanchez

Memorial de Andrés Secador

Memorial de Mariano Gorral

Memorial de Mariano Neascari

Manifestacion del Sr. Pios sobre la Administracion de car
nes

Aguntamiento extraordinario del 25 de Febrero

Oficio del Administrador de Rentas de Propiedades del Esta
do sobre el quinto tanto de los montes comunes

Nombramiento de tal quinto

Parte de la Comision del Ayuntamiento en Madrid sobre los mon
tes comunes

Oficio del tesorero de provincia para que se recija una lamina
sustransferible de la deuda consolidada

Aguntamiento ordinario del 26 de Febrero

Oficio del Comandante de Ingenieros de Zaragoza sobre el demer
to de las fortificaciones del Fuerte

Titulo de capataz de ~~Arrendamiento~~ ~~Arrendamiento~~

Cuentas de la Administracion de carnes

Nombramiento de Comision sobre la tasacion de los montes comunes

Manifestacion del Secretario sobre la entrega de quintos

Sobre el destino de una heredad de D. Juan Pios

Aguntamiento extraordinario del 28 de Febrero

Manifestacion del Sr. Presidente sobre las gestiones practicadas
en la corte referentes a los montes comunes

Aguntamiento ordinario del 2 de Marzo

Memorial de Francisco Sanchez

Oficio del Ayerato de ~~Arrendamiento~~ sobre las aguas de la Calle de Gencor

Presentacion de las cuentas municipales del año 1860.

Presentacion de un pagare de 10000 reales.

Libramientos a D. Manuel Vidua

Otro a Antonio Fague

Presentacion de una carta de pago de consumos

Abonar

Abonar al depositario

Presentacion de una carta de pago de Pios

Libramiento a Esteban Nibbles

Presentacion de una comision de la Junta de Beneficencia sobre las estancias de los trabajadores del ferro carril

Dictamen de la Comision de carnes a las cuentas de Enero y Febrero

Ayuntamiento ordinario del 5 de Marzo

Circular sobre la renovación de la Junta pericial

Abolamiento y propuesta de peritos repartidores

Oficio del Consejo Provincial sobre el reconocimiento de tres quintos

Escrito de contestacion en los autos instados por el Conde de Argel

Informe de la Comision de obras sobre las aguas del arroyo de la Calle de Ferrer

Comunicacion a los S. S. Barquet y Campaña sobre id

Presentacion de un pagare de \$2,950 reales

Sobre las contrataciones de pieles vacunas

Id de la venta de trigo

Oficio al Comandante Militar sobre palabras descompuestas proferidas por el mismo

Libramiento a los Señores Franco y Landa

Libramiento a D. Mariano Diaz

Otro a D. Alejandro Ramirez

Ayuntamiento ordinario del 9 de Marzo

Oficio del Sr Comandante Militar

Memorial de D. Domingo Gil

Ayuntamiento ordinario del 12 de Marzo

Presentacion de las cuentas del mes de Enero

Memorial de D. Vicente Larrea

Construccion de veinte farolas

Ayuntamiento ordinario del 16 de Marzo

Oficio de la Administracion de Hacienda publica devolviendo para su rectificacion la cartilla de produccion y gastos de la Siquera

Comparancia de los individuos de la Junta pericial sobre la rectificacion de dicha cartilla

Memorial de Junta Ferrer

Libramiento a los empleados en el Museo de poblacion

Libramiento a los empleados en formar los Registros

Libramiento por un telegrama telegrafico

Libramiento a Florentino Lacuervas

Sobre tomar a prestamos 40,000 reales

Ayuntamiento ordinario del 12 de Marzo

Oficio del Juez de primera instancia para que se certifique del oficio que paso al Ayuntamiento el Administrador de Carnes D. Julian Ena

Oficio de la Abadesa de S. Benito sobre asistencia a la festividad de este santo

Sobre la declaracion de nuevos pendientes de observacion

Sobre la imagenacion de tabarro y piedra sillar

Libramiento a Manuel Gadesa

Libramiento a Francisco Ybarra

Sobre la contrata de veinte farolas a favor de Domingo Sabino

Ayuntamiento ordinario del 23 de Marzo

Oficio del Señor Gobernador de la provincia sobre presentacion del camino vecinal

Memorial de D. Silbano Ferreras y Manuel Gadesa

Pagare a favor de Jose Sangria

Abandono de comision sobre la sequia de Descalvos

Confesion y renunciacion de la plantilla de Viguera

Ayuntamiento ordinario del 26 de Marzo

Oficio del Burgado para la visita de larulas

Oficio de la tercera orden para la provision de entumero

Comunicacion del Ingeniero de la quinta Seccion sobre caminos vecinales y riego

Abandono de D. Juan Blas

Memorial de Vicente Formar

Carta del Diputado a Cortes sobre la declaracion de exencion del prado y montes comunes

Ayuntamiento ordinario del 30 de Marzo

Presentacion de la cartilla evaluatoria aprobada por la Administracion

Oficio del Consejo provincial sobre el remplazo de D. Melchor Llanas y Jose Bernal

Solicitud de D. Jose Garcia

Libramiento a Manuel Gadesa

Ayuntamiento ordinario del 2 de Abril

Oficio del Juez de primera instancia sobre la comision de Perros Ybarra

Memorial del apoderado de D. Joaquin Fajadas

Renovacion de un pagare de 20000 reales vellon

Libramiento a D. Manuel Vidiana

Ayuntamiento Ordinario del 6 de Abril

Oficio del Administrador principal de Hacienda publica sobre los industriales D. Manuel Morales y D. Juliana Sna

Solicitud de Manuel Moreno

Solicitud del Director de la casa Hospicio

Aprobacion a la cuenta General municipal de 1860 y las de Enero y Febrero ultimas

Presentacion de la cuenta del mes de Marzo de la Administracion de Gornes

Libramiento a los facultativos

Ayuntamiento Ordinario del 9 de Abril

Oficio de la Junta municipal de beneficencia sobre penuria de fondos

Oficio a D. Manuel Ramos desancionandose la construccion de una cueva

Auerdo de la publicacion de un bando sobre construccion de cuevas

Oficio del agente en la Capital sobre el ingreso de un moro en la caja

Otra del mismo sobre ~~haber~~ en su poder una lamina del 80 por 100 de

propio

Solicitud de D. Jose Morreal

Ayuntamiento extraordinario del 19 de Abril

Oficio del Comisionado principal de ventas sobre la reclamacion de censos para el señor Marques de Ayerbe y D. Saturno Munoz

Memorial de D. Bartolome Alejandro

Memorial de Melchor Moreno

Oficio de D. Manuel Ramos sobre la construccion de una cueva

Memorial de D. Eusebio Sanchez

Exposicion a S. M. sobre los montes comunes

Ayuntamiento ordinario del 20 de Abril

Carta del Diputado D. Mariano Calletero sobre el Prado de las vacas y montes comunes

Carta de D. Vicente de Lafuente acompañando dos ejemplares de un discurso

Solicitud de la S.ª Priora de Carmelitas Descalzas

Memorial de D. Apolinario Nandiz

Presentacion del Plano parcial del Portigo de las Brindias

Libramiento de una comision para formar el amillaramiento

Ayuntamiento ordinario del 23 de Abril

Carta del Diputado D. Mariano Calletero sobre los montes comunes

Memorial de Jose Monton

Sobre la instancia de Audin ~~Paradiz~~

Oficio del Alcalde de Huesca sobre reparacion del puente y reloj

Libramiento a D. Jose Morreal

Otra a Vicente Gual

Otra al mismo

Otorgamiento de poder a pleitos

Ayuntamiento Ordinario del 23 de Abril

Oficio del agente en la Capital sobre cobro de intereses de bienes de Propios

Memorial de D.^a Josefa Figueras

Memorial de D. Domingo Gbáner sobre alojamiento

Memorial de los Serenos

Libramiento a favor del Secretario

Otro a D. Juan Francisco Mochales

Otro al Depositario

Sobre llevar a la cuenta de ingresos extraordinarios un libramiento de ~~1000~~ a favor de D. ~~...~~

Sobre la formación del presupuesto adicional

Ayuntamiento Ordinario del 27 de Abril

Carta del Diputado Sr. Balbastro sobre el estado de las vacas

Memorial de D. Juan Santana

Otro de D. Antonio Gasas

Otro de D. Gabriel Giménez

Memorial de Leon Sanchez

Libramiento a Joaquin Gallego

Otro a D. Patricio Ballester

Libramiento al Depositario

Presentacion y aprobacion del presupuesto adicional

Sobre la visita de inspeccion girada al Colegio y Simulas por el

Sr. Rector de la Universidad

Session extraordinaria del 30 de Abril

Presentacion y aprobacion del presupuesto adicional Municipal del corriente año

Sobre que los gastos del Colegio de Segurida miscianca figuren como obligatorios en el presupuesto Municipal

Ayuntamiento Ordinario del 30 de Abril

Memorial de D. Jose Lorente

Libramiento a ~~...~~ Real

Otro al mismo

Otro al mismo

Comunicacion al Ayuntamiento del Molina sobre la carretera transversal de dicha Ciudad a Calatayud

Ayuntamiento Ordinario del 11 de Mayo

Carta Circular del Sr. Gobernador de la Provincia

Presentacion de los expedientes del Sr. Marques de Ayerbe y D. la

Turno Muñoz sobre remocimientos de censos concejiles

Aprobación del plano de la Calle Antigua de las Herencias

Libramiento a Joaquín Lopez

Cuenta de la Administración de Carnes del mes de Abril

Combramiento de Cabo de los faroleros

Oficio al Administrador Subalterno de Propiedades y Derechos del

Estado sobre el puente de Hables

Sobre dar principio a los trabajos de prestación en los caminos vecinales

Sobre colocacion de asientos en el paso frente a la fonda

Ayuntamiento Ordinario del 7 de Mayo

Carta del Diputado Sr. Prallero sobre haberse exceptuado el prado de las vacas

Oficio del Administrador de Propiedades y Derechos del Estado sobre el puente de Hables

Oficio del Ayuntamiento de Termon sobre la cuestión de los Censos concejiles y Montes comunes

Memorial de D. Francisco Sanchez y Torra

Memorial de Francisco Lafuente

Otro de Manuel Garcia

Otro de la Priora del Convento de Descalzas

Sobre anunciar la subasta para el aceite del alumbrado publico

Ayuntamiento Ordinario del 15 de Mayo

Carta del Diputado D. Mariano Prallero sobre los montes comunes Prado de las vacas y Barrera de Molina

Presupuesto para la reparación del puente de Huerreda sobre el Rio Salon

Libramiento a Francisco Lladini

Libramiento al Alcalde de Torres

Otro a D. Lem Lloca

Otro a D. Victoriano Oroz

Otro a D. Gaspar Lousin

Autorización a la Comisión de Carnes para adquirir yervas

Ayuntamiento Ordinario del 14 de Mayo

Oficio del Ayuntamiento de Molina sobre la barrera

Solicitud de Pedro Torren

Libramiento a D. Vicente Garcia

Presentacion de los representantes de los Ayuntamientos del partido sobre censos concejiles y montes comunes

Exposicion a S. M. sobre el credito consignado de el Presupuesto para el Colegio de Segunda Instruccion

Ayuntamiento ordinario del 18 de Mayo

Oficio del Jefe de la Junta general de Ayer

Carta del Diputado D. Mariano Calletero sobre los montes comunes.

Oficio de los Ayuntamientos de Atica y Daroca sobre censos concejiles y montes comunes

Memorial del apoderado de D. Joaquin Riquelme

Libramiento a D. Mariano Calletero

Otro a D. Victoriano Diaz

Otro a Maria Garcia

Otro al Depositario

Libramiento a D. Antonio Barral

Otro a D. Ignacio Lardius

Sobre levantar el pretil del Rio Jalon, y arreglo de la plaza del Fuerte

Ayuntamiento extraordinario del 19 de Mayo

Oficio del Gobernador trasbordando de su orden reservando el grado de las vacas

Carta del Diputado D. Mariano Calletero sobre la subasta de los montes comunes.

Exposicion sobre id

Ayuntamiento ordinario del 21 de Mayo

Exposicion al Director General de Propiedades y derechos del Estado sobre la subasta de los montes comunes.

Sobre la subasta del aceite para el alumbrado publico

Sobre cubrir un trazo de la acequia de las Juncas

Sobre levantar una paredilla en la acequia de las Herrerias

Ayuntamiento ordinario del 25 de Mayo

Carta del Diputado D. Mariano Calletero sobre montes comunes

Memorial de Martin Gordon

Oficio del Alcalde de la Almonia sobre Censos concejiles y montes comunes

Oficio de la Sociedad Militar de Socorro sobre la celebracion de un aniversario

Aprobacion al plano de la calle de las Escuelas.

Memorial de D. Juan Ruiz

Memorial de D. Juan Estanga

Arriendo en favor del mismo de un patio de la casa Consistorial

Carta de pagos de consumos. Abonare

Libramiento al Depositario

Otro al mismo

Sobre colocar asientos en la barriera de Zaragoza

Ayuntamiento ordinario del 28 de Mayo

Oficio de la Abadesa de S. Benito sobre la festividad de S. Yago

Memorial de Vicente Garcia

Otro de Joaquin Diaz

Otro de Jose Maria Madrid

Honore al depositario de fondos municipales de 3000 rs.

Libramiento a Alberto Ramiro

Cargo al depositario de fondos municipales 5000 rs.

Proyecto de mejora de la plaza del Puente

Ayuntamiento ordinario del 4 de Junio

Oficio de la Junta local de escuelas sobre la adquisicion de un local propio para las de niñas

Exposicion a S. M. solicitando la Abadia de S. Maria para escuelas de niñas

Oficio del Alcalde de la Almunia sobre censos hereditarios y montes comunales

Convocatoria a los representantes de los partidos de Daroca La Almunia Atica y Calatayud sobre id.

Memorial de Vicente Labero

Otro de Mariano Hernandez

Renovacion de un pagare de 40000 rs.

Renovacion de otro pagare de 50,600 rs.

Libramiento a Nicolas Santos

Libramiento al Depositario

Otro a D. Antonio Casas

Otro a D. Manuel Vidma

Otro al Depositario

Cuenta de la Administracion de la casa del mes de Mayo

Ayuntamiento del 8 de Junio

Sobre el fallecimiento del Sr. Vicente Garcia

Libramiento a D. Miguel Perez

Ayuntamiento ordinario del 11 de Junio

Circular de la Administracion sobre los de tabacos de la Contratacion de consumos.

Oficio del Jefe de la Guardia civil devolviendo el Presupuesto adicional para su rectificacion

Comision al Sr. Presidente y Secretario para asistir con el Gobernador

Memorial de D. Jose Moor

Memoriales de D. Manuel Ramos D. Antonio Casas y Manuel Oroz sobre obras

Presentacion del Plano de la Calle de la Rua

Sobre el ganado llamado a pastar en el Prado de las vacas

Libramiento a Bernardo Argel

Libramiento a D. Francisco Barrera

Memorial de la 1.^a del Sr. D. Vicente Navarro

Ayuntamiento ordinario del 15 de Junio

Oficio del Gobernador Civil sobre reparos a las cuentas municipales de 1860

Memorial de Rafael Blasco

Otro de D. Antonio Casas

Memorial de Fermín Ferrer

Libramiento a favor del mismo

Solicitud de D. Leon Sepanól y Lita

Nombramiento de batiduría de matemáticas y dibujo lineal a favor del expresado Sepanól

Acuerdo declarando vacante la plaza de sereno de Mariano Martiner

Sobre la solicitud de Sr. José Cortés

Libramiento al expresado Cortés

Sesion extraordinaria del 16 de Junio

Reunion de los representantes de los partidos judiciales de Calatayud, Atica Daroca y la Almunia sobre los censos concejiles y montes comunes

Ayuntamiento ordinario del 18 de Junio

Solicitud de D. Juan Velasco pidiendo vecindario

Oficio del Sr. Juez de 1.^a Instancia sobre anticipo de fondos para pago de trabajos del censo de poblacion del Partido

Acuerdo repugnado al Sr. D. Mariano Martiner

Libramiento a D. Anastasio Broz

Memoria sobre la traslacion de la Casa Municipal de esta Ciudad a la de Zaragoza

Sobre la alumbracion del camino vecinal de Campiel

Nombramiento de sobrestante de obras a Bernardino Boleta

Manifiestacion del Sr. Presidente sobre el desempeño de su Comision ante el Gobernador de Provincia sobre el Presupuesto adicional

Ayuntamiento ordinario del 22 de Junio

Oficio al Sr. Secretario General sobre la celebracion de un certamen

Carta del Diputado Sr. Castellano sobre el expediente de los montes comunes

Memorial de D. Mariano Clemente

Otro de José Navarro

Otro de D. Antonio Casas

Otro de D. Mariano Cardenas

Aprobacion del Plano de la Calle de la Reina

Oficio al Maestro de Obras sobre el suento de tablas

Sobre colocar alcabuces en la acequia de los paseos

Libramiento a D. Felip Rubio

Otro a Cayetano Sucheto

Memorial á D. Victoriano Orca

Ayuntamiento ordinario del 24 de Junio

Oficio del Director del Instituto de Zaragoza sobre los exámenes de los alumnos del Colegio de Segunda Enseñanza

Presentación del Plano de la Calle del Sincantón y informe del Sr. Sr. Arzobispo de obras

Oficio del Sr. Arzobispo de obras sobre el proyecto de tablas

Oficio del Administrador de Beneficencias y Derechos del Estado sobre D.

Libramiento á D. Mariano Quintilla

Ayuntamiento ordinario del 29 de Junio

Sobre la reparación del puente de tablas

Memorial de D. Mariano Quintilla

Renovación de un pagaré de 20000 reales á favor del Ramo

Libramiento á D. Manuel Vidua

Libramiento al Vicario de Sr. Benito

Sobre la colocación de veinte farolas para el alumbrado público

Cese de 3000 r. á los fondos Municipales de la Administración de Bienes

Ayuntamiento ordinario del 2 de Julio

Oficio del Director del Colegio de Segunda Enseñanza sobre los exámenes de los alumnos del mismo

Cuenta del Administrador del Ramo del mes de Junio

Presentación del Plano de la Calle Nueva y cuatro esquinas

Abanque al Depositario

Libramiento á Miguel Hernandez

Libramiento á Juan Manuel Barque

Otro al Depositario de las Vegas

Otro al de fondos Municipales

Otro á Francisco del Arco

Ayuntamiento ordinario del 6 de Julio

Informe al Gobernador de Valencia de una instancia del Sr. de Sr. Lucia

Memorial de D. Pedro Lopez

Aprobación á las cuentas Municipales y demas del año 1860 y de los meses de Marzo Abril y Mayo

Exposición al Gobernador sobre erección de los montes comunes

Presentación de planos de fachadas de casas por D. Joaquín Díez y D. Thomas Ferraz

Sobre regar los prados

Ayuntamiento ordinario del 9 de Julio

Memorial de D. Ulises Arpa

Plano de fachada de una casa de D. Antonio Larrea

Memorial del Secretario D. Mariano Pizar

Oficio del Secretario de obras denunciando las tapias de la casa de Sta Lucia

Libramiento a D. Felix Rubio

Sobre colocacion de vidrios Parotas de pie

Memoria sobre mejorar la enseñanza del colegio de San Juan

Libramiento de la biblioteca de Logia

Sobre elevar el colegio de San Juan a Instituto Local.

Presentacion y aprobacion del presupuesto municipal de 1862.

Ayuntamiento ordinario del 23 de Julio

Oficio del Gobernador de Leoncia aprobando las obras de cierre de la plaza del Puerto.

Carta del Diputado Sr. Calletero sobre el establecimiento de comercio diaz en varios pueblos del partido

Carta del Coronel de Ingenieros D. Joaquin Ferrin sobre la reparacion del cuartel de la Ciudad.

Exposicion al Gobierno de S. M. sobre D.

Manuel de Franco Gil pidiendo vecindario

Aprobacion al plano de alineaciones de la Calle nueva y cuatro esquinas

Libramiento a D. Bernardo Barcabilla

Otro a D. Jose Priado

Libramiento a D.^a Antonia Font

Libramiento al depositario

Sesion extraordinaria del 12 de Julio

Reunion de los mayores contribuyentes sobre el presupuesto municipal para 1862

Ayuntamiento ordinario del 16 de Julio

Oficio del Jefe de S.^a Justicia para que se reconozca a D. Manuel Larrea como dueño de un monte procedente de los Propios de Honrilla

Sobre la instancia de D. Pedro Lopez

Memorial del Profesor de Latin D. Quinto Ordo solicitando aumento de sueldo

Ayuntamiento ordinario del 20 de Julio

Oficio del Gobernador sobre la dacion de cuentas municipales

Memorial de D.^a Josefa Gades

Memorial de D. Ramon Melendo

Otro de D. Federico Oliva

Solicitud de D. Mariano Saur

Libramiento a D. Salvador Landa

Libramiento a D.^a Antonia Font

Ayuntamiento ordinaria del 23 de Julio

Oficio del Rector de la Universidad de Tarazona sobre la Catedra de matematicas y de dibujo

Sobre anunciar la vacante de dichas Catedras en el Colegio de Segunda la Sinaura

Carta del Procurador de Tarazona sobre el expediente del Sr. Gregel Memorial de D. Vicente Saur de Sarria

Exposicion a S. M. sobre las obras del Cuartel de la Merced

Honore al depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Honore al depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento a D. Macario Jimenez

Ayuntamiento ordinario del 24 de Julio

Oficio del Juez de 1.ª Instancia sobre la posesion del escribano D. Fabian Lopez

Solicitud del Director de la Casa Hospicio

Oficio del Prior de S.ª Lucia de S.ª Lucia sobre reparacion de la misma

Provision de una plaza de Sereno

Ayuntamiento ordinario del 25 de Julio

Carta del Diputado Sr. Ballestero sobre las reparaciones de las Iglesias de S.ª Pedro y S.ª Maria; y acusando el recibo de las exposiciones de Censos y Montes Comunes

Memorial de D. Mariana Franco

Ayuntamiento ordinario del 3 de Agosto

Comunicaciones del Gobernador de Provincia aprobando los acuerdos sobre gastos de festejos y aumento de sueldo al Secretario y Subsecretario

Cartas del Diputado Sr. Ballestero sobre la reparacion de la Iglesia de S.ª Maria y expediente de obras del Cuartel de la Merced

Memorial de D. Rafael Martiner

Oficio de D. Vicente Martiner aceptando el nombramiento de Catedra

Titulo de Bachiller en Filosofia y Letras del expresado Sr. Martiner

Memoriales de Francisco Julian Jornero; Ladislao Argenteo Sereno, y Juan Antonio Cerales

Cuenta de la Administracion de Carnes del mes de Julio

Libramiento a Norberto Navarro

Libramiento al depositario

Sobre el arreglo de la plaza de Dominicas

Ayuntamiento ordinario del 6 de Agosto

Oficio del Gobernador de provincia sobre ~~información~~ en una instancia de D. Pedro Barber

Oficio del Director del Colegio sobre el fallecimiento del Catedrático
Provision de la plaza vacante

Memorial de Juan Reyna

Otro de Francisco Gimer

Exposición sobre reparación de la Iglesia de Sta Lucia

Oficio al Maestro de obras sobre el plan de población

Sobre la revisión de los ~~tributos~~ ~~provinciales~~ de la contribución de consumos

Ayuntamiento ordinario del 10 de Agosto

Real orden sobre numerario de casas y población de Balles

Solicitud del Rector del Colegio Fermín Antonio

Solicitud de la pda de Tiburcio Sabiner

Redención de un pagaré de 12.360^{rs}

Libramiento a D. Gaspar Lousen

Otro a Puerto Real

Otro al mismo

Libramiento al Administrador de Borneo

Libramiento a los Ss. Tabala Abasco y Compañía

Sobre las sepulturas de preferencia en el Cementerio

Ayuntamiento ordinario del 13 de Agosto

Oficio del Administrador principal de Hacienda pública sobre la carta huerta del Prior de Sta Lucia

Carta del Diputado D. Mariano Mallsters sobre la creación de un distrito administrativo

Memorial a D. Jose Fernandez ~~Quirós~~

~~Real orden de~~ ~~libramiento~~ al Catedrático Instituto de matemáticas y dibujo, en

favor de D. Antonio Español

Oficio al Rector de la Universidad Literaria de Taragona

~~Libramiento~~ al Depositario

Sobre filtraciones de la acequia de los pasos

Sobre los ~~pagos~~ ~~y~~ ~~terrenos~~ ~~truncados~~ ~~interceptados~~ por la vía férrea

Ayuntamiento ordinario del 17 de Agosto

Oficio de la Comisión especial de regas sobre los rügos y raminos rurales interceptados por la línea del ferrocarril

Carta del Diputado D. Mariano Mallsters sobre establecimientos de panes diarios en varios pueblos

Ayuntamiento ordinario del 20 de Agosto

Real orden aprobando el presupuesto adicional al municipal ordinario del año actual

Memorial de Jose Marquis

Memorial de Nicolás Salvador

Otro de Juan Bayarri

Carta de pago del 2º trimestre de consumos
Honore al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 24 de Agosto

Real orden sobre el alistamiento y sorteo para el servicio de 1862

Oficio del Gobernador de la provincia sobre el nombramiento de
auxiliares de la Secretaría

Oficio del jefe de la 6ª Sección del ferrocarril contestando a la que
se le dirige en 17 del actual

Oficio del Intendente Militar sobre testimonio de precios

Memorial del Administrador del Sr. Conde de Argillo

Memoria de Agustín Gijaro

Otro de D. Juan Estanga

Libramiento a D. Victoriano Orta

Otro al Depositario

Libramiento a D. Mariano Ramos

Otro a Fermín Antonio

Acurda para solicitar se declaren exentados de la venta los loca-
les del peso publico y pesillo

Ayuntamiento ordinario del 27 de Agosto

Suposicion a S.M. solicitando la Abadía de S.ª Maria

Otro al Director general de Propiedades del Estado sobre la exencion del

Peso y pesillo

Oficio del Jefe de la 6ª Sección sobre los pasos de la via ferrea
Libramiento a D. Jose Giron

Otro a Francisco Rueda

Otro a D. Joaquin Perez

Otro a D. Antonio Gague

Ayuntamiento ordinario del 31 de Agosto

Carta de D. Victoriano Orta sobre cobro de 26 2/3 % de centimos por in-
terés de bienes de propios vendidos

Honore al Depositario

Oficio del Director del Colegio de 2ª Enseñanza sobre el cuadro de profesores
que ha de elevarse a la Superior aprobacion

Informe del Maestro de obras a la instancia de D. Pedro Gales

Informe al Sr. Gobernador de la provincia sobre la solicitud del
aprisado Señor Gales referente a la Calle del Encuentro

Oficio del Director de Obras sobre el apeo de una casa de la Sacion si-
ta en la Calle Nueva

Honore al Depositario

Otro a D. Manuel Per

Otro a Pascual Adrian

Otro a los empleados en la oficina de Estadística

Otro a 40 40

Honore al Depositario

Sobre reparar las grietas del puente de piedra

Sobre las enrromas del Camino de Golepaga

Ayuntamiento ordinario del 3 de Setiembre

Oficio del Intendente Militar sobre precio del trigo cebada y paja

Oficio del Administrador de Propiedades del Estado sobre el agua de la

casa de la calle nueva perteneciente a la sra. D.ª

Oficio del Director del Colegio sobre los exámenes ordinarios y extra-
ordinarios

Memorial de Jose Segueras

Libramiento a Pedro Spatando

Otro a Casual Adicion

Libramiento a D. Bernardo Sarrabilla

Punto de la Administracion de Harinas del vic. de ~~Agencia~~

Ayuntamiento ordinario del 4 de Setiembre

Oficio del Juez de S.ª Justitia sobre la visita general de ~~casales~~

Comision para visitar al Sr. Diputado a Cortes Sr. Gallandero

Oficio al Maestro de obras para que reconozca la casa numero 25 de la ca-
lle nueva

Libramiento a D. Domingo Gil

Otro a D. Antonio Suarda

Otro a Rafael Olaso

Otro a Manuel Oadesa

Presentacion de la Junta Pericial con el amillaramiento de la riqueza
individual

Ayuntamiento ordinario del 11 de Setiembre

Oficio del Gobernador de la provincia participando el dia de llegada y sa-
lida de Tarazona de S. M. el Rey

Oficio del Maestro de obras sobre el Reconocimiento de la casa numero
25 de la calle nueva

Oficio del Administrador de Propiedades de el Estado sobre el derribo de
la citada casa

Solicitudes de Fernando Gil Faustino del Arco y Jose Ruiz

Memorial de Francisco Sanchez

Libramiento a Joaquin Lopez

Renovacion de un pagaré de 25,000 rs.

Ayuntamiento extraordinario del 13 de Setiembre

Carta del Señor Gobernador de la provincia sobre la viuda de S. M.
el Rey

Libramiento de una comision de festejos

Ayuntamiento extraordinario del 19 de Setiembre

Despacho telegrafico del Sr. Gobernador de la provincia sobre el adaja-
miento para S. M. el Rey

Ayuntamiento ordinario del 14 de Setiembre

Oficio del Gobernador de la provincia autorizando para la reunion

de los pueblos del antiguo partido
Comunicacion del Administrador principal de Propiedades del Estado
sobre censos no vendidos

Informe sobre los expedientes de D. Saturno Muriel y Sr. Marques de
Aguiar sobre reclamacion de creditos censales

Atenase al depositario

Otro al mismo

Sobre colocar una plaza frente a la Calle del Sr. de la Calle

Ayuntamiento ordinario del 17 de Setiembre

Depacho telegrafico del Sr. Gobernador sobre la variacion del itinerario de S. M. el Rey

Oficio del Administrador de Propiedades del Estado sobre el debito de la casa num. 25 de la Calle Nueva

Dimision de Gasto Ferrer del cargo de Sereno

Presentacion del titulo de Abogado de D. Sr. Frajales

Presentacion de cuentas relativas al Estado de la Administracion de Verones

Libramiento a Guacima Leiroton

Libramiento al Alcalde Huamada

Presentacion del Diputado a Cortes D. Mariano Ballastero

Ayuntamiento ordinario del 21 de Setiembre

Oficio del Sr. de Obras sobre el estado de la casa num. 25

de la Calle Nueva

Provision de la vacante de Sereno en Martin Garcia

Renovacion de un pagare de 4000 rs. a favor de Jose Mugica

Libramiento al expresado Mugica

Libramiento a Germin Antonio Bonas Garcia Mariano Barce
ler y Gerardo Herman

Remision al Administrador de Propiedades del Estado sobre un es-
tado de censos no vendidos

Ayuntamiento ordinario del 24 de Setiembre

Memorial de Vicente Glemuste

Otro de Manuel Gallego

Memorias de Donato Trullas y otros alumnos del Colegio de 2.ª En-
senanza

Libramiento a Mariano Soriano

Ayuntamiento ordinario del 28 de Setiembre

Remision al Sr. Gobernador de la provincia de un estado del numero
de calles edificios y habitantes

Carta del Diputado a Cortes Sr. Ballastero sobre la esopcion de la
venta del peso publico

Oficio del Director del Colegio sobre filtraciones de los tejados de dicho
establecimiento

Memorial de Agustin Aguirre

Renovacion de un pagare de 20000 rs.

Abonar al depositario por interes de un pagare

Libramiento a D. Mateo Rabala

Otro al depositario

Otro a Joaquin Gallego

Otro a D. Antonio Marcellan

Otro a D. Francisco Aguacil

Otro a D. Alberto Raymundo

Otro al depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento a D. Mariano Sanz

Otro al depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Cuenta de los derechos de matriculas de los alumnos del colegio

Ayuntamiento ordinario del 1º de Octubre

Oficio del Gobernador de la provincia sobre las quejas producidas contra los constructores de la via ferrea en la 4ª seccion

Memorial de D. Joaquin Sanz

Memorial de Luciano Lopez

Solicitud de las Arroyas Salas

~~Libramiento a D. Juan Francisco Sanchez de Llanes~~

Ayuntamiento ordinario del 5 de Octubre

Exposicion a S.M. sobre la creacion de un partido administrativo

Memorial de D. Mariano Sanchez

Libramiento a D. Juan Francisco Sanchez de Llanes

Ayuntamiento ordinario del 10 de Octubre

Oficio del Gobernador de la provincia sobre la instancia de D. Pablo La Plata

Oficio del Administrador de Hacienda publica sobre el amillaramiento sobre la instancia de Agustin Hjero

Memorial de D. Francisco Sanchez

Memorial del Profesor de Gramar D. Andres Barbera

Otro de Manuel Dubero

Libramiento a D. Ignacio Lardizabal

Oficio al Gobernador de la provincia remitiendo la cuenta de gastos de festejos por S.M. el Rey

Sobre quejas producidas por los vecinos de la villa de Llanes

Ayuntamiento ordinario del 19 de Octubre

Sobre las obras del camino de Campiul
Cargo al Depositario en 14.12.18 cent.

Ayuntamiento ordinario del 2 de Noviembre

Oficio del Gobernador de la provincia sobre la cosecha de cereales y semillas

Oficio de la Administración principal de Propiedades y derechos del Estado sobre la base número 24 de la Calle Nueva

Oficio del Ayuntamiento de Huesca sobre el mozo Pedro Laguna

Otro del Ayuntamiento de Sariñena sobre el mozo Francisco Vergara

Memorial de José Giloi

Otro de la V. de José Chusca

Otro de Andrés Melro

Libramiento a Manuel Cadesa

Subasta para el derribo de la pared frontal de la casa número 24 de la Calle Nueva

Ayuntamiento ordinario del 5 de Noviembre

Memorial de D. Mariano Abenda

Memorial de Mariano Pineda

Sobre la instancia de D. Mariana Jimenez

Cuenta de la Administración de hacienda respectiva al mes de Octubre

Renovación de cuatro pagos de 2, 200 y 1.000

Solicitud de la Abadesa de S. Benito

Ayuntamiento ordinario del 9 de Noviembre

Comunicación del Sr. Gobernador de la provincia para que se informe en una instancia de la Sociedad Gaspar y Compañía

Comunicación al Sr. Gobernador de la provincia sobre la cosecha de cereales y semillas alimenticias

Aprobación del plan de edificaciones de la Calle de Santa

Sobre suministrar a las tropas del ejército

Ayuntamiento ordinario del 12 de Noviembre

Oficio del Gobernador de la provincia sobre el nombramiento de Inspector de obras y ces del trabajo practica

Oficio del Inspector de obras sobre el reconocimiento del derribo de la fachada de la casa número 22 de la Calle Nueva

Libramiento a D. Urbano Toranzo

Oficio al Inspector de obras para que sume las obras de los herederos de Francisco Martin y Silbino Carreras litas en las calles Nueva y Isuella

Carta del procurador de la Audiencia sobre el pleito del Conde de Argel

Ayuntamiento ordinario del 16 de Noviembre

Oficio del Consejo provincial sobre la competencia del mozo Francisco Vergara

Memoriales de D. Domingo Estera y Sr. Campillo en gages del reparto de la base de terrenos

Memorial de D. José Moor y otros interesados de la Calle de Santa

Oficio del Alcalde de Huesca sobre el labadero

Oficio del Maestro de obras sobre el estado ruinoso de la casa numero 5 de la calle de las Escuelas

Carta del Procurador de Zaragoza sobre el pleito con el Ayuntamiento de Grejel

Libramiento a Miguel Orca y Alberto Orca

Otro a Fermín Gorralba Tomas Jañer y Andres Sabido

Libramiento a los empleados en los trabajos estadísticos

Otro a D. Victoriano Oroz

Otro a Bernardo Pileta

Otro al mismo

Oficio al Vicario General sobre el testigo D. Pedro Lopez

Ayuntamiento ordinario del 19 de Noviembre

Oficio del Administrador de Huesca publica aprobando los cuadros de los censos parciales de la ciudad

Oficio del Juez de 1.ª Instancia sobre el nombramiento de perito 3.º para tasar los terrenos de la 5.ª Sección de la vía férrea

Memorial de la Viuda de D. Antonio Martínez y D. Rafael Martínez

Otro de Mariano Garcia

Otro de Miguel Hernandez

Otro de los señores

Otro de D. Ramon Pileta

Oficio del Maestro de obras sobre la casa numero 25 de la calle Nueva de los herederos de Francisco Martínez

Moción del Sr. Balas sobre la caja colocada en la acera de ancha frente a los baños

Carta al Diputado Sr. Balastera sobre el pleito de las vacas

Ayuntamiento ordinario del 23 de Noviembre

Oficio del Maestro de Obras sobre el terreno de la plaza de Escala cedido a D. Francisco Sanchez

Oficio del Maestro de obras sobre el labadero de ropas de Huesca

Ayuntamiento ordinario del 26 de Noviembre

Manifestación del Sr. Golosa sobre el acueducto de la Calle de Ferrer

Memorial de D. Enrique Saiz

Honore al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento a D. Andres Navarro

Libramiento a D. Aquacio Sardis

Otro a D. Victoriano Oroz

Ayuntamiento ordinario del 30 de Noviembre

Porta del Diputado Sr. Ballastero sobre el prado de las vacas

Renovacion de un pagare de 10000 r.^l a favor del Banco de Navarra

Libramiento al depositario por el interes de dicho pagare

Ayuntamiento ordinario del 3 de Diciembre

Circular sobre la ratificacion de las listas electorales de Diputado a Cortes

Circular sobre el repartimiento de la contribucion de inmuebles por 1862

Memorial de D. Manuel Ramos

Memorial de la Superioridad del Consunto de Salinas

Otro de D. Fernando Satue

Otro de D. Mariano Higuera

Otro de D. Antonio Arima

Lista de los alumnos de la clase del dibujo lineal

Cuenta de la Administracion de barnes perteneciente al mes de Noviembre

Libramiento a D. Leon Espanol

Otro a Manuel Oadesa

Otro a D. Antonio Marcellan

Ayuntamiento ordinario del 7 de Diciembre

Presentacion del amillaramiento aprobado por la Superioridad

Informe al Gobernador de provincia en la instancia de la Sociedad Gaspar y Compañia sobre el arbellon de la Galle de Berce

Libramiento a D. Jose Maria Guillen

Abonar al depositario

Otro al mismo

Oficio al Jefe de 1.^a Instancia sobre los gastos de estadística

Ayuntamiento ordinario del 10 de Diciembre

Memorial de Manuel Adarzo

Otro de Pedro Portes

Sobre la instancia de D. Fernando Satue

Cargo al depositario de 520 r.^l por venta de yesos

Sobre disminuir las subastas para los arriendos de los impuestos sobre los generos marinos y ultramarinos y del pais y puertos publicos

Sobre la venta de trigo de Propios

Oficio del Maestro de obras sobre la rija colocada en la arripa de Anchada

Ayuntamiento ordinario del 14 de Diciembre

Oficio del Gobernador de provincia sobre el arbellon de la Galle de Berce

Oficio del Gobernador de provincia devolviendo aprobado el presupuesto municipal de 1862

Presentacion de un Reglamento para el Servicio Interior del Matadero publico

Ayuntamiento ordinario del 17 de Diciembre

Oficio del Director del Colegio sobre premios a los alumnos sobresalientes

Libramiento a Manuel Madasa

Sobre la subasta de los arriendos de los impuestos del Pecho y puertos publicos

Sobre la venta del trigo de Propios

Ayuntamiento ordinario del 21 de Diciembre

Oficio del Gobernador de provincia sobre la cantidad designada por via de alquiler de casa a la Maestra D.^a Petra Moreno

Memorial de Manuel Perez

Memorial de Nicinto Perales

Obligacion del importe de las bulas recibidas

Informe de la Comision del abasto de carnes sobre el Reglamento del Mercado

Imprestito de 20000 rs. tomados de D. Manuel Prieto para la compra de ganados

Libramiento al Depositario

Libramiento al Guarda de Carros

Libramiento a Miguel Hernandez

Otro a Juan Manuel Cirque

Otro al mismo

Otro a D. Pablo Zapata

Otro a los Maestros de Instruccion primaria

Otro a D. Juan Santana

Otro a D. Faustino Andres y demas acreedores ~~secreta~~

Libramiento al Administrador de Propiedades y Derechos del Estado

Otro a Joaquin Gascon

Otro a la Vda del Secretario Sevilla

Otro al Maestro Apostular de obras

Otro a D. Ignacio Lopez

Otro a Cayetano Melchoto

Otro al Alcalde de Torres

Otro a Juan Hewerta

Otro al Alcalde de Torres

Otro al de Huermeda

Otro al de Torres

Otro al Secretario y Vice Secretario

Otro al Depositario

Otro a D. Victoriano Oroz

Otro a D. Gregorio Soto y Heredia

Ayuntamiento ordinario del 24 de Diciembre

Oficio del Jefe de 1.^a Instancia sobre la visita general de Casceles

Recundad á Gonzalo Lopez

Memorial de D. Pablo Lopez

Libramiento al Depositario

Otro al mismo

Otro á D. Salvador Landa

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento á D. Rafael Casado

Otro á Domingo Labina

Ayuntamiento ordinario del 28 de Diciembre

Memorial de Virgilio Guillen

Libramiento á D. Celestino Loma

Otro á D. Mariano Lousin

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Ayuntamiento extraordinario del 29 de Diciembre

Manifestacion del Señor Alcalde sobre la entrevista con el Gobernador de la provincia acerca de los trabajos de la via ferrata

Ayuntamiento ordinario del 31 de Diciembre

Oficio del Gobernador de la provincia sobre el vigilante del Mercado

Libramiento á D. Antonio Marcellan

Libramiento á favor del Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro á D. Mariano Higuera

Otro al Depositario

Otro á D. Aquacio Sardis

Otro á D. Miguel Arruebo

Otro á D. Antonio Redondo

Otro á D. Manuel Marco

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro á D. Mariano Morales

Otro á D. Antonio Font

Otro á D. Manuel Marco

Otro á Domingo Labina

Otro al Depositario

Otro á D. Mariano Lousin

Otro á Antonio Hague

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Libramiento a Joaquin Font

Otro al Alcalde de Huesca

Otro al mismo

Otro al Depositario

Otro a D. Victoriano Oroz

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro a Domingo Lahino

Otro al Depositario

Otro al mismo

Libramiento al Aguacil de Huesca

Otro a D. Gaspar Lusin

Otro al mismo



Acuerdos y resoluciones del Altre
Ayuntamiento Constitucional de la
Ciudad de Calatayud que dan prin-
cipio en N.º de Enero de 1865.

En el Conitorio de Calatayud á primero de Enero de
mil ochocientos sesenta y uno: Acuerdos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Franco los ll. que
suscriben á fin de recibir juramento y dar posesion
á los Sr. Concejales sucesivamente nombrados para el
bienio que terminará el treinta y uno de Diciembre de
mil ochocientos sesenta y dos, dispuso el Sr. Presidente
de la lectura á la acta de la sesion extraordinaria del dia
anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador
de la Provincia que recibio el Sr. Alcalde el dia 26.º de Diciem-
bre ultimo, de la cual resulta que S. M. la Reyna (Q. D. G.)
por su Real Orden de diez y nueve del estado mex, se ha digno
nada nombrar para el proximo bienio á D. Mariano
Franco, Alcalde de esta Ciudad, primer teniente,

a D. Mariano Gavilla y segunda a D. Vicente
Lauré de Saura y habes quedado nombrados
concejales para dicho biennio segun relación que
se acompaña, D. Salvador Landa, D. Bartolomé
Alejandro, D. Bruno Orta y D. José Mourián,
juntamente con los que continuaron del anterior
biennio que lo son D. Mauricio Larraga, D. Juan
Alas, D. Manuel Maceu, D. Manuel Aldeado y
D. José Tolosa, escribiendo de Concejales a D. Juan
Juan Sancho de Sercano, D. Juan Juan Mochales,
D. Mariano Calvo y D. Saturnio Mourián
por tener excusas justas y legales.

Acto continuo y formada lista de los

Il. que usaban en el cargo de Concejales, entie-
gados por los mismos en la nueva de la presi-
dencia sus respectivas fajos, y hallándose pre-
sentes todos los electos, dispuso el Sr. Presiden-
te proceder al acto del juramento, quien como
Alcalde delegado, lo recibió del Sr. Teniente D.
Mauricio Larraga, y de S.ª lo hizo de los
Il. primeros y segundo teniente de Alcalde, y
de dichos Il. Concejales en la forma que
prescribe el art.º 116. de Reglamento, entregan

oficio del Gobier-
no para los mu-
nicipios

Presidencia y
de los nuevos
Concejales


Adjuntas tengo el gusto de
remitiir a V. las credenciales
de los Sres. Alcalde y Tenientes
nombrados por P. N.º 17. D. 9.
para desempeñar sus respecti-
vos cargos en esta Ciudad en
el proximo biennio de 1864 y
65, cuyos nombramientos me han
sido dirigidos con Real orden
de 19 de los corrientes.

Alcalde Mayor
Año 1864

En unimo acompaño a V.
la relación de los Sres. Regidores
componentes esa Municipi-
alidad, cuya elección he
aprobado de acuerdo con
el dictamen del Consejo pro-
vincial, escribiendo de Conce-
jales a D. Juan Francisco
Sancho de Sercano, D. Juan
Francisco Mochales, D. Maria-
no Calvo y D. Saturnio Mourián.

nos por tener escusas jus-
tas y legales, desestimando
la protesta de D. Miguel
Milla y consortes por no
haber acudido en tiempo
oportuno, así como la so-
licitud de D. Ramón Alonso
referente a la demanda de
calumnias a los firmantes
de la exposición en que se
pide la nulidad de las
actas de las elecciones mu-
nicipales celebradas en esta
población.

Dios guarde a V. m. etc.
Zaragoza de Diciembre de
1860.


Por los señores

Por. Alcalde cont. de Calatayud.

3
Seniores Regidores componentes el Ayuntamiento de Calatayud

1. Sr D. Mauricio Laraga
2. D. Juan Pico
3. D. Juan Marco
4. D. Ramon Meludo
5. D. Jose Goloraf
6. D. Salvador Landa
7. D. Bartolome Alejandro
8. D. Pedro Troy
8. D. Jose Marco

Pico

Faint handwritten text at the top of the left page, possibly a title or header.

Faint handwritten list or entries on the left page, possibly names and dates.

Faint handwritten signature or name at the bottom of the left page.

Ad. Mariano Zúñiga

4

27 de Mayo

Por a'mano de V. E. la Real Cédula que por
mi conducto le dirige el Sr. Gobernador de
esta de las provincias, por la que V. M. le
seguir (j. d. g.) a la dignidad nombrada
primera vez de este Real Consejo de
V. E. de el finis que terminará el
21 de Mayo de 1862.

En consecuencia de la Real Cédula que
protaxa el Sr. D. Juan Francisco de
esta Real Cédula a las once en punto
de su inatenu por tomar posesión y
jurar el cargo de Jefe de la Real Cédula,
conforme a lo dispuesto en la ley número
por el Sr. D. Juan

At. igual a D. Vicente Larrea de Larrea, como
2º Teniente de Alcalde

Ad. Salvador Landa, de Barcelona Alejandro,
D. Armin Oro y D. Jori Alouin

27 de Julio 1866.

Apertadas las actas de elección por el
Concejo de esta ciudad ultimamente
celebradas, según comunicacion del Sr.
D. Juan de la Cruz que se hizo en
el día de Mayo, ha quedado U.^a nombrado
Reg. de esta Ayuntamiento

En consecuencia se cenirá a punto
dentro el día 1.º de Julio próximo
viniendo a las Casas Consistoriales a las
once en punto de la mañana para tomar
posesion y jurar de cargo para gobernar
esta ciudad, conforme a lo dispuesto
en la ley municipal vigente

D. A. S.

Ad. Juan^{to} Santa de herem, d. Juan^{to}
p^o Archobis, d. Mar^{to} Caluz y d. Saba
en la ultima

27 de Julio de 1862.

Al Gobernador civil de la provincia en
comunicacion que se le ha comunicado
no participa en las otras cosas que quedan
U. no imido del cargo de concejal p^o
el bienio q^o termina el 31 de Julio
de 1862, por tener en cuenta justa y
legal.

Diado lo q^o comunico a: p^o
en satisfaccion y demas efectos.

[Faint, illegible handwriting on the left page]

A. J. Ramo Alou.

21 de 1860.

El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz en
comunicacion de auto en el dia de hoy
me participo entre otras cosas haber
descubierto la falsedad de la copia U.
a D. J. C. representada en la demanda de
calumnias a torpemente de la
procuracion en que se pide con la nul-
dad de la acta de la decision en
su virtud ultimamente celebrada a
estabilidad.

Yo comisionado D. Juan de Dios
y de mas efectos
Dio D.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ad. Mijne de l'han y concertes 8

27 de febrer 1860

Al Sr Gobernador civil de la provincia en
comunicacion de vuestro mandado de ha-
yer un participacion entre otras cosas
haber determinado la protata que V. D.
concorda dirigida a H. C. en las elecciones
municipales ultimamente celebradas,
por lo que heba de decidir en tiempo oportu-
no -

Dirigida a la comision a V. D. por
gobierno y sus efectos.

Dirigida

[Faint, illegible handwritten text on the left page]

Al Gobernador de la provincia

9

1.º de Mayo 1861.

En el día de hoy he quedado instalado
el nuevo estyº de autoridades, a cuyo actº
han asistido todos los S.ºs. concejales

Lo que tenemos el honor de practicar
a O.º S. en cumplimiento del deber
inducto del reglamento p.º la ley
cuando de la ley municipal org.º

Dicho

deley en seguida a cada una el distintivo de
taly concejales.

Con lo que, y habiendose dispuesto el Sr
D. Juan de la Cruz de la Cruz para
la desp del dia de mañana para proceder a
la eleccion de Regidor Sindico, todos del orden
de vicaria de Regidores, señalamiento de dias para
las sesiones ordinarias, y de quetia de asuntos
judiciales, se fuere la eleccion.

~~Manano Franco~~ ~~Manano Pineda~~

Escudero de la Cruz Blas

Antonio de la Cruz Jon Folera

Come Mancebo Pedro Proza

Jose Moron

Manon Melendy Vasco Aljandrey

Manano Diego Proza

Al Gobierno de España

11

2 de Mayo 1861.

Hecho conste de este modo, ampliando
en lo digno en el art. 82 del Regla-
mento veintiocho, he prescrito
en la sesión extraordinaria celebrada en
este día, el nombramiento del Regidor
que en el presente año, ^{y en el de 1862} ha de desempeñar
las funciones de Procurador Sindical, cuyo
elección ha recaído en D. Salvador Sureda,
y como ~~antes~~ ^{antes} en D. Mauricio Sarriena.

Lo que pongo en conocimiento de V. S.
para inteligencia y efectos oportunos.

Dada en

El Gobierno de la provincia

13

2 de Mayo 1861.

El Sr. D. J. de utilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 1.º del Reglamento municipal vigente, ha acordado los Martes y Sabados de cada semana a la hora de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias en el bienio de 1861 y 1862.

Dicho

[Faint, illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through or a separate document.]

[Faint, illegible handwriting on the left page]

Al Gobierno de Puerto Rico

2 Enero 1861.

14

M. de... de... , cumpliendo con lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento Municipal vigente, he prescrito en la serie... celebrada en esta...

- 1º D. Manuel Sarago
- 2º D. Juan Blas
- 3º D. Comodoro
- 4º D. Ramon Melendo
- 5º D. Jose Polanco
- 6º D. ~~Placido Placido~~
- 7º D. Domingo Oca
- 8º D. Jose Morici
- 9º D. Bartolomeo Hijar

Lo que pongo en comiencio del D. P. en los oficios coniged

Dice h



El Ayuntamiento acordó en la sesión de 12 de Agosto de 1887, en virtud de la resolución del Sr. D. Mariano Ponce, Alcalde de este Ayuntamiento, que se acordase la suspensión de la sesión de 12 de Agosto de 1887, para que se pudiese leer el acta anterior que fue aprobado.

El Ayuntamiento acordó en la sesión de 12 de Agosto de 1887, en virtud de la resolución del Sr. D. Mariano Ponce, Alcalde de este Ayuntamiento, que se acordase la suspensión de la sesión de 12 de Agosto de 1887, para que se pudiese leer el acta anterior que fue aprobado.

El Ayuntamiento acordó en la sesión de 12 de Agosto de 1887, en virtud de la resolución del Sr. D. Mariano Ponce, Alcalde de este Ayuntamiento, que se acordase la suspensión de la sesión de 12 de Agosto de 1887, para que se pudiese leer el acta anterior que fue aprobado.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

el sorteo de los siguientes resultados.

Regido sexto, D. Salvador Latorre.

Regido septimo, D. Manuel Oro

Regido octavo, D. Jose Mouri

Regido noveno, D. Bartolomeo Algandera,

El Ayuntamiento queda enterado acordando se de co-
nocimiento al Sr. Gobernador de la provincia a la ipe-
na oportuna.

En su virtud acordó la corporacion señalar los Ma-
ta y sabados de cada semana a las diez de la mañana

Señalando a las
10 de la mañana
para celebrar las
sesiones

para la celebracion de las sesiones ordinarias y
en el tiempo que terminara el presente y uno de Diciembre
de mil ochocientos treinta y dos, de lo cual se dara' tan-
bien conocimiento al Sr. Gobernador.

Notando
de Juan de
Camp, y
de falta,

Hecho agitado en el debate de indicacion que hizo
el Sr. Alcalde, a procedio al nombramiento de Juan de
Camp, y Juan de falta, cuya eleccion verifico en el
orden de costumbre, recayendo el primer cargo en el
Sr. Primer Teniente de Alcalde, y el segundo en el
segundo Teniente.

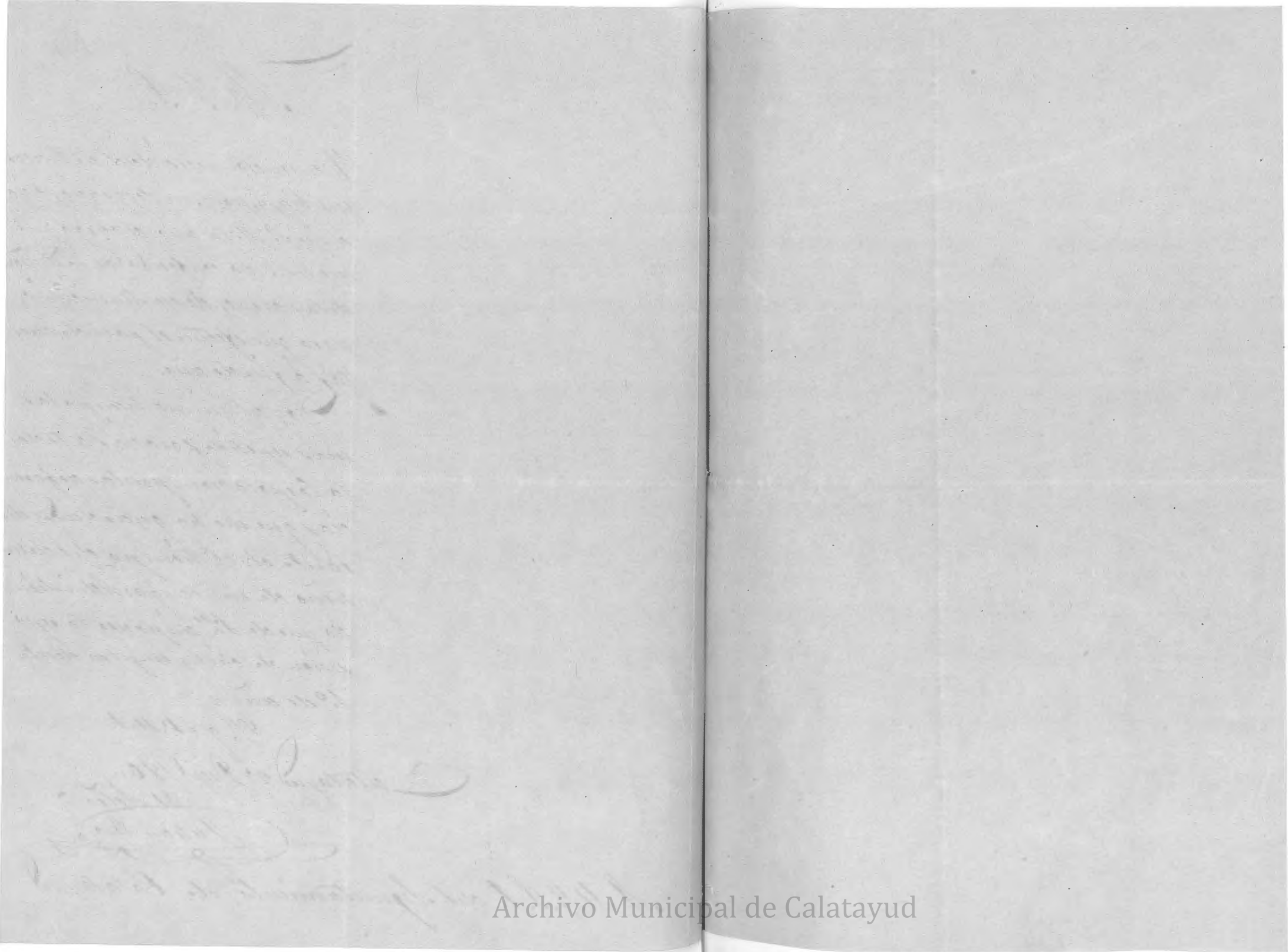
El Sr. Presidente llama la atencion del Ayuntamiento
significandole que por acuerdo de D. Julian Luna que se halla

M. J. L.

Excmo. Sr. D. Juan de Latorre,
mi Sr. Gobernador, por mi designacion, deyo
a mi Sr. Alcalde el cargo que
me ha sido confiado de la Admin-
stracion de las cosas de este Municipio,
para que efectue el pago de cuen-
tas a fin de año.

Desde el mismo tiempo las
doy repetidas gracias a toda
la corporacion por las deferen-
cias que me ha procurado, des-
de el momento de mi ingreso en el
punto de mi cargo. Asimismo
no puedo sino suplicar la sup-
sion de dicho empleo desde
1.º de año.

J. J. L.
Calatayud 27 de Julio de 1860
Julian Luna



hacer que ha desempeñado dichos destinos. Todo lo que
S. S. me es conveniente del cuerpo capitular para
que en su virtud tomar la providencia mas acertada y
conveniente. Luterado de conformidad de lo expuesto
por el Sr. Presidente y recomiendo en tal estado de cosas
la urgente necesidad de pasarse al Ayuntamiento
de la S. S. de Logroño que han de formar la Comision
permanente del abatto municipal de Carney para
que la misma se levante en su nombre de la
justicia que ofrece la mencionada Abatto en el
treinta y uno de Diciembre pasado y adapte las disposiciones
que considero oportunas y factibles en la continua-
cion de la misma, se acordó así recayendo la eleccion
en la S. S. de Logroño, Melendo y Monin, bajo la presidencia
del primero.

Asimismo y visto tambien de la misma razon el
transcurso de tal Abatto de Carney, se acordó anunciar
la vacante de su provision para el dia cinco del actual, con todo
facion de cuatro mil m. vn. anuales, suma de cuarenta
mil m. y demas obligaciones que lleva consigo dichos de-
stinos.

Finalmente y a virtud de mocion hecha por el Sr. Qui-
tilla, se acordó dirigirse al Sr. Capitán General de

Comision de Carney

Comision de Carney

La halla vacante de cargo de Administrador
trada del abatto municipal de Carney
de este lugar, dotado con honor. o
- Mencion con cargo
anual, con las mismas obligaciones
q. hasta el dia se han sido impuestas
a la que se han desempeñado
~~de la que se desempeñan~~, y con la de
prestar un afianzamiento en cantidad
suave hasta la cantidad de 10000 rs.

Lo que se pide a dichos señores por
dian dirigirse sus solicitudes hasta el
dia de la mañana del dia 8
del actual, en que se provea, preven-
tando en la cantidad de dicho.

Lo que por acuerdo de la ayuntamiento
comproban a un año al publico a
los efectos convenientes.

Leleto de Logroño de 18 de A.



La Junta de...
 en virtud de...
 el punto de la Merced, para conseguir...
 la conservación de... y enanche de la plaza
 de este punto y... general de Madrid.

Comis que... la... de que...

Juanes
 Melinda
 Jose Novais
 Manuel
 Prude
 Juana
 Felisa
 Mariano
 Domingo
 Blas

Mariano...
 [Signature]

Aguntamiento ordinario... de Calatayud a cinco de...
 del 5 de... de mil ochocientos...

Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano...
 Heales los S.D. que suscriben...

dió, a otros la sesión con la lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Comisiones

Se continuó a leer un pliego escrito por el Sr. Alcalde en el que aparece la división del personal del Ayuntamiento en Secciones y Comisiones, y la Corporación quedó deseada acordando se una a las actas.

Comisión de

Se repitió el procedimiento al nombramiento de Sr. Presidente de la Junta Local, y verificando recayó la elección en el Concejal D. Estanislao Larrosa.

Alcaldes al cargo de ad- ministrador de carne

Se dio cuenta de los memoriales presentados, por D. Agustín Niqueras, D. Santiago Masellans, D. Pablo Papata y D. Joaquín Font, solicitando el destino de Administrador de Carnes del abasto municipal, cuya provisión se anunció para esta vía según lo resultó en la sesión anterior, y enterado el Ayuntamiento de las referidas instancias, se procedió al nombramiento por papulata en ostensión secreta, y hecho así resultó elegido Sr. Administrador por haber obtenido mayoría de votos entre los aspirantes, el expresado D. Agustín Niqueras.

Comisión de

Se ha convenido al Ayuntamiento acordado que al acordado a la Comisión de dicho nombramiento

D. Agustín Niqueras

5 de Enero 1861.

En la sesión de hoy de fecha de ayer de la Junta Local celebrada el día de hoy, ha tenido lugar el nombramiento de Administrador de Carnes del abasto municipal con el título de 1860 y con el nombre y firma de 1860 en el presente. Desde luego a la satisfacción del Ayuntamiento.

Se comunicó a V. Gobierno y a la J. Local, debiendo ponerse a la orden de la Comisión del Ramo, cuyo presidente es el Concejal D. Sabalera Landa.

Dios

Para que los asuntos sometidos á la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad marchen con la debida regularidad, he dispuesto en uso de las facultades legales que me corresponde, dividir su personal en un numero de secciones igual al de beneméritos de Alcaldes con la subdivision en comisiones que aparece á continuacion.

Seccion 1ª

1ª Comision: Comprende los negociados siguientes:

Contabilidad gral de todos los fondos.

Por municipales.

Contribuciones de Inmuble, Subsidio y Consumos.

Catastros y repartimientos.

La desempeñaran los S. I. Primer ^{te} Alcalde Presidente, D. Salvador Landa y D. Bartolome Alejandro.

2ª Comision: Mercado.

Pesos y medidas.

Basos.

Arbolado.

Cementerios.

La desempeñaran los S. I. Primer Teniente Alcalde Presidente, D. Cosme Marcos y

D. Juan Polas.

Seccion 2ª

1ª Comision: Comprende los ramos siguientes.

Limpieza de calles y plazas.

Alumbrado.

Alineacion de calles.

Obras publicas y particulares.

Construccion y reparacion de edificios.

Empedrados.

La desempeñarán los S. D. Segundo Teniente Alcalde Presidente D. José Colosa y
D. Bruno Oros.

2ª Comision: Caminos vicinales

Canchales.

La desempeñarán los S. D. Teniente Alcalde Presidente, D. Ramon Melendo, D. Jose Marcen y D. Bartolome Alijandre.

Comisiones Especiales.

La de Alojamiento y bagajes: D. Salvador Landa y D. Bruno Oros

La de Brevetas: D. José Colosa.

Vocales de la Junta Municipal de Demarcacion: los S. D. Mauricio Laraga y D. Jose Marcen.

Calatayud 5 de Enero de 1861.



para su satisfaccion y gobierno, cuyo cargo ule
 confiere con el sueldo de cuarenta mil en un - anuales
 y fianza de cuarenta mil en un que formalizara
 desde luego sueldos. Indicando publico a latir
 facion de el municipio, y previniendole se ponga
 a la ordenes de la Comision del Reino para que sea
 de la misma las instrucciones concernientes al de
 unquam de tal cargo de el dno.

Se leyó un memorial de Don Juan
 Meoba soldado licenciado del tercer batallon del Regi-
 miento infanteria de Africa septimo de linea, vecino de
 esta Ciudad, solicitando del Ayuntamiento se le libras
 Memorial de
 Don Juan Meoba a favor del recurrente certificado expreso de la Comision
 y el dno. de que ha observado, desde que viene en esta Ciudad
 y de haber pertenecido al Regimiento, y constando al
 Ayuntamiento los buenos antecedentes y que es licenciado
 del Regimiento, se acordó libras a su favor en sentido favora-
 ble y afirmativo el certificado que solicita.

No habiendo tenido efecto por falta de libras
 la subasta para la condicion de cada uno, al mismo
 tiempo que se celebró el dia veinte y cinco de Diciembre

en última, se acordó que la Comisión del ramo se
 ocupó de sus asuntos y proveyó al cumplimiento
 de lo que estubo conveniente, modificando en su caso
 los de órden y obligaciones que sirvieron de base para
 la contrata que tuvo lugar el veintidós de Agosto de mil
 ochocientos y cincuenta y cinco.

No habiendo tenido tampoco efecto las
 del ayuntamiento para el abastecimiento público en el presente
 año, cuya subasta se repitió por dos veces en la
 segunda quincena del referido mes, sin que se pudiese
 conseguir el abastecimiento, y teniendo presente el ayunta-
 miento que el punto del ayuntamiento de la baja de diez
 en diez, se acordó suspender por ahora la referida
 contrata tomándose entre tanto el ayuntamiento que se cum-
 pliere de la referida comisión de D. Cayetano Lasso.

Juanca Quintilla
 Director
 Manuel
 Solera
 Sanaga
 Manuel de



Ayuntamiento Extraor. } En el Consistorio de Calatayud a siete de
 dinario del 4 de Enero. } Suero de mil ochocientos sesenta y cinco. Pre-
 sidos bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano Franco Al-
 calde los señores que suscriben componientes el extraor-
 dinario de este día se abrió la sesión con la lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido la comisión de carnes cumplien-
 do con el especial cometido que se le confirió en dos del
 actual, manifestó que en vista de los libros de contabili-
 dad de la Administración del Ramo y de los datos y in-
 formación que ha podido adquirir resulta que el esta-
 do de la misma el citado día diez tomando por pun-
 to de partida el que tenía en quince de Noviembre
 último, según la cuenta presentada con aquella fe-
 cha por el Administrador D. Julian Lina, lo es por lo
 respectivo a ganado, de una existencia de mil quin-
 ientos treinta terneros, dos machos cabrios y tres toros,
 con un valor a precio corriente de ochenta y nueve mil
 cuatrocientos y ocho reales cincuenta centimos, y en efectos re-
 ducidos a dinero de veinte y cinco mil setecientos ochenta

ta y cinco reales cincuenta y tres centavos: que suma
dos ambas partidas con la de veinte y seis mil
reales que tubo el Ayuntamiento de los fondos de
dicha Administracion con calidad de reintegro, y con
los treinta y cuatro mil setecientos cincuenta reales
cuarenta y cuatro centavos en que resulta ser al
cance de el expresado Sr. asumiendo el cargo ge
neral de existencias a ciento setenta y cinco
mil quinientos ochenta y cuatro reales tres centavos
del cual deducidos diez y siete mil ochocientos cincuen
ta y tres reales de pagos hechos por la comision ar
tual, quedan a mil novecientos ocho reales cincuenta
centavos que debe la Administracion por carneros y
toros, ^{y los} ochenta y dos mil ciento treinta y dos reales por
el dinero que se tiene tomado a préstamo para la com
pra de ganados con inclusion de los recibos hasta el quin
ce de Noviembre, aparece un saldo a favor de dicha ad
ministracion salvo error o equivocacion de treinta y
cinco mil ochocientos ochenta y nueve reales setenta y
cinco centavos, segun todo al fin menor se deja ver de
las dos relaciones o estados de cuenta que la comision
ha formulado y presenta al Municipio para su satisfac
cion y efectos correspondientes: enterado el Ayuntamiento
de todo lo expuesto, como tambien de las dos expresadas



relaciones que quedan unidas a los actas, y despu
siendose de los datos que se presentan que el D. Julian
Lina ha desaparecido de la poblacion alrandon con
una parte de los fondos de la Municipalidad que
en el concepto de administrador obraban en poder
del mismo, existiendo en treinta y cuatro mil
setecientos cincuenta reales cuarenta y cuatro cent
avos segun an le dan a conocer los antecedentes de
contabilidad que la comision ha tenido a la vista, te
niendo presente ademias que los señores Sabado Alba
nor y compania reclaman hoy del Sr. D. Capitan la
cantidad de cuatro mil setecientos veinte reales valor de
ocho bueyes que vendieron a la comision de carnes en
veinte de Enero de mil ochocientos sesenta, en cuyo
caso el abanico de fondos que me a una suma
de treinta y nueve mil ochocientos setenta reales
cuarenta y cuatro centavos, el Ayuntamiento en el mes de
que los intereses comunales que estan al cuidado del Mu
nicipio no sufran deterioro alguno por falta de bien

acuerdo en las gestiones que puedan y deban ponerse
en practica ora sea contra el referido D. Julian Liza,
ora contra el fisco de este D. Leon Guillen y sus sucesores
D. hasta que se acuerde en merito de la escritura de afianza
haciendo que los mismos otorgaron para obtener el co-
bro o repencion en arcos de los precitados treinta y cuatro
mil setecientos cincuenta reales cuarenta y cuatro lince-
mos, acuerdo se consulte al Mayor de la Administracion

de D. Juan Francisco Sanchez de Lucena, si el Ayuntamiento
debe para hacer efectivo dicho descubrimiento ha de
comunicarse
en el caso de dirigirse en primer termino al D. Julian Liza o
directamente a su fianza, y que a la vez se sirva emitir su opi-
nion acerca de si el Consejo Capitular tiene obliga-
do al pago de los cuatro mil setecientos veinte reales
que reclaman del mismo los Señores Abate Albarin
y Compañia, o si esta cantidad debe estimarse como
deuda particular con el Sr. Liza en atencion a que
este se dio y descargo de ella en sus cuentas de admi-
nistracion del mes de Febrero último como entregada
a los reclamantes, cuya data se halla comprendida en
el resultado de la última cuenta dada por el mismo
Liza en quince de Noviembre del año próximo pasado,
la cual ha servido tambien de antecedente y punto de

N.º al dicho
del Ayuntamiento
conmutacion de
en el caso de dirigirse
directamente a
reclaman de
casos de Ju-
haciendo

D. Juan Francisco Sanchez de Lucena, Abogado - 25
7 de Enero 1861.

El Ayuntamiento de Leon a preveer,
prevenciones anteriores por el Ayuntamiento
de Leon de Leon, bien establecido en
utilidades, como V. en el caso de Leon
del abate de Leon para el estudio publi-
co, y habiendose nombrado aduaneros
de Leon ^{de Leon} en el mes de Julio 1858
se fuere confiado el exento cargo, resulta
que el Sr. Liza ha de pagar el
problema de Leon en un punto
de la fonda del Ayuntamiento que en el
concepto de aduaneros obedece en Leon
del mismo, como consta en el Sr. Liza
A quien asi lo da a conocer los
antecedentes de Leon que se han
tenido a la vista: Leon visto en
el caso de Leon los intereses comunes

objetos de la ciudad del lugar municipal
valen infra detidamente algunos
por falta de buen servicio en la gen-
tiones q' quedan y deben promoverse
en practica, ora sea contra el
pedido d. Poldan, ora contra
Leon Guillen, en virtud de la ley de 1860
para el caso d. ~~...~~ en materia
de la adjunta copia de las q' se
obtuvieron de los o' reponidos en
ocasiones de los Jueces de 14. No. 1. de
la concordada consultada al. 11 de octubre
de 1860 para hacer efectos de dicho descubierto
de la dicitacion en primer termino al d.
Poldan o a su fiador, y que a la vez
se viva v. entre la opinion de ser
debiendo ser o' obligados al pago de los
11 No. 1. de 1860. de la d. de la d. de la d.
Comun. y reclama a la Corporacion
municipal por el importe de los

buques de la Comision del mencionado
abast de canes y congo de otros d.
en los de luno de 1860, i si debe atinarse
a como deude particular con el d.
en materia d' g'ate u dato y deveng.
en las cuentas de aduana del uno de los
de luno de ano, como caudales entregados
a los reclamantes, cuya data u luno
compruendos en el resultado de la ulti-
ma cuenta de luno de luno de luno
en el de 1860 ultimo, la cual ha
servido tambien de antecedente y
para el partido para que se
daban en la d. de 1860. de 1860. de 1860.
de luno.

No digo a U. p' q' se me quite u viva
evacuando mas pronto posible el in-
forme i dictamen que se pide.
Dici 1860

La Admon del abaso cumplida con su cometido, presentada al Ayuntamiento la presente relacion de pre-
 sion del Estado que ofice dicha Administracion en el dia de la fecha, con referencia al recibiendo que
 tiene la misma en 1.º de Noviembre ultimo y con sus correspondientes datos que ha podido conseguir de los
 pios municipios

Existencia en ganados el dia 1.º de Enero de 1861.

Caballos	1130.
Machos cabros	2.
Hoyos	3.

Procedencia

		Preson.	carb.
202	Casinos de Miguel Hernandez de Alcañon a	56 to uno	11.212.
267.	D de Victoriano Castellote de D	54. 500	20.001. 50
250.	D de Francisco Puella de Lituca	59. 50.	18.275.
256.	D de Domingo Esteban de Lavilla	57. 50.	14.720.
			<u>61.208. 50.</u>
455.	D de Juan de San Fernando Alcañon y de los Valles con ganados con autorizacion a los anteriores a	56 to uno	29.180.
2.	Machos de cabros a	20	160.
3.	Hoyos a	300.	1500.
			<u>39.248. 50.</u>

Existencia en cerdos y embuescos

26.	Pud. de toros a 100 d una	2600.	
1.	D de Lituca	20.	
512.	D de cerdos a 108 d doana	5461.	36.
149	Cerros con 149 cerros 24. ovras picas y ovedidos desde el 01 de D de Lituca para la feria	7934.	57.
6.	Hoyos con 12 a 17 d a 36 untes canicosa	3689.	10.
147	Pijos de cerros a 6 d 12 untes cada uno	911.	88
6.	D de toros a 76 d una	486.	
26.	D de toros a 66 d una	1716.	
1.	Caballo con sus ganijos valorado en	500.	
	Estiércol en los corrales valorado en	650.	
	Cerros que sale el 1.º de Enero de 1.º de Diciembre hasta el dia de la fecha segun los 30 recibos adquiridos	469.	62
	Por los cerros de la Admon que figuran en el sumario de cerros del 1.º de Enero 1861.	1549.	
			<u>114.334. 82.</u>

Suma el cargo total de exportacion

Adiciones

Plata

Por la reunion de 111.000 a 26 de mayo satisfuete a lo de sagutas	442	
De D. M. b. ...	420	
Por el 2% de admision abonada a otros ...	240	
En un libro de D. ...	200	
Por el libro que se ocupaba a 14.000 ...	14.000	
Por la ...	146	78
Total a deducir		17.257, 78

Resumen

Prima el cargo total de ...	111.834, 03	
De los gastos a deducir	17.257, 78	
Liquido existencia	97.580, 25	
Debe el Ayuntamiento	26.000, 00	158.530, 25
De D. ...	24.760, 00	
Debe la Admision por ...	10.908, 50	
De ...	32.192, 00	125.050, 50
Saldo que resta a favor de la Admision, P. L.		33.289, 75

Calatayud 6 de Mayo de 1861.

Perceptor José Moncán
 Ramon Arlandeg

Debe la Admision por carneros y toros

A D. ...	1.000	
A D. ...	11.312	
A D. ...	12.001, 50	
A D. ...	1.875	
A D. ...	14.720	
Debe la Admision por ganados existentes, P. L.		40.908, 50

Calatayud 6 de Mayo de 1861.

Perceptor José Moncán
 Ramon Arlandeg

La Comision del abasto de carnes por cuenta del Ayuntamiento en vista de los datos y antecedentes que le han sido suministrados considera que el cargo y alcance que resulta contra D. Julian Lva. como dueño de dicho abasto, desde el 1º de noviembre hasta el 23 de Diciembre ultimo, es el siguiente.

Rs. von cents.

Cargo al D. Julian Lva.

Por la retencion en dinero de que se hizo cargo en la cuenta q. el mismo poseso en 15 de noviembre	36.560	03
Por el valor de 589 carneros con peso de 5930 carniceros 3 unaz vendidos a 45 cuartos cuyo imp.º ha recibido de los delegados desde aquella fecha	31394	94
Por el valor de 16 ternos con peso de 143 @ 54 a 26 cuartos carnicera	2348	84
Por id. de 589 rajas de carnes a 6 rs 4 ms uno	3665	18
Por id. de 16 id. de vaca a 76 rs uno	1256	"
Por id. de la colambre de las dos ultimas semanas de noviembre, 294 pules a 6 rs 1/2 uno	1525	"
Recibido del colambre a cuenta de pules de Diciembre	2000	"
Id. del contratista de pules Manuel D. Ant. Español por los cueros peso 120 @ 94	2208	"
	<u>87323</u>	<u>92</u>

Data

Se descarga el dueño por pagos hechos desde el 1º de Abril segunda ad. Junta nota que la Comision encuentra admisible	92.573	18
Saldo que resulta contra el dueño D. Julian Lva. S. L.	34750	14

Calatayud 6 de Enero de 1864.

Manuel Mendez
Manuel Mendez
Mamon Mendez

Handwritten text at the top of the left page, possibly a header or introductory paragraph.

1803

Escudo de Calatayud

Main body of handwritten text on the left page, appearing to be a list or account.

Quinta

Handwritten text below the 'Quinta' header, possibly a continuation of the list.

Handwritten signatures and names at the bottom of the left page.



Handwritten text at the top of the right page, possibly a continuation from the left page.

Main body of handwritten text on the right page.

Handwritten signatures and names at the bottom of the right page.



partida para aprobar el arrendamiento a alcance de los
repetidos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta reales
cuarenta y cuatro centimos; en vista de cuyo dictamen el
Municipio tomara la determinacion que preceda en
el asunto de que se trata.

Qualmente y a virtud de mocion hecha por el
Sr. Presidente de la mencionada Comision de Compras, se
Dte. Don Juan
en virtud de acuerdo autorizar a la misma para tomar en arrendamiento
la finca de las yerbos del Estado titulada de las Vacas por ser de
las Vacas
recomendada en su adquisicion para el abasto
de carne de reses mayores.

Con lo que se leyó en la sesion

Juan
Leonce
Pablo
Dolores
Luis
Jose
Mariano

Ayuntamiento or. d. del Consistorio de Calatayud á saber de libro
 nario del D. de libro. de mil ochocientos sesenta y uno: Promovido
 bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde,
 los señores que suscriben con franqueos el ordinario
 de este día se abrió la sesión con la lectura del acta an-
 terior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
 de una comunicación del Sr. Gobernador de la pro-
 vincia participando haber desestimado la instancia que
 dirigieron á su Señoría los dueños de paradores y posada-
 dos de esta ciudad sobre el servicio de alojamiento,
 y en su vista se acordó hacer saber dicha providencia
 á los interesados para su gobierno y efecto correspondiente.

Así mismo se dio cuenta de la escritura de
 Afianzamiento otorgada por D. Pedro Rabalo y su esposa
 D.ª María Michote de esta ciudad y testificada con fe
 lica de los coramites por el Sr. D. Juan Francisco
 Huchales, en favor de D. Agustín Figueras para responder
 por este hasta la cantidad de cuarenta mil reales vellón á
 las repúblicas del cargo de Administrador de carnes que
 se confirió el Ayuntamiento el día ante. En su vista
 el Municipio encontrando conforme dicho afianzamiento, acordó
 admitirlo y conformar en el expresado Figueras el nombra-
 miento de tal Aduor. de carnes.

Oficio al Go-
 bernador en
 el servicio de
 alojamiento
 de las posadas
 Escritura de
 afianzamiento
 a favor de
 un interesado
 de carnes



que se levantó la sesión.

Franco
 Guzmán
 Barco
 Pedro Ordoñez
 Blas
 Maxen
 Polosa
 Llanaga
 Torrelmoncín

Mariano Franco



El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a doce
del 12 de Mayo de 1887 de mil ochocientos ochenta y

uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
Francis, Alcalde, los S. S. que suscribe componen
el de este día, se abrió la sesión con la lectura del
acto anterior que fue aprobado.

Después de haberse leído el presente ante talor
procurador de esta ciudad D. Julián Delgado, y leído
a la vez el auto proveyo en treinta y uno de
Diciembre último por el que se primase en

Notificación de una demanda de esta ciudad en la demanda presentada
por el Procurador D. José Saur a nombre del Sr.
Conde de Cuzel, vecino de Calatayud, reclamando
de este Ayuntamiento el pago de cincuenta
y cuatro mil sueldos jaqueses o sean cincuenta
mil ochocientos veintitres en cincuenta centimos
de que asciende el importe de cuarenta y seis
veintidós y no setenta y siete reales y
tantos cuarenta y cinco mil sueldos jaqueses de
capital que el Sr. Conde de Cuzel

quatos sobre esta problemática, de cuyo auto y de
mandado de ejecución se han sacado copias al
Sr. Presidente. Hecho el empadronamiento y justifi-
cación que firmó el Sr. Jefe de Retiro de dicho actua-
rio, y el Ayuntamiento acordó pasar los re-
feridos documentos al Asesor de la Municipalidad
Sr. D. Juan Fran. Sanchez de Berceo para
que en vista de ellos informe lo que proceda.

El Sr. Jefe de Retiro y el Ayuntamiento quedó enterado
de una comunicación del Sr. Gobernador de la
provincia fecha ocho del actual, trasladando la
Real orden de treinta y uno de Diciembre último
por la que la Real Audiencia (q. d. g.) ha tenido a bien
aprobar el presupuesto municipal ordinario de
esta Ciudad respectivo al presente año según se
halla redactado en el exemplar que se acompaña,
si bien dejando en su parte de crédito
de treinta mil trescientos sesenta y cinco con
signa en el capítulo de Instrucción pública
para personal y material del Colegio de Segunda
enseñanza, y teniéndose el Ayuntamiento justificado
cumplidamente la obligación de atender a
unos gastos que no tienen el carácter de mu-

Oficio del Sr. Gobernador
nada remitiendo
aprobado el Sr.
Jefe de Retiro
y el Ayuntamiento
del actual



nicipales. En virtud de lo acordado justifican este
extremo manifestando que el Ayuntamiento al
establecer el expresado Colegio lo hizo mediante
la aprobación y conformidad de la Junta Dipu-
tación provincial en día de Marzo de mil
ochocientos cuarenta y dos, y de la Dirección general
de Estudios en veintiseis de Julio del propio año,
y que las corporaciones autorizaron también los ar-
bitrios y recursos especiales que a dicha fin se
propusieron, y con la facultad de llevar al
presupuesto municipal el déficit que resultase,
entre cuyos debidos figuraba el impuesto de
cuatro ms. en libra comicera de carne
que por Real orden quedó suprimido en mil ochocientos
y noventa y nueve; por todo lo que
y considerando el Ayuntamiento de la mayor
utilidad y conveniencia a sus representantes el
sostenimiento del indicado Colegio todos sus gas-
tos e ingresos los ha llevado al presupuesto

municipal con una de las obligaciones
del mismo.

Leído lectura al dictamen dado por el Letrado
D. Juan D^o Sancho de Lereain, asesor del ayuntamiento,
cuyo dictamen, acerca de la consulta que se le hizo según
le remitto en fecho extraordinario de todo el
actual, sobre si el municipio para reponer
en los fondos de la aduana de Caspe del abaco

Dictamen del
asesor de
los falcos en
la aduana de
Caspe contra
D. Julian Lera

municipal los treinta y cuatro mil setecientos
noventa y cuatro centimos con que
D. Julian Lera remitto habe desaparecido
de la poblacion abandonado con dicha cantidad
deben que obraban en poder del mismo como
tal cual, habia de dirigirse en primer
termino a este o a su fiador, y conforme al
estipulado con la ^{remite} opinion que se ^{se} presento
al Letrado en la referida cuenta, que queda
unido a las otras, se acordó que por la efectua
cion a formalice de oportuno expediente que debe
hacerse para el reembolso que se pretende, con

El Letrado que suscribo ha visto con
el detenimiento posible la cuenta comunicacion
que en consulta se ha dirigido al
Sr. Alcalde con el fin de esta ciudad en 7. del ac
tual, eguando en esta parte un acuerdo
del Sr. Ayuntamiento que sigue en parte;
y enterado de los puntos de hecho que la
han motivado, emite su parecer con el siguiente

Dictamen

Al juzgar por la copia simple de la escritura
que a 4. de Oct. de 1858 otorgaron D. Juan
Guillen y su esposa D. Antonia Ramirez
ante el Notario del Sr. D. Juan M.
Chales, no tiene duda que el contrato con
unido en la original aunque se contrato, si des
aquellos que tienen p. objetos adquiridos se

quidad, entre las que se cuenta el
denominado de fianzas.

Entre otras que se celebraron y se
celebrarán los repetidos conjugados con
triángulos á sola la cantidad de treinta
mitosales con fianzas y obligados á las
resultas de la acción de casar conferida
á D. Julian Juan p. el Sr. D. Juan Antonio
si bien tiene sus límites naturales y
legales en la tasa y cuantías estipula-
das, produce sin embargo dentro de sus
mismos límites la acción expedita de
repetir contra ambos fiadores, por que
sabido es en Aragón, que el derecho de
un acreedor es potestativo y electivo con-
tra el deudor y en fianza p. regla ge-
neral, se permite de observar esta cuantía
al primero de los hipotecados especialmente
alguna fianza, e en su caso el segundo

no puede ser molestado interiormente ni in-
terente antes el libro de la hipoteca espe-
cial del deudor principal.

Si D. Julian Juan en el concepto de
administrador no ha hipotecado especial-
mente fianza ó fianzas de cuantía alguna, y
para el venturo de su justo alcance no
hay mas certeza de seguridad que el que
celebraron D. Leon Guillen y su consorte, con
tra estos y contra sus bienes habrá derecho
á repetir en primer término con la limi-
tación y tasa antes dichas, y esto desde el
momento en que resulte y aparezca legi-
timado el desfalecimiento de dicho haber
incursido el Sr. Juan.

Si en la ausencia ó desaparición
del último, el acreedor quedaria legitimado con
la conformidad rega ó el reconducimiento, y según
fueren los antecedentes del negocio, así en responsa-
bilidad se graduaria en el orden civil ó en el
penal. Pero se indica en la consulta que ha
desaparecido de la población alquandor con una

parte de los fondos del Municipio que
en calidad de aduana estaban en poder
del mismo; y en este caso, se pide para
quien corresponda la verdadera y legal cali-
ficacion del hecho, ademas de recordarse lo
que prescribe los articulos 271, 335 y
452 del Código penal, que se debe fun-
damentar el oportuno expediente gubernativo
para el reembolso que se pida, con-
siguendo en sus actuaciones el defecto que
resulta, el requerimiento al encargado o en-
cargado de la casa del Sr. Ena para que
manifieste, si este ha dejado o no existen-
cia o valores en Metálicos o en especie por-
tantes a la orden de su cargo, y en canti-
dad bastante a cubrir el desembolso, del que
serán bien enterados, y para que digan
si saben o no su paradero y los bienes que
se le remuevan: si no saben su paradero po-
drá requerirse su pago en el mismo expe-
diente a los fianzas, recordándose tambien

36
del defecto del quitado Ena, y mandándose
el pago o termino que se estime para
reponer en areas lo que sea reintegrable
hasta donde alcance la tasa de los treinta
mil reales afianzados.

No indicándose en la consulta el siste-
ma de contabilidad que viges fué la aduana
del abasto de carnes, y no teniendo a la vista
los libros y cuentas que se invocan como con-
probantes del pago o recargo de los 4.720 P.
representados de los ochos bueyes que la Comi-
sion de dicho abasto compró en 20 de Enero
de 1860 a los señores Zabala, Alvarez y
Compañia, no es posible consignar alguna
opinion alguna respecto a la legal califica-
cion de la responsabilidad en el pago de
los mencionados 4.720 P. d. C. Calatayud 10 de
Enero de 1861.
J. P. de la Cruz
de la Cruz

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



mande en su actuacion, de defectos que anillo,
el requerimiento al encargado o encargados de
la Casa del Sr. D. Juan para que manifiesten si
este ha dejado o no existencias, o valores en me-
talico o en especie pertenecientes a la admini-
stracion de su cargo y en cantidad bastante a ca-
brar el descubrimiento, del que sean bien enterados,
y para que digan si saben o no su paradero,
y los bienes que se le reconocan; y si no saben
su paradero que se refiera a los señores, entre-
nandos tambien del defecto del prentado D. Ju-
lian D. Juan, señalandosle el plazo que su señoria
estime para responder en caso de lo que sea res-
pondo hasta donde alcance la parte de los señores
mit en un. asegurados.

Conforme el Ayuntamiento con el parecer
del Maestre Titular de Obras y Concejales del Ramo
en la sustancia y plano de fecho de presentados

Memorial de
D. Joaquín
Niqueras

por D. Joaquín Niqueras, y acordó autorizar
a este para levantar un plan en los graneros
que posea en la calle de San Felipe, con frontones,
con la casa de su habitación, con arreglo al
referido plan y bajo dirección facultativa,
sin perjuicio de quedar dicha obra sujeta a li-
nea cuando el Municipio lo determine y lo
requiera la mejora de la calle, caso de que
se convenga.

Oficio de el Sr.
Jaque sobre
la conducción
de cadáveres
al Cementerio

Se dio cuenta de un memorial de el Sr.
Jaque, uno de esta Ciudad, manifestando que
teniendo noticia de que Juan Reyua encargaba
esta conducción de cadáveres al Campo Santo
he hecho división de tal cargo, le ha parecido
oportuno recurrir al Municipio en solicitud de
la expresada contrata que se le con-
ceda en los mismos términos que el Reyua lo
tenía, pero con la condición de que los cadáveres
han de ser colocados en el camo o cocha y la
carga del mismo por los enterradores, a cuyo
cumplimiento asistirá la autoridad de mi l-



en un con la persona s.d. Feliberto Juanes a
esta Ciudad, expresando caso de que a consecuencia
a su petición que el Municipio suela mano
siempre que lo necesita del bulgote que trata
de poner con el fin de utilizar lo necesario
para el sosten de su familia. Formada en con-
sideración por el Ayuntamiento la solicitud de
propiedad del recurrente, acordó concederle la
contrata para la conducción de cadáveres al Ce-
menterio en los carruajes mortuorios, por térmi-
no de tres años y bajo las condiciones que se
fue confesada al repetido Juan Reyua, sin que
pueda exigir otros ni más derechos que los que
este prescribe en la actualidad, siendo cuenta de
los enterradores colocar y sacar los cadáveres
de los mencionados carruajes, a quienes satisficiera
el Ayuntamiento lo que por este punto les
ha distribuido el Reyua. En virtud de la Comi-
sion del V. Sr. queda autorizada para for-

malicia d. cont. to.

Comisión de un libro de la Estadística Criminal
El Ayuntamiento admitió con gusto y acción de gracias un ejemplar en libro encuadernado de la Estadística Criminal durante el año de mil ochocientos cincuenta y nueve, formada en el Ministerio de Gracia y Justicia, que a ho. se envió do remitir y regalar al Ayuntamiento D. Juan del Puyo, natural de esta Ciudad, abogado y empleado en dicho Ministerio.

En la linquia del lado de la puerta de al cantaro

Se acordó autorizar a la Comisión de obras para que desde luego dirija la linquia del lado de oriente en la parte de calle que fronta con la plaza del frente y el barranco de la Plaza hasta la puerta de al cantaro, por lo que se ha intraxmitido un punto de vista concurrencial.

En la granación del camino de Campsal

El Ayuntamiento se acordó facultar a la Comisión de Cementos para que asistida de D. Eugenio de la Seta Jefe de Caminos y con los señores de las fabricas de harinas la D. J. J. y Compañia y el Sr. D. J. J. y Compañia, trate como mejor le parezca acerca de la reparación y mejora del Camino

D. Juan del Puyo

El Ayuntamiento de Puyo el honor de presentarle ha remitido con gusto ^{agrade} el ejemplar encuadernado de la Estadística Criminal en la forma de que se le ha remitido en la Península e Islas adyacentes durante el año de 1859, formada en el Ministerio de Gracia y Justicia, que D. J. J. ha dignado remitir como obsequio que ha al ^{cuero Capitular} Ayuntamiento, por cuya atención y distinguida finera ^{del Ayuntamiento} ha acordado consignar en un acta un voto de gracias si fuese V. como testimonio de su reconocimiento.

El Ayuntamiento de Puyo para su

reparación.

Din de 12 de Mayo 1867.



de Campiel a la di'tancia que media desde el
puerto de Casagor hasta la hermita de la
Soledad.

Respecto a lo que a las tiene ordenado respecto a las horas
y puntos por donde ha de conducir aquellas reses
para la salida siempre que las saquen fuera de la población, se
debe acordar prevenidas con la conminacion de cien rs.
de multa que dichas reses las conducen pacifica-
mente cuando las lleven hacia el agua por el puente
de Casagor. Las pertenecientes a D. Manuel Loren-
te; por el portigo de las truenas, las de Pascual
Del, para que abritten en la acequia de anchada,
y las de Pascual Carral por la puerta de Manuel,
al labaden de decañes; haciéndolo en la hora de doce
a una del día.

En lo que se levantó la sesión.

Quintilla Lomas Blas

Polosa Jose Monerim

Alonso Marcen Marciano Jia

Ayuntam^o ordinario
del 15 de Enero

En el consistorio de Calatayud a quince de Enero
de mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos bajo la
presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla primer teniente
Alcalde, Prudente, los Señores que susciben componentes el
de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta ante
por que fue aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado a los efectos cor-
respondientes del repuesto hecho y publicado por la Coma
Diputación Provincial en el Boletín Oficial correspondiente
de soldados al día tres de los corrientes, de los setecientos noventa y
siete soldados que han correspondido a la provincia en la
cantidad de treinta y cinco mil hombres para el reclu-
tamiento del Ejército en el año mil ochocientos sesenta y
uno, en el que figura esta Ciudad con el cupo de diez
y un soldados.

Se dio cuenta de una comunicación de D. Victoriano
Ortiz, vecino de Zaragoza, participando al Ayunta-
miento el fallecimiento de su tío D. Raymundo Ortiz, el
cual desempeñaba el cargo de agente de esta Corporación, y le
su virtud solicita se le confiera el referido cargo, litem-
do el Ayuntamiento de lo dispuesto por el expresado
D. Victoriano cuya instancia fue tenida en consideración
atendida a que el recurrente ha desempeñado a toda satisfac-
ción la agencia que se le ha conferido a su difunto.

Oficio de D. Vic-
toriano Ortiz
en el fallecim^{to}
de su tío D. Ray-
mundo



En consecuencia y en consecuencia de este, por alguna recomen-
dable circunstancia y la de no haberse presentado ninguna
solicitud a la vacante de que se trata, se acordó
proveer el referido cargo de agente, apoderado o repre-
sentante de la Municipalidad, en las oficinas del Gobier-
no y Armada de la provincia con la dotación de mil
reales. Son Anales y fianza de veinte mil, en fa-
vor del prenombrado D. Victoriano Jorralbo Ortiz, a quien
oficialmente se le comunicara su nombramiento.

Se presintió al examen y aprobación del Ayunta-
miento el repuesto formado por la Junta provincial de la
cantidad que ha correspondido y debe satisfacer esta Ciu-
dad y sus barrios de Alameda y Torres por cupo y
cuotas de la contribución de Sumos, Cultivos y Pa-
naderías, en el año mil ochocientos sesenta y uno, y
encontrándose conforme en todas sus partes, se acordó con-
te en el mismo la aprobación del presupuesto y
que se remita a la superioridad a los efectos con-
siguientes.

También se presentó para renovación
un pagaré por la cantidad de treinta mil reales

sellan, pasado el día de la fecha, que D. Ramón
 Alarcón del Comercio de esta Ciudad tiene
 renovación de facultades del Ayuntamiento con el interés del seis
 por ciento a favor por cinco años a la Compañía de seguros para el
 seguro municipal de cañes, y se acordó renovar
 el referido pagaré por término de un año garantizan-
 dolo con las firmas de tres Señores Concejales en
 el mismo sentido que lo están los demás de que
 hace para el mismo objeto.

Se acordó girar contra los fondos del cementerio
 y en favor de Juan Reina la cantidad de cincuenta
 cuarenta reales por el provento del último solar
 que se le adeuda de la cantidad consignada al
 mismo por la conducción del cementerio en los car-
 gos mortuorios de los señores de solerías.

Así mismo se acordó otro libramiento contra
 los fondos de ingresos extraordinarios y en favor de
 D.ª Petrona Sanchez de cincuenta y cuatro reales
 y cuatro céntimos, valor de cuatro botellas de licor
 que se tomaron de su establecimiento para el día del
 último sorteo de quinta.

La virtud de la demanda interpuesta a nombre de
 Sr. Conde de Segor sobre reclamación de créditos censales
 contra los Regios de esta Ciudad, según se dejó ver de

D. Juan Reina
 Juan Reina

D.ª Petrona Sanchez
 Petrona Sanchez



Por Pagaré 30,000 Ptas.

Pagaré en virtud del presente los tres señores y cada uno de
 por sí a la orden de D. Ramón Alarcón del Comercio de esta Ciu-
 dad, la cantidad de treinta mil novecientos reales sellan-
 en plata a oro, el día quince de Agosto del año próximo siguiente.
 Calatayud, 15 de Julio de 1860.

Antonio Anard
 Vicente Hidalgo
 Vicente Cruz

Recobrado por uno año según cuenta
 de Sr. D. Juan



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or official document.]

[Handwritten signature or name in cursive script.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

con el objeto de darley a conocer los planes y reparacion
de la Corporacion municipal a fin de reparar y me-
jorar el camino de Campuel desde la puente de la
hasta la hermita de la Soledad, suplicando que para
la realizacion de este proyecto contribuyeran dichos
señores al Municipio con algunas cantidades de suerte
que la reparacion de dicho camino redunde directa
y particularmente en beneficio de los mismos por el
uso que hacen de el con los carrajes de su pro-
piedad; y que encontrando justa la pretension que
se les hacia, ofrecieran contribuir en la equitativa
de su utilidad mejora; el Sr. Cadon con una tercera
parte de su importe pero con la condicion de que sea
cuenta de la Ayuntamiento el pago del impuesto de
propiedad particular que ha tomado para el camino
Campuel que esta comprendido desde la Soledad hasta
la Soledad de los Srs. Sagar y Compañia con
otra tercera parte de aquellos gastos; y la de los Srs. la
Soledad, ofrecer se obligaba a rellenar de firme la parte de
camino que media desde la salida de la puente de la
Soledad hasta el punto de entrada a la fabrica de los
Srs.; quedando tan solo por cuenta del Ayuntamiento la
tercera parte de gastos restante con inclusion de dicho



ellos; en cuyo finiquito la Comision acepta las indicadas
ofertas previa la equitativa de la Ayuntamiento. El Ayun-
tamiento conforme con la Comision de Cementerio, acordó
que por el camino vicinal y carreteras se tiene a ego-
nacion la reparacion del indicado camino bajo las condi-
ciones que quedan expresadas y que el Ayuntamiento
acepta en todas sus partes, siendo de cuenta del mismo
el pago del valor de los terrenos que hayan tomado por
el Sr. Cadon para el camino carretera de que se ha
mencionado.

En lo que se levanta la Junta

Quintilla Alejandro Polosa

Jose Moncain Marcenff Cruz

Marcenff Cruz

Agunt. ord. del 19 de Mayo } En el comitorio de Calatayud a

diez y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Baico Alcalde Ordinario los tres que suerben componentes el ordinario de este dia se abrio la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedo enterado, y acordo unir al expediente de su referencia, de la comunicacion que ha dirigido al Municipio, el Consejo Provincial participando haber decidido a favor de esta Ciudad la competencia del moro Alguacil Santed y Sancia, en calidad con el pueblo de Mumbrega.

Se leyó un memorial de Mor. Soulor de esta vicinada, suplicando del Ayuntamiento se viva mandado por el Diputado de la Municipalidad, se le pague la parte del censo concejil correspondiente al año ultimo que le pertenece por via de atraco como capellan que fue de los arroyos de Maluenda, cuya carga en cantidad de lras

of. del Consejo provincial moro Alguacil Santed

Mor. Soulor por lites



que y este se ha cobrado hasta el año para de mil ochocientos treinta y ocho por concepto de atracos.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo presente que el Sr. Subalcaide de propiedades y D. de Calado ha reclamado y cobrado la referida finca como perteneciente a la Hacienda Nacional, se acordo desestimar la peticion del Sr. Alguacil Santed y Sancia que si se anida al que D. lo reclama de la Hacienda publica.

Se dio lectura a una opinion redactada a nombre del Municipio y dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia en duplicado de que se autorice a la Corporacion para salir al finca en la demanda interpuesta por el Sr. Conde de Aragon, de que se dio cuenta en la sesion del dia diez y ocupacion dentro del termino que la ley establece a fin de seguir S. S. al Sr. Diputado Provincial de esta Ciudad, para que como incompetente que es por ahora se

Suplicacion al Sr. Gobernador de la demanda del Sr. Conde de Aragon

infracción del consentimiento que ha tomado
y este tomando de la relación de demanda
en su oírta y encontrando en un todo con
forme la referida disposición por ser lo que
procede según el parecer del Mayor del Muni-
cipio, se acordó su ratificación y que por el
correo de hoy se dirija al Sr. Gobernador de
la Provincia a los efectos correspondientes

El Sr. Presidente de la Comisión
de carnes púas en conocimiento de la cor-
poración que bajo el día doce del actual
habia tenido lugar el otorgamiento que
se plasmó en el Sr. Antonio Carrillo y a favor de su señoría
las vacas como particular de la Lira de vacas del
pueblo llamado de las Vacas por tiempo de
un año y precio de seis mil quinientos
reales, cuyos queros han de distribuirse po-
re los ganados del abasto de carnes de la
Municipalidad, según lo resultó en la
sesión de siete de los corrientes. El Ayunta-
miento quedó enterado y acordó que dicho
arrendo sea y se entienda a favor del
Municipio, y por consiguiente elevado de

Para Fejes

D. Manuel Conde

D. Justo Zabala

D. Felipe Gouve

D. Gabriel Gimner

D. Casiano Clemente

M^{ra} Antonia Marco

~~Juan de Barba~~

Para Capitanes

D.^a Fran.^{ca} María V.^{ca} de Michito

D. Manuel Alvaro

D. Larayo Herrero

D. Marco del Pujo

D. Antonia Lorente

D. José Palacios

D. Teodoro Martínez

D. Pedro Gil de la Clemente.



toda la responsabilidad que en dicho contra-
to haya podido contraer D. Salvador de la
Prudentia de la repetida Comision de Casos

Por los S. S. Regidores del Servicio de
Alojamientos se presento una nota clari-
ficando varias cosas para Jefes y Capitanes
que se han considerado estar en el caso los
vecinos que los ocupan de sufrir una clausura
de alojamiento; y el Ayuntamiento encontrandolos
conforme acordó según se propone

Con lo que se levanta la sesion

Juanico
Luis de
Mariano
Francisco
Antonio
Manuel
Manuel de

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

con los olus de la república
instancias

Dice de
Ja



Apuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a vein-
tinueve del mes de Enero de mil ochocientos
sesenta y uno. Reunidos bajo la presidencia del Sr.
D. Mariano Juan de los Rios que suscribe
comprometidos el ordinario de este día, se abrió la se-
sion con la lectura del acta anterior y fue aprobada

Se dio cuenta de una proposicion que Sr. Juan
Melendo Mendez de las Caudas de esta Ciudad ha
llegado al Sr. Gobernador de la Provincia, soli-
citando se le conceda el sueldo de tres mil dineros
de sueldo que disfruta desde que se le suplico el Acta para
dicha causa.
Ley. Que en dicho destino, atendido a que esta rodeado
de cinco hijos y alrudo premio que llevan los
concejales, una instancia ha sido remitida al Excmo.
Consejo para que con su informe sea devuelta al
Excmo. Gobierno. Que en vista y conitancia de
dichos Municipios la cultura de los terrenos que se repone
la pretension del recurrente, se acordó evacuar
en sentido afirmativo y favorable el informe

que se pide en la referida instancia

Se acordó girar contra el fondo de in-

grosos extraordinarios y en favor de la Al-

cadua de la Casa Constitucional la cantidad de

Libranza
y de otro

cinco mil y setenta y cinco reales.

Se acordó

deponer de fondos de repelidos y diez y media de

reales que han temporado para la limpieza

de esta Casa y para el alumbrado que dio a los

diez y cinco del Hospicio el día del último

sorteo de quintas.

Se acordó otro libramiento con cargo

a los expresados fondos y en favor de don Juan y

Don Juan

de la cantidad de ochocientos y ochenta y seis

reales

de limosna y en compensación de los perju-

icios que se le causaron con motivo del humedi-

mento de uno de los pisos de su casa habitada

En mismo se acordó girar contra los fondos

municipales y en favor de los auxilios en la

Don Juan

de la cantidad de trescientos y sesenta y

reales

reales como gratificación por las horas

de trabajo que han tenido para



ordinarias de trabajo que han tenido para
la pronta terminación de los repartos.

Atendido asimismo por el Ayuntamiento que el

Estado existente en la oficina de la Puerta de Al-

cantara que confunde con la cantidad general y

no tiene el destino de arboles para los

que debe luego llevar a ejecución la indicada me-

jora de trazo, retirando el expresado terreno

para cultivo de arboles y disponiendo el der-

sivo de las cajas de terreno situadas en el mismo.

El Sr. Presidente de la atención del



trabajos de la calle de la Ma, no tendria in-
 conveniente si el Ayuntamiento aceptaba
 trabajos de presentacion a la consideracion
 del mismo, siendo presente que el presen-
 te el de las aguas de economia posible y mucho menor que el
 que se ha calculado en otras ocasiones para
 llevar a ejecucion mejora tan importante,
 cuya persona anterior a su Sincia para ha-
 cer la indicada propuesta, elevandome el nom-
 bre de la misma. El Ayuntamiento en vista
 de tan favorable proposicion, la acogio con acuerdo
 de granas y con los señores de los proyectos y
 ejecucion de una mejora de tan reconocida conveni-
 nencia a los intereses de la localidad, y en su
 virtud acordo facultar y faculto al Sr. Presidente
 para que manifieste a la persona que se ha
 dirigido a su Sincia sobre el particular pre-
 sente al Ayuntamiento el proyecto y propor-
 ciones que le ha indicado, para en vista de
 ellas, determinar lo que la Corporacion estime
 mas conveniente

Se el de las
 aguas de
 economia
 posible
 y mucho
 menor
 que el
 que se
 ha calculado

lucido el oportuno recado de atencion se presentaron ante
 la Corporacion los Srs. mayores contribuyentes de esta
 Ayuntamiento al margen, convocados a virtud de lo resuelto en la
 Sesion de quince del actual, y el Sr. Presidente leyó
 el manifiesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el
 articulo segundo del Real Decreto de veinte y ocho del
 mes de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve, se trata en
 el caso de votar la presentacion personal de los trabajos que
 han de practicarse en los caminos vecinales de este
 Distrito Municipal en el presente año, cuya mejora
 es de tan reconocida utilidad. Conforme dichos señores
 con lo que se acuerda por el Sr. Presidente se acordo por
 la reunion de los mayores contribuyentes de esta
 localidad en la presente forma: Primero: Que el orden o turno
 de las personas que han de hacer el referido servicio
 sea por sorteo o barajo segun la costumbre que
 siempre se ha observado en esta Ciudad. Segundo: Que en
 el presente año se ejecuten estos trabajos en los meses de
 Julio, Agosto y Mayo. Tercero: Que cada persona
 obligada a la presentacion contribuya para el servicio

Presentacion de
 los mayores
 contribuyentes
 de esta localidad
 en la presente
 forma:
 Primero:
 Segundo:
 Tercero:

de caminos con cuatro jornales u. el comun
 and. Cuarto: En el precio por el que los contad.
 siguientes pueden redimir en dinero el jornal de
 la persona, sea el de cuatro rs. con, otros cua-
 tro si el de una caballeria mayor, tres el de una
 menor, y veinte rs. con por cada caso o bul-
 quite con dos caballerias. Simplificada en esta
 forma la disposicion del ramo se discutio si el ayun-
 tamiento estaba en el caso de aumentar la canti-
 dad que para caminos vecinales hay consignada
 en el presupuesto municipal, y se acordó no gra-
 bar en mayor estos fondos por que unida aquella
 suma al producto que resulta de la redencion
 de jornales a' dinero, se consideró suficiente pa-
 ra que en el presente año pueda hacerse algun
 adelanto en mejora de tanto interior.

Con lo que se levantó la sesión.

Juanes Quintilla de Linares

Juan de Hoyos Polosca

Moneios Alejandro Linares

Marcos de

El Gobierno expone
 28 de Mayo 1881.

Fulg. Almona de reunion a' 101.
 para un viaje a...
 el fin de...
 testimonio...
 de donde...
 y mayor...
 la orden...
 de los...
 en los...
 en el...
 de los...

Dios



A fin de votar la prestacion personal de los trabajos que han de practicarse en los caminos vecinales de este Distrito Municipal en el corriente año,

el Ayuntamiento tiene acordado convocar a V. V. para las once del dia de mañana a las Casas Comunitarias.

Y lo comunico a V. V. para su gobierno y puntual asistencia a dicha reunion.

Dios que a V. V. m. d. a. d. Caratayud a

25 de Enero de 1865.

Manuel Jimenez

- D. Juan^o Sancho y Trigo +
- D. Joaquin Peris
- D. Saturno Aluinos +
- D. Joaquin Catalina
- D. Ramon Caspar
- D. Jose Perez Guchit^o +
- D. Saturno Blas
- D. J. Juan^o Aluchales +
- D. Mateo Rabalo
- D. Alberto Raymond +
- D. Manuel Ramos
- D. Gabriel Jimenez
- D. Manuel Marco
- D. Juan Lanza
- D. Manuel Lanza +
- D. Auto Rabalo

Handwritten text in cursive script, likely a list or account, covering the upper half of the page.



Vertical handwritten text in cursive script, possibly a list or account, located in the right margin of the page.

A large, stylized signature or flourish in cursive script, located in the lower left quadrant of the page.



Main body of handwritten text in cursive script on page 55, covering most of the page area.



Ayuntamiento ordinario en el Comitorio de Calatayud a veinte y
 de 29 de Enero de 1897. Reunido de nuevo de mil ochocientos sesenta
 y seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Maria
 no Franco Alcalde, los señores que suscriben con-
 firmados el ordinario de este día se abrió la Sesión
 con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Comio
 Ayuntamiento de Zaragoza remitiendo a esta Mu-
 nicipalidad una copia de la instancia que ha de
 el camino de hierro del Norte, en suplica de que se construya
 yendo de Norte el camino de hierro del Norte, dirigiendolo a Francia
 desde dicha Capital por Huesca, y significando que
 atender la conomunidad hispanica que para en adelante
 habria de reportar de su union los pueblos que ama-
 las Corporaciones representan, que Ayuntamiento
 tiene el patriotismo de este Municipio Capital ro-
 gándole se viva conyugar al logro de una pretension
 por cuantos medios pueda a su alcance. En la vista
 y reconociendo el Municipio la gran conveniencia de

que se lleva a cabo tan acertado y unánime
acuerdo secundado elevando por su parte otra in-
tervención al Congreso con igual solitud, a fin de
reunir la del Ayuntamiento de Saragosa
y que se consulte a S. E. participando
este acuerdo para su satisfacción y demás efectos.

El Sr. presentador Sr. D. Juan Sordio ha
bia llegado a su noticia que el ayunt. de Alcañiz
se habia puesto de acuerdo con el de Estolva para
intentar la construcción de una carretera que
uniera a ambas poblaciones por la dirección del
pueblo de San Marcos, y como si llegase a reali-
zarse este proyecto habria de perjudicar nota-
blemente los intereses generales de este distrito mu-
nicipal, se gubierne llamaba la atención del mu-
nicipio para que se ocupase de un asunto de tanta
importancia. El Ayuntamiento como en considera-
ción la memoria del Sr. Sordio, y acordó que la comi-
sion de caminos y carreteras en su memoria tomase
cuantos datos y antecedentes le sugiriese su celo
para inquirir la utilidad de otro proyecto

En la comi-
sion de un
carreteras
de Estolva
efectuó



para en su vista determinar lo mas conveniente.

Presentacion
de las cuentas
municipales
de Don
D. Juan Sordio
al fin de su
reunion y
transmision
a la comision
de Alcañiz

Se presentaron para el examen y aprobacion
las cuentas del Ayuntamiento. Las cuentas municipales conceptu-
das en el fin de su reunion y se acordó para
las para su reunion y transmision a la comision de
Alcañiz

Se acordó girar con cargo al capitulo de gastos
de oficina del presupuesto municipal y en favor de Don
D. Celestino Corra la cantidad de ochenta y tres
y cuarenta y seis reales y papilitas de un real que ha fauli-
tado para el servicio de la imprenta municipal, segun cuenta
que se mira al libro de cuentas

El Sr. Alcalde manifestó que el día veinte
y seis del actual, D. Juan Sordio a consecuencia del requi-
sitorio que se le hizo en fecha diez y seis de los
treinta y seis, habia entregado y puesto a disposicion del actual
Administrador de caminos el abate municipal D. Juan
Fin Figueroa la cantidad de treinta mil y tres por que
habia gastado segun lista otorgada a cuatro de octubre de

cedentes formados por la Alcaidía, que en efecto
"lo premanado Juan y Manuel Manero y
Jose Costa, no han sufrido hasta alguno y que
está en la edad de veinte años el segundo y
en la de veintidós el primero y tercero, el
Ayuntamiento está en el caso de acordar
la celebración del dicho suplemento que en tales
casos dispone la ley. Y así mismo conforme
con lo que por el Sr. Presidente de la Real Audiencia
el Sr. D. Juan de los Rios a las once de marzo
nada tengan lugar en lo punto de la casa
comunitaria el indicado hasta con los tres preman-
rados dichos, a cuyo efecto se han citado por los
dichos interesados, y que este acuerdo se comu-
niqué al Sr. Gobernador de la provincia a los
efectos correspondientes.

Lo que que a los autos se tiene.

Juan de los Rios Carrera

José María Manero

Manero Diez



Ayuntamiento ordinario de Calatayud a cinco
del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y

uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Manero, Alcalde de Calatayud, que también componen
el dicho día, a saber la sesión con la lectura de
acta anterior que fue aprobada.

Por las instancias presentadas por D. Scafr
Jozcal, Abogado del Hospital de Labradores, D. Antonio
Manero, D. Juan de los Rios y D. Manuel Quintanilla, y conforme al
Ayuntamiento con los informes emitidos en los
dichos autos, por el Sr. Alcalde de obras y Comisario
del punto, se acordó autorizar al primero, para
reparar la pared de un corral que confronta
con la Calle de San Juan y Casa de Juan de los Rios
perteneciente a dicho establecimiento, sin perjuicio
y a condición de quedar este obligado a lo que
disponga la Dirección de Caminos al plantear por
dicha calle la andadura que se ha de hacer la Cami-
nata de fondo: al segundo para abrir y colocar

un balcón en el hueco que se cria la ventanilla
existente en el piso principal de la casa de su propiedad
situada en la calle de San Francisco en la villa
con dicho estereotipo, a condición de que el hueco
que ha de abrirse esté en el mismo eje que el
del inferior y superior, guardando buenas
proporciones según arte y buen gusto y
que esté en armonía con el hueco contiguo
respecto a dimensiones, en especial de altura,
no abriéndose más bajos que el precio que se
pa el muro del mismo balcón, con prohibición
de toda rejería y obras que ofusquen mal aspecto,
y al tenerse de altura igualmente para colo-
car una puerta de dos hojas en lugar de la
reja grande existente en la fachada de la casa
de repetición a esta en la calle de la Cruz,
siempre que el hueco que se abra para la misma
puerta tenga el mismo eje que los superiores,
sin que pueda abrirse mayor que el espacio de
módulo, a fin de evitar pilares, rellenos u otras
obras defectuosas.

Se leyó un memorial de D. Manuel Parilla

Certificamos: Que D. Manuel Parilla
Alcalde de las Caxelas de Furgand
de esta ciudad, es un del en un
desde su menor edad en 1841, desde
esa época ingresó voluntaria-
mente en la Orden de San Alberto
de la Orden de San Alberto de esta
provincia, presentando en ella los re-
quisitos que como tal debió de con-
servar, hasta que por dispo-
sición superior que fue el 18 de
la mencionada Orden de San Alberto
de cuenta a inst. del interesado
y no a un del D. H. J., libros
L. p. n. t. p.
6 Febrero de 1861.

fundo del Municipio. Juan P. Sancha de
Lerena, a fin de que en cada año se entregue la
competencia sólo que procede en el asunto
de que se trata con arreglo a derecho.

Se conforma con lo informado por el
Maestro de Obras y Comisario del Pósito
de esta ciudad, presentada por Felipe Sancha, en

Memoria de
Felipe Sancha
esta ciudad, a efecto de autorizar a este pósito que
el plano que colócate ésta en la urbanización del bar-
rio de San Marcos, que forma una superficie cuadrada
de diez y seis metros de longitud con cuatro
de fondo y anchura, puede formar un cubierto
o cante con cossals, a condición de no pucar cuber
alguna ni hacer hoyo para poder utilizar, ni
impedir el tránsito que ha de tener de aguas para
el público y aguas pluviales.

Se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Maestro de
Obras de esta ciudad, para amenazar ruina, un plan este
tanto en la subida de Lerena de la propiedad de
Mariano Francés. La figura del cossal de la po-
sición Maestra de Obras, y la casa misma sobre y
vecindades de la subida de Lerena; también present
además que habiéndose presentado a Manuel Gallego

oficio del Ma-
estro de Obras de
nuestro Sr. Ma-
estro de Obras



se abstuviera de pucar el pavo público de la
cuesta de Lerena, y que destruyese la explanada
que intercepaba el pavo de la cuesta y las
aguas pluviales, la comisión de esta ciudad en
virtud de su cargo al Sr. Maestro de Obras de
esta ciudad, a fin de que se pucara y a los
dichos de la subida de Lerena y Lerena de
anchura y vecindades de la subida de Lerena a la
colación, lo autoriza también a la pucar
mencionada de esta del Sr. Maestro de Obras de
esta ciudad.

Se acordó girar con cargo a los fondos del Pó-
squito Municipal y en favor de la casa de Ma-
nuel P. Sancha, la cantidad de doscientos veinte y
dos
noventa y seis centimos, que ha suplido por los
gastos ocurridos en el derribo de una calzada en la
cuesta de la Peña, verificada por orden del Sr.
Maestro.

Se acordó otro libramiento contra dichos fondos y
en favor del Sr. Maestro de Obras D. Manuel P. Sancha
de Lerena, de la suma de... por derechos de pucar

tado de la correspondencia de oficio del Ayuntamiento
y Alcalde, en el primer tomo de los comi-
anos.

Conde que me ha escrito la union.

Quintilla Larrea Olivera May

Alfonso Lopez Jolosa
Alfonso Lopez Jolosa

Mariano Jover

Agremacion de usuarios de la comarca de la labradura a once de febrero
de 1837. Deseo ver los autos de esta y una. Plemin' de
los que se encuentran del Sr. D. Mariano Jover, Al-
calde, Sr. D. J. que me envien componentes de esta
diciendo de esta y una sobre la union con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Este es el objeto de la presente union,
a los efectos de la Carta que con fecha anterior
actual ha dirigido al Sr. Presidente el Sr. Diputado
a Cortes D. Mariano Pallares, en contestacion a la que
me he escrito a oírme de lo resulto en union del
año, en la que manifiesta que si a que acausado rela-
tivo a la union de las reclamaciones de regacion



de regacion, tiene por fundamento la ley de
que no se exceptue el pago de las Vacas, habiendo
Carta de Dipu-
tado a Cortes respondiendo al Ayuntamiento, a favor pronto la declaracion
D. Mariano
Pallares en union del Ayuntamiento, que en esta union, no ha
La regacion
de venta de los
montes comunales
me

en otro caso respondiendo al Sr. Presidente de una reunion
sobre el pago de todas las expresiones de regacion pro
esta ley de regacion y de todas las Cortes que se han
Diputado ha dirigido tambien al Ayuntamiento sobre el
particular, con el objeto de proveer una decision
en el Congreso, donde publicamente probare que
los hechos que he pasado y debidos en defensa.
de los intereses de esta poblacion. habiendo el Sr. Dipu-
tado, a acordado que por el Sr. Presidente u contestado
al Sr. Diputado D. Mariano Pallares manifestando que
al decidir la Municipalidad a la reunion de los
reclamaciones de regacion de terrenos comunales, no
haviendo motivado de modo alguno por impetion de
no se exceptue el pago de las Vacas, solo si por ser
mas justo como cuando que la union de aquellos

es cuestión vital para sus representantes, y que al mes-
 tile en el sentido que le lura, lo caen particular-
 mente el Sr. Urdinola y que iba a tomar en los
 minutos de esta Ciudad, coincidiendo al propio tiem-
 po la interpretación hecha al Gobierno sobre el
 particular por el Diputado Sr. Valero Soto, por
 cuyos razones no duda el Municipio ratificarse en
 sus juicios, no dando otra interpretación a la in-
 tención del Sr. Urdinola.

Una consecuencia que como prueba de que el Ayuntamiento
 no ha sido víctima de ningún fraude ha hecho de su parte cuan-
 to a los gastos que se han hecho para conseguir

la declaración de excepción de venta de los montes
 de una Comisión Comunal, se acordó que una Comisión compuesta
 por el Sr. Presidente y Regidor Sr. Urdinola, para la Corte
 para gestionar ante el Gobierno de S. M., a cuyo
 fin se pudiese de acuerdo con el Regido Sr. Urdinola
 de Sr. Mariano Pallares, con cuyo apoyo contaría
 en primer término; lo cual se practica para
 bien a su honor, significándole que en el interin-
 to va la laboriosa nombrada, a quien practicar
 la diligencia que cubren conducentes al logro
 de las aspiraciones del Cuerpo Regulatorio

Montes
 de una Comisión
 Comunal
 Sr. Urdinola
 Sr. Urdinola
 Sr. Urdinola



Lo que se levantó talenion de que en el...

Francisco Quintanilla
 L. Urdinola
 Juan Pelayo
 Francisco J. Urdinola

Mariano de...

Ayuntamiento ordinario en el Convencio de Calatayud a diez
 y seis del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta
 y uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano
 Pallas, el Sr. Urdinola, Sr. Urdinola, Sr. Urdinola
 el Sr. Urdinola, y sobre la lectura de los
 actos antes que fue aprobados.

El Ayuntamiento queda enterado y acordó se
 comunique al expediente de un expediente de una Comisión
 nombrada del Sr. Urdinola para la Corte, manifestando
 haberse practicado el debido que el Sr. Urdinola

de Buenos propiamente pasado: Tambien han por
parte la comision que de la liquidacion prae-
ficada con los abastecedores de carnes sobre
las cantidades anticipadas al pago del suca
la comision beramente de consumo en mil ochocientos treinta
del carne en
el estado de cuenta habia alcanzado la administracion del
carga del ~~del~~ municipio la suma de novecientos setenta y cinco
de que se ha hecho cargo el actual administrador
y tambien de la de ochocientos ~~75~~ que ha pro-
ducido en virtud de el servicio de medida precedente
de los ganados, correspondientes al año ultimo,
cuyas dos partidas que componen la de mil
setecientos setenta y cinco con un cuartillo de nuevo cargo
a favor de la administracion. Interados el
municipio acordó que la referida nota que
de unida a las actas, y por lo que respecta
al abastecimiento de fondos verificase por el
han una como abastecedor que fue del abastecimiento
de carnes por cuenta del Ayuntamiento
y en cantidad de noventa mil setecientos
marcos y ocho ~~75~~ que se para la
oportuna comunicacion al Juzgado del

67
La Comision que suerte cumple a ~~se~~ debe hacer
presente al Ayuntamiento que con proporcionalidad a
las notas que la misma presenta al Ayuntamiento en 6
de Buenos ultimas referentes a la Abastecion del abastecimiento de
carnes, resulta que el abastecedor que fue de la misma D.
Julian Lina, se ha debitado en sus cuentas, y no ha
satisfecho las cantidades siguientes.

4. No. en. vela de ocho bueyes que en primer de
Buenos a 1860. fue comprada a la S. D. Rabala
Abascer y Compañia, cuyo importe no ha
satisfecho, segun manifiesta los mismos.
5. B. n. a dicha compania por hoja de balance formado
para los ganados del Ayuntamiento el año 1859,
y que tampoco han sido pagados a la misma
y con importe de dos bueyes vendidos para dicha ad-
ministracion, por Juan de Sainza, de Sabida,
cuya cantidad ha reclamado persistentemente.

§ 998. Las tres partidas ascienden a una suma de
cinco mil novecientos noventa y ocho ~~75~~ y el
Ayuntamiento las cobra como atribuibles a cargo
de la Abastecion de carnes, porque efectivamen-
te no las satisfizo como debiese el repetido
D. Julian Lina, resulta que el abastecimiento

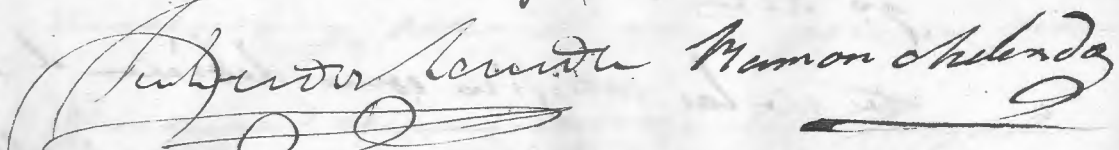
de fondo por este como tal Admin. en
caso los de cuarenta mil setecientos
cuarenta y ocho r. m. en lugar de los treinta
y cuatro mil setecientos cincuenta que
dison a conocer los libros y cuentas de la
Admin. que el Sr. tubo a cargo, cuyo des-
faleo conyugio la Comision en sus citadas
notas presentadas con fca. 6 de nuevo
propio para el.

Finalmente la Comision ha examinado que de
la liquidacion practicada con los abastecedores de
carne sobre las cantidades autorizadas para pago del
acuerdo de consumo de 1860, resulta haber de
causado la Admin. del Sr. anterior la suma de m. r.
914 de que a ha buelo cargo el Admin. actual.

A si mismo a ha a cargo de la cantidad de
800 r. m. que ha producido en el curso de este
procedente de los ganados, cuyo existente concyone
al dia ultimo, cuyos dos partidas son de nuevo cargo el

total 1714 r. m. favor de la Administracion.

Calatayud 10 de Febrero de 1861.

Judicial de la Mencionada

Jose Monca



primera instancia de esta ciudad poniendo en su conocimiento el referido expediente para los procedimientos que haya lugar

Se dio cuenta de un memorial suscrito por Theodoro Martinez, Gregorio Dubona y otros vecinos de la calle de Ferrer ~~presente~~ presente que por dicho Memorial ~~decidido~~ ^{presentes} veces habian acordado a la ~~resolucion~~ ^{resolucion} en virtud de replica de que ~~para~~ ^{se} remediar los ~~daños~~ ^{daños} que ~~sufrir~~ ^{sufrir} se ~~hacian~~ ^{hacian} por ocasionarse en sus intereses por causa de no haber el desagüe de la referida calle de Ferrer como pendiente que tenia en el año mil ochocientos cincuenta y cinco; ~~Antes~~ ^{Antes} la ~~resolucion~~ ^{resolucion} y ~~teniendo~~ ^{teniendo} presente lo acordado en el particular en sesion celebrada en junta de Jemio del año mil quinientos y en la de catorce de Julio del mismo año ~~con vista de los informes enviados por el Man~~ ^{con vista de los informes enviados por el Man} ~~pro~~ ^{pro} ~~de~~ ^{de} ~~obras~~ ^{obras} y ~~comision~~ ^{comision} del ~~reino~~ ^{reino}, acordó se cite a los anteriormente suscritos y que se haga saber a los interesados con debolucion del referido expediente segun lo solicitau y manifestaron

que por causas ajenas a la voluntad de la
Corporacion dejada de funcionar el edificio
que consiguiese en la obra de que se trata

A virtud de mocion hecha por el Sr. Pregonero

Don D. Juan Esteban, y en el tenor de que el Estado de la
Mocion del Sr. Administracion de Rentas por cuenta del Municipio
de la

Alcaldia de la conocida su existencia con toda exactitud y
cerces

inmensamente, se acordó que por el Administra-

dor de Rentas, se presentase a la Corporacion en

la forma de mocion de cada mes, cuenta detallada

de el Estado de otra Administracion y con-

producente al mes anterior

Vista la comunicacion que ha dirigido al

Excmo. Sr. D. J. Vicario general de

este Archidiano, que queda unida a las

del Sr. D. J. Vicario, se acordó asistir en corporacion a

de un

la una columna y se dió que en ac-

cion de gracias al omnipotente por haber

degnado conceder a la Reina (y D. J.)

el beneficio de entrar en el quinto mes

de su embarazo e implorar así mismo

las divinas misericordias a fin de que

se cumpla

Vicaria General Eclesiástica

DEL ARCEDIACONADO

DE CALATAYUD.



69

M. J.

Para tributar al Principo-
tante las mas rendidas gra-
cias por haberse dignado con-
ceder a la Reyna (y D. J.)
(y D. J.) el beneficio de entrar
en el quinto mes de su emba-
rango, e implorar así mismo
las divinas misericordias a
fin de que le conceda un
feliz alumbramiento, de con-
formidad con lo pido en
deces de S. M. he dispuesto
que el Domingo proximo
19 de los corrientes se cele-
bre una alta columna y
tedium en accion de gracias,
y que si continuara de

haga una publicacion
va en la forma acostumbrada. En su consecuencia, tengo
el honor de manifestar a V. A. que si
lo estima conveniente, se
va a quitar a los efectos
actos que tendran lugar en
la Iglesia Mayor de S. Ma-
ria a las diez de la mañana
del citado dia 17.

Deo que a S. M. y S. C.
dado en 11 de Mayo 1861.

de V. A.

D. Joaquin Hierro
Dio Gratia

M. D. P. de J. y J. de la Constitucion al de esta Ciudad

cargo de la referida suma en la cuenta
adicional del sueldo año mil ochocientos
setenta y dos

El presente es una cuenta firmada por
D. Victoriano Gonzalez Orta a nombre de
Sr. D. Raymundo Orta respectiva de lo que
este tiene suplido por encargos que le ha he-
cho el Ayuntamiento en el año mil ochocien-
tos y dos, ascendente a la cantidad de
seiscientos veinte y dos rs. cincuenta y seis
centimos y cuarenta y cinco milavo-
do de su pago con cargo al fondo de Ingre-
sos Extraordinarios

Se dio cuenta de una memorial suscrita
por Manuel Calacian de una actuali-
dad de Zaragoza manifestando que por
no tener necesidad de acreditar su buena conducta
durante el tiempo en que tuvo su vecen-
dado en esta poblacion suplica al Ayuntamiento
le sea facilitada una certificacion respectiva
del comportamiento que le haya merecido
durante su estancia en esta Ciudad y comarca

Libranza
de Victoriano
Orta

Memorial
de Manco
Calacian



de a la corporacion que hasta el mes de Setiem-
bre mil ochocientos cincuenta y nueve en que
el Sr. D. Calacian tratada de secundario
a Zaragoza, observo una conducta moral
y politica irreprochable, de acuerdo que por
el Sr. Presidente y Sr. de la corporacion se
libre y faculte al interesado la certificacion
que pide en el sentido que queda consignado.

Se dio una comunicacion que con fecha
primero del actual ha dirigido al Ayuntamiento
el Comisionado Interdictivo de ventas de esta
Ciudad tratandole la del Sr. Comisionado
de ventas de propiedades y derechos
del Estado de esta Provincia de donde de
luego propuso para participar ha
sido nombrado por el Sr. Gobernador
por este partido D. Joaquin Martin
Pascual y entregado al mismo relacion de
las fincas que deben sacarse, manifestando

of. del Sr. D.
Sabatini
de ventas de
el Comisionado
de ventas de
sacado de
las montes
comunes

cion del Cuerpo de Ingenieros Militares, con el fin
de que no quede en su ejecucion perjudicado el edi-
ficio del citado Cuartel, o contraen las obras pro-
yectadas para la modificacion del mismo, todo
con arreglo a lo previsto en la mencionada Real
orden. Interada la corporacion y a fin
de cumplir con cuanto en la citada orden
con se previene acuerda que para que pueda
tener lugar la ejecucion de las obras de que se
trata, se dirige atentamente comunicacion al Sr.
Director Subinspector de Ingenieros del Distrito
de las Suplicas de que se sirva manifestar o se-
ñalar el dia en que haya de dar principio a exe-
tarse dicha operacion sirviendose designar la
persona facultativa bajo cuya inspeccion
haya de practicarse.

Conforme el Ayuntamiento con el po-
nir de la Comision y Sr. titular de obras.

Memorial
del Sr. D. Antonio
Larrosa

en la instancia presentada por D. Mauricio Lar-
rosa de una vecindad en suplica de que tenien-
do necesidad de continuar figurando el local
de la fachada de la casa de su pertenencia sita



en la calle de la Puca y siendo necesario para regulari-
zar aquella parte quitar la columna existente en ella
en razon de que el yeso no se adhira a la piedra
della y no tendría la obra el resultado que se desea,
se sirva facultar al momento para llevar a ef-
ectuacion la demolicion del indicado local en
la fachada que da a la calle de la Puca, 14
acorde con lo acordado al interesado lo que se solicita que debe
la practicar bajo direccion facultativa, cuya concesion
se accede atendiendo a la circunstancia que lleva esta calle
hasta la plazuela de la Carret vieja, y teniendo en
consideracion que manana que se refija la com-
petencia corresponde a la Direccion del ramo la
atencion que por consiguiente al Sr. D. Larrosa la apropra-
cion favorece.

Se dio lectura a un memorial suscrito por
D. Sr. D. D. y Palacios de una vecindad, en el que mani-
festa que desea abrir un balcon en la fachada de
su casa hab. tacion una en la calle del Carmelo

donde en el día hay una ventana, y hacer un
quin cerrado sobre la misma, suplicando al Ayun-
tamiento se viva a su demanda por ser
util a la casa y mejora al ornato publico, y confor-
me la Corporacion con el parecer de la Comision
y el autor titular de obras, se acordó conceder a este
interesado lo que solicita a condicion de colocar el
bunco del balcon en el mismo eje general de los
buncoz inferiores, sujetandole a las condiciones de
ornato y buen gusto que deben de previr en estas
reformas, especialmente en las buenas proporciones
del nuevo rafe y bunco de ha.

Con lo que se levantó la sesion.

Francisco Lascua Blas
Jesús Melinda Moncayo
Alejandro Girones Ormaiztegui

Mariano Diez

Ayunt. Ordinario, en el Comitorio de Calatayud a veinte
del mes de Febrero, y tres de Febrero de mil ochocientos
setenta y uno: Reunidos bajo la presidencia



del Sr. D. Mariano Quintana primer teniente
de Alcalde, Presidente del Excmo Ayuntamiento los
días que sucesiva componiendo el de este día, se
abrió la sesion con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se presentó una cuenta repuntada de
ciento cincuenta y siete ovas facilitadas
libramte
a D. Mariano Quintana como encargado de
D. Domingo Delgado uno de Calatayud con
destino al arbolado de los parros publicos y
precio de cinco rs por cada una importante
la cantidad de setecientos ochenta y cinco rs
00 y encontrandola conforme se acordó su pago
con cargo al respectivo capitulo del presupuesto
municipal.

Ado a D. Felipe
fona sacada
Tambien se acordó el pago de la cantidad
de ochenta y ocho rs cincuenta centimos en fa-
vor de D. Felisa Sanchez por el importe de

los herederos que ha facilitado de su libello
mientras a la Corporacion para los actos de
celebracion de quinta

Pido cuenta de un memorial de An-
dres Bucaro de esta ciudad manifestando
que encontrandose abandonado de sus herederos
un sitio de cañal sito en la calle de la
Memorial de
Andres Bucaro
Morera conforntante con Vicente Garcia
por el que corre por mismo un camino
que fue separado en el año proximo pa-
do, suplica a la corporacion le conceda per-
miso para poder obrar en el referido so-
lido de cañal comprondiendo a sostenimiento
y reparacion siempre que sea necesario el ca-
mino y sueldo de que ya se ha hecho men-
cion y conforme el Ayuntamiento con el pro-
prietario de la Comision y Maestros titulado de
obras se acordó conceder al interesado lo
que solicita siempre que este sitio no tenga due-
ño conocido para lo que se fijaran edictos citand



comparacion dentro del término de quince dias
el que se crea con algun derecho, y de no haverlo
se considere como abandonado; y a condicion de no
impedir a construir sin el oportuno consentimiento
para evitar quejas sobre precios de y abandonando
se de formar cuenta alguna

Conforme el Ayuntamiento con el parecer de
la Comision y Maestros de obras, en la instancia
presentada por Mariano Boreat de esta ciudad
en duplicado de que se le conceda permiso para
se abran para una casa para albergue de su familia,
Boreat si el referido le permite, en la cuenta del se-
nacho entre los de San Lopez y Plana Sanchez,
se acordó no haber lugar a lo que el interesado
solicita en atencion a los malos resultados que
lata dando este modo de edificar y principalmente
con la continua Exposicion a aplastamientos
y degradacion; concurriendo en cambio de esto el
Solar que el referido Boreat solicita para

Ornat en el mismo sitio el cual tiene cinco
tos de ancho y nueve de largo donde puede
hacerse el albegue que pide

Se leyó un memorial de M^{ra} Mariana
M^{ra} Mariana de esta ciudad en el que ma-
nifiesta que cuando obrar en su casa ha-
bitacion sita en la calle de Sr^o Domingo de
M^{ra} Mariana Pirola n.º 5, trata de hacer un finis en
cima de la puerta de otra casa con
un balcón que dé a la calle pasando
a obrar desde el cimiento que hoy tiene, su
placado del Ayuntamiento el correspondiente
y conforme la composición con el parecer de
la Comisión y Maestre Titular de obras se
debe considerar al interesado lo que solicita
previa presentación del plano de fachada
y aprobación del mismo, en el caso de
construir sobre lo actual y sin que por
esta obra quede expuesto de fugarse al
viento cuando lo recibieren el encañe y me-



para de esta forma, pero fugándose a la línea
marcada en la actualidad si la construcción se
intentara hacer en la fachada pidiere como
también da a entender desde el cimiento

En el Sr. Regidor D. Juan Blas se hizo
previa en la sesión del día y con el actual
haber manifestado el deber de la presentación

de las cuentas mensuales por parte de la Admin-
Manifestación
del Sr. Blas en
la Admin
de Carnes
stración de Carnes y no habiéndose verificado
hasta de ahora con referencia al estado que pre-
senta dicha comisión en primeros de mayo, y te-
niendo presente la venta hecha en este último
mes, sus precios y gastos de todo, por lo que se ma-
nifiesta la cuenta que el mismo Sr. Blas había
formado referente al expresado mes por la que
resulta de déficit contra dicha Administración la
cantidad de cuatro mil quinientos noventa y
siete reales vltos salvo error o equivocación q^{ue}
el Sr. Regidor pudiera padecer; y lo hace saber

para que la Corporacion Municipal no ca-
rreca del dicho ~~establecimiento~~ en sus negocios
de jure intery, como para que sepa el es-
tado de aquel a fin de poder a el arreglar sus
determinaciones; y por ultimo para salvar su
responsabilidad en todo caso; pudiendo que se
hagan constar en actas o los efectos consiguientes. En
tercera la Corporacion acordo acceder a lo solicitado por
el Sr. Alcaide y que se pase a manifestacion y cuenta
presentada por el mismo a la Comision del abasto de
carneros para que informe lo que le ofrezca y parezca.

Con lo que se levanta el Acta

Quintilla Sanaga Blas
Dolosa
Melinda Aliandrez

Mariano Diez



Ayuntam^{to} extraordinario en el Comitorio de Calatayud a veinte y cuatro de
del 24 de Febrero. Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintilla Primer Peminente
de Alcaide, Presidente del dho Ayuntamiento los Srs que sus-
criben componetes el Extraordinario de este dia se abrio la se-
sion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion que con fecha diez
y siete del actual dirige al Sr. Alcaide el Sr. Comisionado
principal de Rentas de propiedades y derechos del Estado de la
Provincia contestando a la que en virtud de lo acordado por el

del dho
secretario de Ayuntamiento en la fusion de diez y seis de los conciertos se le
propiedad de
habido en el dia de diez y seis de los conciertos se le
perito para
so de los
mones co-
mines
no de el dho la tasacion de las fincas que figuran como en-
genables en la clasificacion de montes, se estaba en el caso de
llevar a efecto esta disposicion con tanto mas motivo cuanto
que la tasa de los predios es una diligencia preliminar,
y que por lo tanto debe el Ayuntamiento nombrar por de
mones el fincero que representando al Municipio pres-
tigue las operaciones en nombre del dho Ayuntamiento

y efectuadas, sin los documentos que de su cuenta
 de la primitiva. Entendidas la Corporacion y cumplida
 de cuenta ordenado por el Sr. Gobernador, acordó
 nombrar en su parte a D. Francisco Gama,
 Nombraunt
 el tal punto de esta Ciudad con la protesta que el Ayuntamiento
 le reciba en debida forma en atención a que segun
 el requisito y letra de las leyes de amortizaciones
 deba exceptuarse de la venta los montes comunes de
 esta Ciudad, para cuyo objeto tiene la Corporacion nom-
 brada una Comisión en el Gobierno de S. M.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfac-
 cion de la cuenta, a que se dio lectura, dirigidas al Sr.
 Presidente por la Comisión que fue nombrada por la
 Corporacion para el Gobierno de S. M. para la ex-
 cepcion de venta de los montes comunes de esta Ciu-
 dad, en la que manifiesta dicha Comisión hallar
 en un buen estado las gestiones que esta practicando
 al logro del objeto que le fue confiado.

Se dio cuenta de una comunicacion que con fecha
 tres del actual dirige el Sr. Tesorero de la provin-
 cia en la que manifiesta que hallandose liquidada
 la deuda de su cargo la inscripcion subtransf-
 erible de la deuda consolidada interior al tres por
 ciento señalada con el numero cuatro mil

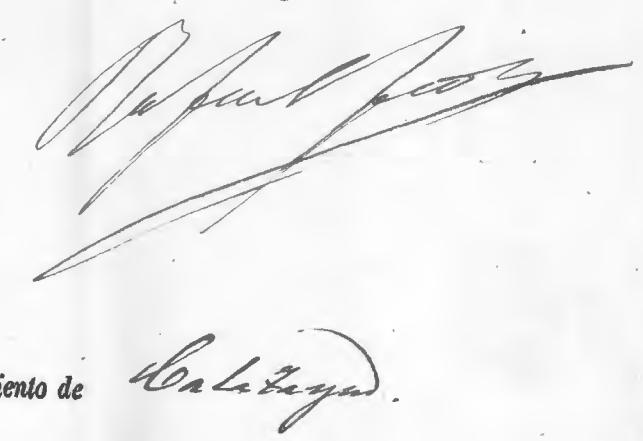
Carta de la
 Comisión de
 Municipalidad
 en Madrid su
 los montes
 comunes
 of.º del Tesoro
 a proveer a
 la recoja una
 herencia su
 posible de la
 deuda consoli-
 dada

**TESORERIA
 DE HACIENDA PÚBLICA
 DE LA PROVINCIA
 DE ZARAGOZA.**

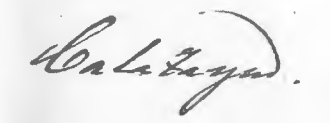
Número.	Rs. vn.
4072	45.250,45

Hallándose existente en esta Tesore-
 ría de mi cargo, la inscripcion in-
 transferible de la deuda consolidada
 interior al 3 por 100, expresada al
 márgen, espero se servirá V. dis-
 poner, que por esa Corporacion, se
 autorice persona que á la posible
 brevedad se presente á recogerla,
 con el objeto de que pueda perci-
 bir los intereses que le correspon-
 den.

Dios guarde á V. muchos años.
 Zaragoza 13 de febrero de 1861.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



TESORERIA
DE HACIENDA PÚBLICA
DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

Alhóndiga existente en esta Tesorería de mi cargo, la inscripción intransmisible de la deuda consolidada interior al 3 por 100, expresada al margen, espero se sirva V. d. poner, que por esa Corporación, se autorice persona que á la posible prevezada se presente á recogerla, con el objeto de que pueda producir los intereses que le corresponden.

Dios guarde á V. muchos años.
Zaragoza 13 de Mayo de 1871

Número 1072
L. 77

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

El Ayunt.^o Const. de Calatayud auto-
riza a D. Victoriano Lombarbo Brizg vecino
de Sagora para que en nombre de dha
corporacion se presente y recoja en la Se-
sion de Hacienda publica de la pro-
vincia, la inscripcion intransfrible de
la deuda consolidada interior al 3 p/100
situada con el n.^o 4.072 e impor-
tante la cantidad de 45.250 rs 48 cu.⁹
con el objeto de que pueda percibir los
intereses que le corresponden. Calata-
yud 24 de Febrero de 1861.

80
Al Sr. Director de Hacienda pública
en 24 de Mayo 1866.

Dado cuenta al Ajunt.^o que tengo el ho-
nor de recibir de la comunicacion
que V. S. se ha servido dirigirme con fecha
18 del actual en su honor celebrada
en este dia, ha acordado autorizar
a D. Vic.º Jovellanos Diaz, uno de sus ca-
pitales p.^o que en nombre de esta corpo-
racion se presente y pida de la Sen-
tesia del digno cargo de V. S. la inscrip-
cion intransfrible de la deuda consoli-
dada al 3 p.^o sualada con el num.^o
11.072, e import.^o la cantidad de
48.250 rs 45 cent. con el objeto de que
pueda percibir los intereses que le con-
sponden.
Lo que tengo el honor de



sitientos y diez, e importante la cantidad de cuarenta
 y cinco mil seiscientos cincuenta reales, cuarenta y
 cinco centimos, espéral si seriva disponer por la Cor-
 poracion se autorice persona que a la posible bre-
 vedad se presente a recogerlos, con el objeto de que
 pueda precubar los intereses que le corresponden. Habiendo
 do el Ayuntamiento acordó autorizar a D. Victoriano
 Gouarbo Doy sumo de Paragora para que en
 nombre de la Corporacion se presente y recoja de di-
 cha Alcaide la mencionada cantidad anterior-
 mente mencionada y que se diga asi al expresado
 Sr. Alcaide por contestacion a su citada comunicacion

Con lo que se levantó laesion

Mariano Quintanilla Lanaga Moratin
 Polera Ayaroz
 Aranda [Signature]
 [Signature] [Signature]

Mariano Diaz

manifestar a V. S. conculando a su
 citada comunicacion
 Dios &c.
 Tho

El Ayuntamiento ordena a la Comision de Calatayud a verificacion
no del 26 de febrero de febrero de mil ochocientos setenta y

uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Quintilla primer teniente de Alcalde la S. D. que
presente componen el de este dia, y abrio la se-
sion con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se dio cuenta y del Ayuntamiento queda enterado
de una comunicacion del Sr. Comandante de Gu-

ernior de Saragosa, contestando a la que le dirijo
el Sr. Comandante de Saragosa, contestando a la que le dirijo
el Sr. Comandante de Saragosa, contestando a la que le dirijo
el Sr. Comandante de Saragosa, contestando a la que le dirijo

de un principio el dia cuatro del proximo Mayo
a los trabajos de demolicion de las fortificaciones ex-
teriores del frente de la Merced. En virtud y a
fin de llevar a ejecución las obras propuestas, se
acordo que los Srs. Quintilla, Lanza y Aguirre se
entendiesen con el Sr. Comandante de Guernior,
lo conveniente para la realizacion de aquellos
trabajos.

Por el Comandante Lanza, por el Comandante Aguirre y el
Sr. Comandante de Guernior de Madrid a la



El Sr. Comandante de Guernior, a presentado en virtud de tal Capataz en
virtud de Capataz de Guernior en el Sr. Comandante de Guernior
Comandante de Guernior en el Sr. Comandante de Guernior
Comandante de Guernior en el Sr. Comandante de Guernior
Comandante de Guernior en el Sr. Comandante de Guernior
Comandante de Guernior en el Sr. Comandante de Guernior

Se dio cuenta de las presentadas por el Sr. Comandante de Guernior
de las presentadas por el Sr. Comandante de Guernior
de las presentadas por el Sr. Comandante de Guernior
de las presentadas por el Sr. Comandante de Guernior
de las presentadas por el Sr. Comandante de Guernior
de las presentadas por el Sr. Comandante de Guernior

Se dio cuenta de un informe hecho por el Sr. Comandante de Guernior
de un informe hecho por el Sr. Comandante de Guernior
de un informe hecho por el Sr. Comandante de Guernior
de un informe hecho por el Sr. Comandante de Guernior
de un informe hecho por el Sr. Comandante de Guernior
de un informe hecho por el Sr. Comandante de Guernior

El Sr. Comandante de Guernior hizo presente a la Corporacion, que
de la Corporacion para la conduccion y entrega
de la caja de los veriticos boletines, detallados a todos
de la Corporacion para el cumplimiento del presente

que confrontan por el Norte con montes comun-
nes, por el Oriente con tierras de Gilario Blasco,
por el Mediodia con otras de Santiago Barria y
montes comunales y por el Poniente con posesion
de D. ~~Quirico~~ ~~Malvarez~~ y despues de una ligera
disposicion de aquellos rios derechos y fijados los quin-
tos convenientes se procedio a presencia del repre-
tado D. Juan Blas a la colocacion de mojones provin-
cionales fijandolos a la distancia de cincuenta
metros por cada uno de los rios en un archande
por una linea curva en forma de obelo siguiendo
siempre para esto la ligadura de las aguas vertien-
tes a la vega o concavidad que forma la repetida
curvatura habiendo resultado una porcion de den-
tro de este parimetro una superficie aproxima-
da de noventa y diez hectareas. Terminado
el apio o desbide en la forma representada se proce-
do al interesado D. Juan Blas que los señales indica-
dos o mojones debian estar colocados con otros de fe-
brica para su mayor permanencia y claridad
de la operacion.

En tal virtud de D. Juan de campo acordó



levantar la presente acta que firmaron to-
dos los Señores suscritos a este acto, de que
certifico.

Mariano Quintilla

Vicente Garcia

Mariano Lomaga

Mariano A. Marañon

Juan de Barrasa



85

de S. S.^a como Jefe de campo, de d. Mauricio Sar
 raga, como Regidor Honorable interino, y de d. Ale
 jandro Ramirez, como Secretario de la Comision es
 pecial de Uegas, segun se deja ver del acta he
 ventada sobre el mismo tenorio, autorizada por to
 do los concurrentes al acto, que S. S.^a presento a
 la Corporacion a los fines expresados. Acto seguido
 se dio lectura a dicho documento, y en su virtud
 el Ayuntamiento en conformidad, acordó
 unirse a las actas para que en todo tiempo como se
 estipula declinase jurisdiccion, de lo que se usasen
 testimonio en forma para su entrega al interesado,
 segun lo solicitado.

Con lo que se levantó la sesión.

Quintilla Alejandro Moncayo
 Bolos Melendez Moya
 Blas

Mauricio Sar
 raga

Ayuntamiento de Calatayud, en el Consejo de Calatayud a veintidós días del mes de febrero de mil ochocientos

setenta y uno: Reunido bajo la presidencia de D. Mariano Frano, Alcalde, por S. S. que me criten componentes el extraordinario de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Después manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la convocatoria lo era el de dar a conocer al Ayuntamiento las gestiones practicadas en Calate por el Sr. y el Sr. Regidor D. Pedro en desempeño de la Comisión que se les confirió en

Manifiesto de la Comisión de Calate referida a los montes comunales

el día de febrero último; a cuyo fin fueron presentados y recibidos con el mayor agrado por el Sr. Ministro de Hacienda, Subsecretario del mismo y Director general del Ramo, y después de enterados a S. S. de las aspiraciones del Municipio para que se declarasen exceptuados de la venta los montes comunales de esta población, se siguió que en la sesión de veintidós del mes de febrero y así que este expediente se resolvió, se encargó al Ayuntamiento que se ocupase en el caso de dirigirse una instancia en solicitud de que se declarasen exceptuados



de la venta los terrenos comunes que considere precisos para las necesidades de esta población; habiendo dado orden a las oficinas de provincia para que se hiciera en el expediente del Sr. al Comisionado de Calate: que el Sr. Diputado a Cortes D. Mariano Frano le había acompañado y presentado en el expediente de institución y dirección general de Propiedad del Estado, desahucando a S. S. el mayor interés para la conservación de las montañas del Municipio, y ofreciendo a S. S. y remitir al Ayuntamiento la expresión que ha de darse al Gobierno, instruida por el Sr. Ministro; y que en tal estado la Comisión convenida que se continuase en Calate no era ya necesaria, en atención a que el expediente Sr. Frano quedaba al frente del negocio; determinándose en consecuencia, y dar cuenta de su misión como lo ha de hacer para el Gobierno y satisfacción de la Municipalidad del Ayuntamiento en vista de todo lo expuesto.

por el Sr. Presidente queda altamente satisfecho de la Comision por su celo y buen acierto en el desempeño de sus cometidos, y aprueba en accion de gracias las determinaciones de la misma por ser conformes a los deseos del cuerpo legislativo.

Con lo que a levantado la sesion.

Francisco Quintilla
Domingo Blas Monegro
Dolores Melendo

Mariano Diez



Ayuntamiento Ordina. En el Ayuntamiento de Calatayud a diez de Mayo del 2 de Mayo ha de sus señorías señoría y uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Diez Alcalde los Sr. que suscriben conformes el ordinario de este dia se abrió la Sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una memoria de Francisco Salsbery solicitando permiso para renovar la fachada de la casa numero doce de su pertenencia sita en la plaza de el Mayor de esta Ciudad, y colocar en la puerta de entrada a dicho fundo otras nuevas con marco y de dos hojas, y en virtud de lo que informa el Alcaide titular de obras y comision del ramo, el Ayuntamiento acuerda conceder al recurrente el permiso que solicita, con prohibicion de poner cajas y forjar recibos en dicha fachada, debiendo tener la nueva puerta fueras proporcionadas segun arte, practicando la abertura de la misma caso de ser mayor que la actual, en el mismo eje y la suficiente solo para que quepa ajustado el marco de aquella, y en el caso de ser mas estrecha, los cerramientos de los costados han de hacerse con pared de un metro y medio de espesor y sin ventanas alguna, provision

58
No ademas al interinero que antes de principiar la obra ha de dar su consentimiento al maestro titular para que termine la que ha de ejecutar.

Esta litema a un oficio del otro titular de obra, manifestando que acompañada de la Comision del Sr. D. Juan, ha reconocido el deposito de las aguas pluviales que afluyen por su ribellon de las litemas del valle de Tormos sito en la finca de D. Manuel y Calle de Tormos

Considerando que el dicho manantial que no ha unido tiempo de dia a dicho deposito, no es suficiente a contentar aquellas aguas y que tampoco lo sea aun cuando se aumente cuatro veces mas, porque una vez que las aguas se detienen siempre en su entrada o ribellon y se reproducen las quijas de las venas, es de opinion que para quitar radicalmente este obstaculo no hay otro medio mas expedito que el de abrir una ranja dandole paso por una alcantarilla formada por debajo de la acequia en el trayecto que lleva dentro de las indicadas litemas dandole salida por debajo del camino de herederos a la heredad de los herederos de D. Ramon Fdez. por medio de un alcantarillado para no perjudicar las tierras de la misma, cuyo expediente saldra al banco

88
Requiere de la orden de D. Manuel de Tormos valor en esta

25 de febrero de 1867

Por el Banco de Zaragoza

El 1.º Director

[Signature]

Renovado

Calatayud 19 de Agosto



Por M. de A. Aragón

Pague en virtud de lo presente a noventa dias
jua y a la orden de D. Ramon Melendo la cantidad
de Cuarenta mil reales vellon en oro o plata o
reabido de otro fr.

Calatayud 1º de Diciembre de 1860

Mariano Saragoza

Pague a la orden de D. Manuel de Piedra
valor reabido de otro fr. Calatayud jua ut sup



Ramon Melendo

Pague a la orden de D. Manuel de Piedra
valor reabido de otro fr. Calatayud jua ut sup

Mariano Saragoza



por el pago de la cantidad de la fabrica de harinas. En
virtud de el Ayuntamiento de lo expuesto por el inter
de otras, acordó para la referida comunicacion a las
Comisiones del Ramo para que con devolucion en
forma y preponga al Ayuntamiento cuantos se les
ofrezca y proponga

Presentacion
de las cuentas
municipales
del año 1860

En el mismo y con igual objeto se acordó para
la Comision de Hacienda y contabilidad las cuentas
presentadas por el depositario del Ayuntamiento D. Alejandro
Melendo correspondientes a la Administracion general
municipal del año proximo pasado

Presentacion
de un pagaré
de 10000 rs

Por los señores Concejales Melendo y Melendo se proveyó
lo cancelado y renovado el pagaré de cuarenta mil reales
que se expidió a principios de Diciembre ultimo como a pre
sente el Ayuntamiento del Ramo de Zaragoza para cu
brir atenciones de su Administracion y se acordó con
la acta la renovacion de otro pagaré y que se en
tienda bajo la responsabilidad y garantia de todos
los Concejales

Se acordó girar con cargo al fondo de

ingresos extraordinarios y en favor de D. Ma-
nuel Vidua conyugal del indicado. Han
Libramto d. Manuel Vidua
se ha acordado la cantidad de setecientos de
setenta y tres rs. con 1/2 que asciende el interés an-
ticipado del referido pagaré y utamplo del p-
mismo.

Se acordó otorgarse libramiento contra dicho
fondo y a favor de D. Antonio Gaye por la
cantidad de cuarenta y tres rs. con importe de imp-
ta de herencias que se le han facilitado co-
mo contatistas de los carruajes mostreros

Se presentó una carta de pago en cantidad de
cuarenta y un mil ciento diez rs. ochenta y siete

Centimos que por cargo de la Contribución de consum-
os y recargos provinciales ha satisfecho el Mu-
nicipio en la liquidación de dicho impuesto publica de

la provincia por la parte correspondiente del
primer trimestre del año actual, y se acordó

su archivo y la extinción del oportuno abona-
miento de depositario del Ayuntamiento

Se acordó otro abona- a favor del mismo
depositario por la cantidad de tres mil setecien-
tos tres rs. treinta y dos centimos que



ha pasado a los fondos municipales por lo recaudado
en consumos en dichos primeros trimestres.

Don D. Joaquín Font encargado por el Ayunta-
miento para la expedición de libros, se presentó una

Carta de pago de haber satisfecho al Excmo. Conde-
mino de Barcelona la cantidad de doce mil quinien-
tos cincuenta y un reales, veinte y cinco maravedí-
es, importe de los sumarios vendidos en esta Ciudad

correspondientes a la publicación del año próximo
pasado; se acordó archivar dicho documento a los fi-
nes convenientes.

Se acordó un libramiento de diez y seis rs. con
setenta y tres a Esteban Apollé por el pan que facilitó para la

comida que hicieron S. S. M. y C. P. P. en la
Ciudad.

Después recado de atención y en virtud de un
caucion que hizo el Sr. Prudente se personaron ante

la corporación D. Manuel Lanza, D. Mariano
Bellido vocales de la Junta Municipal de Abon-

ficencia, quienes manifestaron que la Comprova
al que pertenecen le habia comisionado para seguir
car y llamar la atencion del Ayuntamiento sobre el exces

livo numero de estancias que diariamente desviaban
de una Comi- en el Hospital, por las que se ocupan
en el fin de
en los trabajos de la via ferrea, procedentes de dife-
rentes puntos del Reyno, siendo extranjeros la mayo-
parte de aquellos, y que no pudiendo soportar la gran

ta tan considerable gastos en atencion a que los In-
genieros de otros trabajos no abonan otras estancias
que las pertenecientes a los individuos empleados
por cuenta de la Empresa, lo hacia presente a

la Municipalidad para que en su virtud se in-
tra indicio el medio que deba adoptarse en tan im-
portante estado. El Ayuntamiento reconociendo
que los recursos que cubren aquel establecimiento
no puede la Santa atender al sostenimiento de

los gastos forasteros en tan considerable numero
fo, fue de opinion que por ahora se recurre
a los Ingenieros de la via ferrea para que
los hagan a los contratistas y destajistas
de los trabajos a fin de que estos se protien



al abono de las Estancias que causan sus traba-
jadores respectivos, en cuya virtud se acordó in-
terstar este medio, quedando nombrados en la Comi-
sion para llevar a efecto los Sr. D. F. Presidente
y primer Jefe de la Santa de Alcalde por orden de los
Señores D. S. Lanza y D. S. Ballester como represen-
tantes de la Santa de Beneficencia

La Comision del abate de canones, despues
de haberse retirado de la Santa los señores D. P.,
hizo presente que se habia ocupado debidamente
de la revision de las cuentas presentadas por el
Administrador del Reino D. Augustin Noguera con-
siguientes a los meses de Enero y Febrero firmados,
sin que nada se le opusiera opone a los particu-
lares y datos que en ellas figuran, resultan-
do que el estado de dicha administracion el 1.º de
Enero del estado en el mes de Febrero es el siguiente: una
cuenta de mil doscientos ochenta y cuatro ca-
nones, dos muelas cabrios, veinticuatro muros de

Revisión de
la Comision
de la revision
de las cuentas
del Reino
de Enero y
Febrero

Dadas y cuenta a los señores señores de la Real Audiencia de Madrid,
 y en virtud de lo que se acordó en el Real Consejo de Indias de
 mil ochocientos noventa y dos en treinta y tres de febrero
 de cuyo informe el Ayuntamiento queda enterado
 acordando emitir un acta a los fines convenientes.
 Todo lo que se levantó en la sesión.
 Yo el Sr. D. Mariano de la Cruz

Francisco Gualle Larrea
 Andrés Blas Moncín
 Meléndez Tolosa
 Mariano de la Cruz



Ayuntamiento ordinario de la ciudad de Calatayud y su Consejo
 del 5 de Marzo

Se dio cuenta de un oficio de el Sr. D. Mariano de la Cruz de mil ochocientos
 noventa y uno: Remitido bajo la dependencia
 del Sr. D. Mariano de la Cruz Alcalde los tres que
 suscriben componen el ordinario de este día
 se abrió la sesión con la lectura del acta an-
 terior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una circular de la Ad-
 ministración Real de Hacienda por la que se
 dio cuenta en el Boletín oficial del día
 cinco de febrero pasado, tratándose
 la Real orden del día del propio mes por la
 que se manda que la renovación de las Juntas
 Principales que ha de tener lugar en el corriente
 año, se verifique por medio del sorteo, pre-
 viniendo además se elijan de las Juntas
 los que hayan fallecido, dejado de ser contribu-
 yentes o sido elegidos Concejales, discurriendo

CP

el número de los que por estas razones
 se eliminan de la unidad, sorteable: Que el
 sorteo se verifique por los Ayuntamiento
 Que el ~~reembolso~~ de ~~la~~ ~~unidad~~ ~~de~~ ~~los~~
 individuos, se verifique ~~con arreglo~~ al art.
 cules trae del Real decreto de veinte y tres
 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y
 cinco; y por último previene la Administra-
 cion que las propuestas se formen con arreglo
 al modelo inserto en el estado boletín, recibien-
 do aquellas hasta el día diez del presente
 mes. En su cumplimiento la Corporacion
 acordó proceder al sorteo de los individuos de
 la Junta Provincial de esta Ciudad con exclu-
 sion de los dos individuos de la misma D. Sal-
 vador Land y D. Bartolome Alejandro por de-
 sempeñar el cargo de Concejales, y verificarse
 por medio de papuletas que se introdujeron
 en una urna sellada en virtud de haber
 cumplado los individuos siguientes: D. Juan
 Sanchez, D. Pedro Llanas, D. Manuel Llanas,



Santiago Ramon, D. Domingo ~~Y~~ y D.
 Juan Catalina.

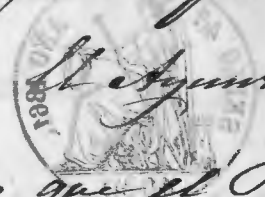
*Advertencia
 y propuesta
 de peritos
 repartidores*

Acto seguido y con presencia del repar-
 to de la Contribucion territorial se procedio
 al nombramiento y propuesta de los peritos
 repartidores en número de ocho que han des-
 completado la Junta Provincial, lo cual tuvo lu-
 gar segun aparece de la nota unida a las ac-
 tas, acordándose que en virtud de la misma se
 punita a la Superintendencia en cumplimiento de lo que
 se ordena en la circular de que anteriormente
 se ha hecho mención.

*El del Consejo
 por el día
 el número de
 conveinte
 tres qu'atos*

Se leyó un oficio del Consejo Provincial por
 el que se previene al Municipio que a las diez
 del día ocho del presente se presente un Comi-
 sionado y Suplente con objeto de reconocer a
 los moros, Hipolito Garcia, Marciano Fran-
 y Manuel ~~Ortiz~~; y se acordó en cumplimiento
 quedando nombrado en comision el Secretario de

la municipalidad.



El Ayuntamiento queda enterado del
hecho que el Procurador de la Corporacion
de esta municipal ha presentado al Tribunal de
esta primera instancia evacuando a nombre
del Cede de Cuzel

del Cede de Cuzel el traslado que le ha
conferido en los autos de demanda instada
contra el mismo por el Sr. Conde de Cuzel.

Manifiesto la Comision de obras
evacuando el informe que le fue cometido en

su informe de la
Comision de may conocimiento para dar en su
obras de las
aguas del tal y continuo a las aguas que afluyen a la
cibellan de
la calle de
Horno

preatos de tener, que el presupuesto para
el mantenimiento de obras en su informe
de primer de los consientes, el Ayuntamiento
en conformidad de ambos dictámenes y con
suscritos con las resoluciones formadas sobre
el particular a consecuencia de las repetidas
reclamaciones dirigidas por los vecinos



94

Por Rs. von 12.360W

Pagamos en virtud del presente
el dia diez de Julio de 1860 y de la
orden de Sr. Alejandro Ramirez uno
de esta ciudad la cantidad de doce
mil trescientos sesenta rs. von. en oro,
o plata valor recibida de otro. von.

Calatayud 10 de Julio de 1860

Manuel Merino

Alejandro P. de Heredia

Sinto Heredia

Venerado



Por el Sr. D. Juan de Dios

~~Excmo. Sr. D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios~~

~~Excmo. Sr. D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios~~

12.360
fue el día diez de Mayo último, tomados a
prestamo de D. Alejandro Ramírez para atenuar
sus municipales; y se acordó como en actas y
que la responsabilidad contraída en dicho pagaré
por los señores Presidente y primer Teniente de Alcalde
sea mancomunada y lituiva a todos los de
mas señores Concejales.

El Sr. Presidente de la Comisión de carnes
manifestó que el día tres del actual había
sido lugar la contratación a las puercas vacunas
del abasto municipal por todo el presente
año en favor de D. Antonio Español a razón de
cuatro reales y ocho cuartos la anada.

También hizo presente el Sr. primer Teniente
de Alcalde que el día veinte y cuatro
de febrero pasado fueron vendidos en pública
licitación a D. Alberto Raymundo, dueños chopos,
procedentes del arbolado de los prados pu-
blicos, en cantidad de setecientos reales va.

El Ayuntamiento acordó como en actas au-
tas manifestaciones y que se haga cargo al
deponiendo de fondos municipales de los



aprovechados setecientos reales vellón.
A virtud de moción hecha por el Sr. Sr.
Teniente de Alcalde D. Mariano Quintillas, se

acordó dirigirse al Comandante Militar de esta
Ciudad, significándole que el Ayuntamiento ha
sabido con disgusto que su Señoría se permitiera

en la tarde del día de ayer profesar en público
palabras descompuestas contra los actos del
Cuerpo Capitular, faltando al respeto y considera-
ción que se merece el Ayuntamiento, y que si lo qe

no es de reparar volverá a repetirse en sucesi-
vas sesiones, el Ayuntamiento previniendo
de mas consideraciones proveyera a lo que con-
viene y haya lugar.

Se acordó girar con cargo a los supletivos
Capitulos del presupuesto municipal y en favor
de D. Mariano Franco y D. Salvador Landa la

cantidad de mil trescientos noventa y tres
ochenta y cinco a que ha acordado los gastos de
su Comisión en la Costa a nombre del

Al Comandante Militar
de esta Ciudad
por el Sr. Teniente de Alcalde

Libramto
a los S. S.
Franco y
Landa

Acordamos para conseguir la excepción de
la venta los montes comunales, cuya cuenta se
mira al libramiento.

Se acordó otro en favor del Sr. D. Ma-
tiano Díez por los que ha suplicado cada uno
de los quintos de la condonación y entrega en caja de
los quintos, para que fue comisionado, se-
gun se deja ver de la cuenta que ha presenta-
do ascendente a mil trescientos cuarenta y dos
reales, la cual se mira también al libramiento.

Finalmente se acordó que contra el fondo
de ingresos extraños y a favor de D. Alejandro Ramírez
la cantidad de trescientos treinta y cinco por
los intereses devengados en el pago de que ante-
riormente se hace mérito, e importe del papel timbra-
do en que ha sido renovado.

Conto que se levanta la Sesión

Marcos Quintanilla Larrea Plaza
Alfonso
Gloria
Sergio Lavaga

Mariano Díez

A D. Carlos Sureda, Comand. Militar de esta
Ciudad en 9 Mayo de 1861. 97

La Corporación ha sabido con
deleite que la tarde del día de
ayer se prescribió V. publicamente
profesión palubra de cuentas
contra los actos del cuerpo capit-
lan, faltando al respeto y conden-
ción que se merecen el Ayuntamiento.

Al proceer se ha causado la
mayor satisfacción, y siempre a tu de-
coro significar a V. como lo hace, que
si la que no es de esperar volverse V.
a la paciencia ^{en aquel} sentido, por el mu-
nicipio que fuese al municipio no pro-
dian menos de proceder a lo que ha
dicho lugar.

La Corporación espera se sea
viva V. acusando el recibo de todo

Comunicacion a los fines convenidos

Des. Dio V. C.



98

Esta Corporacion ha sa-
bido con certidumbre que
en la tarde del dia de
hoy, a presen-
cia de V. C. pue-
blicamente profen-
do las descompuetas con-
tra los actos del cuerpo
Capitular, faltando al
deber y consideracion
que merece el estem-
pamiento.

Al proceder se ha
causado la mayor extra-
necesidad, y ejemplo a un de-
coro dignificar a V. como
lo hace que, si lo que es
de esperar voluere
V. a expresarse en aquel
sentido, por sensible

8P
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

que fuere al Municipio,
no podrá menos de
proceder a lo que su-
biere lugar.

La corporación expone
al servicio de la
el recibo de esta comuni-
cación a los fines conve-
nientes.

Dio que a V. en la
Lata que se de el año
de 1861.

Mariano Franco

D. Carlos Serret, Comandante Militar
de esta Ciudad



M. M. A. V.

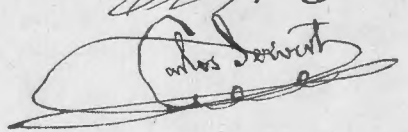
Con no menor estaca
ra y sorpresa que en
el otro Ayuntamiento
he sido la comunica
cion dirigida por el
mismo, y en este a
mi decoro y dignidad
significar a M. S. S.
que de aceptar las in
culpaciones que se me
hacen, me haria
culpable ante esa cor
poracion, si quien me
creo haber ofendido,
y si bien es cierto que
con un individuo de
ella haya mediado
contencion, no pido
de mi incidente por

tienda, cuando sin
necesidad se ampa-
rarse bajo la salva-
guarda de un muni-
cipio.

En tal concepto
debe ser la preitada co-
municacion que se me
ha dirigido, para
que si se ~~dirige~~
Ayuntamiento no le
satisface lo indicado,
(que no dudo dudar)
puede dirigirse por
conducta de las auto-
ridades de quien depen-
do.

Dios

g. de A. N. S. S. M.
a. - Calatayud 6 de Mayo
de 1861.

Cal. G. G. U. No. 7


Ayuntamiento de esta Ciudad



Aguntamiento Ordino y en el Comisario de Calatayud a unos
Días del 9 de Marzo de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.

Primero bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Guuti-
lla primer Alcalde los Dñs que suscriben con-
ponentes el ordinario de este día se abrió la Sesion con
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion que el Sr. D.
Comandante militar dirige al Ayuntamiento contestando a
la que se le remitió en virtud de lo acordado en la sesion
Oficio del Sr. anterior, en la que manifiesta haber leído con sorpresa
Comandante militar el escrito que se fue dirigido significando que de aceptar las
indulgencias que se le hacen, seria culpable ante la corpo-
racion a quien no era haber ofrecido; y que si bien es cierto
que con un individuo de ella habia mediado conculcacio
nes, no para de un incidente particular, tampoco entre
los mismos. Conforme el Ayuntamiento con esta manifes-
tacion que oyo con satisfacion acordó como en actas a los
fines oportunos.

Se dio lectura de un memorial suscrito por
D. Domingo Gil, Prior curado de la Iglesia Parroquial
de S. Juan de los Caballeros de esta Ciudad, manifestando

101
 do que de orden del Ayuntamiento le ha sido entregada
 Memorial de una peticion por contribucion territorial de un
 D. Domingo de la Cruz en la que se reclama haber correspondido
 pagar por cuota y recargos la cantidad de sesenta y ocho reales y dos y ocho cuartos,
 y que cuando que esta suma se ha correspondido
 por predios y utilidades involuntariamente im-
 putados pues solamente por la casa y puer-
 to del puerato que por Real orden de V. M. de
 Junio de mil ochocientos treinta y nueve y otras
 catastrales pertenecientes se hallan sujetos del refer-
 ido pago; Suplica se digna retirar de el, altran-
 sido el termino con que se halla cominado. Cuidado
 la corporacion acordó para la Junta provincial p.^a que in-
 forme y pase, y en su virtud se acordó

Conste que se levantó laesion
 Alejandro Barrera Quintilla
 Polosa Sanaga
 Salvador Ferrer
 Maximiano Diaz



Aguntamiento de Calatayud a doce de Mayo de
 1867 mil ochocientos treinta y uno. Prudencia bajo las
 prudencia del Sr. D. Mariano Arco, Alcalde los S. S. que
 suscribe conprimos el termino de este dia se abrió la se-
 sion con la lectura del dicta anterior que fue aprobada.

Se presentaron para el examen y aprobacion del Ayun-
 tamiento las cuentas municipales correspondientes al finca-
 do de mayo de hierro y se acordó pasarlas para su revision y cen-
 sura a la Comision de Hacienda.

Se dio cuenta de un memorial suscrito por D.
 Vicente Larra de la Ciudad manifestando que en
 el corral de San Juan calle de la Reina desea construir
 un edificio Cafe cuya fachada sea con arreglo al plano
 Memorial de
 Dibujos que acompaña, y tambien colocar un balcon en lo que hoy
 Lameas
 es una en la parte de fachada anexo al edificio cor-
 ral y vivienda toda con el objeto de que forme un
 edificio separado de su casa habitacion con su puer-
 ta correspondiente para cuyo objeto y fincadas en
 cuenta el anexo tomado para la mencionada

misma en la referida comunicacion; y con el fin tambien de que se repetida Junta pudiese quedar constituida con los individuos nombrados por el Ayuntamiento y por la abstraccion en el articulo de doce del actual en cumplimiento de la voluntad de los comparetentes la expresada Junta. Subscrita de el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, y precedida recado de atencion a su

Comparacion de los individuos de la Junta punitiva en la actualidad de otra

Comparacion de los individuos de la Junta punitiva en la actualidad de otra Castilla. Los individuos de la Junta punitiva que se expresan en las adjuntas comunicaciones, a quienes el Sr. D. D. les hizo saber el objeto de su nombramiento y la de comunicacion del Ayuntamiento de Huesca publica atentamente relacionada, que fueron leidas, la misma Junta queda constituida la nueva Junta, y acto seguido se comenzo por todos los D. D. que una comision compuesta de tres peritos, repartidos en forma a su cargo la confeccion de la presente Castilla verificandola, y que proceda con arreglo a las prevenciones que al efecto se hacen por la presente, presentando este trabajo a la Junta que lo ha



de autoridad, y de la misma para su aprobacion y efecto correspondiente. En su virtud se procedio al nombramiento de dicha Comision, que recayó en los S. D. D. Santiago Ramon, D. Juan Fran. Macabeo y D. Manuel Melendo.

Acto seguido y retirados los individuos de la Junta punitiva, se continuo la sesion, dando lectura a un memorial de D. Juan Ferrer, de esta localidad en suplico de que a la ayuntamiento

Memorial de D. Juan Ferrer

caucion de haber observado buena conducta para asistir en la Villa de la Alfranca, a donde queda tratada en consecuencia, y contando al Ayuntamiento los buenos antecedentes del recurrente, se acordó de libre su salida favorable el documento que solicita.

Libramiento de los empleados del curso de poblacion en el curso de poblacion

Se presentaran tres nominas autorizadas por el Sr. Presidente y Secretario de la Junta de poblacion, en las habien de los empleados del curso de poblacion, especificando de los habien de los empleados en la confeccion de otros trabajos desde el curso de Huesca



tanto de los fondos del Común, no puede cubrir,
 han algún tiempo, con los ingresos ordinarios, las
 sumas que se piden contra la misma progra-
 ta fuera del presupuesto que se hace para
 mejoras de interés y beneficio público, se acon-
 do que para atender a las diferentes obligacio-
 nes que en el día pesan sobre la corporación Comu-
 nal, se tiene a préstamo por tiempo de un año
 la suma de cuarenta mil rs. en...

Con lo que levanta Yalción.

Francisco
 Sanaga
 Alejandro
 Linares
 Ferrisille

Marciano Orta

hasta el treinta de febrero inclusive finados,
 acordados a la cantidad de cuarenta mil docien-
 tos cincuenta y ocho rs. en un y se acordó su pago
 en cargo de los fondos del presupuesto municipal,
 así mismo se acordó girar contra estos fondos,
 y en favor de los empleados en la formación de los
 repartos de la contribución territorial del año
 actual, la cantidad de ochocientos sesenta y
 dos rs. en un por no haberse devengado en el mes
 de enero último.

Libramiento a
 los empleados
 en forma de
 repartos

Se acordó otro libramiento de tres mil cuarenta
 centinos satisfechos por el Sr. Pío José de
 Alcala por la transmisión de un despacho telegra-
 fico para la Comisión del Ayuntamiento que está en
 Madrid en el mes de febrero.

Libramiento por
 un despacho tele-
 grafico

También se acordó librar en cargo al fondo
 de ingresos extraordinarios y en favor de florin
 de las Cuevas, la cantidad de ciento veinte
 rs. en un por un ramillete de dadas que se han
 por orden del Ayuntamiento para obsequiar a
 Sr. Aguirre de la Comandancia de la provincia de
 D. Joaquín Torres.

Libramiento flo-
 rino de las
 Cuevas

Contando al Ayuntamiento que le depone

Ayuntamiento ordinario en el Concierto de Calatayud a diez y nueve
del 29 de Mayo de mil ochocientos treinta y

uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
García, Alcalde, y la S. I. que suscriben comparecieron
de este día, se abrió la sesión con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Juan de
Munilla de esta ciudad para que se le remitiera co-
pia certificada del oficio que pasó al Ayuntamiento
Sr. D. Julián vía para que se le remitiera de la mis-

ma en el que manifestaba que su hermano Sr. D.
Vicente quedaba encargado de hacer entrega de las
cuentas y dineros pertenecientes a la abadía de
la Abadía de la Cruz que corren a su cargo; y
pese a lo que se le ha comunicado en dicho oficio
de haber en dicha Corporación ha hecho
alguna gestión para reintegrarse de los diez
mil trescientos ochenta y siete rs. en que aque-
llos se halla adeudado. En cumplimiento del mismo
se acordó que por el Sr. Presidente y Secretario
se le informara del estado que se reclama por
el referido, el cual se halla en el estado de
deber de ser reintegrado, significando que el citado
oficio fue recibido el día primero del propio mes
por conducto de Sr. D. Víctor Ruiz, hermano su-



Alcaldía de Calatayud

Después me remite
la mayor brevedad una
 copia certificada del oficio
 que pasó al Ayuntamiento Sr. D. Julián
 vía para remisión de la
 misma fin, en el que
 manifestaba que su hermano
 Sr. D. Vicente quedaba
 encargado de hacer en-
 trega de las cuentas y
 dineros pertenecientes a
 la Abadía de la Cruz que
 corren a su cargo; y
 pese a lo que se le ha
 comunicado en dicho oficio
 de haber en dicha Corporación
 ha hecho alguna gestión
 para reintegrarse de los diez
 mil trescientos ochenta y
 siete rs. en que aque-
 llos se halla adeudado.

mit utriusque curante
et octo stales in que aque
Ma' salino abunant.

Diei que a. l. u. d.
Calatayud 14 Mayo 1861.

[Signature]

[Signature]
Calatayud.

12 Julio

107

17 Mayo 1861.

D. Mariano Ramos, *[de Presidente de la Dip. de Calatayud]*

Certifico que en el libro de acuerdos
de esta corporacion y en la celebrada
el dia 7 de Julio ultimo, se ha acordado
un expediente de Julian para recibidos por
el dia 12 del propio mes por conducto de la
presencia politica de Voto. Muy que en
la letra de la ley.

[Signature]

que en esta necesidad no se refieren.

Iguualmente certifico que en la expresada
corporacion municipal no ha habido
falta de algun gestion alguna para

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Monasterio de S.^{to}
Benito de Calatayud.

M. Y. S.

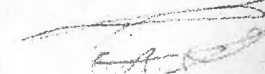
El Jueves 23. de los corrientes
a las diez de la mañana,
se hará lugar en la Iglesia
del Monasterio, la religiosa
festividad del S.^{to} Benito
Abad.

Deseario que sea con la
ostentacion propia y de
costumbre, me apresuro a
ponerlo en el Superior cono-
cimiento de V.^s. rogandole
con todo encarecimiento, se
sirva asistir con el Ayunta-
miento de su digna pres-

101
sistencia, como patron que
el Ill.^{mo} Municipio es de la
casa Monasterio a quien
represento.

Dios que a V. S. ud. a.^o
Calatayud 17, de Marzo
de 1861.

La Abadesa

Antonia Gonzalo


M. F. S. Presidente y Ayuntamiento Const.^{te} de
esta Ciudad



l'oficio del Sr. D. Julian Sosa, y que el Ayuntamiento
 no ha hecho hasta ahora justicia alguna para
 reintegrar de los diez mil trescientos cuarenta y
 ocho rs. en r' de los cuarenta mil trescientos cua-
 renta y ocho rs. en con que se abrió el expediente Sosa
 de los fondos que como Abades de la casa del abate
 de San Benito, por no haberse persona convida a
 quien pudiese dirigirse desde que aquel se desahucio
 de la poblacion; haciendo presente tambien que haciendo
 notoria extrajudicial que los interineros de los bajos del
 presentado Sr. D. Julian Sosa han solicitado del Sr. D.
 el reintegro para los minus de los correspondientes
 futuros, asi que estos sean convalidos, el Ayuntamiento
 se reserva la decision para en su dia entablarse
 la oportuna demanda en reclamacion de los sepe-
 tidos diez mil trescientos cuarenta y ocho rs. en.

Sr. de la abba
 de San Benito
 de la facultad
 de este Sr.

Se dio lectura a una comunicacion de Sr. abade
 en del Monasterio de San Benito suscrito al Ayuntamiento
 para que se diese a conocer a la H. C. de
 del mismo el dia veintinueve del actual y la H. C. de

manera en que tendri' lugar la fabricacion
del templo San Quinto y abad; y en virtud de
acuerdo concuerda en la corporacion a dichos actos
segun costumbres.

El teniente de las provicias y el ayuntamiento
quedo' enterado, que segun comunicacion del agua
en la ley de 18 de mayo de los corrientes.
Habiendo tenido lugar la declaracion por el Consejo
provincial del quinto en obediencia Juan Gimenez

En la declaracion
de moros provision
su de obediencia
cion

en resultado útil para el servicio militar:
quid dicho Consejo con fecha del día y año ha
de providas que para el día ordinario del con
sejo se presentase un comisionado del ayuntamiento
y un suplente con objeto de reconocer al
moros Rafael Mulla, y que recibida por el
consejo del síndico de la confirmacion de exist
encia en el ayuntamiento de Carabanchel de la Coman
dancia del Regio de Calanda del quinto y Ma
rta Pareda y Victoria a quien se dio el numero
veritas en el ayuntamiento para el cumplimiento del auto de
Real, fue remitida al Presidente del expresado
Consejo provincial para que en su virtud sea
admitido para completar el pago de dicho



dad el mencionado Martin Pareda, y del arbitrio
en la ley de repetido Rafael Mulla, como ultimo
plante, cuyo reconocimiento debiera haberse

Acordado de moros hecha por el teniente de
alcalde D. Mariano Quintana, se acordó autorizar
a la persona para la cuenta del cabildo de juro
y jurisdiccion que vayan saliendo de los rebeldes
del parte de la Merced, cuyo deslinde se ejecuta por
cuenta del ayuntamiento.

Para enagenacion de
bienes y bienes
de la villa

Se acordó girar contra los fondos municipales y
capitales de obras públicas y en favor de las
Mamit de Carabanchel la cantidad de docientos y setenta
y seis reales y seis centavos a que ascienden los gastos
por inversión en las obras de abastecimiento de
agua para reparar los graneros que existen
de algunos defectos del ayuntamiento; segun
cuenta que se sigue el libramiento.

Libramiento
Mamit de Carabanchel
dicho

Libramiento
Juan de la Cruz
no

Se acordó el pago de docientos cincuenta y
cinco reales y seis centavos con cargo al fondo de ingresos extraor
dinarios, a favor del penitente Labrada Francisco

Basas, que ha suplido para comedas y cadellos
en los cuartos de los empleados en la cobranza de los
montes comunes de este distrito, presentada en virtud
del preito por la Hacienda de Josephin Mañón.

Se acordó conste en actas, que el día veinte del
actual hubo lugar a favor de Domingo Solerino, como
parto mas beneficioso, la causante para la com-

Las contad-
de los faroles
de febrero de
de Solerino.

tenencia de veinte faroles de rabiens para
el alumbrado publico, al preito de esta ciudad
ta en un cada una, a cobrar por todo el que
sente cinco, y de las por conclusiones entregadas
al Municipio de dentro del termino de cuarenta
dias de hacienda.

Con lo que se levanta la sesión.

Francisco

Carrea

Mora

Andrés

Moncín

Alfonso

Mariano de



El Ayuntamiento ordena } En el Comisario de Calatayud a veinte y
nro del 29 de marzo } tres de marzo de mil ochocientos sesenta y
uno. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Fran-
co Alcalde los otros que suscriben componentes el ordinario
de este día, se abrió la Sesión con la lectura del acta anterior
que fué aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion del Sr. Gober-
nador de la provincia fecha veinte y uno del actual en
la que manifiesta que a fin de que el acta de esta Sesión

después del Sr. Intendencia celebrada en veinte y seis de mayo ultimo
firmado por el Sr. Gobernador de la provincia para la prouision de
con el camino

se pudiese cumplir con el destino a la reparacion
de los caminos de este termino pueda acordarse cual
correspondiere; se ha preuio que con arreglo al articulo
veinte y nueve del reglamento para la ejecucion del
Real Decreto de siete de abril de mil ochocientos
cuarenta y ocho sobre este ramo, remita el padron
de los rinos sujetos a dicho Servicio con expresion de
las caballerias y carros de su pertenencia. Entera-
da la Corporacion acordó su cumplimiento y
que se forme por Secretaria el padron de que

cion y que se remita al Señor Administrador prin-
cipal de Hospicinia publica de las provincias
en cumplimiento de lo que previene en comunicacion
de date de los correos y pida los efectos
consecuentes.

Con lo que se levanta la Sesion

Primo Quintilla Lerena
Blas Brocero Hernandez
Moncayo Galera

Mariano de
Mariano de

Ayuntamiento Ordina. En el Consistorio de Calatayud a veinte y un
rio del 26 de Mayo de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno: Mu-
chos bajo la presidencia del Señor D. Mariano Franco
Alcalde de V. que suscritos componentes el ordinario
de este dia se abrio la Sesion con la lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada.

Debiendo celebrarse en el dia de hoy la veni-

oficio del Sr. Jefe general de caridades segun comunicacion del Sr. Jefe
gado p. la vi-
ta de caridades
Sr. de primera instancia de esta fecha, queda
son nombrados para asistir a dicho acto a los



Debiendo concurrir los
individuos del Ayuntamiento que
V. dignamente preside a la
Visita general de caridades que
ha de celebrarse a la una de
la tarde del dia de hoy lo pon-
go en su conocimiento para que
designen los que han de ir con
ellos. Dios que a N. S. D.
Calatayud 26 de Mayo de 1861.

V. S. M. de V. S. M. de V. S. M.

A. M. de V. S. M. de V. S. M.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





115
El Excmo. y Junta de
esta Hermandad ha acordado
que en la tarde del Viernes
1.º para la pública pro-
cesion de el enterrado de el Sr.
Dn. Percecito, sea la reuni-
on en la Iglesia del Sr. Fran-
cisco cinco de retasde, tamien
una que espere de C. S. en
asistencia y acompaña-
miento, teniendo pre-
benido el doctorio de ley
11.º del Rey para el decauso.

Tambien suplica que
C. S. para ley Ordeny conpe-
tente para que asista al
servicio la fuerza dispo-
nible de Guardia Civil, y
dependiente de la munici-
cipalidad, para el buen

Orden y sus pejos a la plaza
del Mercado, y entrada de
servicio.

Señor D. Gerónimo Barreda
Fuego de la casa de su señoría
se bantaron a la plaza
a la faz de la casa y su
civiento, y mejor colo-
cación del Follado.

Esta Hermandad y su
comisión quedara bien
pre-agradecido a tan in-
gular favor. Dijo que
D. S. M. D. Calatayud
26 de Marzo de 1861.

D. Gerónimo Barreda
Presid. te

Luis Calatayud
1861

M. D. S. M. D. Calatayud

De real cédula de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro relativo a caminos vecinales y de servicio particular que atraviesa el Ferrocarril, se ha merecido se designe una persona competente que pueda dar una razón exacta de todos los que se atraviesan en la jurisdicción de esta Ciudad, con propiedad en la quinta Sección, y que sería muy conveniente que dicha persona conociera los riesgos por que se corre sobre el particular. Citerada la Corporación y teniéndose presente los conocimientos del

Removido de D. Juan May

D. Juan May, acordó autorizarle para que se entienda con el expresado Sr. Ayudante Técnico y le facilite las noticias y antecedentes que le pidiese.

Se dio cuenta de un memorial de fecha cuatro de actual sueldo por Vicente Sarmar de una vecindad en el lugar manifestada que en la casa que posee en el Paseo de la Barrera subida a la espesura de la casa entre otras obras el de lavar del fachado que está un poco oxidada y de haberse movido, suplicando al Ayuntamiento se le concediese su premio por los trabajos que tenga por convenientes y conforme

Compañía de los ferrocarriles DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. SERVICIO DE LA CONSTRUCCION.

Calatayud Madrid 25 de Marzo de 1864 117

LÍNEA de Zaragoza N.º Se indicará en la respuesta la fecha y núm. de la presente.

I. Mod. Núm. 12.

Para proceder con acierto a cuanto exige el R.º Decreto de 16 de Junio de 1854 relativo a caminos vecinales y de servicio particular que atraviesan el ferrocarril, he de merecer de su autoridad designe una persona competente que pueda dar razón exacta de todos los que se atraviesan en la jurisdicción de esta Ciudad comprendidos en la 5.ª Sección.

Sería muy conveniente que esa misma persona conociera los riesgos a fin de verle sobre el particular.

Sin queste a U. m.º año Calatayud 25 de Marzo de 1864
D.º de Calatayud
C.º de Calatayud

Al Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad



con el parecer de la Comision y maestros titulos de
Brag se acordó conceder al interesado lo que se
citas siempre que lo haga conforme a lo que se
dite.

De conformidad con lo que se viene manifestar el
Sr. Diputado a Cortes D. Mariano Ballarín a los S. S.
Casta del Depu
lado a Cortes
en la declaracion
con la reunion
del Prado y mon
del comun
las Prados y montes comunales, se acordó que por el
alvor de la municipalidad se redacte a nombre
del Ayuntamiento la exposicion que se tiene a
vista de lo solicitado del Gobierno la declaracion de
Union de montes de los S. S. comunales rurales
en que se hallan divisiones los montes del
Ayuntamiento comun de esta villa, y
y haciendo presente las razones que tiene el
interés para obtener la reunion general
que hizo a los montes comunales.

Con

lo que se levante la sesión

Francisco

Francisco

Blas

José

Manuel

Manuel

Manuel de

Manuel

Suplemento ordinario de la Real Cédula de 10 de Mayo de 1808

Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano

Francisco, el día de hoy se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobado.

Se dió cuenta de un expediente de la Real Cédula de 10 de Mayo de 1808

Representación de la Real Cédula de 10 de Mayo de 1808

de devolver con su aprobación en virtud y en

se ocupen con urgencia en la formación de



opatumo amillarmente que no deplacado ha de remitirse a dicho expediente. En virtud y en virtud de lo que por la misma se previene se acordó para la referida Cédula de 10 de Mayo de 1808 para que se levante sesión y se ocupe en forma de expediente amillarmente.

Se dió cuenta de una comunicación del Consejo provincial de Madrid presentada por el Ayuntamiento de esta ciudad en el presente y en el expediente de D. Melchor Llana y de

del Consejo provincial de Madrid y considerando que el primero es un expediente de D. Melchor Llana y de

se previene en Real orden de día de agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, del Consejo

ha acordado que para el día cuatro de Abril próximo presente el Ayuntamiento el expediente de D. Melchor Llana y de en virtud del Real orden que se ocupe también en el expediente que

1
 120
 Sotter en el año cincuenta y ocho con el número
 veinte y nueve. En el día de la indicada leyenda.
 haberse el Ayuntamiento, y visto lo Real orden
 que se cita, acordó que para el día que se tena
 la se presente el duplicado a quien correspondiere
 p.^a el recoplar del repartido de la casa, manifestando
 al Consejo que no procede el de don Manuel ya
 quanto dicho vino es otro del que con el mismo
 nombre se ha en el año cincuenta y ocho con
 el número veinte, pues el primero es hijo de
 don Manuel Andrés y el segundo de don y su
 ción Cortes.

Formada en consideración a lo instado que
 de don Juan le dirigió al Ayuntamiento en veinti
 te y tres del actual, y visto lo informado en el
 día de hoy por el Maestro Titular de obras y Comisión de
 ramo, se acordó autorizar al recurrente a que
 lo desea para colocar aceras en toda la fa
 chada de la casa de su pertenencia, y en
 la plaza del Mercado, en la plaza que se confronta
 con dicha plaza, a expensas de colocarse a la eleva
 ción de diez centímetros en la superficie del actual.

Dado en el Ayuntamiento
 don Gaspar



tercero formando un espacio de cinco en el punto de la
 esquina de la calle de San, debiendo tener aquellas la
 anchura mínima de nueve palmos aragoneses, que
 es la que el Ayuntamiento titula para el acorrido de las
 dependencias de la plaza del Mercado.

Se acordó que con cargo al capítulo de obras
 públicas de presupuesto municipal y en favor del al
 fonsillo de don Manuel Andrés de la cantidad de ochenta reales en
 libramiento por colocar la inscripción de hierro en la portada titula
 da Barrera de la Puerta, cuyo trabajo digno la comi
 sión de obras por no estar comprendido en las contra
 tadas para la construcción de dicha puerta.

Con lo que se levantó la sesión

Gramera Quintilla Larrea
 Blas Jorjolosa
 Surojo Aljandrez
 Mariano Diez

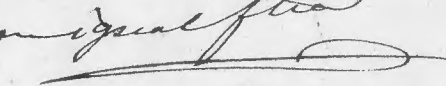
[Faint, illegible handwriting on the left page]

D. Marc Franco; Alcalde Presidente de
D. Agustín Lora de Alcalde y D. Marc
de la Torre

Certificamos: Inquiriendo de los
proximos sucesos y antecedentes
de ferni Thara (1) Campaño, Sr.
de Merindad, a quien para que
los faciliten al alcalde pedáneo de
expresado barrio, el cual se ha unido
los terminos de paraje de
cuyo su objeto que a letra de un

" (Certificación)

Y para que conste a inspección de
nuestro Sr. D. Agustín de Alcalde
y para que del Sr. D. Agustín
se presente a la letra de un
Abil de 1861.

Se remite con igual fin


D.^{no} Santiago Garcia Alcalde Pedáneo Conl de Huermeda Barrio de Calatayud.

Certifico: Que la conducta de Ferrnino Ybarra (ca) Campesino vecino de este Barrio es Mala, que desde niño ha sido insultante y provocador continuo en las Tabernas siguiendo de adulto en grados eminentes contra el proximo, como se deja ver por cuatro ó cinco causas que ha tenido sobre hacer derramar sangre de sus convecinos, de modo que ninguno de estos se hallan seguros de sus simas intenciones. Ha sido y doy esta certificación que por la Autoridad se me pide. Huermeda 31 de Marzo de 1867.

El Alcalde

Santiago Garcia



158

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





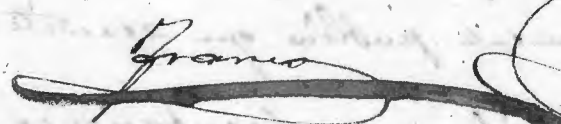
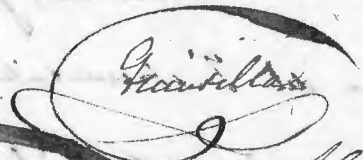
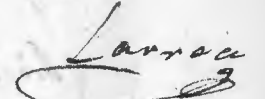
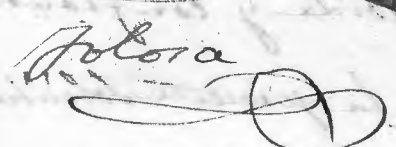

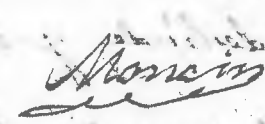
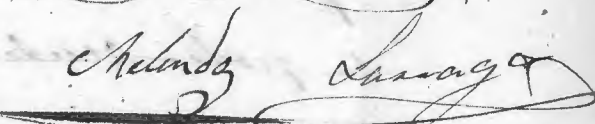
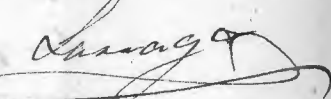
de cabido de las yndias poco mas o menos, con un
 panidera, y quitado con frente empuñada tierra y
 torca de dicho suplicio, mas suplicio que las
 linderas de monte, un citan de un modo claro y expli-
 cito, a fin de evitar en lo sucesivo ~~reclamaciones~~ de
 unigen generen, se dirige al Municipio en duplicado
 de que se le sea mandado y ~~señalada~~ día para que
 se haga la correspondiente ~~mejoracion~~, ~~expendio~~
 al efecto y ~~caso necesario~~ ^{presentar} la ~~licitud~~ de adquisición
 del ~~indiviso~~ ~~terreno~~. ~~Exhortado~~ el Ayuntamiento ~~de~~
 referida ~~instancia~~, y ~~considerando~~ ~~previa~~ la ~~exhi-~~
 bición del ~~Instrumento~~ ~~publico~~ que ~~acredita~~ el ~~deslinde~~
 de ~~propiedad~~, ~~subida~~ y ~~confesiones~~ ~~del~~ ~~monte~~,
 a que se ~~contrae~~ ~~la~~ ~~propiedad~~ ~~del~~ ~~terreno~~, para ~~en~~ ~~su~~ ~~virtud~~
 se ~~pueda~~ ~~acceder~~ al ~~deslinde~~ y ~~mejoracion~~ que ~~se~~
~~pretende~~, ~~se~~ ~~acorda~~ ~~suspender~~ ~~toda~~ ~~resolucion~~ ~~hasta~~
 que ~~el~~ ~~interesado~~ ~~presente~~ ~~la~~ ~~mencionada~~ ~~licitud~~.

Se dio cuenta de un pagaré por la cantidad de
 veinte mil en un renovado con fecha treinta y
 uno de Mayo último por tiempo de noventa días

que el Ayuntamiento de Saragoza tiene facultad de
conceder de su patrimonio para obligaciones de la corporacion
municipal, y se acordó con este fin que se
garantice con las firmas de los Concejales D. Juan
Polora y D. Juan Blas, entendiéndose bajo la re-
sponsabilidad de todos los demas señores, y en
particular de la Corporacion como representante
del Ayuntamiento.

Se acordó que se cargue al fondo de ingresos
extraordinarios y en favor de D. Manuel de Siedra
la cantidad de trescientos
pesos ochenta y tres rs. por el interes del referido pre-
stamo y de este modo firmados del mismo.

Yo el Sr. que levanto la presente.

Granada   Larrea 
Polora  
Moncín   Saragoza 

El día de Mayo de 1802

Calatayud 31 de Mayo.



126

Don Juan Polora

Pagando en virtud del presente un
dinero de trescientos ochenta y tres
pesos la cantidad de quinientos
reales vellon moneda de plata de
esta moneda de plata de
esta moneda de plata de

Calatayud 31 de Mayo de 1802
Don Juan Polora

Pagando en virtud del presente un
dinero de trescientos ochenta y tres
pesos la cantidad de quinientos
reales vellon moneda de plata de



Juan Blas

Pagando en virtud del presente un
dinero de trescientos ochenta y tres
pesos la cantidad de quinientos
reales vellon moneda de plata de

Paguese á la orden de D^{no}
Miguel de Miera valor en esta

Zaragoza 26 de Mayo de 1861

Por el Banco de Zaragoza

El Director

~~[Handwritten signature]~~

Reconocido según consta en el
libro de este día de 1861

i



Ayuntamiento ordinario - En el Convento de Calatayud á las 10 de la noche
del 6 de Abril } de mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos

bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Pravia, Alcalde,
los S. D. que componen el de este día, y abido
la sesión con la lectura del acta anterior que fue apor-
bado.

Vista una comunicación del Sr. D. Juan de Hacia del
pueblo de la provincia dirigida al Sr. Alcalde en virtud
del actual, reclamando certificación del Ayuntamiento

por la que se justifique que á la marcha de esta Ciudad
de la industriales de los rindes y de el comercio moral y
D. Julian... no dejan bienes de ninguna clase,
se acordó que por el Presidente y Secretario se libras
un certificado negativo en cuanto al primero, y con res-
pecto al segundo que se expone que si bien dejó el
primer bienes, el valor de este no alcanza con mucho
a cubrir los créditos á que estan afectos.

De conformidad con lo informado por el Alcalde
titular de obras y Comisión del Rámo en la instancia
presentada por el Sr. D. Juan de Hacia, se
acordó autorizar según lo solicita, para devar con

libros de...
acordó autorizar según lo solicita, para devar con

proio en la casa numero quince de la calle de San Mateo, y para coben tales
 nes segun arte y de buenas proporciones sobre
 los actuales huecos que existen en la fachada
 de la misma.

En virtud y en vista de la solicitud dirigida
 por el Sr. Director de la Casa Hospicio a inclusion de
 una Ciudad, y conform con el dictamen pericial,
 se decide conceder licencia a dicho Sr. Director
 para trabajar la ventana de delante de viñeros
 de la casa inmediata de la que actualmente se en
 cuenta, con prohibicion de hacer otra obra que
 tienda a recibir la fachada, por estar la dicha
 casa sujeta a la linea marcada por el Sr. Comisario.

La Comision de Hacienda hizo presente haber
 examinado la cuenta general de fondos municipales
 del año proximo pasado, y los correspondientes a los
 meses de Junio y Julio ultimos, encontrando con
 formidad todas y cada una de sus partidas con los
 libros de contabilidad, sin que nada de lo
 referido que opone a las mismas. En virtud
 del Ayuntamiento para su aprobacion a las ofe
 ridas cuentas, acordando remitir al Gobierno

Aprobacion a
 la cuenta que
 municipal de
 1860 y a la de
 Junio y Julio
 ultimos



de provision segun este mandado.

La Comision del abasto de carnej present con
 en conformidad la cuenta dada por el Abasto
 del Ramo correspondiente al finado mes de Mayo,
 por lo que se manifiesta que para el de Abril se
 halla una existencia de mil docientos sesenta y cuatro
 carneros, diez bacos, dos machos cubidos, cinco anoches
 diez y ocho libras de bazo, veinticuatro cueros de bazo,
 tres arrobas veintidós libras de lana, y quinientos
 ochenta y cinco cuarenta y seis m. de lana y cuatro ca
 timos en dineros efectivos. El Ayuntamiento queda ente
 rode acordando como es de ley.

Presentacion de
 la cuenta de
 municipal de
 de la misma
 de la misma

Se decide que contra el presupuesto muni
 cipal capitulo de gastos de quinto se caudales
 de quinientos diez y seis m. en los deculos
 de ochenta y seis reconocimientos a fin de ser pre
 ticado por los facultativos de Medicina y Cirujia
 en la misma que alegaron venia firme en lo
 autor de declaracion de soldados para el reemplazo

Librecion de
 a los facultativos
 de medicina

No del año actual.

Conto que se levanta la cuenta.



Procurador D. Juan de
Alfonso de
Sanaga

Maniaco de

Sanaga

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a cinco de abril
de mil ochocientos veinte y uno. Reunido

sejo la presidencia del Sr. D. Maniaco de

Sanaga que asistieron conyuntamente el de este día

abrió sesión con la lectura del acta anterior que

fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento

municipal de Beneficencia de esta Ciudad, haciendo pue

oficio de la Junta municipal de esta Ciudad, haciendo pue

capul de Beneficencia para atender a las segundas obligaciones que le rodean

sumaria de a fin de que el Ayuntamiento provea de fondos al Ho

spital con objeto de satisfacer su apremiantes necesida

dades: haciendo el Ayuntamiento, y recomendando que la obli

gación de socorro y auxilio a la humanidad da

lante, es el mas sagrado de todos los deberes, y aca



No. 4. 4.

129

Un embargo de que esta municipalidad tiene y a conocimiento de la junta municipal de esta Ciudad, cuya decisión está verificada a esta junta, se ve que una municipalidad de Navarra se atiene, por una ordenada en la cual se le permite de poder hacer frente a las unidades que surgen sobre aquél y las que necesariamente han de aumentarse de día en día.

El Ayuntamiento municipal el hospital de esta Ciudad, no tiene obligación de admitir en él a los enfermos pobres que se le presenten a los que paguen las tasas, que disminuyen en el tiempo de su curación, mas como todos los pobres, prevalece la mayor parte de los trabajadores racionales y extranjeros que concurren a las obras del Hospital de esta Ciudad, deben tener de la población, sin su

de todos los que en el caso de un
dolor a un establecimiento, no puede
menos la Junta de Administracion en
obsequio de la humanidad doliente.
Con dificultad ha podido hasta
ahora el Estado Municipal sufragar
los gastos que ocasionan siendo todos
pobres, y como suceda sin duda
que el numero de trabajadores se au-
mentara considerable y progresivamente
segun el avance de dichas obras, neces-
ariamente se aumentara tambien en
igual proporcion el de enfermos, el
perjuicio de hijos que lleguen a la eta-
cion calurosa, y la falta de propor-
cion que llegara un dia en que no
podra socorrerlos, desatendiendo la
asistencia de los de la poblacion, a un
principal objeto de su destino, a
sus fondos.

Los mismos ingresos con que
contaba para hacer frente en el ano
actual a las obligaciones del total
eran los productos de las contribuciones

El Ayuntamiento de Benfite 130
9 Abril 1861.

Este Ayuntamiento interesado de la comuni-
cacion que V. como presidente del Ayuntamiento
municipal de Benfite u ha tenido de
parte de S. del actual, ha visto presente
la penuria y exacer de recursos en
que se encuentra aquella localidad para
cubrir las sagradas obligaciones que
le rodean, a fin de que el cuerpo legi-
tulado pudiese de fondos al Hospital con
objeto de satisfacer sus apremiantes necesi-
dades.

El Ayuntamiento reconociendo que la obli-
gacion de socorro y auxilio a la
humanidad doliente, es el mas sagrado
de todos los deberes, ha acordado en consecuencia
de sus ^{manifestaciones} significacion a V. que si no pudiese

grané Negro indio en que se
apenas establecimiento no puede
llenar sus necesidades con su pro-
pia recursos, de que en tal
caso a presentarse gustoso he facili-
tado a una Junta fondo necesa-
rio para cubirlo.

Y al participar a V. S. ^{de que}
~~se acuerda~~ ^{se acuerda} tiene el entendimiento de que
no fiere a otra cosa al com. de las
que sea Junta, en tal estado, no hay
apenas lo ~~recursos~~ ^{medios} que estan a su
alcance para arbitra recursos y
consegua el cobro de los intereses
que debe percibir del fono por los
bienes que le han sido vendidos al
establecimiento.

Dios

de trigo consistentes en un tanto y
dos salines de trigo; y diez u ha visto
pulsada ya la bodega para avar-
dar su magnitud para cubrir las
que actualmente le rodean por el au-
mento de gasto que origina el vecino
sumero de defensas; y antes de que
se cumpla las peticiones de la Comidad
a los que vienen mejorando, ha
previsto elvarlo a conocimiento de
V. S. para que con la debida oportunidad
adopte las medidas que sea necesario
a fin de proveer de fondos al estable
para atender a tan importante necesi-
dad.

Dios que al. m. a. Calata-
yud 5 de abril de 1861,
El Presidente.

Manuel Franco

H. G. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.



de contestar manifestando que por desgracia llegó
un día en que el referido establecimiento no puede suar
sus necesidades con sus propios recursos, el Ayuntamiento
en tal caso se prestará ~~quien~~ las facilidades a la ~~buena~~
fondo necesario para subsistir, si bien lamentando esta
al considerar que lo mismo, en tal caso, no hayo que
rudo los medios que están a su alcance para arbitrar
recursos y conseguir el cobro de los intereses que debe
pueder ~~de~~ por los bienes que le han sido ven
didos al establecimiento.

La villa de la demandada que el ~~el~~ ~~el~~ ~~el~~
obra eleva al Ayuntamiento en comunicación de este
día, se acordó dirigirse comunicación a D. Manuel Ramo

oficial a D. ~~el~~
D. Manuel Ramo ~~el~~
de ~~el~~
de ~~el~~
que ha ~~el~~
a ~~el~~
los ~~el~~
que ~~el~~
de ~~el~~

La ~~el~~

tolerancia por una broma de hacer cuebas
para enterrar en los cerros de los afueras de la ju-

Acuerdo por la que
Obligación de un
debe no es
tendencia de can-

Revisión por ser esta clase de obras tan peligrosas
degecutarlas, como perjudiciales des pues del vecin-

dado por los dependientes que ameneraron a
decaer la publicación de un bando prohibiendo desde
el día de hoy el construir cuebas para vivir en ellas,

y expresando que si alguno veniere de esta clase para
otro uso, lo ponga antes en conocimiento de la mu-
nicipalidad para que convida la licencia necesaria,
caso de que no se pida que se pida.

Se acordó unir el expediente de la referenda al
oficio que ha dirigido al Sr. D. Víctoriano Oros para que se pida

Of. del ayuntamiento
de la ciudad de
el ingreso de un
nuevo en la

Capital D. Víctoriano Oros para que se pida que el Sr.
nuestro del actual, fue declarada inútil por el Con-

sejo provincial el Sr. Manuel Lopez Gil, ha-
biendo ingresado en la caja en el recuento para com-
pletar el cupo de esta ciudad el Sr. igual que el Sr. Nico-

las Oros y Centoval.
hubiendo el Ayuntamiento de otra comunicación.

Otro del mismo
en el que se
poder una lami-
na del Sr. pto
de la ciudad

de la ciudad de la que manifiesta haber en
poder de el Sr. del actual una lami-
na del Sr. pto de la ciudad de la que manifiesta haber en

ible expedite a favor de la corporación municipal para

Con la autorización que
me recien en 24 de Febro, he
recogido en este día una lami-
na intransferible por el Sr. Oros de
prop. señalada con el n.º 4072
la cual representa un Capital
de 45,250 d. 45 cen. con renta
anual de 3,357 d. 55 cent.

Todo lo que ponga en cono-
cimiento de Sr. para los fi-
nes oportunos.

Doy que a 11. ud. d. la
sagora 2 de Abril de 1864.

Victoriano Oros

N. Menor, Pres. del Ayunt.º de Calatayud

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Al Contador de Hacienda publico de la
provincia
9 Abril 1861. 134

El abajo firmante que tengo el honor de presentarse
en esta celebrada el día de hoy, ha con-
dado entre otras cosas autorizar a D. Diego
Victoriano Gonzalez Oca, con el nombre
para que a nombre del mismo se cobren
en la hacienda de Hacienda publica de
la provincia de que se trata, los
intereses devengados en la lamina sustra-
yida del 80 p. de Propios de la
a favor de esta Corporacion, obrante en
poder del expresado Oca.

Y lo participo para su informacion con-
veniente y efectos convenientes.
Dicho p.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



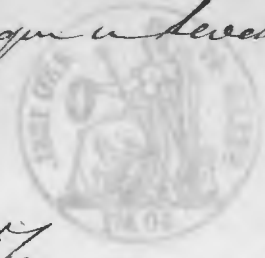
de ochenta por ciento de bienes de propios vendidos, con-
 tado con el número cuatro mil setecientos. Lo cual
 representa un capital de cuarenta y cinco mil dos-
 cientos cincuenta y seis cuarenta y cinco centimos y una
 renta anual de mil trescientos cincuenta y siete y
 cincuenta y un centimos, de los cuales se destinan
 al ayuntamiento de la oportuna autoriza-
 ción para que obra en nombre del Ayuntamiento
 los intereses que haya devengado la renta de laminas.

De conformidad con el parecer emitido por el
 Ilustre de Obra y Comisión del Ramo en la Real Audiencia
 que ha dirigido el Sr. D. José Manuel de
 Solís y Torres a la Real Audiencia, se acordó autorizarle según los
 dichos Sr. D. Manuel de Solís y Torres para colocar dos
 rejas balcones en lugar de
 los que en el día existen en la fachada de la casa
 de pertenencia de la plaza del fuente, a
 condición de que el dibujo y las dimensiones de
 dichas rejas sean iguales y de buenas proporciones, co-
 locándose según arte y regla de buen gusto.

Con
 [Signature]

D. Manuel de Solís y Torres
 Sr. D. Manuel de Solís y Torres
 Calatayud

Lo que u decantó la sesión.



Juano Lanza
 Blas
 Monzon Lanza
 Alejandro
 Mariano Diez

Ayuntamiento Ordina } En el Consistorio de Calatayud a trece de Abril
 de mil ochocientos treinta y uno. Acordados bajo la
 presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde de los
 que suscriben componiendo el Ordinario de este día de abrir
 la sesión con la lectura del dictamen que fué aprobada

Se dio cuenta de las comunicaciones que el Comité
 nado principal de Nubos de propiedades y derechos del Cata
 Oficio del Co-
 misiónada por lo de la provincia, ha dirigido al Sr. Alcalde en suve del
 de veinte tres
 reclamación de actual para que autorice a una persona que se presente
 censos por el Sr.
 a recoger de la oficina de su cargo los expedientes instados
 respectivamente por el Sr. Marqués de Argüelles y D. Anto
 no Altiños reclamando el primer dice censos y el se
 gundo tres contra los Propios de esta ciudad, en los
 que este Ayuntamiento ha de vaciar sus servicios
 dado por la Superioridad. En su cumplimiento el



principia autorizar a su Diputación en la capital D.
 Mariano Diez para que presentándose en la si
 tuada oficina por la misma los expedientes es
 pedientes y los remita a la Diputación a los efectos
 convenientes.

Vista la instancia que ha dirigido al Ayuntamiento
 D. Bartolomé Aljando y lo informado
 por el Maestro Real de Obras y Comisión del Ramo
 de Obras de D.
 se acordó autorizar al recurrente según lo solicitado
 para levantar con cemento, previa el planeo pe
 ncial que ha de practicarse, la pared frontal de la ca
 la perteneciente a la sociedad de los tres habales, Al
 varez y Campy. - sita en el Portego de las Tenerias,
 que da frente a la calle de este nombre y confluye
 con otras de D. Pedro Alonso Equeras, a condición
 de que dicha pared ha de tener la altura de treinta
 y seis pies, y la de presentar el correspondiente plano
 si es que ha de contener algun hueco; y caso de no
 ser así deberán estos figurar con el carácter de pro

original, hasta tanto se ejecute la obra en su
bida forma, o cuando el Municipio lo estime
convenientemente por reclamarlo el ornato publico
de la referida calle.

En mismo y de conformidad con el dictamen
del Excmo. Maestro y Comision de obras en la ins-
tancia presentada por Melchor Hernandez de esta
Municipalidad, se acordó facultar al mismo para col-
ocar dos balcones en los huecos que ocupan la repa-
y ventana existente en la actualidad en la fachada
de la casa numero diez y seis que el nuevo
Plano pone en el Plan de la Sección a condicion
de que dichos balcones tengan buenas proporciones
segun las reglas que prescribe el arte, y se coloquen
sus centros en un mismo eje.

El Ayuntamiento quedó enterado de un Oficio
de D. Manuel Ramos contestando al que se le dirigió
en suveces del actual, en el que manifiesta haber estado
en las obras o labores que habia dado principio en la ca-
sa numero tres de la pertenencia sita a la izquierda
del coro del Pórtico antiguo de la poblacion, sin per-
juicio de los derechos que le asisten para acudir
a donde le convenga en quiza de aquella pro-



Victoria

Se dio lectura a un memorial de D. Telefora Juan
Bautista de esta Ciudad, suplicando y reclamando al
Ayuntamiento el retrato y entrega de dos mil reales en
Memoria de la
de Telefora
faculta
que sirva a la adquisicion de fincas del Ayuntamiento
por los perjuicios que debio sufrir en su Establecimiento
Café el día y noche que lo tuvo cerrado y desahogado por
obra de obra, con motivo de pertenecer el Excmo.
Real de Palacio que sirvió de alojamiento a S. S. M. M.
y S. S. R. R. y que se le quise dar dos obras
en compensacion de aquellas, con insignificante cantidad
no esto en memoria con la dignidad del Ayuntamiento y
máximamente con el hospedaje de sus M. M. Honra-
tando al Ayuntamiento que la Comision de Felipe, al su-
lar las cantidades de su importe en cuenta reales a favor de la
Recurridos en compensacion de los productos que fundo utili-
zar en las pocas horas en que se la privo de su Estableci-
miento publico Café por estar este local enterado en
el Palacio que sirvió de alojamiento a S. S. M. M. y
et. et. R. R. tuvo presente todas las circunstancias

favorables y venturosas para que los intereses de la es-
ponente en nada ni bajo ningún concepto pudiesen
devenir. Considerando la Corporación Municipal que
aquella cantidad reintegra suficientemente los pe-
juicios que se reclaman, se acuerda destinar la ref-
erida cantidad a que se aplica a las recurrentes
para que siempre que se dirija al Ayuntamiento
lo haga en términos ~~de~~ precisos, y con el decoro y
respeto que se merece el cuerpo ~~de~~ quien se verá
en la necesidad de adoptar medidas fuertes, si en lo sucesivo
se presenten la oposición tan venturosa ~~de~~ acciones

A consecuencia de lo resuelto en sesión de veinte y
siete de marzo último, se presentó la oposición redac-
tada por el actor que el Ayuntamiento acordó dirigirla
a S. M. la Reyna (q. D. g.) en suplica de que se dignase
haber por retirada la sumaria que hizo la Corporación
a todos los terrenos llamados de aprovechamiento co-
mún, o sea a los conocidos con los nombres de Monte
nantes, Castiella y Valle Sarano, Sierra de la bo-
cha y Sierra de Oviot, cuya ocupación de la pun-
ta para aprovechamiento común se solicita, con
suspensión de la subasta de dichos terrenos montes
anunciados en veinte y para los días quince y diez

138
Dicho punto en la sustancia de D. de Blasco Landa, en
que lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 12 de Abril de 1861.

Y estando al dictamen que la Comisión de fidejús en
representación del Ayuntamiento, al señalar la cantidad
de 640 rs. a favor de la recurrente en compensación
de los productos que puede utilizar en las pocas horas
en que a la prisa de su establecimiento público
café, por estar ^{abierta} en el Palacio que sirve
de alojamiento a S. M. Rey (q. D. g.) tiene presente
todas las circunstancias favorables y adversas para
que los intereses de la recurrente en nada y bajo
ningún concepto pudiesen ser perjudicados, y considerando
la oposición municipal que aquella cantidad
reintegra suficientemente los perjuicios que se
reclaman, se destina esta sustancia, y
aplicada a la recurrente para siempre que
se dirija al Ayuntamiento lo haga en términos me-
ditados, y con el decoro y respeto que a su
deber corresponde, y quien se ^{vea} en la necesi-
dad de adoptar medidas fuertes, si en lo sucesivo
se presenten la ^{oposición} recurrente ~~de~~ para
~~de~~ venturosa acciones.



y sus del próximo Mayo. Examinándola conforme
 se acordó autorizar la citada Diferencia, como se
 verificó firmándola todos los Sr. Concejales, y que se
 dirigiera por el turno de hoy al Sr. Diputado a Cortes
 por este distrito D. Mariano Pallares, para que se
 lea presentada al Sr. Ministro de Hacienda cuando
 lo estimare oportuno y conveniente.

Queda que se levante la Sesión

Francisco Quintanilla Carrera
 Blas Alejandro Moncín
 Polanco

Mariano de la

Ayuntamiento Ordina } En el Consistorio de Calatayud a diez y
 seis del 16 de Abril } seis de Abril de mil ochocientos sesenta
 y uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariani-
 no Franco, Alcalde, los Sr. que suscriben acompa-
 ñados el ordinario de sesión se abrió la Sesión
 con la lectura del acta anterior que fué aprobada.
 Se dio cuenta de la carta que con fecha cator

Carta del Diputado
D. Mateo Ballasteros
en el grado de las
cruz y montañas de Hacienda
comunes

se del actual ha dirigido al Sr. Alcalde el Sr.
Diputado a Cortes D. Mariano Ballasteros, manifestando
que en el propio día se entregará al Sr. Alcalde
la copia de la Real Cédula de suspensión de la
Junta de las Cruzes y Montañas de Hacienda Comunes
que le fue remitida con fecha trece de
los corrientes: En el expediente del grado una
punto de suspensión, expresando poder dar esta
buena noticia, al propio tiempo que la suspensión
de la Junta de terrenos de aprovechamiento Comunes,
y que de otro modo sea dispuesto a llevar la
Junta al Congreso, para cuyo efecto se le
remiten los antecedentes que anteriormente se
pedidos, con el objeto de precisar las fechas de sus
gestiones, acerca de la Donación de propiedades y de
terrenos del grado. El Ayuntamiento queda enterado
con satisfacción de la referida carta, y en la misma
dijo que por el Sr. Presidente se contiene en este sentido,
significando además al Excmo. Sr. Ballasteros que, en el
caso de que los indicados expedientes se resuelvan desfavorablemente,
deben enviarse a su Señoría los antecedentes
que desea.

Así mismo la Corporación se enteró con agrado
de la atenta comunicación que le ha dirigido con fecha

140

Al tener el honor de ser recibido en la Real Academia de la Historia, aprovecho aquel auto solemnemente para exponer algunos de los gloriosos recuerdos de mi país natal, como debida muestra del cariño que le profeso. Agens completamente a la patria no he querido desperdiciar esta pequeña ocasión, para poder hacer algo por su buen nombre, sirviéndole del único modo con que puedo hacerlo.

Con este motivo me tomo la libertad de dirigir a V. E. los adjuntos ejemplares del obituario que leí con dicho motivo con destino al Archivo de esta Real Academia, si esta los

creyere dignos de tal honor.
Dios guarde a V. S.
muchos años. Madrid 12 de
Abril de 1861.

Vicente de la Fuente

M. Sr. Alcalde de Ayuntamiento Const. de
Calatayud.

Ad. Vicente de la Fuente 121
16 Abril 1861.

Uchegunt que tengo el honor de preceder
he sentido con el mayor agrado la atenta
comunicacion que U. se ha servido dirigirme
en la del acta de acompañamiento de ejemplares
del diccionario de V. leop. al teniente
delo de un ^{español} ~~republicano~~ de la R. Academia
de la Historia, editado de Marco
ultrius.

El mismo día al aceptar con gusto
también la ^{diferencia} ~~distincion~~ con que U. se ha dignado
de distinguirme, he acordado con gran
en un acta un voto de gracias ~~infante~~
~~de~~ como testimonio indelible de la
reconocimiento y gratitud hacia U.,
disponiendo que los referidos ejemplares sean
por ~~un~~ un lugar presente en el

Archivos del Cuerpo Equitativo, a fin
de convenir en el la nueva forma
en trabajo de tan reconocido mérito, que
el partido a V. para la
defensa

Donde

La aprensión de mis wants que
venga con el por ser debido a mi
hijo de la población que representa.



Dese del actual desde la Corte el Sr. D. Vicente de Sagarra
 te, remitiendo al Ayuntamiento diez ejemplares del dis-
 crito de la fuente curso que leyó en el acto de ser recibido en la Real
 Academia de la Historia, que tuvo lugar el diez
 de Mayo de el presente año, con destino al Archivo
 del Ayuntamiento, si este los cree dignos de tal
 honor. En su vista la Corporacion accpto con gusto
 la finca con que el expresado Sr. de Sagarra se ha
 dignado distinguirla, acordando un voto de gracias
 como testimonio de su reconocimiento y gratitud,
 y que los referidos ejemplares queden archivados en el
 de la Municipalidad, de modo que se conserven
 cual se merece un trabajo de tan reconocido mérito.

El Ayuntamiento como en consideracion la supli-
 ca que le ha dirigido la Junta de Camaritas de Calatayud
 de esta Ciudad, y en su virtud acordo conceder a dicha
 Comunidad los recombos que la misma necesita, proce-
 diendo del descibo de las murallas de la Puerta, para
 levantar la pared del convento que tiene intentada
 construir, cuya obra se ha de hacer en el lugar a juicio y

J. de Sagarra
 Sr. Pirra
 Camaritas de
 Calatayud

con la intermision del Sr. Excmo de Alcal
de D. Mariano Quintana.

Se dio lectura a un memorial de D. Iñigo
Mun Almona de esta ciudad haciendo presente
que conmovido a su derecho haer un reconocimiento
pericial de la casa numerada tres de sus pertenencias,
sitio a las inmediaciones de las Casas Viejas de la
ciudad, a cuyo fin interpuso informe de los maestros alba-
ñiles Roque Gil, Benito Badua y Blas Badua,
suplicas del Ayuntamiento de tener por su auto-
rizacion a los referidos albañiles para que proce-
dan al reconocimiento del indicado edificio, y re-
sultando que certifique de ciertos obreros y apa-
reos ademas de lo referido, y que en caso
negativo se le entregue la referida instancia
original con el decreto que se sigue para los
mas conducentes. En su virtud, y con acuerdo del
Ayuntamiento que los individuos que se designa-
ran en la premorada solicitud no son ningun
uno de ellos capaces legal para autorizar
por la practica del reconocimiento pericial
que se pretende, por carecer de titulo academico



cientificos que al efecto los habilita, se acordó no ha-
ber lugar a lo que se solicita con cuyo decreto una de
bulla al interesado su referida instancia.

Don cuenta del plano parcial de la calle
Sotago de las Encarnas de esta ciudad formado por
el Sr. D. Manuel Simón de Obispo de la misma, expresi-
vamente el plano parcial de la nueva alineacion proyectada que forma por
del guesal de la poblacion, y se acordó de la
ponga al publico por término de quince dias en la
Ayuntamiento de la municipalidad para que los intere-
sados presenten oposiciones y hacer las reclamaciones que
sugan por convenio a cuyo fin se publicará el oportu-
no bando.

Reunido en el
Plano parcial de
del Sr. D. Manuel
de Obispo de la
municipalidad

Reunido en el
en comisión
de formal de
ayuntamiento

A virtud de nombramiento por el Sr. Pre-
sidente, fueron nombrados en comisión los Sr. D. Juan
José D. Salvador Landa y D. Juan Plaza, para que
de consumo con la de la Junta pericial se ocupen
con urgencia en la formacion del amillaramien-
to de la riqueza individual que ha de remitirse

a la suplicada

Conto que heven talleis

Fuente Luorca

Blay

Moncins

Sanaga Polosa

Mandamos

El Ayuntamiento ordena... de Calatayud a veinte de...

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano... el día...

Dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado...

Cabe del Diputado

Diputado D. Pedro... el Sr. Diputado a Cortes D. Mariano...

la orden de los bienes de aprovechamiento comun...



en esta manera, quedará aceptado de parte de las... de las ideas emitidas en la discusión que han celebrado...

Mencionada... de obrar y Comisión del Tanco, se acordó... de obrar y Comisión del Tanco, se acordó...

o cuébray, en aumentar lo que en la actualidad se
encuentra en el referido solar.

Se ha visto
una de las
puercas

No habiendon presentado reclamacion alguna a
valdís de casa existente en la Calle de la Moneda,
solicitado por Andres Pareda, que confronta con casa
de Vicente Gaxab, cuyo lote le fue concedido en
tercio de veintitres de febrero último, caso de que no
resultase dentro concedido, se acordó atribuir definitivamente
al expresado Pareda para obra en
el referido solar, bajo las condiciones que en la
impresion y se fueron comunicadas, con las fechas
fechas.

Oficio del Alcalde
de de Huesca
reparacion
del puente y
veloz

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde pedano
de Huesca haciendo presente la necesidad de
que se proceda a la reparacion del puente sobre
el río Jalon que da paso a dicho barrio por
su estado de detencion, y al efecto del Veloz
del mismo no hallara descomponiendo. Le fué
visto y acordó que por Secretaria se llame
a dicho Alcalde con el objeto de preovision
la formacion del presupuesto y coste de las obras
que considese necesarias para reconponer el
relacionado puente, utilizando las maderas que
para este objeto fuere cortadas en el año



ultimo quedando depositados en aquella Abadía, y
para convenir el medio mas economico para el
plan el mencionado Veloz.

Libramiento
a D. Don Juan Poveda

Se acordó girar con cargo de capitulo de super
vistos del presupuesto municipal y en favor del
Poveda D. Don Manuel la cantidad de cuatro
cientos treinta y tres reales a que asciende según cuenta las
despesas que ha suplido en el expediente suscitado
por el Sr. Conde de Cugat, contra el Ayuntamiento,
sobre pago de pensiones de cenos concejiles.

Otro a Vicario
de Huesca

Se acordó otro libramiento de treinta y tres reales
en favor de Vicente Gaxab por varias obras de
reparacion que ha ejecutado para la vuelta por
Huesca de la parroquia de Huesca.

Otro al
mismo

Se acordó otro a favor del mismo por la cantidad
de veintitres reales a que asciende las que tambien
ha pagado para la Casa Consistorial.

Ante el Sr. D. Juan Francisco Naveas,
el Ayuntamiento acordó otorgar y otorgó poder
a pleitos a favor de la Procuracion de la Abadía de Huesca

Organismo de Poder ejecutivo

D. José María Guillen, D. Leonardo Naval y D. Carlos Flavia, por que a nombre del Ayuntamiento o contante al recurso de apelacion interpuesto por el Sr. Conde de Cezel en el expediente suscitado por el mismo sobre reclamacion de pensiones con sus correspondientes contra los impuestos de esta localidad. Con lo que se levantó la sesión

Guilla Leorra Blas Alejandro
Folosa Maximiliano
Cruzado Mariano

Aguntamiento ordinario del 29 de Abril
En el Ayuntamiento de Calatayud a veintinueve de Abril de mil ochocientos setenta y uno. Presidencia del Sr. D. Mariano Cruzado, primer Alcalde de este Ayuntamiento que su señoría conyunta se el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del ayuntamiento de la capital D. Victoriano Oroz participando al Ayuntamiento mismo haber cobrado el día veinte del actual en la

En el día de hoy he cobrado en la herencia de Noutos con la lamina que obra en mi poder señalada con el numero 4072, las cantidades siguientes:
Por los intereses del año 1858. 1357=51
Por D del año 1859. 1357=51
Por D del año 1860. 1357=51
Total. 4072=53

Queda una deuda abonada en cuenta de este Municipio con esta misma ofi. Toda lo que gire en su concepto para los fines de este Ayuntamiento.

Dios que a 15 mil de Zaragoza 20 de Abril de 1864.

Victoriano Oroz

El Presidente del Ayuntamiento de Calatayud.



Oficio del ayun-
 to en la Ca-
 pitulacion co-
 tra de interes
 de bienes de
 Propios

sobre de Ventas con la lamina irtransferible del tray
 por cuenta del presente de los bienes vendidos a los Figueras
 de una linderos, que obra en la parte, señalada con el
 numero ciento mil setenta y dos, por setecientos cuarenta
 dos en los años mil ochocientos cincuenta y ocho, en
 cuenta y nueve y sesenta, la cantidad total de
 cuarenta mil setenta y dos en cincuenta y tres centimos,
 que dejó abonada en cuenta del mismo. El Ayuntamiento
 quedó interesado, acordando que el Ayuntamiento de
 la finca del comun a la carga de la referida finca
 a fin de figurar en los ingresos en el Presupuesto
 adicional que ha de formarse.

Se dio lectura a un memorial de D. Jose Figueras,
 haciendo presente que a consecuencia de la reparación
 verificada en el camino de la Soledad, la finca que ocupa
 la finca de la pestonera, ha perdido una mitad de
 la altura que tenía, quedando por lo tanto reducida la
 seguridad que tubo al construirla, cuya poca elevación
 da lugar a la entrada y salida de personas extrañas,
 y replicando por ello que el Ayuntamiento a su vez disponga
 la elevación de la referida finca a la altura que

ciencia con el objeto de evitar los perjuicios que se siguen
a la recusante. En su virtud y por reconocimiento del Alcaide
mis que el teniente verificado en el distrito de Calatayud,
como mejor de utilidad pública, no causa daño alguno
a las tropas ni a la honra de la recurrente,
acorda desestimar la suplica de recusación.

También se dio cuenta de una exposición presentada
por D. Domingo Hauer, manifestando que la expedición
inteligencia del Real Decreto de verificación de otros de mil
ochocientos cincuenta y dos, los que al recurrir se
se guardan la consideración, que ante la gravedad
respectiva a la cuestión de alojamiento como a ser
que es de la Comandancia militar de esta ciudad,
cuyo cargo ejerce un derecho incontestable alguno
igual que el teniente que es D. Juan B. Morales
desempeña el hoy referente a los distintos asuntos de
guerra o militares, advirtiendo que ninguna innova-
ción se ha habido respecto del segundo, que continúa
gozando de la apreciada consideración, y habiendo pu-
siente además es primer suplente de par de par;
por todo lo que duplica al segundo a una resol-
ción que están en conformidad sobre el particular.
Y considerando el Alcaide que así el recurrente

Memorial de
D. Domingo
Hauer en
alojamiento



Hauer por la calidad de par de par suplente,
la de tal ~~Alcaide~~, en el distrito de Calatayud por la
fuga de soldados de guerra de la Comandancia mil-
litar, otras causas de los cargos conegiles, acordó
que ambos se fueran a alojamiento como todos
los vecinos, y que se le comunicara esta resolución por
la vía gubernativa y demás efectos.

Por lectura a este memorial merecido por los señores
de la probanza solidamente de hecho por no
poder atender al sustento de sus familias con el que
disfrutan en la actualidad, en atención a la otra
depreca que han tenido los artículos de primera
recusación, y teniendo presente el Alcaide que no
ha muchos tiempos y no ha muchas razones que abien-
gan los recurrentes, les fue conignado el haber
de ser en dirección en el fin de años que permitian,
si debido no haber lugar a la gracia que se pide.

Memorial de
los señores

Por el presente se presenta una exposición
de los gastos que ha sufrido en los dos viajes que
ultimamente ha hecho a la Capital como comisionado
por el Ayuntamiento para la presentación ante

Libramiento
en favor del
Secretario

el Consejo provincial de diferentes votos a consecuencia
de los que quedaron pendientes de observarse
en la Ley de Quinto y en el Reglamento municipal,
y de la tasación suministrada a los mismos,
y en conformidad con forma se acordó en pago
en cantidad de setecientos sesenta y dos rs. en
con cargo al capítulo respectivo del presupuesto
municipal.

Otro a D. Juan
B. Moctezuma

Se acordó este libramiento con cargo al de imprentas
y en favor del librero D. Juan B. Moctezuma en
cantidad de veintiocho rs. en. por los derechos de papel impreso en
el poder a pleitos que escribió y otorgó el Ayuntamiento
en la sesión anterior.

Otro al de
notario

Se acordó me abonar contra el fondo de ingresos
extraordinarios y en favor del depositario de los
indipendistas, la cantidad de cuarenta rs. en. que se aplicó para la
oficina que llevó el Ayuntamiento en el acto de la
adopción del voto el día del Viernes Santo.

A favor del
cuota de un
dianis en
bramte de 1000
en. a favor de
ora

No alcanzando la cantidad consignada en el
capítulo de imprentas del presupuesto municipal
del año último, a cubrir la de este en. que en
virtud de lo dispuesto en el artículo con cargo al
mo y en favor de D. Pascual B. se acordó llevar



este libramiento a la cuenta particular de ingresos
extraordinarios, en la que el depositario u de
se la cantidad mencionada.

Por la forma
de la forma
del P. B. se
supuesto adic
actual

Finalmente se acordó que la Comisión de Hacienda
se ocupa en levantar mano de la confesión de
presupuesto adicional correspondiente al presente año,
que autorizada por el Sr. Alcalde sea de presentar a
la aprobación del Ayuntamiento.

Como que se levantó la sesión

Quintanilla Larrea Blas Aljandrez
Filosa Linares

El Secretario D. A.

Ayuntamiento ordinario, en el Ayuntamiento de Calatayud a veintiocho
día del 27 de Abril de 1867 de mil ochocientos sesenta y
uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano
Francos, Alcalde, los S. D. que suscribe componentes
de este día, se abrió la sesión con la lectura de

acta anterior que fue aprobado.

Casta del Ayuntamiento de S.º de las Navas

Se dio cuenta y el Ayuntamiento que se interesó con satisfacción de una carta que le dirigió el Sr. Diputado a Cortes D. Maximiano Ballasteros participándole al Municipio haber sido declarada la erección del Prado de las Navas. Le volvió a decirle contestando a D.º dándole las más expresivas gracias por su acreditado celo, e interés que se ha tomado hasta conseguir la favorable resolución de aquel expediente.

De conformidad con el dictamen emitido por el Ayuntamiento y Comisión del Prado en las instancias presentadas por los vecinos que a continuación se expresan, se acordó autorizar al Sr. D.º

Memorial de D.º Juan Sautama

para reformar la fachada de la casa número dos sita en la plaza de la Cruz, con sujeción al plano que ha presentado: el Sr. D.º

Otro del Sr. D.º Casag

torio Casag, para colocar una puerta en la proega que posee en la plaza de S.º Juan el Sr. D.º, a condición de que el nuevo tenga buenas proporciones y abrisin'ada de edificación casag o recibos. el Sr. Gabriel Gimener, para elevar el tejado y abrir un balcón en la casa de su propiedad número cinco sita en la calle de San Juan,

Otro del Sr. D.º Gil Gimener

para elevar el tejado y abrir un balcón en la casa de su propiedad número cinco sita en la calle de San Juan,



Memorial de D.º Juan Sautama

siempre que el nuevo esté sobre el mismo eje que los inferiores y tenga las buenas proporciones que el buen gusto y honorato público requieren: el Sr. D.º Juan Sautama, para reformar las ventanas existentes en el cuarto y quinto piso de la casa número tres que posee en la calle de Ferrer, de modo que sus dimensiones sean iguales a las que tiene la ventana del primer piso, a condición de que los huecos de aquellas se encuentren en el mismo eje que el de las inferiores.

Se acordó girar un cargo a los respectivos Capítulos del Ayuntamiento para que las candidaturas que a continuación se expresan.

Libranza a Joaquín San Blas

Credito de 1000 rs. a Joaquín Gallego por Joaquín San Blas que ha hecho en el Colegio de San Blas un trabajo de pintura.

Otro a D.º Patricio Ballasteros

Se acordó a D.º Patricio Ballasteros, natural de un libro rajado y enmendado que ha facilitado para el servicio de la Secretaría de este ayuntamiento.

Libran total de
provisiones

no de los fondos del comun que se han consumido en el
dicho servicio de la guerra por el estado de guerra
las relaciones de cargo impuestas en pliego con
destino a las cuentas administrativas.

Presentacion y
aprobacion
del presupuesto
adicional

El Sr. Alcalde de cuenta del presupuesto adic
nal formado para el año actual, expone a las
cuentas por ingresos y gastos del presupuesto
anterior, cuyos obligaciones quedarian pendientes de pa
go al cesar definitivamente el ejercicio en treinta
y uno de Mayo ultimo, y de los gastos nuevos
que a consecuencia de necesidad incluya en el ejer
cicio del presente año, ascendentes en su totalidad
a la cantidad de noventa y cuatro mil noventa
y cinco setenta y nueve rs. cincuenta centimos, y
los ingresos ordinarios y extraordinarios a la cu
antía de ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y un rs.
setenta y cinco centimos, resultando un déficit
de ochenta y siete mil quinientos treinta y siete
rs. setenta y cinco centimos, que para cubrirse ha
que apela a la quinta parte detallada en las
contribuciones de los vecinos de la villa, importante
diez ochenta mil cuatrocientos treinta y dos rs. y a
los recargos extraordinarios de un diez y ocho.



por ciento sobre la prima y de un doce por
la segunda, calculados en cincuenta y nueve mil
setecientos cinco rs. setenta y cinco centimos, de cuyo
recargo manifesté al Sr. Rector y Comisionado de Hacienda
que no podia prescindirse de esta cantidad a no haber
otro medio en arbitrio que pueda sufragarse para
enfrentar el indicado déficit. El Ayuntamiento
en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y examen
del referido presupuesto adicional, y en con
formidad con lo acordado en una de las sesiones
comprendidas en el Sr. Alcalde obligaciones y necesida
des del Municipio, acordó su aprobacion, y
a fin de que recargo tambien de los mayores
contribuyentes y obtenga los recursos que se pro
ponen para cubrir el déficit, se resolvió entre
los para la sesion proxima en terminos de lo
del Sr. Concejales.

Finalmente el Sr. Alcalde participo al Ayun
tamiento que en los dias veintinueve y treinta del
actual el Sr. Rector de la Universidad Literaria de

La Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas, habiendo manifestado al Colegio de Seguros de Matemáticas y Ciencias Físicas, habiéndole manifestado la necesidad y conveniencia de que se practique la enseñanza de las ciencias exactas y físicas, pronunciando a favor de la creación de una cátedra de matemáticas, pronunciando a favor de alguna mejora en lo que tiene relación a los Colegios de Seguros de aquel establecimiento, y que respectivamente a los libros de la primera enseñanza, buscando de modo que muchos padres desearan que sus hijos desearan de enviarlos a las escuelas, con tal que dichos libros se hubieran comunicado para que expusiera a aquellos a que cumplir con tan expedita obligación de todo lo que el Ayuntamiento queda interesado, acordando de acuerdo los dichos señores y hechas por el mencionado Rector.

Con lo que levantó las actas.

Franco
 Sanja
 Morera

Larrea
 Polosa Alejandro
 Mariano de



Sesión extraordinaria en la Ciudad de Calatayud a treinta y una del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Reunidos en sesión extraordinaria en la Sala Municipal bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano Franco y de los señores que susciben componiendo el

- D. Joaquín Perea
- D. Antonio de Luna
- D. Joaquín Catalán
- D. Manuel Larrea
- D. Antonio Cádiz
- D. Pedro Malvar
- D. Víctor Alvar
- D. Alejandro J. Sanja
- D. Juan Larrea
- D. Pedro Elvira
- D. Antonio de Luna
- D. Juan Larrea
- D. Juan P. de Alvar

Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Calatayud en asistencia de los mayores contribuyentes autorizados al margen, citados previamente en número doble al de sujeción, el Sr. Presidente les hizo saber que se ha conficionado el presupuesto adicional al Municipal ordinario, respectivo al corriente año en suma de mil ochocientos sesenta y siete mil quinientos treinta y siete reales y apareciendo en el total los ingresos ordinarios y extraordinarios con que cuenta el Ayuntamiento para hacer frente a los gastos que en aquel figuran accionados en su totalidad a la cantidad de dos mil ochocientos sesenta y siete mil quinientos treinta y siete reales, resulta todavía un déficit de setenta y siete mil quinientos treinta y siete reales.

los setenta y cinco centavos, que para cubrirlo hay
necesidad de apelar á la quinta parte repartida
sobre el importe de los recargos municipales en las
contribuciones directas, y á los recargos extraordi-
narios sobre los mismos hasta el tanto máxi-
mo que permite la Ley, y asociarse la suma

Notación de
la propuesta
de arbitrio
de déficit del
Presupuesto ad-
cional

de utilidad al cuerpo de contribuyentes para formar
el expediente de propuesta con arreglo á lo que previene la Real orden de quince
de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis
de los señores de lo expuesto por el
Sr. Presidente como también de todas y cada una
de las partidas que abraza dicho presupuesto ad-
cional, fue discutida con el mayor detenimiento
requisando en ella la aprobación por parte de los con-
tribuyentes, y resultando que después de hacer uso
de los ingresos ordinarios y extraordinarios impor-
tantes diez y siete mil novecientos treinta y un
los setenta y cinco centavos, hay efectivamente el
déficit de setenta y siete mil quinientos treinta y
siete reales setenta y cinco centavos acordaron
por unanimidad autorizar á la Corporación Municipal
para que haga uso en la propuesta de los
que ha de acompañar al indicado adicional



de la quinta parte que ha repartido la H. C. de
esta sobre el importe de los recargos de veinte y tres
y veinte y ocho por ciento en las contribuciones direc-
tas, cuya quinta asciende en la territorial á
doce mil novecientos setenta y dos reales y en
la industrial á diez mil reales ochenta y de los recar-
gos extraordinarios en ambas contribuciones
de un diez y siete y doce por ciento que ascienden
en la primera á cuarenta y seis mil noventa y
cinco reales cuarenta y siete centavos, y en la se-
gunda á doce mil novecientos setenta reales
veinte y ocho centavos, cuyas cantidades suman
la necesaria á cubrir el aprobado déficit.

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo presente
á los mayores contribuyentes que habiendo sido apro-
bado por Real orden de treinta y uno de Diciembre úl-
timo el presupuesto municipal ordinario de esta Ciu-
dad respectivo al año actual, si bien dejando en sus-
penso el crédito de treinta mil novecientos setenta
reales que se consignaron en el Capítulo de Ingresos

cion pública por personal y material del Colegio
de segunda enseñanza, interin el Ayuntamiento
no justifique cumplidamente la obligacion
de atender a unos gastos que no tienen el caracte-
ter de municipales, el Ayuntamiento en sesion
de don de suer último en la que se dio cuenta
de la citada Real orden, acordó manifestar en
su día a la superioridad que como una de
las obligaciones de su presupuesto municipal,
ha decretado al mismo los gastos y atenciones del me-
dicado Colegio, el cual fue creado en el año mil
ochocientos cuarenta y dos mediante autorizacion
de la honra Diputación provincial y de la Direccion
general de Estudios, y que con el objeto de justificar
may cumplidamente la obligacion de que se trata,
el Ayuntamiento la someta a la deliberacion
del cuerpo de contribuyentes. Interados estos de
todo lo expuesto por el Sr. Presidente, manifes-
taron su conformidad con el Ayuntamiento, de-
clarando como declaraban que los gastos del me-
dicado Colegio, figuren como obligatorios en el
presupuesto municipal por ser de reconocida
utilidad y conveniencia al vecindario.



del Ayuntamiento del municipio
Con lo que se levantó la sesion.

Mariano Franco
Sobrado Senador
Jose Bolosa
Jose Morcillo

Mariano Senador





Aguatamiato ordinario de el Concipto de Calatayud a treinta de
no del 30 de abril } Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco,
Alcalde, los S. I. que suscritos componen el de este día se
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dió cuenta de un memorial del Sr. Don Soriano,
vecino de Madrid, en replica de que se acordó hacer un
y abrir un nuevo Ayuntamiento desde un nuevo
Memorial de dicho Sr. Don Soriano que es este congreso al
Sr. Don Soriano
lucido de la propiedad de un terreno de Magdalena fe
her, sito en el término de Quilada y junto a la cam
tera y cercados de los acacias de dentro. En la
vista y fundado por el Sr. Don Soriano que el terreno
que se abrió depende la muralla del Sr. Jalon que
enfrente con poco público y caritativo, cuya enge
nación es inconveniente, se acordó manifestarlo así al
recurrente para su inteligencia y gobierno.

Se acordó girar con cargo a los repetidos capitulos
del presupuesto municipal y en favor del terreno Sr.

cento de los trabajos siguientes
 para las puentes del Corral y graneros
 de los hospitales

diez y meses en un año para arreglar diferentes
 trabajos del arbolado de los puentes.

cinquenta y cuatro m. por el herbage suplido
 para tres corcos colocados en la puente de alcornoque
 para impedir el paso de caballerías.

Advierto el Ayuntamiento que en el proyecto
 general de Carreteras aprobado por el Gobierno
 de V. M. figura la transversal que ha de pasar

por la villa de Calatayud, y siendo de la
 mayor importancia para los intereses materiales
 de varias localidades la pronta realización

de este proyecto, se acordó dirigirse al Ayuntamiento
 de la citada Ciudad atenta comunicación para
 que si lo tiene a bien envíe una memoria de acuerdo

con este Cabildo, con el objeto de promover
 y activar el estudio expediente en el sentido de
 que la apreciada carretera se abra en la

Calatayud con la gruta de Madrid a Saragosa, y
 cuyo fin las dos Corporaciones intercedieran a los

Libranza a V. M.
 de Madrid

Otro al mismo

Otro al mismo

Comunicación
 al Ayuntamiento
 de Calatayud
 en la Carretera
 transversal a
 la Ciudad de
 Calatayud



Diputados de Cortes de sus distritos respectivos. En
 la comunicación, a saber: que el Sr. Presidente, con
 la al Diputado D. Mariano Palletero para que de
 luego tenga la dignación de interponer sus
 flujos sobre el particular.

En la que se le avisa lo anterior.

Francisco Larrea
 Moncayo Polosa

Mariano Palletero

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a cuatro de Mayo
 año del Sr. de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis. Remido
 bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franes, Alcalde,
 los S. D. que suscriben componiendo el dictamen de
 la forma con la lectura del dictamen anterior que fué aprobado.
 Le dio cuenta y la Corporación queda enterada de

Sr. Alcalde de Calatayud
 V. V. Sr. D. Juan de Dios...
 Deseo mi norma la justicia y en una ordenada y en la buena adminis-
 tracion de las pueblas encomendadas a mi cuidado, pade V. conser confi-
 damente con mi mas debida proteccion en todo genero de asuntos, mientras
 que dentro de la esfera legal, debiendo tener entendido que esta incompleta
 con los autores o consecutores de cualquier clase de abusos o ilegalidades,
 sea se cometen por conductas indebidas, sea por ignorancia o mala fe.
 Luego a V. que se sirva dar conocimiento de esta carta a los individuos
 de ese Ayuntamiento, disponiendo en todas ocasiones de su asistencia al efecto S. E.

Q. R. S. M.

Pedro de Guzman


Calatayud 1.º de Mayo de 1861.



Citado ha dignos inform el Ayuntamiento cuanto a
 su derecho pudiese convenir, y agregan a dichos
 expedientes una certificación de los recibos anuales
 que por cada uno de los cursos que reclama cada
 uno de dichos señores, este obligado a satisfacer
 en la actualidad, según los datos que existan en
 su fincación, cuyas certificaciones respectivas debe
 ser en adelante en el Gobierno de provincia
 con los presupuestos presentados por esta Corpora-
 ción. Intercede el Ayuntamiento, y en el deseo de
 cumplir con el mayor acierto con cuanto se le ordena
 por la Superioridad en los referidos expedientes,
 acordó aplazar su resolución para una de las sesiones
 próximas con vista de antecedentes.

No habiéndose presentado reclamación al plan
 parcial de la Calle del Portigo de las Penas, en
 Aprobación al
 plan de la
 Calle Portigo de
 las Penas
 los quince días que ha estado expuesto al público
 en conformidad de los requisitos exigidos de
 Abril último, se acordó su aprobación y que
 con arreglo a la misma línea marcada en el

indica para la expresada Calle p[er]t[ene]nte, se haga
el saneamiento p[er]icial para levantar la
pared de la casa p[er]t[ene]nte a la Sociedad de
los S. N. Caballero, Messer y Compañia, esta en la
citada Calle.

Se acordó gr[ati]a con cargo a los fondos del
Cemiterio y en favor de Joaquín López la
cantidad de cinco reales y dos m[il]s. vala de
las reparaciones que ha ejecutado en el cocher
y Casio funebre, segun cuenta.

La Comision del Abate Municipal de Carnes
p[re]senta con su conformidad para satisfaccion
del Ayuntamiento un inventario de cuenta dada
por el Abate del Ramo, apr[es]ta de las existencias
que resultan en la expresada Administracion al Sr.
Abate de Abate f[un]do, con el valor de mil dos
cientos setenta y nueve reales, diez reales, dos mar
dos cubitos, quince sacos de lana, diez y ocho arro
bas de sebo; y en dineros en caja veintiocho mil
seiscientos cincuenta y un m[il]s. un centavo. Se acordó
lo que la Corporacion queda interesada, acordando
cuenta en actas.

Con el objeto de que el Sr. Abate de las Carnes



Rembrandt
de las obras
faciles

del Ayuntamiento p[er]icial se manite con la debida regula
ridad, a cuyo fin deber aquellos estar bajo la inspeccion
de la inspeccion de unos de ellos con el que la autori
dad pueda entenderse para exigir la responsa
bilidad de las faltas que cometan en el cumplimiento
de sus deberes, se acordó conferir el expresado car
go con el titulo de Cab. al f[un]do mas antiguo
que los dichos Abates, y que el Sr. Abate haga saber
esta disposicion a los expresados p[re]sentes para su
inteligencia y gobierno.

Se acordó p[er]mitir el establecimiento en que se encuentra el puen
te de tablas que da paso a la acequia molinera del Ar
que al Sr. Abate n[ro] titulado de la ciudad en esta ciudad, y a fin de
P[ro]priedades y precaver las diligencias a que pudiera dar lugar en
caso del puen
te de tablas
tr[un]dido, en cuyo caso se casarian tambien p[er]judi
ca al publico, y a los p[ro]prietarios en razon a que aque
lla via quedaria interceptada, f[un]do p[re]sente
al Ayuntamiento que el Sr. Abate, como dueño hoy del expresado
molino, o[ra]n obligado al Ayuntamiento y consue
na del mencionado puente, se acordó dirigir la opor

caso a la en h.ª que se propone de record. con
 el Hospital por medicina y ambas agitaran el
 expediente de construcción de la escuela que la
 fue reconocida con fecha dos de setiembre. En
 vista a lo acordado en el expediente N.º 10 de
 1881 manifestando el reconocimiento de la
 municipalidad y que toda vez no se ha comuni-
 cado a la misma ha sido Real orden de
 excepción del País, en la suspensión de la
 carta de los montes comunales de esta ciudad,
 cuya venta se ha suspendido por el día diez y seis
 de los corrientes.

También queda enterado el Ayuntamiento de
 la comunicación del Sr. Director de Propiedades
 Director del Estado, en esta ciudad, comunicando a
 la que a la dirigida en citada del actual, man-
 dando que el Sr. Director de Obras p. el
 Sr. D. Placer ha reconocido el puente de tablas de
 molinos de la ciudad de la ciudad, no ha
 estado de un en el perfeccionamiento alguno, se
 de este a expensas de la barandilla del costado
 izquierdo; y que para su pronta reparación se
 digna el fomento del presupuesto de gastos

Oficio del Sr. Director
 de Propiedades y
 Director del Estado
 que el puente
 de tablas



con el objeto de promover el comercio de la
 principal.

En la actualidad a esta comunicación que con fe-
 cha cinco del actual dirige al Ayuntamiento el Sr.
 D. Juan de Guzmán, haciendo presente que atendida
 la situación en que se encuentra la cuestión de los
 terrenos con sus Congregados con relación a las leyes desamorti-
 zadas y a las leyes de 1801, 1802 y 1803, repetidas de nuevo por las leyes de
 1804 y 1805, y a las leyes de 1806 y 1807, con
 embargo de lo expuesto por Real orden de diez de
 Mayo del año próximo pasado, concediéndose prohi-
 ber de un modo absoluto que ninguno en ninguno de
 los pueblos intermedios salieran todos y con unidas a la
 defensas de sus intereses; que nada se permita salir
 esto como que este Ayuntamiento temiendo contra
 si numerosos usos tomara la iniciativa de man-
 dar a Junta a esta ciudad a todo su partido, al
 de Arica, Parota y la Abadía, con el objeto de
 deliberar en ella sobre asuntos tan importantes, y con
 dar lo que mejor se estimara para conjurar el

gravísimo perjuicio que a todos amagos, no solo
en la cuestión de unos Concejales, si que tambien
en la relativa a las Ventas que se estan llevando
a cabo de todos los terrenos de aprovechamiento
comunal, lo cual es de la mayor transcendencia
para el provecho de los intereses comunales; y
que siendo como son ambas cuestiones de tanta
importancia para este pais, es por lo que ha sido
ordenado al Ayuntamiento de Armona ha solicitar a
esta Corporacion con las respectivas indicaciones,
suplicando se dirija respecto a la reconocida
conclusiones, haciendo de ellas el uso que estimare.
Enterado el Ayuntamiento de la referida comuni-
cacion y reconociendo que de llevar a cabo cuanto en
la misma se propone puede producir los mas favor-
ables resultados a los intereses generales del pais, el
Ayuntamiento suscribió quatro las indicaciones que tu-
ne bien hacerse al del Pueblo de Armona, y en su
virtud acordó dirigir atentas comunicaciones a los
Ayuntamientos de Daroca, Alcañiz y la Alfranca
en el Estado propuesto por el de Armona, a fin



de que tomados en consideracion se permitan disponer
la reunion de comisionados de los Pueblos de su partido
Judicial con el objeto de nombrar los individuos que sus
representaciones de sus respectivos Ayuntamientos, han de
concurrir a la Junta general que ha de tener lugar
en esta ciudad el dia que se designe con vista de las con-
testaciones que se usaran dar a esta Municipalidad.

Tambien se acordó dirigir las oportunas circulaciones
a los Ayuntamientos de los pueblos de este Estado para
que se usaran concurrir a este Comisario el dia catore del
actual y hora de las once de su mañana, a fin de in-
terrogar del asunto que motiva la resolucion anterior, la
cual se comunico al Ayuntamiento de Armona
por conducto de su delegado escrito de cinco del
de corriente.

Se dio cuenta de las instancias presentadas por
D. Francisco Sanchez Ruiz, D. Francisco Lafuente y
Juan Santos Manuel Garcia, pidiendo permiso para ejecutar las
obras que decaen hacer en las casas que respectivamente

Memorial de
Juan Santos Manuel Garcia

poner en ejecución; y en virtud de lo informado
por el Sr. D. Juan de Obeso y comisionado del Sr.
se acordó autorizar al primero, para que para
dejar de pertenecer número once sita en la calle
de la Sotomayor, y para hacer un yugo la esquina
de la del número diez y nueve en la calle de San
a' construir de un edificio por cajones o' arcos en
planta baja; y altura de catorce pies, y de tomar
las precauciones debidas al tiempo de ejecutar las in-

dicadas obras para preservar toda seguridad; al
segundo para levantar un muro la pared fonde
Memorial de Juan de Obeso de su casa número tres de la calle de la Sotomayor,
ra, y colocar encima ventanas regularmente y bue-
n gusto en los muros que tienen los muros y in-
termedios; y al tercer para reedificar según
este la casa número veintidós y dos que posee en el
Barrio de San José.

Al mismo se acordó autorizar a los Sr. D. Juan
del Convento de S. Agustín, según lo solicita, para
levantar desde el criniente toda la tapia del jardín
del Convento de S. Agustín, que se enfrenta con
la calle de S. Agustín y para abrir una ventanilla



na en la parte del edificio conveuto que da frente
a la misma calle, revocando la tapia con yugo a la
manera de un arbadillo de buen figura y con
fabrica de albañilería y arca de ladrillo; de
piedra; todo con la construcción de según el
plano de albañilería que se halla en el oficio de
presentado al Sr. D. Juan de Obeso para la apro-
bación del Ayuntamiento; a cuyo fin se acuerda
exponerlo al público por término de quince días
en la Secretaría de la Ayuntamiento para que los
interesados presenten reclamación y traer las reclama-
ciones que tengan por conveniente.

Al mismo se acordó que para el día doce
del actual y hora de las diez de la mañana
se anuncie la subasta para la construcción de
acuerdo que se trata el Ayuntamiento con todo lo
que resta del presente con sus datos y algunos
datos públicos y dependencias de la casa Convento
de S. Agustín.

Se acuerda
la subasta por
el día del
almanaque
público.

J. B. de
Borja

que se levantó la sesión



Calatayud

José María

Juan Blay

Blanca

Aroncán

Masiano de

Calatayud

Ayuntamiento ordinario. En el Convento de Calatayud a once de mayo del 18 de Mayo. Sesión de mil ochocientos setenta y uno.

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente

Excmo Sr. D. Vicente



con los señores Albuera y Alcantara.

Redio cuenta del presupuesto de gastos para

la reparación del puente de al río Jalo que

de paso al Barrio de Mesnada, que el abate

del mismo pueblo de Mesnada en conformidad

de un presupuesto del Municipio en conformidad

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

de un presupuesto de la Real Caudal de Mesnada

del Ayuntamiento en las Pliegos que firmen el
Ayuntamiento.

Pliego cuarenta y uno a favor del Alcalde de
San Juan, que ha satisfecho a Isidro Pradas
por compra el terreno de dicho Sr. D.

Cuarenta y dos en un a D. Leon Grau, valor de
los ingredientes para hacer tinta que ha facilitado,
con destino a las dependencias del Ayuntamiento.

Ciento noventa y un m. doce centimos a favor
de D. Victoriano G. Diaz, que a nombre del Ayuntamiento

ha satisfecho al Ayuntamiento del Hospital Militar
de Zaragoza, por treinta y cuatro libras de
servidas en el mismo por los quintos Rafael

Martin y Juan de S. Julian que abitaron de
obediencia en aquel establecimiento.

Pliego cuarenta y tres m. catorce centimos
a favor de D. Gaspar Lavin, valor de treinta y tres

libras de materia para sus obras, que por cuenta
del Ayuntamiento ha facilitado para el alumbrado del
alumbado publico y dependencias de la casa con

estancia de donde el Sr. de Duero ha de traer
y uno de Maese ultimo, según cuenta por



sentada, que se unia al Ayuntamiento.

Pliego sobre finca y mas del actual el arriendo
de las yemas de las dehesas de Caldeirons que D. Juan
Pons a nombre y representacion de D. Juan de la Cruz
necesario, hizo a favor de D. Vicente Vidalgo, con den

fino el pacto de los ganados del abato publico por

venta del Ayuntamiento, que se deja en estado de

de venta de arriendo de las yemas ganadas,

y debiendo en su virtud la venta de Casas mu

luego en el disfrute de las yemas de las dehesas titula

da de las lomas que habiendo enagavado y

aprobada en escritura, como finca de Propiedad, el

Ayuntamiento de este facultado a la Comi

sion del Ramo para que adquiere en arrendamien

to las lomas que atine mas convenientes las

yemas que conde en escritura para mediante

de los ganados de la Corporacion Municipal.

para el abato de Casas abolido por cuenta

de la misma.

Conte

qui se levant la senon de que cast. f. id. de
Lamarca



Empor
Folosa
Torre Monciv

Mariano de

Aguntamiento ordinario - Ayuntamiento de Calatayud a catorce de Mayo
de mil ochocientos sesenta y uno. Rema de los

la presidencia del Sr. D. Mariano Guisillo por inter
finito de Alcalde, ha dicho que suscribe como alcalde
de este día, se abrió la sesión con la lectura del
dicho acta que fue aprobada.

La dicha sesión de una comunicación del Ayuntamiento
unido de Molina contestando a la que a le dirigió
en veintidós de Abril último, en la que manifestaba
que iniciado sus intereses en el punto de la
carretera que ha de abrir desde aquella población
a esta Ciudad, por una parte lo que puede
conducir a la consecución del objeto, a cuyo fin expone
dicho municipio que este Ayuntamiento intercede

Oficio del Ayuntamiento
de Calatayud en la
Carretera



Tras comunicarle para proceder de acuerdo
interesada la leymanera, desde contaba a la de otro
una participable para negociaciones y satisfaccian
las gestiones que ha practicado y esta practicando
a parte de la el Ayuntamiento por este distrito de Mariano
Ballester, en unión de los Srs. Alcaide y Alcantara

Vista la instancia presentada por Pedro Ferrer
de urbanidad, y la informada por el Sr. Alcaide y Alcantara
de Calatayud y Comisión del Ayuntamiento, se acordó autorizar al Sr.
Alcaide y Alcantara para que proceda a la apertura
de una proporción en la calle de la Cruz, en lugar del
que tiene la casa número veintidós de impetores
esta calle de la Cruz, de modo que cuando figure
una sola columna con sus arcos, sin
que lo ejecute con la seguridad debida, y que las
causas de las mismas así como las demás partes que
compongan el todo de la puerta guarden y tengan
buenos proporciones y aspecto según las reglas de
arte, con prohibición de hacer recios ni otra clase

de obras que sirven a fortalecer la fazenda.

Se acordó gracia en cargo a la fonda del pue-
bleto municipal y enfada de veinte fanegas y su
quinto gallego, proveyéndose de la Vega de Abuelandis,
de cantidad de ciento cinco m. cincuenta centinos a
que corresponde la limpa, ejecutada en la parte de
acequia que confunde y divide por la plaza de
puerto y de abuelo publico, según se dejó un
xilai cuarenta presentados que se unían al libramien-
to.

Accediendo al oportuno recado de atención a per-
sonas ante el Ayuntamiento los representantes y
dicha Ayuntamiento de los pueblos de este puebleto
la repatriación judicial, que a comienzo de lo resultó el voto
del artículo habian sido convocados para este día,
y interesado por el Sr. Presidente del objeto de su ha-
mada, y de la comunicación que dirigíó el alcaide
no de atención referente a la capitalización de
los Censos Consuegila y a la venta de las fincas,
de aprobación de este acuerdo, don D. S. manifi-
festeron su conformidad con las disposiciones
adoptadas por esta Ayuntamiento en acuerdo de fecha

Libramiento
a Vicente Juan
en 17

Representación de
los representantes judiciales,
del Ayuntamiento
Pueblo de San Carlos
Consejeros y
interesados



intereses, y en virtud precedida el subscrito
de la institución que a nombre de todos los pueblos de
pueblo ha de formar parte de la fonda
de Comisionados representantes de D. Juan, Alférez
y D. Herminda, que para tratar de lo que ha de
guardarse ha de tener lugar en esta ciudad a
diez que se designa por el cuerpo legislativo de
mismo, y verificada la elección de aquellos no
cayó este por interposición de don D. S. S. S. S.
Francisco, de Villalón, de Antonio José Franco, de
Pitunduit, de Abuelo, de Abuelo, de Abuelo, de
Baque, de Abuelo, de Abuelo, de Abuelo, de Abuelo,
de Abuelo y D. Juan Battistoni, de Abuelo, a quienes
se les autoriza ampliamente para que
en el punto indicado puedan tomar la resolución
que mejor les parezca.

Acto seguido el Sr. Presidente después de dar las
gracias a los S. S. concurrentes por su puntual
asistencia y por haber reunido los votos de

Municipios, leídas la sesión y después de uti-
dad de equidad, representada, u confirmo la sesión
nada con la lectura de la exposición que a conti-
nua

Disposición
de el Ayuntamiento
de el Colegio de
2.ª Sesión
de que halla u dejen otras la supresión del crédito
de treinta mil trescientos sesenta u conignados en
el presupuesto municipal de este año, capitales de mu-
nicipios públicos, para material y personal del
Colegio de Seguros Mutuos, con cuya circunstancia
fin aprobada este presupuesto interin el Ayuntamiento
haya visto justificada la obligación de atender a los
mencionados gastos, y el Ayuntamiento encontrando
conforme la suscripción acordada u dirigida al
Gobernador de esta provincia para que se
vaya dando el curso correspondiente.

Conto que se ha por terminada la sesión
Quintilla Llanera de Jor Juan 1861
Mano Masen J. Folosa
Llanera

Masiano de



Quinto concurrir los
individuos del Ayuntamiento que
también proude a la Visita
General de Censos que ha de cele-
brarse a las doce de la mañana
de este día lo prougo en su con-
currencia para que señale los que
hayan de verificarse

Dios que a 9 de
Calatayud Mayor 13 de 1861.

Masiano de

Alcalde Const. de esta Ciudad

108



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly a list or account entry.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the left page, possibly a signature or date.]





El Ayuntamiento ordena - lo el Comisionario de Calatayud a diez y ocho
 día del mes de Mayo de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno
 Reunidos bajo la presidencia de don Mariano Fusi-
 lilla, primer Teniente de Alcalde de Calatayud, ha S. D.
 que suscribe componiendo el presente día, a abrir la
 sesión con la lectura del acta anterior que fue apro-
 badas.

Oficio del Par-
 gado en la
 villa general de
 Casalejos

Se dio cuenta de un oficio del Sr. de primera
 Intendencia de esta Ciudad para que el Ayuntamiento
 unido nombra de concejales que asistan a la
 villa general de Casalejos que ha celebrado a las
 doce del día de este día; y a acordar con
 visura a dicho acta lo S. D. Ferraz y Folero.

Oficio del Sr.
 Sr. de Ma-
 riano Pallares
 en la monta-
 ña de...

Se leyó una carta del diputado Sr. Mariano
 Pallares, fechada el día de hoy, a la que acor-
 da para una visita en la que ha dirigido al
 Sr. Intendente de Hacienda sobre la ocupación de
 la subasta de las fincas de aprovechamiento co-
 mune de esta villa; y a acordar contestar a él
 significándole que por un buen motivo de la base

nos que por orden superior no debiam ser abastados
 y en consecuencia ha que el Ayuntamiento se acuerde con
 protesta el punto que interviene para la parte en
 la concesion de aquellos montes, debidamente
 te no se resolvió a curar las protestas de las
 tabaceras celebradas la ocho quince y diez y tres
 del actual, que interviene el punto de venta de ellas
 de la comunitat.

El Ayuntamiento queda enterado de las comunicacion
 es que han dirigido los Municipios de Alcañiz y
 Jaca, comunicando a las autoridades que las fueren
 elevadas por esta Corporacion en pite del punto
 sobre Censos Concejales y montes comunales.

Vista la sustancia presentada por el Sr. Teniente
 como apoderado de D. Joaquin Pujadas Pujadas, la
 plicacion del Ayuntamiento a un margen el nivel
 que han de tener las calles de Aquadorn y San
 Esteban de Jaca, para que el recurrente pueda pa
 ceder a la colocacion de aceras en las confronta
 ciones de las casas que dichos marges poseen en
 ambas calles, y de donde se sigue el punto de
 las obras con destino a la comunitat de la comunitat de

Oficio de los Ayun-
 tamiento de Alcañiz
 ca y Jaca en
 Com. Concejales
 y montes comun-
 ales

Memoria de
 aprobacion de
 D. Joaquin Pu-
 jadas



nos, a bajo el tenalamiento de los puntos
 para la instalacion que se solicita, segun pasados.
 Se acordó girar con cargo a los respectivos
 puntos del presupuesto municipal las cantidades
 siguientes.

Un francos para el pago de D. eta
 riano de Jaca, importe de los sellos de franquicia
 que ha facilitado para la Comision de la Oficial de
 Ayuntamiento de Alcañiz en todo el año mil ochocientos
 ochenta y cinco, segun cuenta presentada que se remite
 al Sr. Teniente

Un francos para el Sr. Victoriano Oror, valor de
 cuatro francos de papel para el termino de la herida
 de la Municipalidad, que ha remitido desde la
 Jaca.

Un francos para el Sr. Maria Garcia, como premio por
 la presentacion de una cruz de los precedentes en
 la termino de Oror.

Un francos para el Sr. Victoriano Oror, valor de
 cinco mil ochocientos noventa y ocho en un
 favor del Ayuntamiento, que ha satisfecho por el punto

meny segund trimetre del Reporte confiado
aprobado por la Superintendencia por lo que en su
pocos pases de este pais, en el presente



Libram^{to} a D. Juan
Luis Masella
D. Juan Masella
fragosa, por su labor de
cargado en la formacion del anillamiento de
la izquierda, correspondiente a los meses de febrero
y marzo ultimos, segun convenio.

Yo el Sr. D. Ignacio
Larrea
a favor de D. Ignacio Larrea, en la de los efectos
y utiles, que ha facilitado desde principios de febrero
hasta el treinta de abril de este año, para las
fuerzas de la primera Intendencia de Ingenieros en
los presupuestos aprobados por la Superintendencia, segun
no menos se deja ver de la cuenta presentada que
se unira al libramiento.

Reconocida por el Ayuntamiento la necesidad
de reparar y levantar el puente que
se levanta de la plaza de la fuente de la izquierda
del acueducto de Decabros hasta el puente de Valde
de piedra, cuyo objeto de elevarse veinte una por
ta reparacion por primera vez desde su construccion



El Sr. D. Juan Masella
D. Juan Masella

y con la calidad de agua a los pases publicos
y caserios generales y segund tambien la
iniciativa y gastos publicos, a continuacion el rosario
y copia de este de la plaza del puente hasta
de unida con este edificio, asi como la nivelacion
y arreglo de la misma plaza, se acordó fauente
ta a las respectivas comisiones para llevar a
ejecucion las indicadas obras, en cuanto pueda
hacerse utilizando en ellas las personas y
recursos que se ofrezcan de que puede disponer
el Municipio procedente del destino de las
causadas en el puente de la Merced.

Todo que a levante la firma.
Juan Larrea
Manuel P. P. J. J. J.
Manuel P. P. J. J. J.

Manuel P. P. J. J. J.
Manuel P. P. J. J. J.

El Ayuntamiento de Calatayud a 19 de Mayo de mil ochocientos...

Reunido bajo la presidencia del Sr. D. ... que suscribe con su voto en favor de la lectura de esta acta anterior que fue aprobada.

Donc cuenta de la Real orden de veinte y tres de Abril ultimo que confiere del Sr. de Bayona...

Oficio del Gobernador... de la Real orden... de la Real orden...

de la provincia, para la que la Real orden... en virtud del expediente promovido para el otorgamiento de un premio... con destino a dicha Real orden... para el punto del ganado de la villa de Calatayud... con arreglo a lo dispuesto en el artículo...



Manuscrito N.º 860.

170

La Direccion Gral. de propiedades y dom. del Estado con fecha 29 de Abril ultimo dice lo siguiente =

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Direccion Gral. con fecha 29 del actual la Real orden siguiente = El Sr. D. ... en vista del expediente promovido por el Ayuntamiento de Calatayud, solicitando la expropiacion del prado denominado de los Prados, con destino a dicha Real orden, se ha servido resolver que se reserve dicho prado para el punto del ganado de la villa de Calatayud, con arreglo a lo dispuesto en el articulo...

culo 1.º de la ley de 11 de Julio de 1856. De Real orden se dijo al: 4.º p.º en conocimiento y efectos correspondientes = Lo que se trató de V.º para los fines consiguientes a su cumplimiento. "

Y después de comunicado al Sr. Ayuntamiento y a la Administración de propiedades y Comisión de vecinos, se trató de V.º para conocimiento de este Ayuntamiento y de sus efectos oportunos.

D. M. que. al. m.º
a. Zaragoza 18. de Mayo
de 1861.

Pedro de Navarra

P. Alcalde Presid.º del Ayuntamiento de Calatayud.

D. Mar. ^{no} Quintilla

123

El Ayuntamiento ^{const.} de esta ciudad ha recibido en el día de ayer la D.º orden de 23 de Abril ult.º que a la letra dice así.

(Exortación)

cuya soberana resolución se publica y fija para satisfacción del vecindario y con el objeto de hacerle presente que desde el día de hoy pueden pastar en el apruado Prado de las Casas, todas las caballerías de labor de los vecinos de esta ciudad.

Calatayud 20 de Mayo de 1861.



Fado, ~~haciendo~~ presentando que desde el día de mañana
 pueden partir en el mencionado Piarb en las Va-
 cas todas las tabellerías de labo de los venios de
 esta ~~ciudad~~, quedando encargada el Sr. Presidente de
 la ejecución de este acuerdo, y de ditas las disposi-
 ones oportunas a fin de que se respete y cumpla lo
 dispuesto en el orden.

De conformidad con lo que ~~se~~ ^{se} ~~manifiesta~~ ^{manifiesta} al
 Municipio el Diputado D. Mariano ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad}, en
 Carta de ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad} fecha de ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad}, que fue leída, y resultando
 en la subasta efectivamente que en unbargo de haberse ~~la~~ ^{la} ~~subasta~~ ^{subasta}
 por la Dirección general de Propiedad y Jexecion de
 Estado la supension de la subasta de los asnos ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad}
 de aporochamiento como que colicó el Ayuntamiento
 en la ~~ciudad~~ ^{ciudad} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad} y ~~en~~ ^{en} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad} de
 octubre último, el ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad}
 dado en aquellos, fue subastado en la que tubo lugar
 el día ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad}, se acordó ~~en~~ ^{en} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad} y di-
 rigir al Director ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~ciudad~~ ^{ciudad} la oportuna sus-

Carta de la
 fado D. Mar
 de la subasta
 de los asnos
 comunes

Proposición
 fue de

La uprada aqui en cubitete del modo mas con
veniente.

Resolvimos se acordó facultar á la Comision de obras

Para levantar una
paravilla en la
acquia de las
tenencias
para que en la parte de acquia descubierta que
confunde con la calle principal de las tenencias, se
levante sobre la pared de la margen izquierda un
paredilla de mudo que aleje de peligro en el
indicado sitio.

Carlo que se levante la tenencia.

Guinilla *Blas Prox*
Marcin *Marcin*

Mariano de

Ayuntamiento ordinario
del 29 de Mayo
En el Consistorio de Calatayud a veinte y cinco
de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco: Pre-
sida bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Guin-
illa primer teniente de Alcalde, los señores que
tambien componen el de esta ora, y abido sea



sean con la lectura del acta anterior que fuere
aprobada.

El Ayuntamiento que interalo de una carta que el
diputado D. Mariano Sableda ha dirigido al Sr. Pu-
esta del Sr. D. Mariano Sableda, manifestando que tambien presentada
en su momento de la direccion gual de Po-
midades y otros del Estado, la instancia que le fue
remiada con fecha veintinueve, y en la que solicita se
se suspenda la aprestacion del remate
de la herencia hasta que resuelva el expediente
de excepcion de los montes comunes.

Se leyó un memorial de Maria Louren de
Pineda, vecina de esta ciudad, haciendo presente que el
Sr. D. Mariano Sableda, en un incendio una herencia de su
Sr. D. Mariano Sableda, que ascendia a mil quinientos r. y r. con tan-
to como otros recursos, para mantener un dilatado fe-
triba que el producto de los trabajos, duplo del obje-
to de la presente se viene dictando la provision que juzga-
oportuna, a fin de que a rama uno de uno gran-
que se pueda abonar la cantidad expresada. En fin

351
vita, y no pudiendo el Ayuntamiento acceder a lo
que el recurrente solicita, ni recomponerle la
perdida que ha experimentado por no permitirse
el Ayuntamiento, acuerdo de haberse
en instancia.

Se dio lectura y el Ayuntamiento quedó enterado
de la misma comunicacion del Abogado de la Alameda

Oficio del Abogado
de la Alameda
recibido en el Ayuntamiento
de Calatayud

ria, e intercediendo a la que a la dirigio el Abogado
actual, en la que manifiesta que tan pronto como
los Concejales y la Comisionados de aquel partido se reunan y de-
liberen sobre la exencion de la cuota Concejales y en
la de la venta de los terrenos de aprovechamiento
comun, avisara el resultado que procurara sea
favorable al pensamiento que este Ayuntamiento ha
concebido.

Oficio de la Dnidad
de Calatayud
de Socorro
de un Amigo
tarro

Diome cuenta de un oficio de la Junta Directiva
de la Sociedad Bilbilitana, invitando al
Ayuntamiento para que a digna hora con
su asistencia, se celebrara por las almas de los
fallecidos de un difunto, que la misma ha dispuesto para el
dia veintinueve del actual a la hora de su nacimiento
en la Iglesia de S. Pedro; y en conformidad

Junta Directiva

177



Debrando esta
Sociedad un
aniversario por las al-
mas de los socios difun-
tos, en la Parroquia
de S. Pedro, el dia 29.
del actual (Lunes pro-
ximo) a las 10 de su ma-
ñana, esta Junta Di-
rectiva en sesion es-
trordinaria de este dia ha
acordado invitar al M.
D. Agustin, por conduc-
to de V. S. por si se
dignara concurrir con su
asistencia a tan reli-
giosa funcion.

Dios

447

que a v. s. m. s. ant.
Calatayud 21 de
Mayo de 1861

El Presid.
Luis Saenz



P. A. D. L. J. D.
Pablo Ybáñez
Alcalde, Vocal 1.º

Por Alcalde Const. de esta Ciudad



acordó el Man'ipio que una Comision compuesta del
P. Presidente, y de la S. D. de Comu. Maxam, D. Pon-
fobia, y Secretario, concuerdan en representar en
del Ayuntamiento a San Felip de Ato, por un el
pasos de esta clase que celebra dicho Ayuntamiento.

Y habiendose presentado reiteradas al plano de
la calle de las Luces que conforma a lo resulto en
sesion de este del actual ha estado equivo el pueblo
por termino de quince dias, el Ayuntamiento acordó

aprobacion al plano de
la calle de las Luces y aprobó tal cual ha sido formado
por el Man'ipio titular de Obras, y que en arreglo
de las abstracciones de la calle se han formado que

figura en el mismo se sea figura el tenalamiento
de la mano del jardin del Consueco de las
Luces, que las mismas se sean.

Se dio cuenta de un memorial de D. Juan
D. Juan... haciendo presente que veniendo el...
sobre de julio propio el arcedo que le ha de
Municipio del par. de San Felip de Ato angular

a la plaza del Mercado, y no pasando el su
curso a continuación en el, lo pasara a la
Corporación para que disponga del espacio
local según le parezca.

Además se requiere a los señores de la
fuerza para que notifiquen de que el indicado patio
está en el Ayuntamiento firmada por el Sr. D.
Juan Juan

Memorial de
Sr. Juan Juan que el Ayuntamiento firmada por el Sr. D.
Juan Juan en cantidad de trescientos en fin

el contrato el día primero de Julio próximo,
y que después no se continúe en el alquiler
del mismo, y en tal caso desahuciar
para permitir la colocación de ropas, ofreciendo
como ofrece la cantidad de mil en un por cada

uno de los años en que el Municipio tenga a bien
reanudar el espacio local, según se acordó
en el Ayuntamiento en sesión de los días

Acordado en
referidos señores, y considerando aceptable la
propuesta que hace el mencionado Sr. Juan Juan
se acordó dar por en adelante a favor de este

el indicado patio de la Compañía por fin
no de tres años a contar desde el día primero



de Julio próximo veniente, y pague en cada uno de
mil en un en plata o oro que satisfaga el arrenda-
tario en la Dirección de fondos Municipales por
anualidades venideras.

Se presentó una carta de pago por la cantidad de
Carta de pa-
go de Consumos, cuarenta y un mil, cincocientos y siete centimos

que el depositario del Ayuntamiento ha satisfecho
en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia
por cupo de Consumos y gastos provinciales con
pendientes al segundo trimestre del año actual, y
se acordó su archivo y la extinción del oportuno
abono.

Se acordó otro abono a favor del indicado depoi-
Libramiento
al depositario tanto por la cantidad de tres mil setecientos tres en

setecientos y tres centimos que de los productos de la Contribución
de Consumos ha pagado a los fondos Municipales por
los recargos correspondientes al segundo trimestre del
año actual.

Se acordó otro abono a favor del indicado depoi-
tario con cargo al fondo de ingresos extraordinarios, en canti-

dad de doce m. que ha satisfecho por un despacho telegrafico que el Sr. y m. de Calatayud dirigio al Sr. Alcaide al Sr. Diputado D. Mariano Billot.

Convidandose de la manera conveniente para la comodidad del publico la colocacion de las piedras de piedra en el trozo de Carretera que media

entre el parador de Altorrey y el de San Lázaro, se acordó facultar a la Comision de puentes para que se proceda a la ejecucion de aquella mejora, utilizando al efecto las piedras de las paredes de las murallas del puente

que se levantó la tenion.

Quintanilla
Borja

Laraga

Mariano

Moncayo
Blas

Mariano

Debido tener lugar el dia 31. del corriente, y sabado 31. de Junio proximo, las vijenas solenes y festividad del Sr. San Benito en la Iglesia de este monasterio, he de unirse de V. Su sirva asistir a auroo actos, con el Sr. Ayudante que tan dignamente preside para una yor solennidad de tan religioso culto, como se tributau al Santo patron anualmente, rogando a V. se digne de ugnar las horas en que tales funciones han de efectuarse para poder dar cumplimiento a mis repetidos or. dios.

Dios

P. P. M.

Don D. S. u. d. G. Sala
Calatayud 26 de Mayo 1861.

Antonia Gonzalez Abadesca

[Faint, illegible handwritten text on the left page]

M. S. J. Presidente de Ayuntamiento Civil de esta Ciudad

Doña Antonia Gonzalez Abadesca
del Quil

28 Mayo 1861.

El Ayuntamiento en vista de la comunicacion
que a su efecto le dirijio el Sr. D. S. u. d. G. Sala
del actual, ha acordado que las viqueras
del P. de S. u. d. G. Sala ~~empiecen~~ a las
seis de la tarde del dia 27 del actual;
y en lo de la mañana del siguiente dia
la ferriedad del barrio de las 6 de la
tarde del mismo, la proveia en gual.
y el color de la iglesia de S. Marcos.

Para participacion a V. para su
facienda y efectos convenientes.

Dia de

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



El Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a veinte y ocho
 de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.
 Recuridos bajo la presidencia del Sr. Mariano Pizarro
 de primer teniente de Alcalde, egresante, los Sr. que
 suscriben componentes el de este día, después de haber
 con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Vista la comision que ha dirigido al Ayuntamiento
 de la Real Audiencia de Madrid para que
 se señale la hora en que han de darse principio
 las festividades del Patrono de Calatayud, acordó que las
 mismas se principien a las diez de la mañana del día
 y uno del actual, a las diez de la mañana del siguiente
 día la parte del festejo, y a las diez de la tarde del mismo
 la procesion giral que se celebra en la Iglesia de Santa
 Maria.

Conforme al Ayuntamiento con lo informado por
 el Sr. D. Antonio de Obispo y Comision del Reino en la
 instancia presentada por D. Vicente Garcia y D.
 Joaquin Cier, se acordó autorizar al primero para
 reformar la portada de la casa numero noventa y tres

Memoriales
i Oriente para

memoria de la calle de la Reina en su nueva seccion
para que, devolviendo la posesion factuosa de la casa de
su propiedad esta en la misma calle, designada con
el numero setenta, no hallase en estado ruinoso, la
reedifique con arreglo al plano que debe presentarse,
y a la abincacion que el Municipio señala en vista
del plano de la citada calle de la Reina que forman
el plano de la hula de obreros.

Otra de Don
quin d'ora

Deje un memorial de Don Maria Madrid,
haciendo presente lo peligroso que se encuentra el posesor
de una publica de la calle de la Reina antigua que con
fronta con casa del numero setenta e hitoria de Don Pascual
Albator, Dono Pascual y Manuel Hernandez, si
funde que no se le da que no por el Municipio ni
una de las personas en reparacion para evitar toda
degradacion, o deterioro, o averias que la ventana que en
la posesion del exponente han abierto sus consecuencias
interesadas el Ayuntamiento de la república reclamando
y de la importancia para la Comision y Manuel de otros
se acordó facultar a la misma para que levante
mano disponga de ejecutar las que considere ne-
cesarias al afianzamiento del terreno que a demora

Otra de Don
Manuel Ma
0210



obligando a los vecinos a quienes compete a construir
en terreno de su propiedad un pilar que viva de
sostenimiento y firmeza la parte que los portaneros
por consecuencia de las excavaciones que tienen, y
que respecto al aere de ventana que se solicita, co-
mo evacion de desechos, acuse al interesado para ven-
tarse a los Tribunales ordinarios de justicia.

Abonamiento
cargo al de-
positario de
fondo muni-
cipal, de
2000 rs.

Se acordó un abonamiento en favor del depositario de
fondo de vigencia extraordinaria, de tres mil rs. con
que por orden del Municipio ha sido hecho por trabajos
para la confeccion de las Casillas de inscrip-
cion y gaceta de la riqueza inmueble y gaceta de
anillo de inscripcion individual de la misma.

Libramiento
a Alberto
Ramirez

Se acordó un libramiento con cargo al Capital
de gastos de oficina del preceptor municipal y en
favor de Alberto Ramirez, de treinta y dos rs. con
que accienden las enmendaciones que ha hecho
por cuenta del Ayuntamiento, segun la nota que he
presentado.

Habiendo hecho entrega D. Manuel Franco de

Cargo al depositario de fondos municipales de 2014 a...

Villalón y Simoes en la depositaria del Ayuntamiento de los tres mil catosce... en que la fin... enagenada el solar que confierda con la barrena... de Hacienda y Causa del P. Consejo de Aragón, y que... sesión de la sesión de día de 17 de octubre último,

se acordó que por Secretaría se haga cargo de la... expedida en virtud de al depositario de fondos municip... cipales, como se ha instruido en el precepto... correspondiente al ejercicio de 1887.

Después un oficio del Sr. D. Juan de Obispo... Mandamos D. Juan de Obispo... para la apro... bacion del Ayuntamiento un proyecto de arreglo y...

Proyecto de mejora de la plaza del frente. En virtud, y se...

mejora de la plaza del... conociendo el Ayuntamiento la necesidad de llevar... a ejecución tan útil proyecto por reclamar... en el hornato y comodidad de la pública, acordó... la realización del mismo con las modificaciones... que la Comisión de parcelas... convenientes, que... desde luego al efecto queda autorizado para eje... cutar la referida mejora, con intervención de la... de policía urbana por lo respectivo a la calle que... ha de abrirse en la expresada plaza desde la...



una pieza de la veiga de orien en línea recta... hasta la calle del Comercio.

Por lo que se levantó la sesión,
Firmada Lando Oroz
Dolosa Mancera
Alameda

Mandamos D. Juan de Obispo


Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud a cuatro de... año del 4 de Junio de mil ochocientos ochenta y uno... Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintanilla... de Alcalde, ejerciente, los señ... que presencian componer el de este día, se abrió la... sion del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta... local de Instrucción pública de esta Ciudad haciendo

presente que en cumplimiento de lo dispuesto por
el Sr. Gobernador de la provincia en circular de
veinte de Mayo último idelta en el Boletín oficial
comprondiente sobre escrituras del propio mes, y
en atención á que la casa de propiedad particular
en donde actualmente se hallan establecidos las
dos escuelas públicas de niñas, no permite la com-
pleta separación de las mismas, como otras muchas
de, ni tampoco habitación para ambas Maestras,
afectando además el alquiler de aquel local al Pe-
supuesto municipal de aparcería se propone al
Ayuntamiento la adquisición del edificio titulado
Abadía de Santa María con todos sus amplios sit-
ios en la Calle de los Almagos, perteneciente hoy al Estado,
para utilizarlo y destinarlo á escuelas públicas de
niñas por reunir las circunstancias de higiene
y prestar á dicha localidad en su reforma á com-
pilar las dos escuelas que se de deca, y habita-
ción para las Maestras. Tomada en consideración
por el Municipio cuando la Junta local de la pro-
vincia menciona un viaje reciente con su relación
nada comunicación, y reconocido con del mayor

Oficio de la mun-
ta local de ni-
culas en la ad-
quisición de
un local pro-
pio p. las de
niñas

Exposición a
D. D. solicitau-
do la Abadía
del Sr. Marqués
p. escuela de
niñas

185

necesidad y conveniencia para la Instrucción, ad-
quirir un local propio para escuelas de niñas,
considerando que el que al efecto se propone reúne
las condiciones higiénicas necesarias, y que al ocupar
se contenten las dos escuelas independientes la una
de la otra, con habitaciones para las Maestras,
el Ayuntamiento en su conformidad acordó soli-
citar del Gobierno de S. M. se ceda y adjudique con
destino á escuelas públicas de niñas en esta ciudad
el precioso edificio conocido con el nombre
de Abadía de Santa María, el cual pertenece
á esta Iglesia, y en la actualidad se halla in-
corporado á la Maestras como bien del Estado,
á cuyo fin se instruyó el oportuno expediente
para remitirlo al Sr. Gobernador de la provincia
dentro del término que se señala en la disposición
quinto de su citada circular de veinte de Mayo
proximo pasado.

Todo según dice lectura á un fin del acta

Oficio de Alcalde
del Ayuntamiento
de los Comos Concegi-
dos y montes co-
munes

de la Almunia participando que el día primero
del actual había tenido lugar la reunión de los
Ayuntamientos de los pueblos de aquel partido por
el nombramiento de los representantes que han
de concurrir a la Junta que con la de Calatayud,
Atteca y Daroca, ha de celebrarse en esta ciudad
para tratar de la cuestión de los Comos Concegi-
dos y de la venta de los montes comunales. En
su virtud, y en consecuencia de lo resuelto sobre
el particular en sesión de trece de Mayo último
acordó que el Domingo día 1.^o
de Mayo, a las diez de la mañana, tenga lugar en
esta ciudad la indicada Junta de representantes
de los citados partidos mencionados, con objeto de
deliberar lo que conenga hacer en asuntos
de tanta trascendencia para el presente de los
pueblos, a cuyo fin se dirigian a los respecti-
vos Alcaldes las comunicaciones oportunas
para que los individuos nombrados en representa-
ción de sus partidos concurren a dicha reu-
nión el día y hora señalados.
Vistas las instancias presentadas por D.^o P.^o

Comunicación a los
representantes de
los partidos de
Atteca y Daroca
que sobre 120.

Vistas las instancias presentadas por D.^o P.^o



Memorial de
D. Ventura
Ber...

cuta Cabero, viuda de Carlos, y Mariano Navarra
der de esta vecindad, y lo informado en las mes-
mas por el entonces titular de obra y Comisión
del Ramo, se acordó autorizar a la primera para
abrir los batanes, según lo solicita, en el segundo
piso de la fachada de la Casa propia de supuesta
nencia titulada de D. Antonio, de modo que se ha-
llen sobre los mismos ejes de los dos residentes en el
piso primero, y que aquellos tengan mejores pro-
porciones que los de otro, y al expresado Juan
mandar para colocar un balcón en la fachada de
la Casa de su propiedad número 110 y conser-
vación del balcón de Pozos, a condición de que
que el hueco que ha de abrirse tenga buenas pro-
porciones según las reglas de ornato y buen
gusto, y que en este se prolongue el que
tiene la puerta de la Casa.

Auto de Ma-
rián Mar-
mander

El presente rendido con fecha trece de Mayo
último a noventa días pagadero, y garantido con los

Renovación de un
pagamento de
40.000 n. a -

firmas de los S. D. Concejales D. Estanislao Larraga
y D. Ramón Melendo, el pago de Cuarenta
mil n. a. que el Ayuntamiento tomó a pre-
stamo en primera de Mayo del presente año del
País de Aragón para atender al pago de
obligaciones de la Administración Municipal,
y se acordó en esta la renovación de
expresado pagamento que la responsabilidad en
tránsito en el pro los mencionados Larraga
y Melendo, sea respectiva a todos los señores Con-
cejales en Corporación como dineros formados
para atenciones del común.

Renovación de
otro pagamento de
10.000 n. a.

Este último a present' renovado por la Comu-
nidad de Caserío otro pagamento de diez mil seis-
cientos n. a. incluido el crédito de un tercio por comu-
tacion de censos, que venia el día seis de Febrero del
Año actual, cuya cantidad tiene el Munici-
pio formada a préstamo de los S. D. Ramón
y D. Lorenzo Rabalo; y se acordó igualmente
en esta en renovación, y que la re-
sponsabilidad para el pago de esta suma
sea y se entienda en igual forma que el ante-
rior.



187

Don Juan Sobos

Requiere y cada uno de por sí a un año fecha
y esta orden de los S. D. Ramón y Lorenzo Rabalo,
en cantidad de diez mil seiscientos n. a. y el otro
de diez mil n. a. y el otro de diez mil n. a.

Calatayud 6 de Febrero de 1867

José Polosa Juan Blaz

Señor Don

Renovado el día 6 de Feb de 1867,

ayun. teniente de Alcalde de primer tercio

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly crossed out or mirrored from the reverse side.]



Calatayud 20 de Mayo



1888

[Handwritten signature or name, possibly 'Por M. de ...']

[Faint handwritten text, possibly a list or account entry.]

|| Manilio Lanaga

[Faint handwritten text.]

|| Ramon Melendo

[Faint handwritten text.]



[Handwritten signature or name.]

Paguese á la orden de D. Manuel
de Vidua — valor en cuenta

Zaragoza 24 de Mayo de 1861
Por el Banco de Zaragoza
El 1.^o Director

J. Benito

Recibido en Dada Mayo de 1861
según consta de la letra de banco
Pues





gira con cargo al Presupuesto Municipal y fons
de ingresos extraordinarios las cantidades siguientes

Diez y ocho mil ochenta y cuatro centimos a favor
de escuelas para tocar las clarinetas en el
balcon del Corcatoro durante la parada de la Proce-
sion del Santisimo Corpus Christi en la plaza de
Atracado.

Seiscientos ochenta y dos m. a favor del Depo-
sito, que ha satisfecho a los empleados en la
formacion del Museo de Bellas Artes de la riqueza
individual, por sus trabajos en el final mes de
Mayo, segun nombramiento que a union al libramiento.

Quince mil doscientos m. a favor del Sr. Antonio
Carras importe del aceite que facilito para el
almacenamiento publico en el cuartel transecto del
año proximo pasado, segun cuenta criada por
el Regidor Sr. Abad.

Trescientos sesenta y seis m. a favor del Sr.
Manuel de Vidua a qu deviene de un contrato
de pago del pagan de cuarenta mil m. m. de que

nos acordamos de que tratase en lo sucesivo de la
manera que en este.

Quintilla Lanza Rey D. J. J.

Marcen ~~Alfonso~~

Lanza ~~Alfonso~~

Manuel D. J.



Aguntamiento de Quintilla Lanza
Dio del 11 de Junio

El Sr. Ministro de Fomento a
D. Antonio de S. de Quintilla Lanza
Munidoz bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
Quintilla primer teniente de alcalde Excmo.
Sr. D. J. que suscriben componiendo el ordinario de
este día se abrió la Sesion con la lectura del
D. Auditor que fue aprobado

Circular de la
Adm. de Quintilla
de la Cont. de Quintilla
de la Cont. de Quintilla

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo en
voto de una circular del Sr. Ministro de Fomento
de la provincia de Quintilla en el día 11 de Junio
del actual relativa a la
operaciones que deban proceder, si los Municipios por comi-
sion de Quintilla en la contribucion de Quintilla, in-
tendan de Quintilla para el año proximo mil ochocientos
setenta y dos.

Dio lectura a una comunicacion del Sr.
Auditor de la provincia de Quintilla del actual en
la que se manifiesta, que no pudiendo autorizar

para cubrir el deficit del presupuesto adicional,
los recursos extraordinarios que propone este
Ayuntamiento importantes convenientes y nuevos
oficio del Sr. D. Juan de S. y L. y como tales, de cuenta y libro de
devolucion de los deudores al Municipio para que ~~los deudores~~
medios bastante a suplir el importe de aquellos re-
cursos, o bien segun el adicional a ingresos reali-
zables; debiendo rebajar de los gastos de cuenta de
reales que se reducen al Sr. D. Juan de S. y L. en atencion
a satisfacer desde el Año mil ochocientos cincuenta
y nueve el asignado de los fondos de provincia
y que para conignar los veinte y dos mil ochocientos
treinta reales para los gastos del campo de la plaza
del Fuerte, es necesario que contra la autorizacion
obtenida para ejecutar dicha obra, sin cuyo requi-
sito no puede admitirse una partida, a no fun-
cionarse en debida forma. En su virtud, y he-
ciendo presente el Ayuntamiento que al acordar
con los indicados recursos extraordinarios las
contribuciones directas para cubrir el deficit

oficio del Sr.
Juan de S. y L.
devolucion de
los deudores
al Municipio
para que
medios bastante
a suplir el
importe de
aquellos re-
cursos, o bien
segun el
adicional a
ingresos reali-
zables;



del presupuesto adicional al ordinario del
presente Año, lo sea en virtud de las disposiciones
vigentes, y en atencion a que en la propuesta del
recursos ordinarios y extraordinarios de dicho presu-
puesto, apuro ^{de que podria hacer uso} y con todos los arbitrios legales, para
cubrir el deficit resultante en el mismo, por cuyas
circunstancias no ha podido ni puede prescindir de
apelar a los recursos extraordinarios sobre las contribu-
ciones directas, por no haber otro medio que suplir
el importe de los mismos, se acordó manifestarlo
al Sr. Gobernador para que habiendo considera-
cion a tan fundadas razones se sirva autorizar los
dichos recursos; así como tambien los veinte y dos
mil ochocientos reales propuestos para el campo de la
plaza del Fuerte como mejora de necesidad a las
obras que de obras publicas, a cuyo fin se acom-
pañara copia de la autorizacion que para ejecutar
dicha obra se sirva conceder al Sr. D. Juan de S. y L.

límites de repisa; y que en colocación esté en los
 muros que las sustentan; al seguirse para
 desmontar el tejado y levantar la frontera de
 la casa de su pertenencia sita en la calle de la
 Barrera subida a los Castillos, siempre que se
 ejecuta la obra con buenos materiales y conf.
 sujeción al plano de fachada que deberá pre-
 sentarse para que sea general el arreglo que se
 supere la misma; y a la Mancomunidad para
 describir la topografía del corral adyacente a la ca-
 sa número catorce moderno que posee en la
 calle de la Barrera y para levantarla de nuevo
 con objeto de hacer las habitaciones con dos ven-
 tanas a la misma calle, según lo solicitan, debien-
 do ejecutar la referida obra con buenos materia-
 les según arte, y con las proporciones y hornata
 que requiere el buen gusto.

Se dio cuenta del plano de la calle de las

Para formado por el maestro titular de obras p.
 que el Ayuntamiento, así encuentra conformes
 las alineaciones marcadas en el mismo, se sirva
 aprobarlo, a fin de señalar la línea correspon-
 diente a la casa número siguiente de las

Presentación
 del plano de la
 calle de las
 Duas



propiedad de D. Basilio Díez, abonado por
 el Municipio y hallándolo conforme, acordó que
 por término de quince días este de manifiesto
 el referido plano en la Secretaría del Ayunta-
 miento para que los interesados puedan inter-
 venir en él y hacer las observaciones que tengan por
 convenientes, a cuya fin se publicará el oportuno
 bando.

Se dio cuenta de un informe hecho por el Regi-
 dor Sr. Sandoval, se acordó que por el Sr. Al-

Realmente
 llamado a gra-
 var en el Pra-
 do de las Va-
 cas

calde se tomen las disposiciones convenientes
 para que en el Prado titulado de las Paces, no
 fragten otras colmenas que aquellas que están
 destinadas a la labor, en atención a que única-
 mente para esta clase de ganado ha sido ser-
 vado dicho Prado.

Se acordó girar con cargo al capitán de

obras públicas del presupuesto Municipal y en fa-
 vor de Donato Díez, la cantidad de cuatrocientos
 setenta reales vellón en que fue ajustada con

Libraute
 a Donato
 Díez

el pago de la reparacion del puente del Rio que
se para al vecino del barrio de Suorquada.

Se acordó otro libramiento contra el capi-
tulo de sujeciones y en favor del Promotor fis-
cal D. Juan de Barrera por la cantidad de ochenta
reales vellones importe de dep
la colacion legislativa de decretos a que está
sujeto el Ayuntamiento.

Atendiendo la corporacion municipal
a la solicitud de Cecilia Oñen viuda del Sr. Juan
Vicente Navarro se acordó abonar a la mis-
ma el importe del haber que disfrutaba el es-
pousado de marido correspondiente a todo
el actual mes de Junio.

Como que se levantó la sesion.

Francisco Llorca

Marciano Polosa

Marciano

Marciano

Libramto a
D. Juan de Barrera

Mencion al Sr.
Vicente Navarro



Ayuntamiento ordinario en el Ayuntamiento de Calatayud a quince
dia del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.

Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Llorca,
segundo teniente de alcalde regente, la S. D. que
susciben como componentes el día de hoy, se abrió la
sesion con la lectura del acta anterior que fué
aprobada.

El día veinte de junio comunicacion del Sr. Sub-
delegado de gobierno fecha de hoy del actual, por el
cual se le comunicó a dicho Sr. Subdelegado de gobierno
que se ocupa de aquella

oficio del Sr. Subdelegado de gobierno de esta ciudad
para civil en dependencia de las cuentas municipales de esta ciudad
según se le correspondiente a mil ochocientos sesenta, y se le
cuentas mun
nicipales de que se oírte del pliego de reparon puesto a las
1860

que se ocupa en el mes de Junio de mil ochocientos sesenta y uno
de cumplir con cuenta ordenada por el Sr. Subdelegado
dad, se acordó la remision de aprobación del acta
sumariado en el hospital de San Juan de Dios para
que recoja las cuentas y las mande sin
perdida de tiempo y recibidas que sean, se ocupó
la licitacion en el depositario de la profesion de

los trabajos de la contabilidad que deba dar a
los individuos repuestos.

Vista la instancia presentada por Rafael Pla
co de esta localidad y la informada por el Alcaer
de tributa de obras y Comisión del Ramo, el Ayuntamiento

Memorial de
Rafael Pla

deudora de cuenta autorizada al recurrente, según
lo solicitado, para la montada de tejado y sane de
cara de la pertenencia número primero anti-

que se halla del tejado, con objeto de for-
mar un nicho o galería de cristales; y para
apellat con yeso el primer cuerpo de la fachada

de número en la parte que se halla en concha
de, habiéndose todo ejecutado y verificando la
edificación con el material y buen gusto

Se dio lectura a esta instancia del tubo
por el Sr. Alcalde, acordándose por la aprobación de
el Ayuntamiento de la planta de fachada de la casa de

Alcalde de
Sr. Carlos

en propiedad sita en la calle de la Mesena,
cuyo procedimiento se previno por resolución
de uno de los señores. En vista y no a

haciendo dicho plan autorizado por persona de
quien; se acordó su devolución al interesado por



... de ...
... de ...
... de ...

que en cumplimiento de las ordenanzas municipales
le presento firmado por un perito competente.

Don ... de un concejal de forma fuesa,
de oficio, ... de esta Ciudad, habiendo pre-
sente que habiéndosele ordenado por el Alcaer

Memorial de
Sr. Carlos

esta en el terreno de ... de ...
de la fachada de la casa de la pertenencia número
primera y cuarta antiguo de la calle de la Mesena,

que se encontraba en estado de inminente ruina,
y hallándose el recurrente en recurso para dar
principio a dichas obras, según el Ayuntamiento

to, que atendido a su estado de pobreza, a dicho
abogado la cantidad que estima justa por obra
de indemnización de ... y valor del terreno

Libramiento
a favor del Sr.

que se origina a la ... de ...
de la calle, ni cuyo recurso sea imposible cum-
plir, como denota el ... de la ...

de en consideración la ... instancia, se debe
indignar de modo que en cargo de ... de obras
públicas del Ayuntamiento municipal a libe a fa-

ba del veniente, la cantidad de suseritos
dieciséis en un, en compensacion a todo lo
que pudiese sufrir y experimentos
en la dicha casa por consecuencia del de
rito de la fachada de la misma.

Se dió noticia a una exposicion de D. Leon Espinosa
not y de Ingeniero industrial en la especiali-
dad quimica, natural de esta Ciudad, manifestando
que hallandose vacante la Catedra de Mate-

matica y dibujo en el Colegio de segunda enseñanza
de la misma, con la dotacion anual de ochocientos
reales en un, y conceituandose apto para desempe-

ñar el cargo que por el Sr. D. Juan de Guzman
se le ha conferido, se dirige al Sr. D. Juan de Guzman
para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman
para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman

para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman
para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman
para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman

para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman
para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman
para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman

para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman
para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman
para que en su testimonio acompaño, se dirija al Sr. D. Juan de Guzman



de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la

de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la

de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la
de esta Ciudad, y que se pida a la

mas convega hacer sobre la Capitalizacion de los
Censos de los Concejos, cuya cuestion habia sido
promovida ante el Gobierno por los acreedores con-
sultados, y por ende a la Real orden citada sobre
particular en su de oficio del dia ultimo; y
acercado de la cuenta que a esta sebanda a cabo
de toda la tenencia de aparcerias comun.
Abierta discusion sobre ambos asuntos, tomaron
la palabra varios P.D. reconociendo todos la
necesidad de gobernar ante el Gobierno de P.M.
para que los Censos, Concejos u capitales con
arreglo a las prescripciones de la citada Real
orden, y que con respecto a los montes comunales,
termino presente la discusion por la direccion general
de Propiedad y Derechos del Estado en su circular
de treinta y cinco de Mayo ultimo inserta en el
Boletin Oficial correspondiente al dia trece del
actual, cumpliendo todos los puntos representados
en esta Junta, con lo que se ordena por la di-
reccion, a cuyo fin los ministros de los
mismos sustancian los oportunos expedientes
solicitando la excepcion de la ley de todas



las fincas de aparcerias comun que aun
no a hayan vendido en lo termino de su res-
puesta jurisdiccional en forma y acatado
que van los indicados expedientes al Gobierno de
aparcerias, dicha P.M. fueren tambien de par-
tes que a nombre de los cuatro partidos, se
dare a P.M. una exposicion explicando a de-
clarar ineptitud de la venta, todo lo man-
dado que se indicara en aquellos expedientes, y lo
solicitando ademas la anulacion de las ventas
efectuadas de los que hasta el dia han sido he-
chos. Sin mas discusion se acordó por
unanimidad dirigir al Gobierno, en el sentido
que queda consignado, las oportunas exposiciones,
y a fin de asegurar en ellos la rotacion mas
favorable, los Alcaldes de los cuatro partidos inte-
raran a los Diputados a Cortes de sus distritos re-
spective para que promuevan de acuerdo a viva
intencion sus influencias al logro de tan jus-

Asimismo la impresión y papel de ocho cuen-
tas carpetas de cuatro clases para la contabilidad
del municipal, y el impuesto de matriculaciones
plaza de duillaranicuto, y cien cédulas de na-
cidos, casados y muertos, que ha satisfecho el
Sr. D. Juan de Chuparris Gallifa y remitido al
Ayuntamiento para el servicio de su dependien-
cia, y que todo es a crédito de los recibos que se
mitian al Sr. D. Juan de Chuparris Gallifa.

Yo Sr. D. Presidente y Regido Sr. D. Juan de Chuparris Gallifa
que habiendo llegado a mi noticia que en la Junta
provincial de Beneficencia se había acordado
de que la Casa Hospicio de esta Ciudad sea trasladada
a la casa de la Capital, dejando únicamente la inclu-
sion de recepción de niños, manifiesto la atención
del Municipio por lo que interesa a la población
conservar como hasta ahora un establecimiento
de beneficencia que tanto le honra, y que fue crea-
do con bienes y rentas legadas por particulares
para un objeto tan piadoso en esta localidad. El
Ayuntamiento, como en consideración lo expuesto
por Sr. D. Juan de Chuparris Gallifa, y en conformidad de lo acordado,

Moción de la
Junta Provincial de
Beneficencia de
esta Ciudad
según



que si efectivamente llega a formalizarse por la
Junta provincial de Beneficencia el proyecto de
que se trata, tan perjudicial a la Casa Hospicio de
esta Ciudad, el Cuerpo Capital de esta que en el
cuarto que se atiende a su alcazar para oponerle
a la realización, con cuyo motivo y a fin de conocer
el verdadero estado que tenga este negocio, se dio co-
mision para tanto a los señores Sr. D. Juan de Chuparris
Gallifa y Regido Sr. D. Juan de Chuparris Gallifa.

Habiendo tomado la atención de algunos Sr.
concejales la dirección proyectada para el traslado
del Canino ocidental de Campiñal en la parte de vereda
de la aldea que confina por ambos lados con heras y heredades
de Sr. D. Juan de Chuparris Gallifa, en cuyo punto se nota a pri-
mer vista un desvío de línea improcedente, y se
comarcado este punto por la Comisión del Padrón, manifiesto
la misma se haber intervenido en aquel
tránsito, el Municipio acuerda prevenir al Sr. D. Juan de Chuparris
Gallifa de obrar para la eliminación del referido
Canino, tomando al efecto el terreno que se necesita.

figure al presente adreionat con sujecion a las
 rindiciones hechas por el Sr. Gobernador, y verifi-
 cado que a remita a S. E. para que a vista de lo
 de curso correspondiente, eliminando de aquel los
 derechos sobre las contribuciones, y los gastos de factu-
 ras, y dejando subsistentes los veintidos mil dos-
 cientos rs. del vicario de la plaza del fuerte, no pu-
 diente los diezmos ordinarios y extraordinarios
 que a figuran en dicho adicional. Mas como
 para conguar esta partida, no quedan han-
 cando la autonomia obtenida para ejecutar
 la obra de que procede, sin cuyo requisito no pue-
 da ser admitida, se acordó en un mismo la formacion
 del oportuno expediente para elevarlo a la Superior
 aprobacion.

Con lo que se levanta la presente.

Juan de *[Signature]*
 Juan Nancin *[Signature]*
 Alejandro *[Signature]*
 Llanos *[Signature]*
 ita iudic. die

Vicaria General Eclesiástica
 DEL ARCEDIANADO
 DE CALATAYUD.

No 48.

Con el fin de tributar al
 Municipalmente las sus rendi-
 das gracias por el beneficio
 de haber concedido a S. E.
 la Reyna un felix alum-
 bramiento, recordando los
 piadosos deseos de S. M. I.
 y conforme a lo ordenado
 por el Illmo. Sr. Obispo de
 la Diocesis, se dispuso
 que el Domingo 25 del
 actual y hora de las
 diez de su mañana, se
 celebre un rosario de

105

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Declaro en la Iglesia de
yon de Sta. Maria, a
cuyo acto expuso la causa
H. aucta.

Dio que a 17 de
el Calatayud 21 de
Junio 1861

Yo y por

D. Joaquin Hernandez
Vice Curato

Yo J. L. Ruiz y
al de esta Ciudad



Aguntamiento de Calatayud a veintidós
de Abril de 1867. Juan de mil ochocientos treinta y seis.

Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano Quintalla
por mi mandado de el Sr. D. Juan de mil ochocientos treinta y seis
presente el de este día, se abrió la sesión con la lectura
de la acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Marqués de...
de esta ciudad invitando al Ayuntamiento
oficio del Sr. D. Juan de mil ochocientos treinta y seis
para que se le conceda un terreno que se encuentra en la
ciudad de Calatayud para el cultivo de la vid y para dar
un gran beneficio a la ciudad de Calatayud.

El Ayuntamiento que se trata de una parte
del diputado D. Mariano Quintalla en la que se manifiesta
que se ha habido un suceso favorable por el Sr. D. Juan de mil
ochocientos treinta y seis de Calatayud de Calatayud de Calatayud
para a informar del mismo sobre excepción de tierras
de Calatayud de Calatayud de Calatayud.

Falta la instancia presentada por D. Mariano de

Memoria de
D. Mariano
Blomente

ciente, como tutor y curador de la menor del difun-
to D. Manuel Gil, y por ser vacante de una de
ciudad, y lo en- ellas informado por el mismo
libro de obras, a cuyo manifestar al primero
que en terreno ha hallado en estado de ruina las
siguientes delos muros pertenecientes a D. Manuel Gil, sito
en la calle de la Cruz, por donde desde luego se ha
desido y subyugando redificadas, labando las
con yeso, y sujetando a la linea marcada
a la mencionada calle; por lo que se ordena
que antes de dar principio a las obras, lo ponga
en conocimiento de la Alcaldia para disponer

Alcaldia de
Saragosa

de ser necesario para el cumplimiento de las obras, y por
lo que se ordena que el Ayuntamiento le conceda
permiso para remover la parte boyá de la fe-
chada de la casa misma cuantas de su propie-
dad, y en los afueras de la ciudad de Saragosa, a
condicion de que ponga en su tiempo las algaras,
u otra obra analogo de apreo.

Alcaldia de
Saragosa

No usando autoridad para persona competente
el dition de fachada de la casa, presentando nuevamente
por D. Antonio Laca, a cuyo se devolviera al
interesado, y que se esta a la orden de la Alcaldia



señala en tenion de que se ha de hacer.

Se dio lectura a un memorial de D. Mariano
Bardagi, Maestro de la obra de la calle de la Cruz, por el
Municipio, por lo que se ordena que se solicite la es-

Memoria de
Bardagi
pida el Ayuntamiento una certificacion expedida
de la obra que se ha emprendido en la misma la pri-
mera licitacion, y se ha de hacer como tal
profesor, lo que se ordena al Ayuntamiento
que se recurren los trabajos en esta localidad en
apenas diferentes de un publico, a cuyo se pida
el Presidente y Secretario a la obra de la obra
rente al documento que se da, manifestando en el
tenor de que haga constar como tal Profesor en esta
ciudad y en tenion de D. Mariano.

No habiendo presentada declaracion alguna al
plano de alineacion de la calle de la Cruz, que por

Aprobacion
del Plano de
la Calle de
la Cruz
apenas de die die ha estado de manifestar al publico
en la tenion de la tenion de la Municipalidad, a cuyo se resulte
en tenion de la tenion de los comientes, a cuyo se cuenta
en dicho plano la aprobacion del Ayuntamiento, y

ingreso por la insercion de este periódico en
un comunicado firmado por el diputado a Cortes
de este distrito Sr. Mariano Ballester, referente al
Estado de las cosas.

En este que se trata de la tesis

Quintilla *José Roz*
Alfonso *Alfonso*
Luis *Marcos*

Mariano Ballester



El Ayuntamiento ordena en el Convictorio de Calatayud a virtudes de por
una del 25 de Junio) uno de mil ochocientos y sesenta y seis: Presidencia
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Guisasa, primer
teniente de alcalde ejerciente, los Srs. que suscriben con
prezentes de la tesis, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de una comunicación del Sr. Director de Córdoba al
Sr. D. Juan Laragon participando al Ayuntamiento el nombramiento de
la Comisión de los Catedráticos que han formado el tribu-
nal de exámenes ordinarios que han de tener lugar en
el presente curso en el Colegio de 2.ª Enseñanza de esta
Ciudad, siendo aquellos los Srs. D. Lorenzo Gomez y D. Fran-
cisco Alcobendas. A lo que se manifestó al Sr. Presidente
que los indicados Catedráticos se reunieron en el día
del día de hoy, y que a las seis de la mañana
se les habían dado principio a la obra de examen
de esta tesis.

Disposición del plano de abinaciones respectivas

Presentación
del Plano de
la Calle del
Encuentro, e
informe del
oficio de
la de obras

a la calle del Encuentro, agregado al de la Púa que
el Ayuntamiento aprobó en suite y hoy del actual, cuyo
trabajo presentó el maestro titular de obras para la au-
toridad de la ayuntamiento, a cuyo fin lo acompaña con
un informe en el cual manifiesta, que al estrechar
la alumbración de la citada calle del Encuentro ha obser-
vado que la clarificación de la misma en las ordenan-
zas municipales lo es de veinte pies equivalente a tres
metros novata centímetros, suficiente para una tra-
vesía sin importancia alguna por la que no deben
pasar carruajes ó en su caso muy pocas veces; mas
como en la actualidad las circunstancias de esta y
otras calles han cambiado en grado superlativo, mere-
ce por lo menos debe darse a la del Encuentro la anchura
de veinte pies ó sea cinco metros cincuenta y siete
centímetros, que es la que tiene la nueva calle de Alca-
lá que se halla a la suite; que de no hacerse así,
las ensanchadas de ambas calles no coincidirían, pro-
ducida esto una deformidad, por cuyas circunstancias
y las de el gran movimiento para carruajes y personas
por razón de la Parroquia de San Juan y el Pórrico-Gravel
de conducir a cinco edificios públicos de importancia



a una nueva salida de la población pasando por tres
plazas y una calle que se está formando por la deficiencia
que hace D. Manuel Ponce, e indicando la falta de como
del solar que se encuentra en dicha calle, que al menos hubo
intención de darle la anchura de los veinte pies, y que
para tirar la ruenda única en un solar de D. Gabriel Vi-
nuesa también se tuvo en cuenta otro plano de la misma
calle, cuando en lo demás se había ya recibido, por otras
y otras razones que podrían aducirse, el repetido plano
de obras que aun cuando no se mire mas que al estado
presente del progreso material que las vías de comunicación
dan a los pueblos, debe señalarse a la mencionada calle del
Encuentro y otras la anchura de veinte pies, para que aun
que sea con algún trabajo quedase por otras circunstan-
cias, sin embargo lo que para el objeto buscaba ten-
tado que aquellas condujeran a un edificio de importancia,
como lo es el Cuartel, la cárcel, el Hospital de S. Amadós
en consideración por el Ayuntamiento las indicaciones que
se hacen en el relacionado informe, acordó en su conformidad
aprobar el referido plano de la calle del Encuentro con las

anchuras de veinte pies ó sea de cinco metros en cada
ta y siete centímetros, y alineaciones marcadas en el mi-
mo por el maestro titular de obras, el cual se pondrá se-
manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por
medio de un cartel á fin de que los trabajadores puedan
aprovecharse y hacer las observaciones que tengan por conveniente.

Manifestando al maestro titular de obras en comu-
nicacion del día de ayer la urgente necesidad de que se se-
pare la cantidad requerida del importe de las tablas sobre el río

Oficio del Alcaide
de Calatayud
de obras, en el
punto de
tablas

para la obra de reparación de las construcciones de Alhama y Daroca, y
pidiendo al Ayuntamiento en el deber de procurar las incalculables

tablas de gradación á que se refiere el punto de las tablas sobre el río
por un punto de tanta importancia, se acordó trans-
cribir dicha comunicacion al Señor Subalterno de propiedad

Oficio al Alcaide
de Calatayud
de obras, en el
punto de
tablas

de y de los del Estado en esta ciudad, previniéndole que
el importe del sueldo de veinte y cuatro horas no das

principio á las obras de reparacion y aseguramiento del
reparado puente, el Ayuntamiento disponda su ejecucion a

expensas del mismo como representante de los bienes del
Estado en esta poblacion, en conformidad y como consecuen-

cia de cuanto se le manifestó en escrito de cuatro del
último, al que todavía no ha dado cumplimiento

Se acordó que con cargo á los fondos de ingresos



Extraordinario y en favor del Señor Donato de Alcaide
D. Mariano Quintilla la cantidad de seiscientos treinta
y ocho reales vellón á que ascienden los gastos de su co-
mision ante el Gobierno de Provincia, que en union
del Secretario se fue conferida en la sesion del día once
de los corrientes.

Libranza de
Mariano
Quintilla

Oficio que se levanta la Alcaide

Quintilla Quintilla Polosa
Mariano

Mariano Quintilla

Ayuntamiento ordinario del Convento de Calatayud a veinte y
nueve de Junio de mil ochocientos

sesenta y uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr.
D. Mariano Quintilla, primer teniente de Alcalde
legitimado, Sr. D. J. que asistieron conyuntamente el día
este día se abrió la Sesión con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la
corporación que a virtud de no haber dado principio
el obra subterránea de propiedades y otros del Estado, de

la representación del financiero que se le entregó a la
Comisión de Tablas, puestas de tablas sobre el río Jalón, he en conformidad
de las resoluciones sobre particular en la Sesión
anterior, dispuso el día veintinueve del actual dar
principio de obras y a expensas del Estado a la ejecución
de aquellas obras, con citación del ayuntamiento
de Almona; de lo que el Ayuntamiento queda
enterado, acordando como en actas.

Vista la instancia presentada por D. Mariano
Quintilla de esta vecindad, propietario de la casa
número uno antiguo sita en la calle de la Cruz,
y lo informado por el Sr. D. Manuel Bihala de obras
y Comisión del Vauo, a acordó autorizar al Sr.
corrente para ejecutar a la fontana de agua

Mariano Quintilla
D. Mariano Quintilla



210

Por el Sr. D. Mariano Quintilla

Pagarse en virtud del presente a noventa
y cinco y la orden de Juan Blas la
cantidad de ~~setenta y cinco~~ mil reales vellón
por el Sr. D. Mariano Quintilla en el día
de Calatayud a los veintinueve de Junio de mil ochocientos
sesenta y uno.
Jose Solera

Pagarse la orden al Sr. D. Mariano Quintilla
por el Sr. D. Juan Blas la cantidad de
setenta y cinco mil reales vellón
en el día de Calatayud a los veintinueve
de Junio de mil ochocientos
sesenta y uno.
Juan Blas





Pagos a la orden de D.
Mariano de Taberna Valor en esta
Zaragoza 18 de Junio de 1861
Por el Banco de Zaragoza
El Director

[Handwritten signature]



Para las obras que se proponen con seguridad de
placencia de los mismos que acompaña a la
solicitud.

Habiendo venido en el día de hoy el pagador a
cuenta mil 200 rs. que el Ayuntamiento tiene fo-
rmando a presentarse del Banco de Zaragoza para

Renovación de
un pagaré
de 20.000 rs.
a favor del
Ayuntamiento

de la sesión del día 15 de Mayo último, se acordó
la renovación por novena de diez, y que se garantiese
con las firmas de los S. D. Concejales D. Juan María y
D. Juan Polanco, extendiéndose bajo la responsabilidad
de los señores Regidores, y en particular de la Corpora-
ción como representantes del Ayuntamiento.

Libramiento
a D. Manuel de
del Vidua

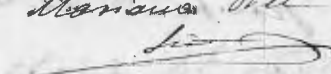
Se acordó que con cargo al fondo de ingre-
sos extraordinarios y en favor del Sr. Manuel de
Vidua, Comisario de la D. D. de esta Corporación
la cantidad de treinta y cinco mil 500
por el interés duplicado del pagaré de que
arriba se hace mención.

Se acordó que el libramiento contra el Capital de

quien levanta la ley, de que es el pto.


 Lemos 

 Pro 
 Monein 
 Maren 

Mano de




Ayuntamiento ordinaria - En el Convencio de Calatayud a 15 de Julio
 de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos
 bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde,
 los Srs. que suscriben componentes de este dia, a saber
 laesion con la lectura del acta anterior que fue
 aprobado.

Vista la exprocion que el Pcia de la Iglesia San
 roqui de Santa Lucia de este circuns. D. Domingo
 Gil, ha decaido al Sr. Gobernador de la pro-
 piedad de
 el Sr. Gobernador
 una instancia
 de la Pcia
 de la Pcia
 como de propiedad del exornado curato, abonandole
 las cantidades que por el Sr. ha certificado, e impu-
 tando a la Pcia de la Pcia las rentas que por el Sr.
 curato de la Pcia de la Pcia de San Juan de Calatayud,
 en su instancia ha remitido. Pto. informacion del
 Sr. D. D. el Ayuntamiento en conformidad
 la merrita de contestacion redactada por Sr.
 D. D., acordando que por el Sr. Alcalde sea ascendido
 dicho informacion, y que se proponga, con devolucion

de la inscripción.

Heley un memorial de D. Pedro Carlos manifestando que en la calle del Encuentro de esta ciudad por un lado en el cual se ha procedido por orden del Ilustre Excmo. ayuntamiento a la delimitación de dicha calle, resultando de ciertos planos parciales del mismo que se le ha dado la latitud de veinte y tres pies, que siendo en ella el recurso de un considerable perjuicio no que no se queda bien para poder obrar, hace presente que no existiendo un plano oficialmente aprobado, debe citarse en la delimitación de la calle expresada a lo que se verificó en el año mil ochocientos veintinueve y ejecutaron los Maestros D. Manuel Rosas y D. Camilo Arce por mandato de la Academia de San Fernando y en virtud de Real orden de S. M. de los años mil ochocientos y veintinueve y mil ochocientos cincuenta y siete para ser verificado el Maestro de la Municipalidad D. Pedro Paredes, en todas las cuevas y alrededores a la citada calle la línea de catorce pies, partiendo la delimitación en el lado del solar del ayuntamiento por la línea que marca el Hospital Municipal, edificio público y antiguo, de notable construcción, y que

Memorial de D. Pedro Carlos



como lo demuestran de su estado, esta mandado servir de parte toda para la delimitación, por lo que se pide al Ayuntamiento a digno acuerdo que la calle del Encuentro tenga la latitud de catorce pies, partiendo en todo caso la delimitación en ella por el lado del solar del ayuntamiento por la línea que marca el Hospital Municipal, liberando el Ayuntamiento a cargo para la referida instancia al Ilustre Excmo. ayuntamiento de Obraj y Comisión del Páramo para que se formen croquis a los oficios y parajes.

Diose cuenta al dictamen de la Comisión de Hacienda, manifestando la misma había examinado debidamente las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde

Apruebasen las cuentas y presupuestos de la Municipalidad respectivos al año municipal y de los próximos parados y tres meses de anticipación, de los años 1860, y de los fondos del presupuesto que aprobados por el Excmo. ayuntamiento de Obraj y de los del Colegio de segunda enseñanza, de puentes, de caminos y de ingresos y gastos extraordinarios, así como también las cuentas de los correspondientes a la mancomunada de Obraj y Obraje

215
ulterior; y que encontrándoselas conforme en todas
sus partes con los asuntos de contabilidad, le
mismo proponer al Municipio la aprobación de las
mencionadas cuentas y que se devuelvan al Sr. Al-
calde para los efectos prevenidos en la ley orgánica,
y el Ayuntamiento acordó conforme con la lo-
mición.

En virtud de las cuentas de los gastos instruido
en cumplimiento de las disposiciones dadas por
la Dirección general de Propiedades y Dtos del Estado
en virtud y una de ellas última puesta en el Sr.

Exposición al
Gobernador de
este Reino de
Castilla
en virtud de las
cuentas de los
gastos de los
años de 1815 y
1816, se cuya cuenta se ha
presentado al Sr. Alcalde de
esta villa de Calatayud, y el
Ayuntamiento mes. t. d. de
los años, acordando a
virtud de las cuentas de los
años de 1815 y 1816, se
devuelvan al Sr. Alcalde
para los efectos oportunos.

En virtud de las cuentas de los gastos de los años de 1815 y 1816, se devuelvan al Sr. Alcalde para los efectos oportunos.



Exposición de
planes de fe-
rrocarril de la
provincia de
Castilla
la Vieja

Ara. D. Mariano Huélamo Platero, las plantas de
fachada correspondiente a los locales sitos en la
Calle de la Sra. Mercedes con los números
cuarenta y ocho y treinta respectivamente presentados
por los dueños de las mismas D. Juan Ferrer y D.
Joaquín Diez, el Ayuntamiento los aprobó,
acordando autorizar a los interesados para que con
sugerencia a dichos planes y redifiquen las fachadas
de sus citadas Casas.

Finalmente se acordó que desde el día de me-
nudo se verifique durante la temporada de verano
la parte de Carretera que confronta con los parcelos
públicos del Sr. Platero y los Capuchinos, y que
la ver se haga lo propio en los mismos, quedando a car-
go de la Comisión del Tanco la ejecución de este acuerdo.

Se regan
los parcelos

Con lo que se levanta la sesión.

Juan Huélamo Platero
Mariano Huélamo Platero
Joaquín Diez
Juan Ferrer

Mariano Huélamo Platero

Ayuntamiento ordinario del Consistorio de Calatayud a
partir del 9 de Julio. Sesión de Julio de mil ochocientos y

veinte y uno. Reunidos bajo la presidencia del
Señor D. Mariano Franco Alcalde de los Señores que
superaban componer el ordinario de este día,
abrió la sesión con la lectura del acta anterior
que fué aprobada.

Vista la instancia presentada por D. lo-
teban de pa de una vivienda y la informada por el Maes-
tro de obras y Comision del Vauo, el Ayunta-

Memorial en
el oficio de
por

miento acordó autorizar al recurrente como lo solicita
para sustituir con otra de marca la puerta que di-
se de entrada a la casa de su pertenencia número
ocho sita en la calle del Hospital a condición de que
la que nuevamente se instale ha de tener buenas
proporciones según el sitio y conforme con el formato
y buen gusto, y con la prohibición absoluta de for-
mar cajas o rebajes en las jambas de la menciona-
da puerta.

Se dio cuenta del plano de fachada de

Plano de fachada
de un local
de D. Agustín Casca

la casa número quince de la calle de la Barroca
perteneciente a D. Agustín Casca, el cual presentó
al Municipio en cumplimiento de lo que se le pre-
sintió en virtud y de Senio último, y estando auto-



rado por el Maestro de obras D. Mariano
Francisco Sobaco, el Ayuntamiento lo aprobó con-
dando que con sujeción al expresado plano que
se el interesado reparar la fachada de su casa
de esta forma.

Dióse lectura a una exposición que el se-
cretario D. Mariano Díaz previo a la correspondiente
permanencia de la Suplicación Municipal, dirige a las
cámaras habiendo presente que el extraordinario traba-

Memorial
del Sr. D. Ma-
riano Díaz

jo que pesa sobre la secretaría de este Ayuntamiento
por el Sr. D. Ma-
riano Díaz no se permitiera dedicarse a asuntos ajenos de
su cargo, como lo hacían los secretarios de su ha-
bitud, años que como primer principal de su
suplicación lo era el despacho de la secretaría que
servían y en su lugar de otros aquellos estaban
dotados con el sueldo de diez y seis reales y
medio diarios que hoy tiene el actual secretario,
y que con tanto una utilidad al Municipio, así
como también las mayores necesidades que la
ciudad ha tenido de algún tiempo a esta parte.

y la alteracion que han sufrido todos los articulos
y efectos necesarios a la vida por tales razones se
dirige al Excmo. Ayuntamiento en suplicas de que se
mande en consideracion en otra acordar que
se confeccionen el presupuesto ordinario para
este año de cuenta y obra de acuerdo al se-
cretario recurriendo con la cantidad que sea de
su agrado, el sueldo que en la actualidad dis-
fruta atendido su trabajo de responsabilidad y
categoria de Municipal. En consideracion las
referidas instancias y en su virtud reconociendo a
dichas personas en que se apoya para acceder
a la solicitud que en la misma se hace acordar
congruar al recurrente el sueldo de ocho mil
marcos vellon anuales en lugar de los seis mil que
hoy tiene como tal secretario, cuyo aumento
habrá de figurar en el presupuesto del año
propio veniente, principiando su prioridad en el primer
articulo del presupuesto de gastos de dicho año.
Aunque y por evitar las mismas
causas y motivos relativamente en el Vice secre-
tario de la Municipalidad D. Pedro Martín
se acordó aumentarle su haber de cuatro mil



de un igual proporcion que el anterior, de modo
que desde la misma fecha de primero de Agosto
del año de ~~1891~~ disfrute el referido de cinco mil
treientos treinta y tres marcos treinta y tres centimos.

Al fin un oficio del maestro titular de obras
D. Mariano Anselmo Plaza significando que
habiendo llamado su atencion el mal estado en ge-
neral de la Iglesia de Santa Lucia y en particular las
tapinas por donde tiene la entrada al edificio anexo
a dicha Iglesia, no puede menos de manifestar al
Ayuntamiento que deban demolerse dichas tapinas a
la mayor brevedad para evitar los daños que
pudieran ocasionar con su hundimiento. En su vir-
tud el Ayuntamiento acordó dar traslado de la
referida denuncia al Prior de la referida Igle-
sia D. Domingo de ~~la~~ ^{la} ~~procurador~~ que en el termino
de ocho dias proceda al derribo de las indi-
cadas tapinas y que de no verificarlo dentro
de dicho plazo se levantará de oficio y a sus
expensas. Acordó girar con cargo al capi-

Oficio del Ma-
estro de obras
dennunciando
las tapinas de
la casa de
D. ~~la~~

Libramiento a
D. Felice Puig de dieciséis mil ochocientos y dos reales vellón a que
servirá de sueldo para el desempeño de las funciones de profesor
de las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura de segundo grado
de enseñanza primaria en los locales que ocupan las escuelas
de niños y niñas de instrucción primaria, según
se expresa de la cuenta que se mira al libramiento.

Se ha acordado con el Sr. D. Domingo Sabina, en su calidad de
excmo. Sr. Diputado Provincial, que se destinara al alumbrado público, y a corda
su colocación en
cinco faros de pie en destino al alumbrado público, y a corda
su colocación en los calles y plazas que más interesen
de a juicio de la Comisión del ramo.

El Sr. Presidente acordó a la consideración
del Municipio una moción y propuesta de las
instrucciones que actualmente están en el Colegio de segunda
de enseñanza primaria de las notables ventajas
que ofrecería si se agregase al mismo una cátedra
de Psicología y Lógica, y de las muchas mayores que
se conseguirían si aquel se elevase a un título local,
bien dándose parte de la segunda enseñanza o
bien toda hasta el grado de Bachiller en artes.



de demostrarse para un año, todo lo que
se requiere para su establecimiento según las
disposiciones de la ley de Instrucción pública
y reglamento vigentes. Dada lectura a la referida
memoria y enterado el Ayuntamiento
de cuanto en la misma se propone, acogió tan
útil proyecto, y reconociendo desde luego los
momentos beneficios que ha de reportar al vecin-
dario el aumento de la cátedra de Psicología
y Lógica particularmente para aquellos alum-
nos que se dediquen a la carrera de Ciencias,
la Corporación acordó la creación de la misma
para el curso próximo, y en su virtud nombro
para el desempeño de dichas asignaturas con la
agregación de las de Religión y Moral y sueldo
de cinco mil reales vellón anuales, al Sr. D. Vicen-
te Martínez, de cual consta al Ayuntamiento se
halla adornado de los conocimientos y títulos cientí-
ficos que al efecto se requieren.

Propuesta
de creación
de la cátedra
de Lógica

May no siendo posible por lo asegurado

del tiempo de ir al Colegio a Instituto local para
el curso inmediato, aunque por ahora no abra
se una enseñanza que los cuatro años de los

Se eleva a
Colegio de D.
Bachiller en
Artes

una vez en que puede hacerse hasta recibir el gra-
do de Bachiller en Artes, a efecto que en este
sentido se lleve a ejecución lo más pronto posi-
ble el proyecto de Instituto local, a cuyo fin
se instruirá el oportuno expediente solicitando
del Gobierno de S.M. la necesaria autorización
teniendo presente lo acordado por la Dirección
general de Instrucción pública en diez de mayo
de mil ochocientos cincuenta y ocho, en el que
ya se eleva a S.M. con igual solicitud, según todo
consta de las señoras celebradas en los días pri-
mero de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis,
y cuatro de Setiembre del citado año cincuenta y ocho.

Por el Sr. Alcalde se presentó el Presu-
puesto Municipal de gastos e ingresos forma-
do para el año mil ochocientos sesenta y dos
ascendiendo los primeros a trescientos treinta
y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco rea-
les ochenta y tres centavos, y los segundos en
concepto de ordinarios a veinte y tres mil
trescientos sesenta y dos reales noventa y cinco



Presupuesto
y aprobación
del Presupuesto
municipal
de 1862

No obstante, resultando un déficit de trescientos
veinte mil trescientos treinta y dos reales ochenta
y tres centavos, que para cubrirlo se proponen
los recursos legales siguientes: como recursos
ordinarios, el producto del diez por ciento sobre
los suenos de la contribución territorial ascendien-
do a veinte y cinco mil seiscientos quince reales; el
de quinientos por ciento sobre los gastos de tarifa
de la Industrial, a catorce mil quinientos cin-
cuenta; el aumento por ciento sobre el ingreso
de la contribución de sucesiones a cincuenta
y cuatro mil ochocientos catorce reales cincuenta
y cinco; como recursos extraordinarios, el treinta
por ciento sobre el diez en la territorial, impor-
tante ochenta y un mil trescientos cuarenta y
cinco reales; el de veinte y cinco por ciento sobre
el quince en la Industrial calculado en veinte
y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco; como arbitrios espe-
ciales, los de los artículos de la tarifa número

segundo de el yugrafico lora y grades, que
 meditaran ochenta mil reales; y los produ-
 tos de la quinta parte de los recargos numi-
 cipales que se reparten en las contribuciones
 territorial e industrial ascenden en la
 primera a veinte y un mil seis cientos noventa
 y dos reales, y a siete mil setecientos cincuenta
 en la segunda, y en la tercera y arbitrio
 componen una suma de trescientos once mil e
 quinientos ochenta y seis reales cincuenta
 cuartos, que cubre el indicado deficit dejan-
 do un excedente de ciento treinta y tres reales
 setenta y un cuartos; habiendo formado su
 Sección de presupuestos en cumplimiento
 de lo dispuesto en el artículo veinte siete del
 Reglamento aprobado para la ejecución de las
 Ley Municipal vigente, el cual lo presentaba
 al Ayuntamiento para su discusión y votación.
 El día quince de Julio de este año se dio lectura al
 mencionado presupuesto y enterada la Corpora-
 ción Municipal de todas y cada una de las par-
 tes que comprende después de un detenido



examen de cuyo en el la aprobación del Ayun-
 tamiento por acuerdo conforme en todas
 sus partes: mas para cubrir el deficit
 que mil seiscientos se proponen como indispen-
 sables los recargos ordinarios y extraordinarios
 sobre las contribuciones y los arbitrios legales
 de que puede hacerse uso se acordó votar
 para el día tres y hora de los once de su
 día un número de mayores contribui-
 ones de la del de la concejal para proponer y
 votar dichos recargos con arreglo a lo que pre-
 venen las Leyes vigentes de quince de Se-
 tiembre de mil ochocientos cincuenta
 y siete y treinta y siete de mil ochocien-
 tos cincuenta y cinco.

Por ninguno de acordó que el re-
 lacionado presupuesto previo anuncio al
 público quede de manifiesto en la Secretaría
 del Ayuntamiento por término de un mes

Carta del Comisario de Ingeniero D. Joaquín Tenorio en la reparacion del cuartel de Merced

corriendo en la que a nive manifeste que el presupuesto para la reparacion del Cuartel de Merced de esta Ciudad, se halla aprobado, pero habiendose adjudicado al arbitrio de atenuacion ordinaria del Distrito, como reduce la cantidad que se conguen mensualmente, etc. no basta para cubrir las urgentes necesidades de los edificios que ocupan la guarnicion de Tarazona, lo cual bien se paratirado el que se emprendan aquellas obras, aunque en influencia y buen deseo, etc. infiere para remover este obstaculo, por consue lo conveniente que es para esta poblacion que se realice el mencionado Cuartel, no se baja a aspecto de precaver en primera y de lo que ganara el Honrado pueblo, etc. para una vez arreglado se retirara con frecuencia en el abastecimiento de agua, cuya abastecimiento se mejoraba por el concepto de salubridad para la misma y en cantidad para la poblacion, se comiencen con la facilidad de atender al servicio que fuere necesario, por todo lo cual considero del caso que este Ayuntamiento haga una exposicion al Excmo. Sr. Gobernador que por el Ramo de Guerra, a



ningun directamente los fondos necesarios para las obras de reparacion del referido Cuartel por las expensas pararas de conveniencia publicas, y las deudas que el Municipio quisiera atender en que yo se apunta tan atendida. En su virtud, lo que proximo, apreciando en todo el valor las siete proposiciones que el mencionado Sr. Ingeniero a ha dignado hacer en sus relaciones con esta, acor do en su conformidad al Sr. Gobernador de V. M. una reverente exposicion en el sentido propuesto por el Sr. D. Joaquín Tenorio, y se devuelve que sea y autorizada por la Municipalidad, que se remita al Sr. Capitán Genl para que D. E. a nive de la el curso correspondiente.

Exposición al Gobierno de resacas indicaciones que el mencionado Sr. Ingeniero D. Joaquín Tenorio

Se dio cuenta de un memorial de Juan de los Rios de oficio al faren, solicitando su residencia en esta Ciudad, a cuyo fin acompaña ciertos papeles que en su buena conducta librada por el Sr. Gobernador de la villa de Alcañiz, en donde ha servido en ultimo residencia; y se acordó como lo pide,

Manuel de Franca Sr. Diputado Sr. Gobernador

Junion extraordinaria del Ayuntamiento de Calatayud a tres
 horas del 1.º de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.

Reunidos en Junion extraordinaria bajo la presiden-

D. Joaquín Escalante

D. Saturno de Luna

D. Mariano Grijón

D. Mateo Zabala

D. Alejandro J. Novillo

D. Lito Lizaso

D. Sebastián Salas

D. Ramón Prieto

D. Cayetano Linares

D. Vicente Hidalgo

D. Federico Blázquez

del Sr. D. Mariano Quintanilla primer teniente

de ayuntamiento, los señores que sus

criben componen el Ayuntamiento Constitucional

de esta ciudad con asistencia de los mayores

contribuyentes sufragantes al margen, citados previamente

en un número de veintidós, el Sr. Prieto

asistiendo los señores que confesados al pro

puesto municipal para el año próximo mil

ochocientos sesenta y dos, y apareciendo en el to

do de los negocios ordinarios que queda el Ayun

tamiento ut supra, resulta todavía un déficit

de trescientos once mil trescientos treinta y dos

reales y once céntimos, que para cubrirlos hay

necesidad de apelar a los recursos ordinarios y ex

traordinarios, de los cuales de las contribuciones ter

ritoriales y cuadrantes y a los arbitrios especiales de

luz y agua, segundo de consumo desde el epí

grafe de los y gualas, y ascenden la municipali

dad a un número de mayores contribuyentes dobles



225

del de Concejal para formar las propuestas
 con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de quin

Reunion de los
 mayores contribuyentes
 de este Ayuntamiento
 para el año 1862

de ochocientos de mil ochocientos cincuenta y siete
 y treinta de julio de mil ochocientos cincuenta y

seis. Litemos los Sr. Contribuyentes de lo expuesto
 para el Sr. Presidente, como tambien de todas y cada

una de ellas, para que abaxo dicho presupuesto,
 a la que pactaron en conformidad y aprobacion, y

remitiendo que despues de hacerse uso de las Rentas
 de Propiedad, de Intendencia publica e Inapropiadas

de este, ascendente a treinta y tres mil trescientos veintidós

reales y once céntimos, y para un de

treinta y tres mil trescientos treinta y dos
 reales y once céntimos, despues de una larga

y detenida discusion acordada por unanimidad
 autoriza con efecto autoriza a la Corporacion

municipal, para que incluya en las propues

el recargo ordinario del diez por ciento sobre los
cupos del contribucion territorial, cuyo producido
se fija en ochocientos mil quinientos y el diez
quinientos por ciento en la Industria, calculado en n.
m. catorce mil quinientos cincuenta: el cincuenta
por ciento en las especies de consumo de la tarifa mu-
nicipal, y en las publicadas con la ley de veinticinco
de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve
calculado en predicho líquido en n. m. cincuenta
y cuatro mil ochocientos catorce cincuenta y cinco
dijo recargo ordinario corresponden la suma de no-
venta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve cin-
cuenta y cinco, que aplicados al deficit dejan
un deficit de n. m. doscientos catorce mil
ochocientos cincuenta y tres, con treinta y nueve
centimos; y para cubrirlo acordaron tambien los
Sres. Contribuyentes que se formase expediente con
parado de propuesta en la forma que prescribiere
la Real orden de la Direccion general de el diez
de tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta
y nueve, solicitando los recargos extraordinarios si-
guientes: El tres por ciento sobre el diez en la



Contribucion territorial, que produce n. m. ochenta
y un mil trescientos cuarenta y cinco; el veinte
por ciento sobre el quinientos en la industria
calculado en n. m. veintey cuatro mil ^{cincuenta} doscientos y
lo arbitrio expensas sobre los artículos de consumo
de la tarifa municipal segun desde el epigrafe con
gracia, que se eligen como menos gravosos a este vecin-
dario, a lo cual puede recurrir esta poblacion, con
arreglo al artículo veintinueve del citado Real orden
determinado al efecto, cuyo rendimiento a grado en
n. m. ochenta mil, y la quinta parte del cin-
co por ciento de los referidos recargos ordinarios y extraordi-
narios sobre las contribuciones territorial e industrial
que se aumentan a los repartimientos generales de las
mismas, que ascenden en la primer a n. m. veintey
y un mil seiscientos noventa y dos, y en la se-
gunda siete mil setecientos cincuenta y seis
que ascendiendo los referidos recargos extraordinarios
arbitrios y quinta parte a la suma total de n. m.
doscientos quince mil ochocientos y setenta y tres

255

que unida a la anterior noventa y tres mil tres
cientos setenta y nueve con cincuenta y cuatro
cubren el def. 14 dejando en cobrante de cinco
cientos y tres mil seiscientos y un centinos.
Yoan lo que se lea en la copia de que es.

Mariano Quintanilla Quintanilla
Antonio Landu Landu
José Moncín Moncín
Marcos Mijanguez Mijanguez
Mariano Saragosa Saragosa

Mariano Diez



207

Substada en 25 de abril
setenta y ocho n.º 188-150 del margen
tercio, que es un monte blanco proce-
dente de la Propiedad de Torralba de
Borja sito en su término, partido
de Cigüela y Alcañices, con f.º por el N.
conveniente de los Mijanguez y tierra de Ci-
guela, por E. y S. con término de Ja-
latayud, y por O. con con término de
Cervera, que se remata de en favor
de D. Mariano Diez de una veintidós
a quien se adjudicó por la compra de
quinientos de renta en precio de 12000,
y verificó el pago del 1.º plazo,
el D. Mariano la cedió a su conyugue
D. Manuel Chur de la Cruz al cual
en el día de ayer de hoy por este ter-
cero la posesión quietá y pacífica
de ella, acordándose para 1.º la
oportuna comunicación que se
haga conforme al art.º 156 de la
Instrucción de 21 Mayo 1855, para

que una Corporación municipal
por suceso de la citada finca al
señor D. Manuel Saur de
Lana.

En cuyo cumplimiento ten-
go el honor de dirigirme a V. S. a
fin de que se sirva V. S. man-
dar que se le recite de V. S. a
cual lugar el oportuno aviso.

Dios guarde a V. S. m. d. g. Calatayud
12 Julio 1867.

Manuel Saur de Lana

M. Y. Ayuntamiento. Com. de esta ciudad

Al Sr. D. Manuel Saur de Lana

228

16 Julio 1867.

Señor Saur de Lana queda enterado de la
comunicación de V. S. a hacerse de di-
recto en el catastro, pero por no haber
reconocido por dueño de un monte
blanco procedente de la Propiedad de Don
Melchor Rivota ni en el parte de a-
tribución y Alcantarales, ni D. Manuel
Saur de Lana un de sus herederos.

Dios

555
10 de Mayo 1887
El Ayuntamiento de Calatayud
ha acordado por unanimidad
que se abra un expediente
para la compra de un terreno
sitio de Calatayud para
construir un edificio de
uso municipal.
En fe de lo cual se ha
firmado en Calatayud a
diez de Mayo de mil ochocientos
ochenta y siete años.
El Alcalde, D. Juan de
Caceres.
El Secretario, D. Juan de
Caceres.

El Ayuntamiento de Calatayud
ha acordado por unanimidad
que se abra un expediente
para la compra de un terreno
sitio de Calatayud para
construir un edificio de
uso municipal.
En fe de lo cual se ha
firmado en Calatayud a
diez de Mayo de mil ochocientos
ochenta y siete años.
El Alcalde, D. Juan de
Caceres.
El Secretario, D. Juan de
Caceres.

El Ayuntamiento de Calatayud
ha acordado por unanimidad
que se abra un expediente
para la compra de un terreno
sitio de Calatayud para
construir un edificio de
uso municipal.
En fe de lo cual se ha
firmado en Calatayud a
diez de Mayo de mil ochocientos
ochenta y siete años.
El Alcalde, D. Juan de
Caceres.
El Secretario, D. Juan de
Caceres.



El Ayuntamiento ordena - que el Concejo de Calatayud a diez y seis de
 Julio de mil ochocientos sesenta y uno. Reunido
 bajo la presidencia del Sr. Mariano Guinilla,
 primer Teniente de Alcalde ordinario, los 11. que en
 este componen el de este día, se abrió la sesión
 con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera
 Intendencia de esta Ciudad, en fecha doce del actual, manifes-
 tando que subastado en un terreno de Abil último
 un monte blanco procedente de los Pignos de Fornal-
 va de Pivotá sito en sus terminos parajes de Cilue-
 ra y Almantas, que se subastó en favor de Sr. Mariano
 de esta Ciudad a quien se adjudicó por la Suma
 superior de sesenta y cinco reales de cuenta de este
 Ayuntamiento, y verificada el pago del primer plazo, se dió Ma-
 nifestación a su favor Sr. Manuel Saur de bene-
 rita, al cual en el día once de los corrientes se dió
 por dicho juzgado la posesión de los expresados terrenos,
 acordándose requerir al Ayuntamiento para que este
 reconozca por dueño de los mismos al enunciado



1. Llamas y el Ayuntamiento quedo enterado, acordando a consecuencia de la referida comunicacion.

Vistos los informes emitidos por el Ayuntamiento de obras y Comision del Vaso, en la sustancia presentada por D. Pedro Carlos de que se dio cuenta en la sesion de seis del actual, y conforme el Ayuntamiento con ambos pareceres, considerando tambien que la calle del Encuentro ocupa una de las principales entradas y de mayor trafico de la poblacion, considerando que su entrada y salida ha tenido repercusion en la de la Plaza consiguientemente a la Cam...

Despues de haberse reunido el Ayuntamiento de D. Pedro Carlos...

despues de haberse reunido el Ayuntamiento de D. Pedro Carlos y a una plara en que se acordó que la Iglesia parroquial de D. Juan, el Hospital municipal y el Hospital de D. Juan, considerando que el cruce de caminos por la calle del Encuentro es hoy numeroso, y que la zona que ocupa mayor parte de la ciudad por consecuencia de esta ciudad carece de la debida habitacion de la via ferrea que ha de construirse proxima a la poblacion. Considerando tambien present que cuando en el año mil ochocientos cincuenta y cuatro fueron denunciadas y denunciadas como ruinosas, las Casas de D. Bernardino...



La familia y de los herederos de D. Manuel Cano, en la expresada calle del Encuentro, por de la sustancia de D. Gabriel Linares la del primero, y del D. Pedro Carlos la otra en D. Juan, como habiente de ella de aquel hoy, el Ayuntamiento reconociendo ya la importancia de un muro, se dio la orden de cerrados pies, cuya direccion y señalamiento tubo lugar y causo estado, entendiendo que el terreno que entonces ocupaba la casa de los nombrados herederos, supuso la perdida de treinta y un metros cincuenta centimetros en superficie, cuyo espacio se ha de llevar a efecto con los intereses de los interesados y costados la forma debida, tanto que, basado en todas las circunstancias de su situacion, costados y habido conformidad por ambas partes, se determino cobrarse el pago de dicho cantidad, lo cual se dio a D. Saturnino Palacios por si y en representacion de los herederos del D. Manuel Cano, en veintidos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco, cuyo...



preciso termino de quince dias no do p...
 cipo a las obras correspondientes edificando
 or el mencionado solar con sujecion al plano
 de fachada que debere presentarse al Ayuntamiento
 y previo oportuno consentimiento pericial que
 tardara lugar en el momento que lo solicite, la
 Corporacion llebarr a debidos efectos las disposiciones
 legales vigentes que rigen sobre policía
 urbana y tránsito público.

Se dio lectura a un memorial de D. Timoteo Or...
 Propio de tal en el Colegio de Segnudo licenciu...
 ra de Calatayud, habiendo prescrito que con la dotac...

Memorial de
 Pascho de la
 Pineda Timoteo
 de Calatayud
 aumento de
 sueldo

cion de creche mil m. que actualmente disfruta
 lo es de tal punto imposible atender de una
 manera digna a la manutencion de su mu...
 rosa familia, por el aumento de precios que han
 tomado los efectos públicos y lo mismo costosas que
 son las de las necesidades de la vida, por cuya
 causa han apremiado a su vida obligado ha de
 acudir al Ayuntamiento en peticion de que se dignase
 aumentar la dotacion de tal Catedra de co...



forme a la peticion que ocupa el duplicado.
 Tomada en consideracion las razones expuestas
 por el Excmo. Sr. D. Timoteo Or... el Excmo.
 acuerdo conyugado por el Excmo. Sr. D. Timoteo Or...
 que decurren, el sueldo de cinco mil m. e...
 anuales, cuyo aumento se haba en curso de
 de mil m. principales a pes. 600 desde el
 dia en que se abia el curso proximo veniente.

Con lo que se levantó la sesión.

Timoteo Or...
 Timoteo Or...
 Timoteo Or...
 Timoteo Or...
 Timoteo Or...

Mano de...

El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a
veinte de Julio de mil ochocientos

sesenta y uno: Remido bajo la presidencia del Sr.
D. Mariano Franc, Alcalde, lo Sr. D. que me
ten componentes el de este día, se leyó la sesión
con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de todo en lo tocante a cumplimiento de una comisión de
ciudad de las comarcas municipales. El Sr. Gobernador de la provincia, tratándose la
orden de venta del cereal, por la que se dictan
varias disposiciones relativas a la dación de
las cuentas municipales.

Memorial de D. Josefaga
des
Vista las instancias presentadas por D. Josefaga
y D. Ramón Melendo de esta ciudad,
y lo informado por el Sr. Alcalde de obras y
Comisión del Vano, el Ayuntamiento autorizó
a la primera y segunda instancia para abrir y colo-
car una puerta en la pared frontal de la casa
de la propiedad que está en la calle de S. Antonio
y para colocar otra de mayores dimensiones
en la del Corral de la misma que se halla a



la plaza de dicho nombre, siempre que los huecos
de dichas puertas tengan buenas proporciones
y a condición también de no edificar
por cajas o rentos, y de haber de revocar la ta-
pía del Corral al colocar la misma puerta, y
al expresado D. Ramón Melendo se facultó y autorizó
para sustituir con otra de mayor y mejor propor-
cionadas dimensiones, la puerta del Corral existente
en el frontón de la casa de su propiedad sita en la
calle de S. Antonio enclavada con el número primero,
y para revocar la tapia y puerta del granero que
está talada a la misma, a condición de que la co-
nstruccion de dicha obra se ejecutará según arte y buen
gusto, absteniéndose de edificar por cajas o rentos.

Memorial
del Sr. Ramón
Melendo

Heo del Sr.
D. Ramón
Melendo

Se dio lectura a un memorial de D. Pedro
Alber, natural de esta ciudad y vecino de Madrid,
solicitando del Ayuntamiento que se le conceda
la necesidad de una certificación expedida del tiempo
que perteneció a la Milicia Nacional movida
de esta dicha ciudad, expresamente en el período

de parte de 1886



235

de los servicios que bien prestados, ofreciendo de com-
 pta a la vez el de la bagajería por el pueblo
 que el mismo ya tenga a bien designarle. Los
 rados los D. S. de la referida sustancia, y reconociendo
 que el expresado D. Mariano Sans por su inutilidad
 de los servicios prestados a la patria, particularmente en
 las campañas de Africa, según lo acredita en el
 certificado que presento, a mi hecho necesario de los
 congresos y de los de febrero del año último
 considerándose de la Municipalidad, se acordó
 nombrarle auxiliar de la Secretaría de la misma,
 con los especiales cargo de la bagajería que se le
 hace de los útiles y efectos del Ayuntamiento, y de
 llevar el libro de prestación personal de los
 vecinos que anualmente se ejecutan en los caminos
 vecinales, por todo lo cual disfrutará el haber
 de tres mil en o. anuales.

En fecho de
 D. Salvador
 Sans

Se acordó girar en cargo a los fondos del pie-
 nqueste municipal y en favor de D. Salvador
 Sans, la cantidad de doscientos treinta y uno
 en vala de cincuenta y dos varas de roba curado

ya cinco y tres cuartos pesant encarnados
que he facilitado por los folios colocados en los
folios de las dependencias de la Municipalidad.

Y cuarenta y ocho n.º de Antonio

Libranza de font por el importe de una banda y una
tecluras de una de agullo, según cuenta
que se envia al librero.

Con lo que levantó la sesión.

Francisco Lanza *[Signature]*

Blas Alejandro *[Signature]*

Polonia *[Signature]*

Mariano Diez *[Signature]*



Ayuntamiento ordinario, en el Consistorio de Calatayud a veintitres
del 23 de Julio de mil ochocientos sesenta y

uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano
Traves, Alcalde, ha S.º que suscribe conyuntamente
de este día, se abrió la sesión con la lectura de
acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. J.º
Rector de la Universidad Literaria de Saragosa, en
fecha diez y nueve del actual, tratándose para co-
nacimiento del Ayuntamiento, lo que en el mes
de matemati- no día ha dirigido al Sr. Director del Instituto de
caí y de dibujo dicha Capital manifestándole que careciendo de otro
término Leon Ripant de la edad prescrita en el artículo
207 de la ley de Instrucción pública para desempeñar
de Profesorado, no puede tener lugar el nombramiento
to que ha hecho en su favor este Municipio para
las Catedras de Matemáticas y dibujo del Colegio
de segunda enseñanza de esta ciudad. En su virtud
el Ayuntamiento acordó hacer saber al Excmo.
Sr. Excmo. Diputado para el gobierno lo referido
resolucion del Sr. Rector; y que con el fin de

Se anuncia
la venta de
estas Catedras en
el Colegio de N.
S. Juan de los Rios

proves las referidas Catedras de Mathematica y
dibujó por el curso proximo veniente, y a cuenta
anuncia la vacante de las mismas en la Gaceta
del Gobierno, diario de Madrid, y en el oficio de
la Presidencia y diario de la Capital, dotadas
con ocho mil en anuales, y señalando hasta el
dia catone de agosto inmediato para que los
aspirantes dirijan y presenten sus solicitudes al
presidente de la Municipalidad.

Carta de donacion de
Pasajero para el
expediente del Con-
de de Segorbe

El Ayuntamiento que es informado de una carta
del Procurador de la Ciudad de D. Juan Maria Guillen
que en virtud del actual Real Decreto de D. Mariscal
participa de el estado de la carta que el Conde de Segorbe
concedió a el Conde de Segorbe sobre recla-
macion de pensiones de Cinco Cortes reales.

Memoria de D.
Don Juan de
Larrea

Se dio cuenta de un memorial de D. Vicente Larrea
de familia, oriundo de esta Ciudad, en solicitud de que
el Ayuntamiento le conceda la oportuna licencia
para construir en la calle de San Juan de los Rios
una casa nueva, y para que el edificio, por la
parte que confiere con la de Aguardos, sea
de modo que la fachada sea igual de altura



proporcionas a la que proviene por aquella obra,
y que habiendo descrito las tapices de esa para el
objeto, se le marque la linea que debe llevar
el nuevo edificio y para ser exacta. En su virtud
y de conformidad con lo informado por el Mariscal
titular de obras y Comision del Rey, de la orden
de S. M., el Ayuntamiento acordó autorizarle
recurrer para ejecutar las obras propuestas en
la misma segun las indicaciones a la linea
de veinte pies cuya anchura es la marcada
para la repetida calle de Aguardos.

proporcion a la
en las obras
del Cuartel de
la Merced

Diome lectura a la exposicion que en la misma
de tres de los consensos se acordó el dia 11 de
proporcion a la
en las obras
del Cuartel de
la Merced
de conforme a lo denso del Ayuntamiento, la Compro-
mision lo sucesivo acordando se dirija al Sr. Don
Francisco Javier de Aragon para que haga el
curso correspondiente y que se remitan copias
de ello al Sr. Coronel de Ingenieros D. Juan
Tomas y al Sr. Diputado D. Mariano Pa-

Restos a fin de que usaran ~~interponer~~
influencias para elevar la pronta y fa-
vorable resolución.

Se acordó girar con cargo a la república capi-
tular del Ayuntamiento municipal y se fubo del depen-
dencia del Ayuntamiento las cantidades que a continuan-
cia se expresan

Abonare al
proyecto

cuarenta y cinco reales vellon ~~setenta y dos~~ a los
peones ~~empleados~~ en la limpieza de unos escombros
que interceptaban el paso subida a la Hermita de
Nuestra Señora de la Cruz

Abon al mismo

Docecientos treinta y seis reales pagados a los
peones ~~empleados~~ en recoger y trasportar el barro
que havia intrasigible la calle que da salida
a la puerta de Alcantara en su confrontacion con
la plaza del Puente

Abon al mismo

Seiscientos sesenta y cinco reales sesenta
cinco ~~reales~~ en el arreglo del pavimento del Puen-
te de tablas sobre el Rio Salon que conduce a la
Puente pública y camino vicinal de Molina

Abon al mismo

Seiscientos diez y ocho reales que han
importado las obras ejecutadas para levantar
un ~~puente~~ en la acera de las tenerias en la
parte que confronta con la calle portigo del



mismo nombre

Abonare al
deponer

Seiscientos ochenta y seis reales diez centimos
que igualmente ha satisfecho el ~~inducido~~ Depo-
sitario por las obras ejecutadas para la construc-
cion de un trazo de ~~boveda~~ ~~correspondiente~~
la acera que corre por la plaza del Puente
y por la colocacion de una puerta provisional de en-
trada en el Cuartel de la Merced

Abon al mismo

Ciento diez reales con ~~cuarenta~~ en el arri-
glo de la acera que da salida a las aguas de la
calle de Jardines

Abon al mismo

Seiscientos treinta y cuatro reales a que
han ascendido los gastos de construccion de anen-
tos de piedra colocados en los puentes públicos en
su confrontacion con la fonda del Muro y huer-
ta de Piqueras

Abon al mismo

Seiscientos treinta reales vellon por
los jornales que se han empleado en la constru-
cion de muros de la plaza del Puente en la por-
te que confronta con los Baños del Hospital
Municipal

Unas cantidades han sido satisfechas
por el mencionado Depositario con orden del

Segun convenio y en virtud de los convenios
y pormenores de los gastos que han motivado aque-
llos, que se miran a los respectivos libramientos.

Finalmente se acordó girar con car-
go al fondo de ingresos y otros de mano
en favor de D. Macario Jimenez, D. Domingo

Libramiento
D. Macario Jimenez

Jimenez y D. Domingo Jimenez la cantidad de
mil doscientos reales vellon, en recompensa
del trabajo y gastos que han tenido en nom-
brar los pueblos de los partidos de Daroca, La Al-
monia y Calatayud para recoger las firmas
de los señores Alcaldes y Regidores de
los mismos, en las exposiciones de
nuestros montes comunales y censos concejiles.

Francisco Jimenez
Domingo Jimenez
Joaquin Jimenez
Mariano Jimenez
Alejandro Jimenez

Macario Jimenez



240

En el dia 19 del actual se dio posesion de una de las Escuelas del Nue-
vero y Burgado de esta Ciudad a
D. Gabriel Juan Lopez, habien-
do al efecto presentado el Real Di-
fido expedido a su favor.

Lo que tengo el honor de poner
para V. S. para su inteligencia
y efectos oportunos.

Dios que a V. S. ud. at. Ca-
latayud 22 Julio de 1861.

Manuel S. Jimenez

M. H. S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

tengo el honor de dirigirme
a V. E. en la
segunda Confianza de q. no
vicio R. de la natural ben-
dad q. le distingue, me co-
municara su beneplacito
para reditar la referida
solicitud en nombre de R. y
amio, y exponerla a su Consejo
Superior p. la conveniente
inscripcion de R., o en otro ca-
so de digna disponer se me-
tripes la ulterior resolucion.

Dij que a R. m. m.
Calatayud 26 Julio de 1861
Domingo Gil Peiro

Muy Sr. Dn. Dn. Ayuntamiento. Constit. de esta
Ciudad.

Al Sr. Dn. Dn. de Sant. Luc. 241

27 Julio 1861.

V. E. le comunico el Ayuntamiento que tengo
el honor de presidir el referido congreso
de la diputacion que trata V. de elevar
al Sr. Dn. Dn. de Sanarou su re-
paracion de la Iglesia de un digno
cargos, y en consecuencia p. el
deuda de su redencion a quello ayuntamiento
en nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Dn. Dn. de Sanarou ha p. para
del mismo parroquia a V. para su labo-
racion, y por consiguiente a un
fondo de pago.

Dios Sr.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



El Ayuntamiento ordena en el Comitorio de Calatayud a virtud de un acuerdo del 27 de Julio de Julio de mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Ponce, el Sr. D. D. que tambien comparecieron, el día de este día, se abrió la Sesión con la lectura de las actas anteriores que fue aprobadas.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. P. de primera instancia de esta Ciudad para que se acordase al Ayuntamiento para la subsistencia y efecto oportunos, que el día diez y nueve del actual se dio posesión de una de las huérfanas del Marqués y se cargó de la misma a D. Fabián Juan Lopez, habiendo presentado al efecto el Real Céd. expedido a su favor, y en acuerdo contestar que el mismo quedo enterado.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. P. de primera instancia de esta Ciudad para que se acordase al Ayuntamiento para la subsistencia y efecto oportunos, que el día diez y nueve del actual se dio posesión de una de las huérfanas del Marqués y se cargó de la misma a D. Fabián Juan Lopez, habiendo presentado al efecto el Real Céd. expedido a su favor, y en acuerdo contestar que el mismo quedo enterado.

En vista del elemento que ha dirigido al Ayuntamiento el Sr. Director de la Casa Hospicio e inclusa de esta Ciudad, y de lo informado por el Sr. Fiscal de la Casa Hospicio obra y Comisión del Sr. D. D. de acuerdo anterior a aquel, según lo solicitado, para reparar por la parte interior la esquina de la plaza de San Agustín.

la barión del Hospital, an' como tambien la barión
o pared que cubre la boca de conduccion de
aguas de Hospicio provincial.

of.º del Pío de
la Iglesia de
St. Juan de
Paseos de
la misma

Dio lectura a las comunidones del Pío
de la Iglesia de St. Juan de Pasos, que queda
unido a las actas, y accedieron al mismo en
la dason expresado, en la misma, acord' con
los a dicho Pío manifestando que al
dijuntamiento suscribido en que se trata de elevar al Pío de St. Juan de Pasos de la
razona sobre reparacion de la citada Iglesia, y que
en consecuencia la expresion puede de ser luego
redactada a nombre de la Corporacion Municipal.

Provision de una
plaza de baxero

Se dio cuenta de los memoriales presentados
por florentino de Jarama, Juan Regua, Alejandro
Yaro, Manuel Sover, Nicolas Garcia, Ramon
Sanchez y Juan Clemente, solicitando la plaza
de baxero que se halla vacante por falleci-
miento de Vicente Navam desde el día veinte
de junio ultimo, y en vista de la conducta y
antecedentes de todos y cada uno de los aspirantes
el Ayuntamiento nombro para ocupar la referida
plaza de baxero al expresado florentino.



de Jarama, el cual entrara en el Pío de la misma
ma desde el día de mañana.

Con lo que levantó la sesión

Jarama
Proz
Manuel Sover
Moucin

Manuel Sover

El Ayuntamiento dio cuenta al Comite de Calatayud el día
del 11 de Julio de mil ochocientos ochenta
y una. Recurrido bajo la presidencia del Sr. Manuel
Francisco, Alcalde de P. que asistieron conponentes
el día de este día, acordó la sesión con la lectura del
acto anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento queda enterado

de do. Caster del Diputado D. Mariano Ballesteros que
 Caster del Dipu- confederación y acta del sector ha dirigido al
 tado de Balle- P. Ballesteros, remitiendo la Real orden, en que se
 teno en las repa- manda entregar al cura parroco de S. Pedro
 raciones de las Igle- y S. Esteban, y
 nias de S. Pedro la cantidad de m. m. veintiseis mil cuatrocientos
 y S. Esteban, y ~~cinco mil y seis~~ a que asciende el presupuesto for-
 acordando el resto mado para la reparación del templo; y man-
 de la expresion de la obra y mos- fectando además para satisfacción del Minis-
 tris concurren- terio que en la actual distribución no ha podi-
 do tenerse presente el expediente formado a in-
 tancia del Ayuntamiento para que a ce-
 narse la suma de m. m. mil y pico de duros
 para la composición de la Iglesia de Santa
 Maria, pero que procurara a la empresa a ten-
 erse alguna cantidad en la primera conij-
 nación que haya de realizarse. El acuerdo
 de Ballesteros participo tambien habiéndose visto
 las expresiones de los curas concejales y tenien-
 do a presentacion de comun, asi como la copia
 de la elevada al Ministerio de la guerra sobre
 asignacion de fondos para la reparación del
 templo.
 D. Ballesteros instando presentada por



D. Mariano Ballesteros y Calancho de este ayuntamiento, y lo
 en otra informada por el Sr. Martin Ballester de obras y
 Memorias de D. Mariano Lominion del Reino, el Ayuntamiento. Dueno de un
 franco rra al recusante según lo pedido para abrir una
 ventana en vez de dos veintiseis que existen en la
 fachada de la casa habitacion numero quince de la
 plaza de S. Francisco que da frente a la puerta de
 la Iglesia de este nombre, a condicion de no con-
 tarse por caja o recibos, y que el dueño de la
 nueva ventana tenga buenas proposiciones según
 aconsejan el arte y tratado publico.
 Con lo que se levanto la sesion.

Ballesteros
 Calancho
 Lominion

Mariano Ballesteros

Ayuntamiento ordinario en el Comisario de Calatayud a Santa Cruz
 de los Reyes de 1 de agosto de mil ochocientos treinta y uno: Remisió
 bajo la presidencia del Sr. Mariano Quiñilla, presi-
 me teniente de alcalde, por delegación, la S. D. que
 suscribe conyuntamente el de este día, a saber la se-
 sion con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
 de dos comunicaciones del Sr. Gobernador de la
 provincia en fechas veintiseis y treinta del fi-
 de proveyó en
 bando la causa de
 sobre gastos de
 fajas y de
 miento de hiello
 al secretario y
 Subsecretario
 de las comunicaciones en las sesiones celebradas el veintiseis
 de mayo y veintiseis de Setiembre de este último pa-
 rase obsequio a la Real Cédula de 17 de Agosto de
 1789 y de 17 de Mayo de 1791, y que las gajas de
 esta faja se incluyan en el presupuesto del año
 próximo; y acordando en lo segundo se ha de
 no convenientemente conceder la aprobación ^{tomado} al acuerdo
 por el Ayuntamiento en ^{mes} de los comitentes
 por el que determino aumentar el hiello del barrio
 de San Mateo de San Mateo del mismo con una ter-

Comunicacion
 del Gobernador
 de proveyó en
 bando la causa de
 sobre gastos de
 fajas y de
 miento de hiello
 al secretario y
 Subsecretario



con parte mas de sus respectivas dotaciones, conyuntamente
 al primero ocho mil en anuales y otros mil trescientos
 treinta y tres al segundo.

Dize lectura a don Carlos del Sr. Diputado D. Mariano
 Ballarín que ha dirigido al Sr. Alcalde en treinta y uno
 de Agosto del año
 pasado el Sr. Ballarín de Jelis y primer del actual, uniendo en la misma, para
 la reparación de un cubajo al cura por un de la Santa Iglesia, un traslado
 de la Real Cédula de 17 de Agosto de 1789, y de la Real Orden aprobatoria del presupuesto formado en
 virtud de
 obra del fuero sustancia de este Ayuntamiento para la reparación de aquella
 Iglesia; y manifestando haber entregado y recomendado
 personalmente al Sr. Abogado de Hacienda las expresadas
 un sobre censo conyuntamente con un de de aproven-
 de la Real Cédula de 17 de Agosto de 1789, de cual mandó ponerla inmedia-
 tamente en tramitación, y significando en lo segundo
 su gestión en el expediente, sobre obra en el fuero
 de la Merced de cuya causa el Municipio quedó enterado
 por el Sr. Diputado D. Mariano Ballarín, acordando se contacte al expresado Sr. Ballarín
 dando las gracias por el informe que se toma en lo
 asunto de la población.

Vista la sustancia y presentada por D. Rafael Man-

Caridad del Dipu-
 tado Sr. Ballarín de Jelis y primer del actual, uniendo en la misma, para
 la reparación de un cubajo al cura por un de la Santa Iglesia, un traslado
 de la Real Cédula de 17 de Agosto de 1789, y de la Real Orden aprobatoria del presupuesto formado en
 virtud de
 obra del fuero sustancia de este Ayuntamiento para la reparación de aquella
 Iglesia; y manifestando haber entregado y recomendado
 personalmente al Sr. Abogado de Hacienda las expresadas

Memorial de
Rafael de
Sines

fin, y lo infraval por el mismo titular de
obra y comiso del ramo, el Ayuntamiento con
da autuñica al recurrente según la lista, para
colocar una puerta en cada una de las divisiones
que la obra hoy existe en la fachada de la casa
de su pertenencia número tres y siete en la plaza de
la casa vieja, de modo que se abra hacia la
parte exterior de la misma plaza; y para encastrar
la otra puerta inmediata que confronta con la
calle del pueblo nombre, en sus muros que puede pro-
nuncie ocupación a condición de que aquellas ten-
gan buenas proporciones, y que la puerta de la misma
que mira a la calle exterior ha de abrirse a la
parte interior del patio; y prescribiendo además
al recurrente que si alega en la obra
referida puertas tubulares de sustituir con
Arco de mayor largura los portales o sobrepuestos
hoy existentes, los nuevos en tal caso han de ser em-
bestidos en la obra vieja, para que en la parte de
hacer pila algunos para sostenidos, y que le im-
pone de sujeción; la obligación de que la obra se
ejecute en la intervención del mismo titular a fin
de que no haya obligación u circunstancia a las que



crispines de este acuerdo.

Of. del Vicario
de la villa de
Calatayud
del Ayuntamiento
tráfico

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Sr.
D. Vicente Masera, aceptando en consecuencia
gracias al nombramiento de la categoría para la asigna-
ción de Psicología y lógica con agregación de la
de Religión y moral del Colegio de Seguros de esta
de esta ciudad, que el Municipio debe haber conferido
en un mes de julio último.

Oficio de Don
D. Juan de
oficio y de
del Ayuntamiento
D. Masera

Oficio cuenta del Sr. de Badajoz en filosofía
y letras expedido por el Sr. D. J. P. de la Universidad
de Zaragoza conferido quince del mes
pasado, en favor del expresado D. Vicente
Masera, y acordó la devolución al interesado, con
noticia de haber tomado parte en los actos de la
Municipalidad.

Memorial de
Francisco
Juan de
Badajoz
de Seguros
y Piedad
de Calatayud

Visto los memoriales presentados por Francisco
Julian, Ladillas Arpeñeta y Juan Antonio Puals
de esta ciudad, rogando la dos primeros la cargo
de faroles del alumbrado público y de Seguros que repre-
sivamente desempeñan, solicitando el Ayuntamiento el de

fin del primero y depreciable. Los de la
reus, el Ayuntamiento de reus aduante en los
divisiones, por un orden preciso la plan de fan-
las que resulte vacante, en el referido. Las ditas. In-
pinto y la de reus, en el mencionado Juan
Antonio Pineda, lo cual desde el día de una
nueva daran primer por al servicio de sus cargos y
respectivos.

Se presenta por la Comisión del abasto público en
Carnes municipal, con su conformidad, la cuenta de
suma de este abasto municipal correspondiente de fin
de mes de Julio, en la cual se manifiesta que hay
existencia que resulta en primer de agosto. Con
las siguientes: quinientos quince carneros: diez co-
deos: dos machos cabríos: Catorce vacas: tres cuerdos
y cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco
fay ochos centinos en divisa efectiva. De todo lo
que el Ayuntamiento queda enterado, acordando
contar en actas.

Se acordó girar con cargo de capitales de policía
Urbanas del presupuesto municipal y en favor
de don Estanislao Galan y de don Estanislao Navas, la cantidad de
treinta y cinco mil rs. para la colocación de un

Cuenta de la
Abasto de
Carnes del
mes de Julio

Libranza a
don Estanislao Galan y don Estanislao Navas



Los capitales que se colocados en la finca del abasto
público, según cuenta que se envia al libro
municipal.

Se acordó un abono con cargo de capitales en
obras públicas y en favor del deponiendo a los fondos
municipales, por la cantidad de documentos de y por
un m. que ha catifieldo al abastante Mariano Ma-
rquez para pago de las accionadas y accionadas
y rentadas en las herramientas empleadas en las
obras de la municipalidad hechas por administración
desde el cuatro de Marzo hasta el veintidós
de junio último, y por la cantidad de un
ciento de pesos de billon para votar y en
que se dejó un de la cuenta presentada que
acompañan al libramiento.

El Ayuntamiento acordó facultar a la Comisión
de la plaza de obras para que disponga lo necesario. fin
que las tierras y cuerdos existentes en la plan
de la dominica u estension y ferraplano en la
summa del modo mas conveniente. Con

Libranza
de deponen-
do

En la plaza
de la plaza de
dominica

que a U.S. m. a
Calatayud a 6 de
agosto de 1861.

El Director
Man. Dini y Rojas

M. J. I. Presidente y Ayuntamiento Const. ^{al}
esta Ciudad.

res, consiguiendo por este modo una economia en el presupuesto municipal de los m. diarios con que aquel año costó, se acordó que se uniera Antonio con el de pliego y presupuesto de tránsito, cosa en este destino desde entonces, y que en el mismo día ocupara el de Postas del Colegio con el habere de cuatro m. diarios y habitación para vivir en la localidad del expresado Ayuntamiento.

Por las Leyes interinas que han dirigido a algunos vecinos Juan Reyna y Francisco Gimenez de esta ciudad, y ha informado por el Excmo. Titular de obras y Comisión del Tamo, se acordó autorizar al primero para colocar nuevos autopechos de yeso y nueva repica en el balen de la Casa de su pertenencia sita en la calle de la Plaza, según lo solicitado, y al segundo para levantar las bases de los pilares que poseen en la puente de Soria, construir un puente y colocar una puerta que abra al entrada al mismo, sujetandou a la línea que se tiene marcada para la vía pública en aquel punto.

Por escritura a la diputación que a nombre de Ayuntamiento y del Sr. Prior de la Iglesia de Santa

Excmo. Sr. D. Juan Reyna

Excmo. Sr. D. Francisco Gimenez



Exposición de las representaciones de la Iglesia de S. Andrés

lucio ha dirigido al Excmo. Sr. Prior de Tarazona sobre separación de la misma. La revista, con respecto al Municipio con la revista sobre el particular en la sesión de veintidós de Julio último, se acordó aceptar la propuesta solicitada, y que se declarara a dicho Sr. Prior para que lo de el curso correspondiente.

Excmo. Sr. D. Mariano Blasco, manifestando por escrito que tenga en la actualidad el plano general de población, cuyo importante trabajo le tiene encomendado el Municipio.

Por tanto se acordó proveer al Excmo. Titular de obras y D. Mariano Blasco, manifestando por escrito que tenga en la actualidad el plano general de población, cuyo importante trabajo le tiene encomendado el Municipio.

De la reunión por no haberse presentado en el Ayuntamiento en cumplimiento de la Real orden de verificación de la contribución provincial presentada en el destino a dicho efecto.

Por tanto se acordó proveer al Excmo. Titular de obras y D. Mariano Blasco, manifestando por escrito que tenga en la actualidad el plano general de población, cuyo importante trabajo le tiene encomendado el Municipio. La Real orden de verificación de la contribución provincial presentada en el destino a dicho efecto. De mil ochocientos cincuenta y seis, y ordenado de la Municipalidad en el caso de reunirse los

cabecanistas provinciales en las concusiones, fabricantes y fabricantes de las expresiones, según el dicho puesto en el artículo veinte y uno de la citada Instrucción, se acordó que por el presente se convocase a las referidas clases para la formalización de los nuevos contratos, bajo el mismo caudal que cada una de aquellas debió hacer en el contrato anterior, puesto que lo que ha de pagarse en el de aquí mil ochocientos sesenta y dos por cupo y recargos legales es igual a la que se paga en el presente.

Con lo que se levantó la sesión.

Franco Larrea *[Signature]*

Arrocin *[Signature]* Memon Melendo *[Signature]*
 Tolosa *[Signature]* Marcen *[Signature]*

Mariano Díez *[Signature]*



El Ayuntamiento ordena en el Convencido de Calatayud a día de agosto no del 10 de agosto de mil ochocientos sesenta y uno. Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano Franco, Alcalde, los Srs. que también componen el dicho día, en abris la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la Real orden de veintinueve de junio último inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día cuatro de los corrientes, por lo que se dictan varias aclaraciones y se acuerda que a los veinticuatro de febrero del año próximo pasado sobre numeración de casas y población de calles, y en consecuencia el Sr. Gobernador de la provincia previene quedan tramitadas estas operaciones en todos los pueblos de la misma, por todo el presente mes, tanto intramuros, como extramuros y en despoblado, cuidando de remitir a E. en los primeros días de Setiembre el Estado triplicado que previene la citada Real orden de veinticuatro de febrero. Interesa la Corporación acordó el cumplimiento de cuanto a orden por

La Superioridad en las referidas Reales disposiciones,
y cuyo fin fueron nombrados la Srta. Guisilla, San
roga y la Srta. que desearán intervenir en la forma
ción de los trabajos, y aditivamente que se reclamaron.

Diose lectura a una instancia del Portero del Cole
gio de San Agustín, solicitando en la tenida anterior
ria, en replica de que el Municipio le viene de
mentado el haber de cuatro m. diarios que como

Solicitante del Por
tero del Colegio
de San Agustín

el portero a la ha asignado, en atención a
que con esta cantidad no puede llevar las pri
meras necesidades de su familia, y en conside
ración a que en su anterior destino de conductor

de pliego y papeo de tramite de su anterior
destino de cuatro m. diarios. El Ayuntamiento en
vista de las razones expuestas por el recurrente,

y atendido a los servicios que el mismo tiene pre
stados por espacio de veintiseis años a las orde
nes de la municipalidad, y acordó asignarle

el sueldo de cinco m. diarios, en lugar de
los cuatro con que le fue conferida la porteria
del Colegio de segunda enseñanza; y si fin de
el Ayuntamiento de haber asignado al duplicante

de San Agustín, no cauce estado con su familia



252

de los fondos comunales en la tenida anterior
ción del mencionado cargo de Portero, para que
su dotación primitiva consista en dos m. diarios,
La Corporación municipal acordó en contestación
esta acta a los efectos correspondientes.

En virtud de lo que se ha acordado en esta
instancia de San Agustín, y de haberse acordado
por el Ayuntamiento de segunda enseñanza, habiendo presentado

Solicitante de
Porteria de San Agustín
en Salinas

por consecuencia del fallecimiento
de su anterior titular, y suplicando del Ayuntamiento al
que se acordó para hacer mayor llevadura en segunda enseñanza.

El Ayuntamiento tuvo en consideración lo expuesto,
y acordó, que la recurrente perciba por completo
el haber de seis porteros correspondiente al mes
de la fecha.

Se presentó presentado por los interesados desde
el día de la última impago por la canti
dad de doce mil trescientos, seiscientos, y noventa y tres
por ciento anual, que el Ayuntamiento tiene acordado,
y prestados para cubrir atenciones municipales de d. etc.

Renovación de
un pagaré de veinte mil pesetas
de 12. 360 m.

Jaime Nabau Ocasio de esta Ciudad: y se acordó
renovación del referido pagaré
gase, autorizada con las firmas de los Srs. Regidores
D. Juan Mar y D. Bartolomé Alejo, y que
entienda bajo la responsabilidad de todo el Consejo
y en particular del Ayuntamiento como representante
de los intereses comunales.

Se presenta la cuenta del aceite suministrado
por D. Jayra Sanja para el servicio del alumbrado
público y reparación de la casa Comunal de
desde el primero de Abril hasta el fin de Agosto

Libra de D. Jayra Sanja
sin

Junta última, cinco mil quinientos ochenta y cinco
cuenta y seis arrobas, setenta y tres libras, cuatro onzas
que el peso de treinta y tres m. arrobas, importan
tres mil quinientos ochenta y cinco libras, cuatro onzas
ochenta y seis granos, y el Ayuntamiento encareciendo como
franco, acordó el pago con cargo al Capítulo
de policía Urbana del Ayuntamiento Municipal.

esta misma se acordó girar contra el ayuntamiento
de capítulo y enfado de Vicente M., la cantidad
de mil quinientos ochenta y cinco m. v. a que
acordó la verificación y pago que ha costado.



Por el Sr. D. J. G. H.

Agarunq en virtud del presente
el día diez de Julio de 1865, y a la or-
den de D. Alejandro Ramirez vicario de
esta ciudad la cantidad de doce mil
treientos sesenta y seis m. v. en oro o plata
valor recibido de dicho Sr.

Calatayud 10 de Julio de 1865.

Francisco Franco
Antonio Gualter

Renovado en 10 de
Agosto

Libraute a los
D. D. Labala, off
oacery Comp^{ra}

que facilitara con dadas a los años triunfal
que dispuso el Ayuntamiento para la entrada en
esta ciudad de S. M. I. y C. R. N. en el mes de
Octubre del año próximo.

Se ha sepultu-
ra de profe-
sionada en el
Cementerio

Se acuerda conser la municipalidad de orden que
se observe y debe observarse en las sepulturas de
profesionada en el Cementerio, que por tiempo de tan
mirado vienen concediéndose desde el año mil ochocientos
cincuenta y cinco, se acordó que la Comisión
del ramo se ocupe de este asunto y proponga al
Ayuntamiento en esta forma.

Carlo que se levanta la sesión.

Francisco Polanco Alijanday
Manuel Laguna Morcán
Andrés Landa

Mariano de
Landa



Ayuntamiento, ordena en el Conitorio de Calatayud a fines de Agosto
del 17 de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno: Se acuerda

bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde,
los S. D. que suscriben componiendo el de este día, se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se acordó
que se levante
la sesión
del Sr. D.
de S. D.

Se acuerda de una comunicacion del Sr. D. D. Franco por
de Mancomunidad publica de la provincia, en esta forma de
actual participando que el Sr. D. Gobernador Civil de
la provincia, ha tenido a bien aceptar del pago de la con-
tribucion territorial la casa y huerto anexo que sirve
de habitacion al Sr. D. Casado de la Iglesia Parroquial
de San Andrés de los Caballeros, y Huerta de Santo Lúcar
de esta ciudad, en conformidad de lo dispuesto en el par-
te primero del artículo treinta y cinco del Real Decreto de
veintinueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco.
Y en su cumplimiento la Corporacion acordó que se
el Ayuntamiento y padre de familia se figure
sin utilidad la relacionada con casa y huerto perteneciente
al Sr. D. Casado.

Se dio lectura a una Carta del Sr. D. D. Franco

Casta del Ayuntamiento
D. Mariano Ballasteros
en la creación de un distrito administrativo
en esta Ciudad.

Mariano Ballasteros que en su ~~del actual~~ ha
dirigido al Sr. Alcalde, en la que a un ~~propio~~
de proyecto que ~~siempre~~ ha prescupo a S. D.
de la creación de un distrito administrativo
en esta Ciudad, con cuyo motivo ~~se~~ ^{del antiguo} ~~se~~ ^{parten}
pales ventajas que reportarían a los pueblos, parti-
do de Calatayud ^{apropiadamente en el capital}, con
la realización de tan útil proyecto, significando
por último que ~~si~~ ^{el Ayuntamiento} lo ~~estuviera~~ ^{agui},
debe en su concepto proceder a la redacción de la
correspondiente exponición a S. D. E. que debían ~~haber~~
entir las ~~mismos~~ ^{representantes} de aquellos pueblos, con
mencion al efecto sus ~~representantes~~ ^{en esta Ciudad},
y ~~proceder~~ ^{recomendar} y ~~proceder~~ ^{facilitar} la ~~realización~~
del Sr. Gobernador Civil de la provincia. En
tando el Ayuntamiento de cuanto expresa la ~~re-~~
lación ~~de~~ ^{Castro}, y ~~considerando~~ ^{util} y ~~provechosa~~
para el ~~país~~ ^{y para sus representantes} la ~~realización~~
de tan interesante proyecto, la ~~Comisión~~
ción, conforme con las ~~indicaciones~~ ^{que a este fin}
hicieren por el mencionado D. Mariano Balla-
steros, ~~acorde~~ ^{que desde luego y ante todo} ~~administrativo~~



ja al Sr. Gobernador de la provincia abiendo comunicacion
en duplicado de que a dicho Sr. Diputado se le ha
sido permitido para celebrar en esta Ciudad ~~del~~ ^{del}
objeto una reunion de representantes de los ayunta-
mientos de los pueblos que perteneciesen al antiguo
partido de la misma; que concedido que sea ~~esta~~
permiso se dirijan igualmente a las Municipalidades
de ~~de~~ ^{de} aquellos pueblos las oportunas circulares,
comunicando a sus representantes para el día que se
señale, y que ~~el~~ ^{el} ~~abogado~~ ^{ocupe} el ~~abogado~~ ^{abogado} en
redactar la exponición a que se ~~conforma~~ ^{conforma} el pre-
sente acuerdo; ~~del~~ ^{del} ~~cual~~ ^{se} ~~debe~~ ^{debe} ~~comunicar~~ ^{comunicar} al Sr.
Diputado D. Mariano Ballasteros para la satisfaccion
y por ~~conformacion~~ ^{conformacion} a su apreciable carta de ~~over~~
de los comitentes.

Feundando
D. Jose Ferran
der Goualer

Vista la instancia presentada por D. Jose Ferran
der Goualer, ~~viendo~~ ^{viendo} en la actualidad de Calatayud,
se ~~acorde~~ ^{acorde} que desde el día de hoy quede ~~instituido~~ ^{instituido} en
el ~~padron~~ ^{padron} de ~~vecinos~~ ^{vecinos} de esta Ciudad, según lo ~~del~~ ^{del}
Finalizado en el día de mañana el ~~abogado~~ ^{abogado} por que

fueron anunciadas para la provisión las catedras
de matemáticas y de dibujo lineal, o cuales en
Colegio de segunda enseñanza, y no habiéndose pre-
sentado hasta hoy ninguna aspirante con tal ven-
tivo, ya fuese que el expresado establecimiento y

El Sr. D. Juan
Catedras de
de matemáticas
y dibujo,
en favor de
D. Antonio López

los alumnos concurrentes al mismo, no se vean
privados en el curso próximo de unas asignatu-
ras tan importantes, cuyo vacío se dejó cubrir
por tanto la por falta de Profesores al el y un-
tanto acordó nombrar y nombró en catóde-
rica habilitado para el desempeño de las referidas
asignaturas, hasta tanto el Municipio las provea
en propiedad, a D. Antonio López Ripant y Sile,
Yugenio individual en la especial química, cuyo
nombramiento se participó al interesado para su
satisfacción, y al Sr. D. P. Rector de la Universidad

Oficio al Rector
de la Universidad
literaria de
Zaragoza

literaria de Zaragoza para su superior con-
sejo, rogando a S. S. a su vez disponer
al Municipio la gracia de D. Juan como tal con-
serrado al expresado D. Antonio Ripant, el cual
por ser titular de Yugenio individual, debe poner
los conocimientos necesarios para el buen desem-



peno de aquellas enseñanzas.

De acuerdo con el Sr. D. Juan López Ripant y Sile, y en favor del donante de la misma di-
Libramiento al donante palmar D. Alejandro Ramírez, la cantidad de
cientos de reales, de los cuales se han beneficiado
a Ramón Padua por los arulejos que facilitó al
Ayuntamiento para muelle los nuevos nichos
excavados de los de conatos contruidos por D. Sol-
verio Carreras.

Las filtraciones
de la acequia
de los puros

Habiéndose representado la queja de que las aguas
de la acequia de riego de los puros públicos continúan
filtrándose y produciendo daños a los campos y huertos
del Gobierno, a fin de remediarlo, el Ayuntamiento
acordó, que por la Comisión del Puro se dispongan las
obras necesarias a evitar el mal, mas permanente
de los daños que causan las referidas filtraciones.

Siendo deber del Ayuntamiento procurar que se re-
peter los riego puro y canchales rurales existentes
en el distrito municipal, cuyos seruidumbres se ven
hoi amenazados por la línea de la vía férrea que

cinuenta y cuatro deben haberse para varios puntos
de los caminos rurales, rurales, de servicio particular y los
servicios comunes y de interés colectivo de la agricul-
tura, cuya construcción se anticipó por la línea
de los caminos de hierro. Que en obsequio de tan terribles
nuestros disposiciones, los Ingenieros de la mencionada
sección han faltado abusivamente a todo lo que
habiendo en el estado Real Decreto y atentos tan solo a sus
intereses privados, han interceptado y continuado intercep-
tando, según abusan las obras, no solo los caminos y
barridas de todas clases, si no también los ferrocarriles de hierro
y carreteras, que menudean en su trayecto, originando los
males consiguientes a los labradores y propietarios, y que
habiendo sido infructuosas hasta el día las gestiones que
hayan que la Comisión y por el tiempo que se practicó en
el Ingeniero encargado de aquellos trabajos para evitar
estos males, siendo cada día mayores las quejas de los
Labradores y Proprietarios, que han interceptado los
caminos y barridas en esta época de siega, el propio



por de campo de acuerdo con la misma Comisión
Especial de Rega, lo pone en conocimiento del Sr. Ministro
para que en la época de sus atribuciones se sirva
hacer saber a la nación a los constructores del Ferro-
carril, disponiendo que se suspenda toda clase de obras en los
puntos en que intercepte los caminos y carreteras de hierro
hasta que se formalicen las diligencias en el sentido
Real Decreto de intenciones de junio. Prohibiendo al mismo
tiempo la entrada de los hechos que han impulsado a la
Comisión Especial de Rega para tomar el acuerdo a que
se contrae la referida comunicación, el Municipio estando
en el caso de prestar todo su apoyo legal a los intereses
de los representados, cuyos deberes le impone la Ley
Municipal vigente, y en el caso de que sus providen-
cias no bastasen en cuanto sea dable, los de la línea
de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, se anticipasen

los trabajos de construcción de la misma, repartidos
a la lista sección, se acordó, haciendo así presente por
medio de comunicación insertando en ella la de la co-
municación de pagos de que anteriormente se hace mención,
al Jefe de la primera sección, para que
en su vista, se cumpla con las disposiciones
del estado real decreto de catorce de junio, para el cumpli-
miento de lo que la citada Real Cédula tiene a bien acordar en el
termino de quince dias contados desde hoy; haciendo además
presente a dicho Jefe de que si como no es de suponer
darse para este plazo sin perjuicio, el Municipio por
razonable que se no se pudiese hacer de mandado suspendiendo
todas las obras de la via publica repartidas a la lista
sección en su trayecto por los terminos de este distrito
Municipal, hasta tanto queden concluidos con las for-
mativas, que exige el referido real decreto de
catorce de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro,
los pagos, caminos, riego y demas servidumbre rurales
y de publico interes, cuya resolución se elevara al Excmo.
Sr. Gobernador de la provincia para su superior re-
solvimiento, y a fin de que se lo extienda con el debido



se sirva S. E. publicar al Jefe de la se-
cción de esta sección, el gasto correspondiente del
real decreto de catorce de junio citado, dentro del termi-
no que al efecto se le ha señalado, haciendo tam-
bién presente a S. E. que el Ayuntamiento no ha podido
menos de tomar esta resolución en vista de los daños
y perjuicios que ya se están sufriendo a los propieta-
rios de esta Ciudad por la arbitrariedad con que en
ella se ejecutan los trabajos del Arco-canal, fal-
tando la limpieza, contratistas a las formalidades le-
gales en su favor juicio de los mismos.

Del día trece de la noche que es quince
del actual, ha dirigido al Sr. Alcalde el Diputado a
Cortes del D. D. Mariano Ballesteros, Diputado
Ballesteros manifestando que el Ayuntamiento por la buena acogida que
le ha hecho a los peticiones de la Tribuna del Saltoy estando
d'Establecimiento de los rios de agua, se ha decidido apro-
piarse la misma mejora a la mayor parte de los pueblos
del distrito que tiene la honra de representarlos en el Con-
greso, proponiéndoles por este medio los elementos

necesarios para estudiar los vínculos de mutual
 relaciones que de su memorial los unen con esta
 Ciudad, donde tienen natural y constante salida los
 productos de los pueblos del antiguo partido, y los de
 otros bairros que corresponden a las provincias de
 Goria y Guadalupe, y con este objeto, remite adjuntos
 tres cuadros, en que se expresan los itinerarios de los
 tres líneas que, además de las de Sta. Catalina de Mon-
 cayo, han de establecerse: que si como dice la tra.
 el Ayuntamiento menciona conforme este pensamiento
 resulta de su bondadosa voluntad, y del celo
 con que mira el desarrollo de los intereses generales
 del país, lo dispense el obsequio de material y de
 y poner en principio tres exposiciones a S. M., una por
 cada línea, que representen los itinerarios y juicios
 de los pueblos comprendidos en cada cuadro, uni-
 tariamente a que se firmen por el médico de bevederos,
 acompañando copia de la referida carta, y significando
 que el cuadro de cada línea debe acompañarse como
 simple propuesta a instancia respectiva, para dejando
 al arbitrio de la Dirección la modificación o altera-
 ciones que sea conveniente introducir. Interesado
 el Ayuntamiento de la relacionada carta



y encontrando conformes el juicio emitido expresado
 en la misma, por el mencionado D. Maximo Pallares,
 la corporación accediendo con gusto a los deseos de
 S. M. de modo que por el efecto de la misma se adan-
 tan las tres exposiciones a S. M. en los terminos
 que propone dicho Sr. Diputado, las cuales puestas
 en tiempo, que se manden con lo mencionado a ungu
 las firmas de los señores y juicios de los pueblos
 respectivos, y que principen que sea todo esto de
 unirse las exposiciones a S. M. con la pre-
 tita que se reclama.

Con lo que se levanta la Sesión

Quintanilla
 H. Arce
 Larraaga
 Morcín
 Solos
 Sanago

Maximo de la

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a veinte de agosto
del noventa y uno: Reunido

bajo la presidencia del Sr. D. Maximiano Quintanilla,
primero teniente de alcalde, ejerciente, con D. P. N.
que suscribe conyuntamente desde este día, se acordó
la tenencia con la letra del acto anterior que fue
aprobado.

Se dio cuenta de una remisión del Sr. Gobernador
de la provincia, su fecha diez y seis del actual, tras la
dando al Ayuntamiento el Real orden de trece de
julio último, por la que la Real (orden) enterada.

Recorden que
bando el primer
punto adicional
al Municipal
ordinario del
año actual

de la provincia, su fecha diez y seis del actual, tras la
dando al Ayuntamiento el Real orden de trece de
julio último, por la que la Real (orden) enterada.
aprobado con la prescripción de que queda en sus penes
los visitados mil, y no. conyuntamente en el capítulo de la
relación número cuatro, invertidos en el levantamiento
de la muralla de una parte de la población, y la que
figura este crédito, manifestando si ha sido autor
de la obra por el expresado Gobierno, sin per
juicio además de encargos al Municipio que en
lo sucesivo se obtenga de emprender obras y ser
vicios de otra clase, ni que hayan sido aprobados
los créditos necesarios para ello en los presupuestos



Respectivos: quedando en un mismo número la diez y
mil y que figuran como resultas del Presupuesto actual
y que conyugan en la relación número cinco
para cubrir el déficit del Colegio de segunda enseñanza,
interesa la Municipalidad en de las explicaciones
que a la exigencia al aprobar el presupuesto ordina
rio del año mil ochocientos noventa y uno, sobre cuyo acto
me dicta P. Llanada encarga al Ayuntamiento.
forme desde luego un expediente acreditando por copia
las resoluciones superiores y demás que concurran para
sacar a luz el mencionado Colegio y la obligación
que tiene el Municipio para cubrir estos gastos. Se
todo lo cual el cuerpo Capitular queda enterado
para en mas exacto cumplimiento, acordando se re
procurar el expediente que se forma y remitir al
Gobernador de la provincia en catón de Mayo
último sobre la creación del Colegio.

Vista la instancia presentada por don Juan
Mauricio de que de esta vecindad, lo informado por el Ma
estro titular de obras y comisiones del año, el que

también acordó autorizar al Vecerintente, según lo solicito, para abrir un balcón al nivel de los dos costados en la fachada de la casa de su propiedad número cinco sito en la Calle de Cantarranas, y también una ventanilla, siempre que las huecos de esta y aquel tengan buenas proporciones según costumbre y conformes con el honorato

Dio lectura á dos memoriales presentados por Nicolás Salvada, natural de Saragosa, de oficio cirujano, y Juan Pagan, de Tortosa, honreros, solicitando ámbos á los insertos en el padrón de vecinos de esta Ciudad, á expensas recompenar á sus instancias certificación expresada de su buena conducta, expedida en el primero por el Comisario de Vigilancia de aquella Corporación, y la del segundo por el Alcaide en Tortosa, y en su virtud el Ayuntamiento acordó que las expresadas se pudiesen desde el día de hoy como tales vecinos, incluyéndolos en el padrón del Vecerintente.

Se presentó una carta de pago por la cantidad de cuarenta y un mil ciento dieciocho y siete céntimos que el Depositario de los

Memorial de
Nicolás Sal
vada
Bando Juan
Pagan

Carta de pago
del Sr. Pagan
de Tortosa



La Intendencia en la Gobernación Nacional publica el presente principio de la contribución de Con-
tribución y recargos provinciales correspondientes al tercer trimestre del año actual, y se acordó en sesión pública y la citación del oportuno abono a favor del Excmo. Diputación.

Ahorra al
Depositario

Con lo que se levantó la sesión.

Guillermo Larrea
Marcelo
Dolores
Larrea

Manuel de
la

satisfacción sus dueños, ni por sus exigencias se ha
bisa habido necesidad de recurrir a la expedición
de discordia, y que tan luego como hayan tenido
mandos los señores de villa, a prevención de sucesos
inmediatos de toda la parte que corresponde a este
distrito municipal, en cuyo caso podrá juzgarse
con toda exactitud la clase y entidad de daños oca-
sionados, ya formara los expedientes de indemnización
de las reclamaciones que sean justas. El Ayuntamiento
está en vista de que en el referido decreto se han
caído omiso el objeto principal que motivaron los
acuerdos tomados por la Comisión Especial de Vigilancia
y Albergue. Carga de las, respectos, al cumplimiento
de las disposiciones de la Real Cédula de catorce de
Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, que
fija las reglas y franquicias que deben observarse
para usar el ferrocarril de los caminos vecinales, mu-
nicipales, de servicios particulares y las servidumbres
comunes y de otros usos colectivos de la agricultura,
cuya continuación ha sido exigida por la línea
de los caminos de hierro, se acordó manifestar
a la comunicación, de preambulo tipo de la
esta sección, separándose en esta del por



ficular a todo respecto al mismo y desde este
al actual, y en sus disposiciones expreso el Municipio
a atemperar dicho tipo de acuerdo y observan-
cia de las disposiciones legales, significándose de
mas que con aquella fecha se dio traslado de la
propia comunicación al Sr. Gobernador civil
de la provincia.

Para lectura a un fin de la Intendencia militar
del distrito de Aragón, manifestando que por la ley
actual de las provisiones de este punto, necesita la
Junta el Municipio un testimonio del precio del trigo,
de cada una de las especies de sus clases, que con
pueda ser referida a los precios que en el presente
los referidos artículos.

Por las instancias presentadas por D. Juan San-
tana, como Abogado del Sr. Conde de Aguilón y Agustín
García de Arce, y el informe por el Sr. D. Juan
Pitará de Abogados y Comisario del Ramo, se acordó

Oficio del Sr.
Intendente dis-
tante de testi-
monio de
precio

Memorial del
Abogado del Sr.
Conde de Ar-
gilla

Memorial de
Agustín y Jara

tomar al primer paso abrir una puerta por la
calle del viento que tiene de salida a la casa de
principat. esta en la calle de la Cruz, a condicón en
que si abren hacia la parte interior y tenga buenas
proporciones segun arte y honesto; y al segun-
do para demorar el tyedo y modificar la fachada
de la casa misma catara antiguo, esta en la
calle de San, segun lo solista, con referen al plan
no que debe presentarse y a que habra de atemperar
varios.

Otra de D. Juan
Barriga

Se dio lectura a un memorial de D. Juan Barriga de
Comercio de esta Ciudad habiendo pasado, que el Muni-
cipio en virtud de el largo ultim. edicto y suplicas al
recurrir en asiendo por tres años y medio de un
a. un. in cada uno, sin rediccion alguna, el patio
de la Casa Comunal angula a la plaza de el Merca
y Calle de la Madrugilla: que dicho patio lo tubo
tambien en aprecio por comen. D. Juan Ruiz y ob-
servando este en el año mil ochocientos noventa
y tres que se trataba de retirar los puertos y fran-
tejas de toda la Casa Comunal, recurrió para
que no fueran comprados sus fronteras, cuya pu-
tacion fue acogida por la Junta local de Recau-
tad, y que habiendo buho ciertos esty. juntamente



en el año mas proximo para de las fronteras
del espuesto patio a los porteros por los cuatro
dias de feria, sin embargo de haber producido
su queja el repetido D. Juan Ruiz, el recurrente
a dirigirse por el Municipio en suplica a que en
meritos de cuanto expone en su instancia, se viva
no acceder a cualquiera pretension que tendria
a privarle del uso de las fronteras del indicado
patio, tanto por lo concerniente al año actual, como
para en los sucesivos. Intercede esty. juntamente
y teniendo presente el decreto que recayó a la es-
posicion del puenarrado D. Juan Ruiz, segun consta
de la copia de primero de febrero del año anterior,
a acordar destinar igualmente la prama solista,
por cuanto el aspirante del pre. tal patio hecho
en favor del D. Juan Barriga no da a este otro ni
mas derechos que el uso de la localidad interior de
aquella y de mas alguno a las fachadas exterior y
yaca publico; y a fin de que la reparacion de estas
en los dias de feria no cause perjuicio a la tienda

Comisión del Regimiento, u acordó que los frutos
de las fincas de cultura y salidas a la mar
quedem expedidos del modo mas conitable y pro-
cedente.

Se acordó girar con cargo al Capital de gastos
de oficina del Ayuntamiento y en favor de
D. Victoriano Oca, la cantidad de cuarenta y un
que ha satisfecido en las administraciones del Polígono
oficial de la provincia, dias de escuela, y
saldo de la insensación en otros periodos de
un aumen de la labrada de matemáticas y dibujo
buenos vacantes en el Colegio de Segunda Enseñanza
de esta ciudad, segun u dejó en dolo recibos que
u encajan al libramiento.

Se acordó otro en favor del depositario D. Ale-
jandro Penias, de cinco y ochenta y tres en un.
que auenden las cuarenta y tres relaciones de datos
impagos para las mercedes municipales, y en
parte, segun recibos que u encajan al libramiento.
Adicionalmente se acordó otro en favor del abono
de los gastos D. Pedro Lopez, por la cantidad de
sesenta y un en un, importe del derecho de apurados
correspondiente al segundo. Perteneciendo del año actual.
tambien se acordó girar con cargo al fondo

Libramiento a
D. Victoriano Oca

Al depositario
Penias



de ingresos extraordinarios y en favor de D. Manuel
D. Manuel Juanes, la cantidad de cuatrocientos
y dos en un. que auenden los gastos que
se han ocasionado en el viaje a la capital para
evacuar la Comision que se confia al abono y
de asuntos importantes y de interés local.

Libramiento a D.
Manuel Juanes

Otro a favor
de Antonio

Se acordó otro libramiento en favor de Juan
Antonio, de treinta y un en un, para conducir al abo-
nador de Piedra en dicha dia dos pliegos cen-
dos dirigidos al Sr. Gobernador de la provincia.

Acuerdo y declara-
cion u de la
seu aceptacion
de la venta de los
locales del Pto
publico y Pto de
la ciudad, entre lo
que u mencionan los
locales del Pto
publico y Pto de

Habiendo llegado a noticia de la Corporacion que
por parte de la Hacienda publica se trata de pro-
ceder a la operacion para la venta de algunos fincas
urbanas pertenecientes a los Propios y comunes de esta
ciudad, entre lo que u mencionan los locales del Pto
publico y Pto de la ciudad, cuya fundacion, como destinada a
un uso publico y que nunca hayan sido arbitrados
ni satisfechos el importe por cierto que pagar la suma
de Propios, que el Ayuntamiento que deben ser acor-
dado de la venta al tenor de los siguientes en el abo-

cubo segund. de la ley de primera de Mayo de mil
 ochocientos cincuenta y cinco, por cuya razon fueran
 aquellos incluidos en la Adaliam de fincas aceptadas
 de la venta que el Municipio remite al Sr. Gobernador
 de la provincia en virtud de su de mil ochocientos
 cincuenta y cinco, se acordó dirigirse
 al Sr. D. Director general de Propiedades y Derechos
 del Estado. La exposicion correspondiente solicitando
 la declaracion de que los indicados locales del Puro
 y Peñillo que son aceptados de la venta por las
 razones arriba expuestas.

Con lo que se levantó la presente.

Franco *[Signature]* *[Signature]*
 Lanza *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Maniano die



267

Ayuntamiento ordinario en el Concejo de Calatayud a veintinueve
 del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno.
 Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco,
 Alcalde, los S. D. que suscriben componiendo el de esta
 dia, se abrió la sesion con la lectura del acta ante-
 rior que fue aprobada.

Dicho acuerdo de las exposiciones que, segun lo re-
 puesto en ciertos de finca ultima y en la sesion
 anterior, han de dirigirse al Sr. D. Director
 general de Propiedades y Derechos del Estado, soli-
 citando tanto en la primera u cada y adjudiquen a esta
 Municipalidad el edificio conocido con el nombre
 de Abadia de Santa Maria, con destino esclusivo
 a abrir alli dos escuelas y habitaciones para la en-
 señanza publica de las niñas; y en la segunda, pa-
 ra que se declare aceptado de la venta el local
 del Puro y Peñillo, como destinado a un uso publico; y
 el Ayuntamiento aconsejando conforme, las du-
 carias, acordando, que por el Correo de hoy se
 remitan al Sr. Gobernador de la provincia para

que se... de... de...
Se dio lectura y el Ayuntamiento quedó enterado
de una... del... de la...
de la... del... de... a...

Oficio del Excmo.
de la...
de...
de...

manifestando que en vista de lo que el...
dirigido en... del... ha dado las...
oportunas al... de la... para que
en todos los... que... a...
rampas provisionales que faciliten el...
que se construyan las... para a...

Se acordó girar en cargo de los...
los del... municipal, las...
...

Decreto... a favor de D. Juan...
como... de...
importe de tres metros cuadrados del solar que

Libramiento a
D. Juan...

para el... de la Calle... ha sido...
do del... que ocupaba una parte de...
al Palacio de... en esta ciudad, según se
deja en... de... por
de... de obras, que se... al...
...

Financiero... a Francisco...
...



268

... y una... que...
Libramiento...
... para la... del...
de la...
...

... a D. Joaquín...
... de... de...
... para la... de la...
al...
...

... con cargo a los...
de ingresos... y en favor de...
... que... en la...
... de la... a su...
y... en la... y
...

...
...
...
...
...

Mano de...
Dolores...
Aloncio...
Lara...

Mariano...
...

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno.

Remida bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Ferrer, primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Sub. que en esta componente el de esta día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se dió cuenta de una carta del Ayuntamiento de la Capital D. Victoriano Oro, sus hijos verídicos del actual, participando sobre el

Cable de D. Victoriano Oro a poder a disposición de la Municipal la cantidad

de ochocientos sesenta y cuatro reales en el año de mil ochocientos sesenta y uno.

que fue cobrada de la Herencia de Nacimiento

publica por los sucesores del primer Tomador del presente año que ha devengado las lánimas de los

hijos vendidos a la Herencia de esta ciudad. ha acordado

Cargarse al Depositario a cargo que el Depositario de los fondos municipales

a haga cargo de dicha cantidad como ingreso en

entregando en la cuenta respectiva.

Se dió cuenta de una comunicacion del Director del Colegio de Segunda Enseñanza acompaña tres ejemplares de los Cuadros de Profesores correspondientes a dicho establecimiento y curso de mil ochocientos

sesenta y uno a mil ochocientos sesenta y dos,

a fin de que el Municipio como empresario del



de Calatayud para que este los lleve a la aprobacion

del Sr. D. Pedro de aquella Universidad, y han

decretado en consecuencia que en virtud de la comunicacion que

se dió a la Real Academia de Ciencias, el mencionado Sr. Director del Instituto

de Calatayud, ha incluido en el

libro de Matemáticas, ha incluido en el

segundo Cuadro de Profesores, y en el que se han omitido

las asignaturas de lectura y escritura por hallarse así

dispuestas en ordenes opuestas. En consecuencia el

Ayuntamiento acordó que por el Comis de hoy se

remite al Sr. Director del Instituto de Calatayud los

relacionados Cuadros de Profesores a los efectos como

propone.

Se dió lectura al informe que el Sr. D. Martin B. de

de obras D. Mariano Ferrer, cumpliendo con

lo que el Municipio le previno en la sesión de Agosto último,

cuando, en la instancia que D. Pedro Carlos elevó

al Sr. D. Gobernador de la provincia, relativa a la

reafirmacion del plano de alineacion, perteneciente a la

calle del Encuentro de esta ciudad, en cuyo informe

Informe del Sr. D. Martin B. de obras a la Real Academia de Ciencias D. Pedro Carlos

Honorable al
deputado

vis de otros fondos que ha servido para pagar
del personal y material invertido en el arreglo
de la presa publica y en el estado de sus papeles
de febrero. Al efecto de darla ultima, según cuenta
justificada que se hizo al libramiento.

Para a d. ella
muel Per

Visite en un a d. el Sr. D. Manuel Per, cobrador de los
derechos de este término de la villa de la Sagrada,
por la que se acordó de el Municipio a los mismos.

Honorable al Sr. D. Manuel
de la Sagrada

Se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.

Honorable al Sr. D. Manuel
de la Sagrada

Se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.

Honorable al Sr. D. Manuel
de la Sagrada

Se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.

Honorable al Sr. D. Manuel
de la Sagrada

Se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.



y otro de Junio ultimo que se acuerda
se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.

Se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.

Se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.

Se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.

Se acuerda de el Municipio a los mismos.
en el término de la villa de la Sagrada,
de madera de maderas para igual número de fan-
gas del término justos.

Manuel de la Sagrada
Manuel de la Sagrada
Manuel de la Sagrada
Manuel de la Sagrada

segun la solicitud, a cuyo fin se pasan lo onde oportuna al Excmo. Sr. D. D. de la Real Academia de la Lengua y al depositario de los fondos municipales.

Libramiento de Pedro Citando, la cantidad de cuatrocientos u. m. en valor de dos tercios y medio de sueldo que la contaduría pase la hoja de orden de la plaza del fuero.

Se acordó dar libramiento contra el capitulo de impresor y en favor del Capitulo de Percepciones por la cantidad de quinientos u. m. a que asciende la cuenta presentada por el mismo relativo al ejercicio de la plaza del Mercado y a su oficio de la feria, para la funtion de baguillas de S. Roque que tubo lugar el dia diez y siete del mes de agosto. Mas acordando al Ayuntamiento que las practicas del personal que figuraron en la referida cuenta, con sus respectivos recibos, cuyo abuso u. lta en el caso de suposicion para el mismo, la Comprovision acordada con guisa en este acto que al exponer Percepciones de Percepciones no se le encargue ningun clase de obra ni trabajos que se refirieren a la Municipalidad.

Se acordó



Libramiento de D. Demando Canabilla, la cantidad de doscientos tres u. m. para el sueldo que se le pagó por el Ayuntamiento la parte que tubo lugar la funtion de las baguillas de S. Roque.

Se presento con la conformidad de la Comision de Abasto de Carnes la cuenta remesa dada por el Abasto de Carnes impidiendo al fondo mes de agosto, la cual manifiesta que las existencias resultantes en el mes de agosto para el proximo mes son, de cincuenta y cinco carneros, de machos cabrios, doce arriolos de leche, doce cueros de vaca, y en dinero efectivo cincuenta y siete u. m. setecientos cuarenta y cinco u. m. veinte centimos, y de algunos sumos que se entorpece acordando con el Ayuntamiento.

Cuenta de Abasto de Carnes del mes de agosto

Con lo que se levanta laesion.

Francisco Llanusa

Maria de los Angeles
Mariano de los Angeles

Mariano de los Angeles

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a siete de
Septiembre de mil ochocientos sesenta y uno.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Prades,
Alcalde, los Srs. que suenan componen el de este día,
y tras la lección con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Juan de Qui-
ficio de Juan
del Sr. Prades
de la ciudad que
dijeron a
Canciller que ha de tener lugar a las doce del día
hoi; y se acordó concurrir a dicho act. lo Sr. D. Ma-
riano Prades y Sr. Prades.

A veinte de mayo heho por el Sr. Prades,
acordó que se ponga en unión del Sr. Prades de Alcalde
D. Vicente Larrea, visitador a cargo del Ayuntamiento
al Sr. Diputado a Cortes por este distrito D. Mariano
Ballesteros, el cual se encuentra en esta ciudad desde el
día que se los comientes.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Prades
de la ciudad que
de la Calle
y manifestar al Ayuntamiento que se ofrezca con



Se acordó disponer que
por el Sr. Prades se
en Ayuntamiento ya
sea a las Caudas se cita
ciudad a las doce del día
se hoy con el objeto de
practicar la visita ge-
neral de costumbres.

Dios que a N. S. P.
Calatayud 7 de Septiembre 1861.

El Regente
Manuel Sanchez
de Lecaneros

Dr. Alcalde con. de Calatayud

1910

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint circular stamp or seal]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



en del atado en que la vez mes i sucesivos.

Se acordó girar en cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes: Dociientos m. a favor de los subdelegados de farmacia

Libramiento a D. Domingo Gil

D. Domingo Gil por un transcurso de sueldo en la ciudad de la do. Dadas en consecuencia de haberse en esta ciudad por D. Juan Colaco y D. Pedro Alonso, cuyos descellos la citada consiguen por el dicho dirigidos de la orden de farmacia de dirigidos a D. L. de mil de. citados sucesivos.

Otro a D. Estu. Tomis

Se acordó pagar a D. Antonio de... dando valor de ochenta y tres libras balai a expensas que se han pagado a su favor ultimo fin de facilitar para la dependencia y oficina de la casa Comunal

Otro a Rafael Blanco

Ochenta y cuatro m. en. a Rafael Blanco por su ten. en el negocio de faroles y demas que expone la cuenta presentada que se mira al libramiento.

Otro a Manuel Padilla

Se acordó pagar ochos m. las cantidades a favor de al. en. Manuel Padilla, a que asiente de sumas de jornales empleados en la colocacion y prouision de yesos, por los faroles y faroles de alumbrado,

agencia de la cuenta que mira al libro
militar.

Presentacion
de la Junta
provincial, con
el amillamo-
miento de la
siguiera indi-
vidual

Presi. recado de atencion u presentacion ante el
Comisionario la S. D. competente la Junta provincial citada
hacianse con el objeto de dar cuenta al Ayuntamiento
municipio, como lo hicieron, del amillamamiento de la siguiera
provincial formado con arreglo a la planilla an-
te el amillamo-
miento de la
siguiera indi-
vidual
de la provincia y para, aprobada por el S. D. de esta parte
de la Junta provincial de la provincia de Madrid y por
de el Sr. ultimo, fué la cantidad de dos millones
dos mil ciento treinta y cinco rs. vs. a que asciende
el liquido general exigible de la total siguiera.
En virtud, ambas longitudes, inscribiendo conforme
los respectivos trabajos, los suscribieron, acordando que
por término de ocho dias se pongan de manifiesto
en la secretaria de la municipalidad para que los in-
teresados puedan examinar sus hojas respectivas y ha-
cer las reclamaciones que ovinen convenientes, cuyo
cumplido se publicara en los pliegos de costumbre de esta
Ciudad que se insertan en el Boletín oficial de la
provincia para que por este medio lleguen a cono-
cimiento de todos los contribuyentes así vecinos co-
mo transeuntes.

Donlo



que se levanto la lista de que yo el secretario
no certifico.

Francisco

Francisco Leunee

Abraham

Marcos

Felosa

Marcos

Lanaga

Marcos

Ayuntamiento ordena en el Comisionario de Calatayud a once
del 11 de Setiembre de mil ochocientos treinta y

uno: Remido Bey's la presidencia del S. D. Mariano
Francisco, Abate, los S. D. que suscriben conyuntamente
el de este día, a saber: la fin con la lectura del
acta anterior que fué aprobado.

Don cuenta de una comunicacion del Sr. G. J.
Bernado de la provincia, a fecha ocho de los cor-
rientes, participando al Sr. Abate que, segun el Sr.

Oficio del Joven
Inada de la
provincia
delegada
de la casa
grande de
el Rey

recibió que ha recibido P.E., S. E. el Rey, heja
ra a Tarazona el día diez y seis de actual a las cinco
de la tarde y saldrá el día veinte a la una
ma hora con dirección a Guadalajara, manifestando
ademas que a su tiempo comunicará las ordenes oportu-
nas. Seguida el Sr. Abogado hizo presente, que
así que recibiera la referida comunicacion, y a fin de
proceder con el mejor acierto, a dirigirse a la casa par-
ticular al Sr. Gobernador consultándole el local en
que con mas comodidad podria hospedarse a S. E.,
atendida la hora de su llegada, significando a
S. E. los deseos del Ayuntamiento para recibir con comu-
nidad a tan augusta persona. Deseo lo que el
Ayuntamiento quedo enterado, acordando aplazar
toda diligencia hasta tanto se dijere contenido a
el Sr. Gobernador de la provincia.

Se hizo un oficio del Sr. Abogado Titular de Obros
D. Mariano de la Plaza manifestando, que cumpliendo
de obras que con lo que el Ayuntamiento la provincia en virtud del
reconocimiento de
la casa n.º 21 actual, ha reconocido la casa misma existente
del calle me-
va antiguo de la calle nueva perteneciente a la Ma-
cienda Nacional, cuya celda es ruinoso y que debe
procederse a su demolicion antes de quitar el apo-
samiento que en ella se hizo para poder ejecutar

Oficio del Sr. Abogado
de Obros
reconocimiento de
la casa n.º 21 actual
del calle me-
va



Oficio del Sr. Abogado
de Propiedades
del Sr. D. de
el Sr. D. de
del Sr. D. de
del Sr. D. de

de describi de la casa contigua. En virtud, de lo que
tambien, a fin de evitar las degradaciones que pudieran
ocasionar el hundimiento de la citada casa nueva
variacion, acordó prevenir oficialmente al Sr. D. de
Propiedades, y Sr. D. de el Sr. D. de en esta virtud, proceden
al describi de la misma casa dentro del preciso
termino de ocho dias, en diligencia que de no
verificarse, se ejecutara de oficio y a su expensas.

Solicitudes
de Fernando
del Sr. D. de
del Sr. D. de

Tomadas en consideracion por el Ayuntamiento las
solicitudes presentadas por Fernando del Sr. D. de
del Sr. D. de y Don Juan de los Rios, naturales de
esta Ciudad, solicitando a fin de rebaja del pago de los diezmos
de la matrícula como alumnos del primer año de la
Universidad en el obedi. de segundo curso de la misma,
por cuanto sus padres respectivos son pobres, cuya accion
de recurso no les permite pagar aquel gasto,
a acordó dispensar a los recurrentes, los derechos
del primer y segundo plaza de la matrícula con-
pudiendo al curso proximo, lo cual se comunicó
al Sr. Director de la Universidad para su gobierno
y demas efectos.

Vista la

Mencion del
deform en
Sancion

intenciones presentadas por Juan Sancha de esta
vecindad, lo informado por el Sr. D. Philas de
obras y comision del Vamo, de tyuntamiento acordó
autorizar al Sr. D. Juan Sancha para que
haya con un balcon la ventana existente sobre la
puerta de entrada en el fachado de la casa de
número dos y este en el plano de la casa
de Manos, a condicion de que el mismo que ha de abrir
se sea solo el indispensable para que quepa el
marco del balcon, y que deban tener buenas
proporciones segun arte, prohibiendo al dueño
hacer en dicha obra ningun otro de rebo, e im-
poniendole la obligacion de que al ejecutarla lo
paga en conocimiento del facultativo de Manos
cristobal Plas para la inspeccion correspondiente.

Se acordó pagar en cargo al fondo de sepul-
cra del Cementerio y en favor del Sr. D. Joaquin
Lopez, la cantidad de trescientos sesenta y ocho
rs. vn. a que ascienden los trabajos que ha ejecutado
para la reconstruccion del caso y esche mo-
numento, segun aparece de la cuenta presentada que
se acompaña al libramiento

Se presenta para su renovacion el pagaré
de veintim mil doscientos rs. vn. en su cantidad

Libramiento
a Joaquin Lopez



278

Por M. Dn. D. D. los esp.

Pagamos en virtud del presente los tres
juntes y cada uno de por si a la orden de
D. Manuel Dier y elctin de esta Hermandad
la moneda de plata u oro el dia ocho de
Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, la
cantidad de cinco y un mil ochocientos vi. vn.
valor recib. de dicho Sr. Galatayud ocho
de Setiembre de mil ochocientos sesenta

Vicente Hidalgo Roman y Melendez
Antonio Armas
Juan -



279

Renovación
 de un pagaré que el Ayuntamiento tiene tomado a préstamo
 de D. D. Manuel Ordoñez y Machuel de esta ciudad, con
 destino a la compra de ganado para el abasto
 público municipal, y de Ayuntamiento acordó con
 esta Acta la renovación del referido pagaré por
 término de un año que finará el día ocho de Setiembre
 de mil ochocientos sesenta y dos, renunciando la
 responsabilidad individual de todos los D. D. Concejales
 y en particular de la población como partícipe de los
 ventajas que ofrece al vecindario la aduana de Carnes
 por los que se levanta la feria.

Manuel Ordoñez y Machuel
 D. D. Alejandro
 Don Morcín

Attestado por
 el secretario

que estaba en el ánimo de la diputación provincial
al abogar el Ayuntamiento los gastos que se
le ofrescan en el subsiguiente de S. M. el Rey

Con lo que se levantó la sesión.

Mariano Franco Mariano Quintilla

Vicente Ferrer Dolores

Mariano Ferrer Alejandro

José Narciso

Mariano Diez

Ayuntamiento extraordinario en el Comisario de Calatayud a doce de
noviembre del 12 de Septiembre de mil ochocientos sesenta y

uno: Reverendo Sr. D. la presidencia del Sr. Ma-
riano Franco, Alcalde, los S. D. que suscriben

componen el extraordinario de este día: con
asistencia del Sr. Diputado provincial D. José

Pérez Gasalatorre, a sabido la sesión con la
lectura del acta anterior que fué aprobada.

Atendida el Sr. Presidente mandó dar lectura



Deposito telegra-
fico del Sr. Go-
bernador del
provincia de
alcalde y
Sr. D. M. el Rey

ta del Sr. Diputado telegrafista que acababa de recibir
del Sr. D. Gobernador de la provincia, de cual
manifiesta que la diputación provincial y S. E.
creen preferible el Casino para alojamiento de
S. M. el Rey. En su virtud el Ayuntamiento acordó
que la Comisión se fuese nombrada en la sesión
extraordinaria del día de hoy, a efecto de que
se mande en disponer todo lo necesario para su
abrir y alojarse S. M. en el local que ocupa el
Casino de Calatayud.

Con lo que se levantó la sesión.

Mariano Franco Mariano Quintilla

Vicente Ferrer Vicente Ferrer

Mariano Ferrer Alejandro

Dolores

José Narciso

Mariano Diez

El Ayuntamiento ordena en el Comitorio de Calatayud a catone
n.º del 14 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y

uno: Reunido bajo la presidencia del Sr. Ma-
riano Pons, Alcalde, lo que suenter compare-
cieron el día siguiente, a abrir la sesión con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobe-
nador de la provincia, en fecha diez del actual, pro-

oficio del Sr. Goben-
nador de la provincia
autorizando para
la reunión de
los pueblos del
antiguo partido
de

que S. E. se sirve practicar en autorización para
la reunión de que bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta Ciudad
los pueblos del antiguo partido de
tenga lugar en el mismo la reunión de todos los re-
presentantes de los pueblos del antiguo partido, con
el objeto de tratar en ella el proyecto reducido a
solicitar de S. M. la creación de un distrito ad-
ministrativo en esta población. En su virtud y en
conformidad con lo veniente sobre el particular en
la sesión celebrada el día tres de agosto del presente,
el Ayuntamiento acordó dirigirse las oportunas
circulars a los Alcaldes de aquellos pueblos conve-
niendo a sus representantes para el día seis de Oc-
tubre próximo veniente y hora de las once de
la mañana a las casas Comitoriales de esta Ciudad
con el fin y objeto que se dejan indicados.
Diose lectura a una Comunicación del Sr. Director



del Instituto de Segunda Enseñanza de Zaragoza, en
fuerza de lo actual, remitiendo con la aprobación
del Sr. Director de aquella Universidad Literaria,
el expediente de enseñanza que ha de regir en el curso
próximo en el Colegio de Estudios de esta Ciudad
por la compra
del Ayuntamiento de la misma. En su vista el
Ayuntamiento acordó practicar la referida comunica-
ción al Sr. Director del Colegio, con remisión de dicho
expediente para su gobierno y efectos correspondientes.

Por último se dio cuenta y el Ayuntamiento
quedó entendido para el cumplimiento, de una co-
municación del Sr. Director principal de Propiedades y
Dirección del Estado, en fecha diez del presente, man-
ifestando que con el fin de conocer los casos que
existen procedentes de Corporaciones civiles, a hacer
indispensable que con la debida separación, estampe
el Ayuntamiento al dorso de dicha Comunicación los
que existieren hoy en esta Ciudad ni haberse redun-
tido, cuyo dato ha de facilitarse en el término de
dicho día.

Comunicación
del Sr. Director
de Propiedades
del Estado en
cuyo no
se dio

Examinados por el Ayuntamiento los ex-

pedientes instruidos por D. Saturno Maura y el Sr. Marques de Argence en reclamacion de credito con susos sobre los bienes de Propios de esta Ciudad, y sobre los antecedentes obrantes en Secretaria referenda.

Proposicion en los expedientes de D. Saturno Maura y el Sr. Marques de Argence

at reconvenidos de aquellos y pensiones que por los mismos perciben dios mil ochocientos cuarenta y uno, de conformidad con lo resulto sobre el particular en sesion de ayuntamiento de Mayo ultimo, se acordó evacuar el expediente que va sin perjuicio al Municipio en el expediente de expediente al expresado Sr. Maura, en los términos que aparece del mismo, que fue leida, la cual queda unida a sus antecedentes; y que por este Presidente y el Secretario se libren certificaciones expresivas de los recibos anuales que el Ayuntamiento satisface a los señalados por los censos que a cada uno de ellos fueren reconocidos; cuyos documentos se remitiran a la Comision para el Ventos de Propiedades y otros del Estado, con devolucion de los referidos expedientes.

Abonarse al depositario

Se acordó abonarse en favor del depositario de los fondos municipales D. Alejandro Ramirez, por la cantidad de cuarenta mil ochocientos noventa y ocho rs. vn. que ha satisfecho en la depositaria del



segundo de pusec pobres por el importe del tercer y cuarto trimestre del reparto de pusec y aprobado por la Superintendencia para los de este mes de Agosto del presente año.

Abonarse al depositario

Se acordó abonarse en favor del expresado depositario, con cargo al fondo de pusec extraordinario, de un mil quinientos treinta y dos que tiene abonados al Comisionado del Banco de Navarra en esta Ciudad D. Estanisco de Vidua, por los intereses de dos pagares, uno de ochocientos y setenta de cuarenta mil que el Ayuntamiento tiene tomados a préstamo del expresado Banco.

Se coloca una farola frente a la calle del arco de publico en la fachada de la casa perteneciente a la casa de D. Lucas Benibarré etc. en la calle de las Estufas, de modo que la luz de frente a la del arco del Obispo.

Se acordó facultar a la Comision de pusec de Navarra para que disponga el canje y colocacion de una farola del Ayuntamiento en la fachada de la casa perteneciente a la casa de D. Lucas Benibarré etc. en la calle de las Estufas, de modo que la luz de frente a la del arco del Obispo.

Handwritten signature and flourish.

que u levanto la sena de que certifico.

Juan Antonio Larrea

José María

Mariano

Mariano de la

Excmo. Sr. D. Mariano de la Cruz, Gobernador de Calatayud a diez y siete de Mayo de 1861.

He leído bajo la presidencia del Sr. D. Mariano de la Cruz, Alcalde de Calatayud, que suscriben componen el acta de este día y obra de esta fecha con la lectura del acta anterior que fue aprobado.

Diez y siete del Despacho telegrafico transmitido al Sr. Alcalde por el Com. D. Gobernador de Calatayud para que proceda a la lectura del quince del actual, y para que se le avisase que D. D. el Rey ha variado en este mes de Mayo a Pamplona por Tudela, que su viaje sea todo preparativo y avisase al Sr. Alcalde de Calatayud por propio montado para costear

Despacho telegrafico del Sr. Gobernador de Calatayud para que proceda a la lectura del quince del actual, y para que se le avisase que D. D. el Rey ha variado en este mes de Mayo a Pamplona por Tudela, que su viaje sea todo preparativo y avisase al Sr. Alcalde de Calatayud por propio montado para costear



gastos inútiles; de cuya comunicacion el Ayuntamiento queda interesado, asi como tambien de quanto manifestase al Sr. Presidente relativo a la superacion de los presupuestos que se disponian para recibir y pagar a cuenta, habiendo llamado la Comision de Fomento a presentacion de las cuentas de los trabajos hechos y ademas como queda en la ciudad de Calatayud para satisfacer a los interesados y subsiguente pago.

Se dio lectura a una comunicacion del Sr. D. D. de la Propiedad y D. D. del Estado en esta Ciudad, manifestando que la parte del Ramo de la Provincia de Calatayud, en consecuencia de la actual, hego presente a este Ayuntamiento la imposibilidad de que se verifique el deslinde de la parcela de la casa numero veintinueve sita en la Calle principal de la casa numero veintinueve sita en la Calle Nueva presidente de la Mitra de Exarcon, en el termino que precede, en atencion a que aquella de propiedad no puede separarse de la tramitacion que se esta practicando por la Superioridad, y para que se le avisase que D. D. el Rey ha variado en este mes de Mayo a Pamplona por Tudela, que su viaje sea todo preparativo y avisase al Sr. Alcalde de Calatayud por propio montado para costear

se gasta por su demolición. La misma, cuando
 el Ayuntamiento en el caso de poner a arbitrio de
 toda Responsabilidad en que pudiese incurrir por
 consecuencia del desmoronamiento de la pared
 de la citada casa, acordó a di' trabuco de la re-
 ferida Comandancia al Maestro Platero de obras
 D. Mariano Atuelmo Plano, previniéndole que se
 conociera inmediatamente la mencionada pared y
 manifestara al Ayuntamiento si se estaba amanu-
 sando o no un inminente peligro, significando en todo
 caso el término máximo que podía concederse
 para proceder al desmoronamiento de la misma.

Acordando el Ayuntamiento a las instancias
 presentadas por Carlos Forner, desistiendo el car-
 go de Jefe de la obra por no permitírsele su ocupación,
 continuar en el desempeño de su cargo, se acordó
 según lo solicitado, aplazando la provisión de
 la vacante que resulte para una de las proy-
 ectadas.

Ordenada de la
 Jefe de la obra
 de Jefe de la obra

Presentación del
 Pliego de Pliego
 de D. Leon
 Grajales

Para el objeto de licenciar en de-
 recho Civil y Canónico a favor de D. Leon Grajales
 y Máquina natural de esta ciudad, expedido por
 el Sr. Ministro de Fomento en Madrid a



virtute de Juli' del presente año; y se acordó de-
 volverse al interesado con copia de haberse tomados
 razón en el libro de actas a los efectos convenientes.

Por la Comisión del abasto de carne municipal
 se presenta un estado expone del resultado que ofrece
 y tiene la administración del Ramo el día quince
 de los convenientes, en el que se detallan las existencias
 de dones en cajón y las de ganado en vivo y efato,
 cuyo valor asciende en su totalidad a una suma
 de rs. 100. 000. 000 y ochos mil seiscientos no-
 venta y dos céntimos, y las deudas en
 contra de rs. 100. 000. 000 y ochos mil seiscientos
 noventa y cinco, resultando a favor de la admini-
 stración un saldo de rs. 100. 000. 000 y ochos mil
 seiscientos noventa y cinco, con sesenta y dos cénti-
 mos. De todo lo cual el Ayuntamiento se enteró
 en satisfacción, acordando a propuesta de la
 Comisión del Ramo que desde el día de mañana
 se venda el ganado del abasto público municipal
 por el ram de fiero en el lugar

Presentación
 de cuentas en
 las oficinas
 de la Admón.
 de carne

de los diez mil a que hoy se eleva.

Se acordó gran con cargo al fondo de la
Libranza de a
Gusmano Pi
rosón
fueron de temerario y se fizo de Gusmano Pi-
rosón, la cantidad de temerario temerario en un
a que accionada los trabajos que se ejecutaron grand
la reconyccion de los colos y casas mostruoso, un
que cuenta que a unia al libramiento.

En mismo se acordó que por la depositaria
de fondos municipales se entregue al obispo de
Libranza de a
obispo de
Mieranda
dones de Mieranda hasta la cantidad de tres
cientos d. m. para que atiendan a los gastos de la
fervoridad del Patron de San Juan V. San Juan
Pascual, que ha de tener lugar de veintitres de
los corrientes.

Se acordó de atención se presenten ante la Co-
prouacion el Sr. Diputado a Cortes por este distrito D.
Mariano Ballesteros y después de tomar asiento man-
Prouacion
del Diputado
a Cortes D.
Mariano Ballesteros
festos, que al devolverse la cuenta que recibí del Ayuntamiento
también de gastos de este Ayuntamiento lo repito
y consideración que le merece, significándole sus
deber de ocuparse como siempre en la defensa
de los intereses del país. Arguido 1.º. Llamo la
atención del cuerpo Capitular, acerca de los negocios



importantes a sus representantes de que por ocupación
en la actualidad, cuales eran, primeramente, el de solicitud
del Gobierno de S. M. y de S. S. para la trasla-
ción a esta ciudad de la villa episcopal de Tarazona,
y cuando esto no pudiese alcanzarse, gestionar para
que se repare y reconstruya el vicario del ane-
diado que hoy existe en Calatayud, reedificándose
al precio su precio e indubitable de precio de que
se administra en la elección, prohibiendo de esta
de su propio territorio. Segundo, preguntar el esta-
blecimiento en esta localidad de un Banco agrícola
o de fomento fundado para y con los propios recur-
sos del país, y tercero, impetrar del Gobierno
para que las inscripciones, y transcripciones de la
deuda del tesoro provincial correspondientes a los bi-
enes vendidos y por vender que han contribuido
los beneficiarios patrimoniales de las Iglesias. Por
quales de esta Ciudad, u adjudiquen al Ayuntamiento
para destinar su producto a mejoras materiales
de la localidad, a cuyo fin y para la favorable solu-

cion de tan interesantes proyectos, ofrecio s. s. a tod
 su apoyo e influencias. El Ayuntamiento oyo con
 satisfaccion las indicaciones del Sr. Diputado, y se
 considerando como s. s. los inmensos beneficios que
 reportara el pais con la consecucion de aquellos
 proyectos, los tomo en consideracion, quedando
 en ocuparse de ellos con el debido cuidado que
 es importante requerir.

Como que se levantó la sesion, despidiendose
 el prenombrado D. Mariano Ballesteros, a quien el
 Ayuntamiento le repuso su gratitud y reconocimien
 to.

Franco Larrea
Jolsa
Marcos *Marcos* *Aljandrez*
Melendez

Mariano Diez



Ayuntamiento ordina. En el Consistorio de Calatayud, a veintinueve de
 no del M de Septiembre. Sesion de mil ochocientos sesenta y uno.
 Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea
 segundo teniente de Alcalde los s. s. que asistieron con
 ponentes el de este dia, se abrió la sesion con la he
 tura del acta anterior que fue aprobada.

of. del Alcaide
 no de Calatayud
 de la calle de
 de la calle de
 vap

Don Juan de un oficio del Alcaide titulado a
 don D. Mariano Ballesteros, manifestando que ha
 bido reconocido de nuevo la casa numero veintinueve
 de la calle nueva perteneciente a don D. Francisco de Paula
 como, ha observado que despues de su apuramiento
 to no se notan mayores señales de una ruina
 terminada, ni que pueda estar fijada por que toda la
 casa se encuentra en mal estado, siendo por esto
 de parecer que al tiempo que si lo mas pronto con
 dure para su demolicion, sea el de un mes, ni
 perjuicio de su ruina durante el mismo para en
 caso de significarse una ruina, ponerlo
 en noticia del Municipio a los efectos convenientes.
 Y conforme del Ayuntamiento con lo expuesto por el

expresando el deseo de obrar, y de acordar con el Ayuntamiento de la referida comunicacion al Ayuntamiento de Propiedad y Dto del Estado en esta Ciudad, haciendole presente que para el desquite de la plaza de Jefe de la mencionada casa se fija el termino de un mes a contar desde el dia de hoy, impidiendo de aqui en adelante a los edictos de menor estado de la misma.

Se dio lectura a los memoriales presentados por Millan Garcia, Jose Garcia y Florencio Julver de esta Ciudad, solicitando la plaza de Jefe en la vacante de esta plaza por renuncia de Carr. Ferrer, y atendida la circunstancia de cada uno de los recurrentes, el Ayuntamiento tubo a bien conferir el expresado cargo al Sr. Millan Garcia, teniente de Jefe, cuyo nombramiento se le ha sabido ya comunicarse al Sr. Carr. Ferrer a los efectos correspondientes.

Habiendo fijado el Sr. Dny. Fiscal del actual el pago de veinte mil rs. que el Ayuntamiento tiene tomado a prestamos de D. Jose Murgica de esta Ciudad, con el interes de un real por ciento

Provision de la vacante de esta plaza por renuncia de Carr. Ferrer, y atendida la circunstancia de cada uno de los recurrentes, el Ayuntamiento tubo a bien conferir el expresado cargo al Sr. Millan Garcia, teniente de Jefe, cuyo nombramiento se le ha sabido ya comunicarse al Sr. Carr. Ferrer a los efectos correspondientes.



288

Foro de 20004 R. A 80000. 12 R. V.

Pagaremos a la orden del Sr. Dny. Fiscal de esta Ciudad, el dia diez y nueve de Setiembre del año corriente 1861 la cantidad de veinte mil setecientos rs. von, en la misma clase de moneda de oro y plata en que suelta dia la hemos recibida.

Calatayud 19 de Mayo de 1861.

Mariano Franco

Jose Garcia

Renovado segun Dto de la Seccion de 24 de



Por el correo de 1000

*Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y
Caceres, Comandante de Armas
de Pinar del Rio, para que se
le entregue el valor de 1000
pesos en concepto de sueldo
de la Comandancia de Armas
de Pinar del Rio, de 1881.*

Antonio Jimenez

Comandante de Armas de Pinar del Rio



anual, y se acordó en renovación por seis meses
 un pagadero que fuesen el diez y nueve de Mayo de cada
 año de los ochocientos sesenta y dos, entendiéndose bajo la res-
 ponsabilidad de toda la P.ª Concejales, y en par-
 ticular de la población como diversos empleados en
 atenciones de la aduana municipal.

Se acordó girar en cargo del fondo de
 ingresos extraordinarios y en favor del ayuntamiento Mu-
 nicipal la cantidad de ochocientos ochenta y dos á que asciende
 el interés venido del referido pagadero y timbre
 del mismo.

Tambien se acordó girar en cargo del Capitulo
 de gastos impuestos del presupuesto municipal
 de gastos de fomento de fomento de fomento, Roman Garcia, Ma-
 rian Casado y Benito Garcia, la cantidad
 de trescientos cincuenta y dos rs. vn. por su trabajo
 de recorrer con cuatro veces los pueblos del an-
 tigo partido convocando para el fin de bebera por
 me a los representantes de los ayuntamientos, segun
 lo remitto en tenor de la orden del actual.

Por Seceta



el Ayuntamiento de las instancias presentadas por
 Vicente Clemente y Manuel Gallego de esta Ciudad,
 y visto los informes emitidos por el Abanderado Titular
 de obras y Conserje del Vamo, Alord' autoriza al
 primero para colocar una puerta nueva en el
 mismo buceo que hoy da a San la actual de la
 calle de San Marcos, a condicion de que tenga
 buena proporcion segun arte y absteniendose
 de hacer mas boga que de precio que ocupe
 el mismo buceo, ni practica cajas ni recib. alguno;
 y al segundo para que bajo las mismas condi-
 ciones pueda substituir en otro, los dos balcones asi-
 tuos en la fachada de la casa numer. doce que
 posea en la plaza de San Juan el V.ijo.

Se dio lectura a los memoriales que, presento
 Felilla Suckeras, Constante Gil Bravo, Pedro Gil
 Ferrero y Melchor Diaz y forma, naturaldo
 de esta Ciudad, y alumnos del Colegio de segunda laca
 nava de la misma, han dirigido al Ayuntamiento

Alord' de esta Ciudad
 Gallego

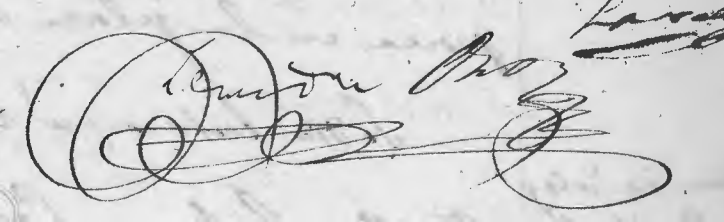
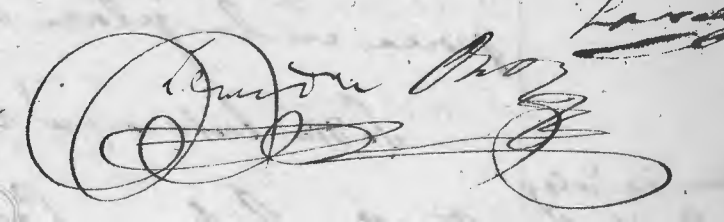
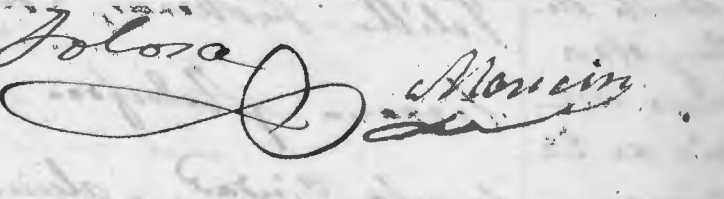
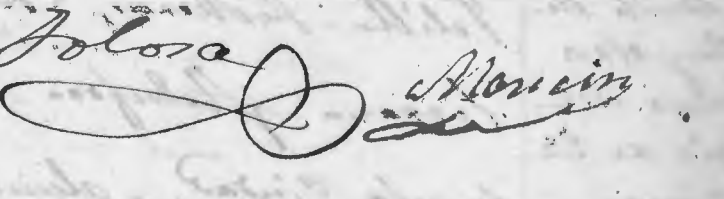
Memoriales
 de Pedro Gil
 Ferrero y
 Melchor Diaz
 y forma

en solicitud de que la Municipalidad u degen
 dijonales el pago de los derechos de matri-
 culo, atendida a pobreza; y resultando de los
 informes dados por el P. D. de los expresados
 Colegios que ninguno de los recurrentes ha sido
 calificado con la nota de sobresaliente en nin-
 guna de las asignaturas que han estudiado en el
 curso ultimo, se acordó desistirse por instan-
 cia.

Libramiento
 a Mariano
 Morales

Se acordó a este fin en cargo a los fondos de
 ingresos extraordinarios y en fubo de Mariano Morales
 y Domingo Lleras la cantidad de doscientos n. n. por
 su trabajo y gastos que consisten en recoger las firmas
 de los Abades y Rectors de los pueblos de la comarca y no
 pagar en los expresados por el P. D. el ultimo
 libramiento de otros tantos.

Con lo que se levanta la sesión.

Marcen  
 Mariana 
 Tanya 

Mariano de la



Ayuntamiento ordinario, en el Ayuntamiento de Calatayud a veintiocho de
 del 28 de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Quintanilla
 Maquinista primer Abade, los S. D. que
 asistieron componiendo de este dia, se abrió la sesión
 con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente que se abre a don J. G. G. G.
 nado de la provincia por un expediente de promoción de
 agosto ultimo, formado en arreglo al modelo y por
 expedientes de los Reales ordenes de veintiocho de

Reunido al
 Gobernador de J. G. G. G. de mil ochocientos noventa y veintiocho de
 la prov. de...
 de las edifi-
 cion y habita-
 cion de don de agosto proximo y acab; y el otorga-

amiento encartando conforme al referido estado,
 expresando del numero de calles, edificios, habitaciones y
 habitantes que existan en este distrito municipal en pro-
 piedad de bienes de mil ochocientos noventa y uno de
 que se debrian la edificación y mejoramiento de
 en este ramo durante el quinquenio de mil ochocientos
 noventa y uno, acordando que por triplicado
 se remita al Sr. D. Gobernador de la provincia.

en un edificio sito en la citada ciudad.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado de una carta que el Sr. Diputado D. Mariano Ballester ha dirigido al Sr. Alcalde en virtudes del actual pacto municipal para ratificarse en del Municipio, que el Director de Instruccion y Propiedades del Estado, tanto como el de la venta el local destinado en esta ciudad para para municipal que ha cucción de centros que el Sr. a ser de un bien pero por lo que respecta a la obra de aprovechamiento comun, no puede aventurarse con opinion alguna; y que para los datos de Calatayud, hai que exponer el negocio a la corte del Director de obras publicas.

Oficio del Director del Colegio de Segura de la Sierra

Hoy he estado en un oficio del Director del Colegio de Segura de la Sierra participando al Ayuntamiento para la determinacion que crea conveniente, que en uno de los arroyos de la zona interina de aquel establecimiento se filtren las aguas, para reunir las de varios tejados en una canal que existe en aquel punto, y en virtud de un acuerdo que la Comision del Valle acompañada del Sr. Director de obras examina las filtraciones que se indican por



el Director del Colegio, quedando autorizado para mantener y pagar los reparos que cubren necesario para la conservacion del edificio.

Asi mismo se acordó para a informacion de la Comision y Maestr. de Obras de esta ciudad, que se proceda por el Sr. Jefe de Obras, a la compra de un terreno de un pedregal, sito en la calle de San, soliendo para agregarle a la misma, un baldio abandonado que se encuentra en la ciudad de Calatayud, el cual solo sirve de perjuicio por ser un tanto para deposito de sumiduras, y en caso de recurrirse levantarse una pared a buen altura de modo que mejore el ornato publico.

Memoria de Aguas de Segura

finando en el día de mañana el pago de veinte mil rs. que D. Estanislao Ovidio Comisionado un pago de el Banco de Segura, tiene facilitado al Ayuntamiento para atencion de la Admin. municipal, a cuyo fin se renovacion por otros tres meses que finaran el día veintinueve de Diciembre proximo venidero, bajo las firmas de la Sr. Corregidor D. Juan Tolosa y D. Juan

Obras, cuyo presupuesto se hace extensiva a todos
los S. S. Concejales, como Corporación

Se acordó girar en cargo a los fondos de ingresos
extraordinarios y en favor del depositario del Ayuntamiento

Abona al depon. a favor de Sr. D. Alejandro Ramirez, la cantidad de setenta y cinco m. en. en. que ha satisfecho al mencionado Sr. Ma-
nuel Vicoma por los recibos anticipados del renouveau
pagar de veinte mil m. en. en.

Se acordó girar en cargo a los
respetivos capitulos del presupuesto municipal las canti-
dades siguientes.

El Ayuntamiento de cuarenta y dos reales veinte y
cuatro centavos a Sr. Mateo Rabalo importe de cuarenta
y una onzas diez libras de hierro sellar de dibujo y
cuadrado que ha facilitado para la terminacion de
la obra de obra de la plaza del Puerto.

Quincuenta reales con a favor del Depositario
que ha satisfecho al vendero del Santo Hospital de
Nuestra Señora de Inna de Saragosa por la suma
anual que da el Ayuntamiento a dicho establecimiento.

El Ayuntamiento de veinte y seis reales por el Sr.
Guico de los Maestros y librero del Colegio de segun-
da enseñanza. Documentos treinta y seis reales con



Se acordó girar en cargo a los fondos de ingresos
extraordinarios y en favor del depositario del Ayuntamiento
de la siguiente individual y formación de estados
de Estadística de población urbana, según nomina.

Cuarenta y siete reales diez centavos a
Sr. D. Juan Aguas Secretario de Sanidad y Obras
públicas por el derecho de aguas que este Ayuntamiento sa-
tisface a dicho pueblo, impuesto sobre el prado
titulado de las Masas correspondiente a los tres ul-
timos meses y por un m. en. en. en el mes de
Agosto pasado.

Diez reales veinte y cuatro centavos a Sr. D. Al-
berto Ramirez importe de varios cuadernillos
que ha egentado en libros y documentos por
terminacion del Ayuntamiento.

Se acordó girar en cargo a los fondos de ingresos
extraordinarios y en favor del depositario del Ayuntamiento
de la siguiente individual y formación de estados
de Estadística de población urbana, según nomina.

ga según cuenta.

Libranza al
Depositaro

Noventa y seis reales a favor del Depositario que ha satisfecho por jornales invertidos en la vigilan- cia de los paseos y arbolado público durante los cua- tro días de la última feria.

Hecho al mismo

Seiscientos noventa y nueve reales a favor del mismo Depositario que igualmente ha satisfecho para pago de las obras ejecutadas en la construcción de la barbacana o púntil levantado sobre la margen del río Tago en su confrontación con los paseos públicos y carretera general de Madrid y en el arreglo de la acequia de riego antigua a di- cha barbacana, según por menor se deja ver de la cuenta presentada que se unirá al libran- cimiento.

Hecho al mismo

Ciento setenta y tres reales ochenta y cinco céntimos a dicho Depositario que ha satisfecho al sobrestante Bernardino Delata para pago de los jornales invertidos en la explanación de la pla- za de Domingos, según cuenta que se unirá al libranamiento.

Hecho al mismo

Seiscientos ochenta y cuatro reales y siete céntimos a favor del representado Depositario que



también ha satisfecho al sobrestante de las obras Municipales para pago de los jornales in- vertidos en regar la randa de la carretera en los cuatro días de feria, según cuenta que se unirá al libranamiento.

Libranza al
Depositaro

Diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco céntimos a favor del mismo Depositario que ha satisfecho para pago del personal y material invertido en las obras de reparación del puente de piedra sobre el río Tago que da paso a los caminos vecina- les de Caracullos, Alca y Molina, según cuenta que se unirá al libranamiento.

Hecho al mis-
mo -

Seiscientos setenta y cuatro reales ochenta y ocho céntimos a favor del repetido Depositario que ha satisfecho para pago de los jornales y lonas consumidas en la fabricación de zeros destinados para las obras Municipales ejecutadas por aduana según se deja ver de la cuenta que se unirá al libranamiento.

Ciento diez y siete reales ochenta y dos céntimos a favor

de D. Mariano Saur que ha satisfecho por los jornales empleados en el arreglo y limpieza del almacén de efectos del Ayuntamiento y compra de una docena de cortas de pontados en el mismo según expresa la cuenta que se envía al libramiento.

Diecinueve mil y trescientos y cinco céntimos a favor del Depositario que ha satisfecho para los gastos ocurridos en la composición de la acagua de riego de los parques públicos y otros trabajos para el arreglo de los mismos, según cuenta presentada que se envía al libramiento.

Ocho mil setecientos cincuenta y cinco reales diez y nueve céntimos a favor del referido Depositario a que ascienden las cantidades que han satisfecho para pago de las obras ejecutadas por cuenta de la Municipalidad en el último y presente año de la plaza del Puerto, colocación de asientos de piedra en la misma y construcción de los alcantarilla que da salida a las aguas de la calle del Hospicio y jardines, las cuales desaguan en la acagua de riego de Aluchada que corre por el centro de la referida plaza del Puerto.



te según pergamino de D. J. Tor de la cuenta presentada que se envía al libramiento.

Libramiento al Depositario. Se envía y los mil doscientos reales con el favor del expresado Depositario que ha satisfecho al sobrestante de obras del Ayuntamiento D. Mariano Morales para pago de las que se ejecutaron en el año último en la construcción de la pared y verjas que sirven de cierre en la plaza del Puerto de esta ciudad, según se acordó de la cuenta justificativa presentada que se envía al libramiento.

Seis mil de la presentada por el Secretario del Colegio de Segunda Enseñanza, expresada de los derechos del segundo curso de matrícula de los alumnos de dicho Colegiato en el curso de mil ochocientos sesenta y cinco ascendente en líquido a dos mil quinientos ochenta reales vellón que el referido Secretario ha entregado al Depositario de la Municipalidad y el Ayuntamiento en contrada de conforme acuerdo que por Secretaría se haga cargo de dicha cantidad al

mencionado Dipontario.

En lo que se levantó la sesión.

Quintalla

Jolosa

Moz

Marcen

Morcin

Sarraga

Marcen de

Aguntamiento de Calatayud a principios de mes del 1.º de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.

En el Conitorio de Calatayud a principios de mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Marcen Quintalla, primer Teniente de Alcalde regente, los Srs. que suscriben conyuntamente, desde este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y se aprobó conyuntamente que el Sr. D. de la Gobernación de la provincia de Calatayud, en un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, en fecha veintinueve del actual, trasladando a la Comarca de Calatayud lo que el Sr. Jefe de Sección de la vía férrea de Madrid a Saragosa ha manifestado a S. E. en un día y noche del actual, sea la contribución

del Sr. D. de la Gobernación de la provincia de Calatayud, en un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, en fecha veintinueve del actual, trasladando a la Comarca de Calatayud lo que el Sr. Jefe de Sección de la vía férrea de Madrid a Saragosa ha manifestado a S. E. en un día y noche del actual, sea la contribución



que el mismo Sr. Jefe dio al Sr. D. de la Gobernación en veintinueve y veinticuatro del pasado Agosto a la comunicación que le dirigió en diez y siete del propio mes, relativa a la falta de cumplimiento a lo prescrito en el Real Decreto de catorce de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, en cuyo informe el expresado Sr. Jefe de Sección significa a S. E. que este Cuerpo Capitular en vista de las dos referidas contestaciones parece ha quedado satisfecho, por cuanto hasta el día no ha presentado otra reclamación, y S. E. hallando fundado el referido informe lo transmite para conocimiento de la Municipalidad, como resolución de su oficio de diez y siete del citado mes de Agosto referente a este asunto.

Vistas las instancias presentadas por D. Joaquín Peña y Luciano Moreno, de esta vecindad, y lo informado por el Sr. D. Joaquín Peña, Jefe de Sección de obras y Comisión del Vauo, al Ayuntamiento acordó autorizar al primero, agente solista, para poner aceras al frente de la casa de habitación, sita en la calle de San Juan, a

condición de colocar la losa al nivel que hoy tiene la expresada calle, y labrarla por la superficie a cuadrícula de diez centímetros, cada cuadro para cubrir el pavimento de personas y caballeros; y al siguiente para ejecutar las obras que desea en la casa número veinte y dos de su pertenencia sita en la plaza de San Juan el Viejo, consistente en levantar un giro en todo el edificio, abrir dos balcones a la parte que confronta con la calle de Sord, guardando simetría en los puntos al medio de su correspondientes ventanillas, y una puerta de calle, así como también para recibir la pared frontal de la misma, prohibiendo de consiguiente hacer recibos por la parte de la plaza de San Juan por esta obra expresada casa por este punto sujeto a la misma alineación aprobada por el Ayuntamiento, y a fin de que el referido Luciano Moreno no le pare perjuicio no se da avis de la obra a la Dirección General de Carreteras, ni embargo de no tocar la línea de la calle de Sord a la citada casa de su propiedad, a donde prescindiendo haga presente a los Regidores del Ayuntamiento la construcción que va a practicarse.

Acta de sesión hecha por el Ayuntamiento, don D.

Memorial de Luciano Moreno



Solicitud de don Luciano Moreno, de acuerdo con el Ayuntamiento de Calatayud para abrir un pequeño boquete y colocar un cristal en la pared frontal de dicho Convento que da frente a la Carretera de Madrid, con el objeto de que sirva para introducir aguas pluviales, a condición de que las cañerías que las conducen, no han de penetrar en el patio contiguo entre agua edificadas y la Carretera.

A fin de liquidar los expedientes que vienen con el Ayuntamiento de Calatayud Manuel Pese, a cuyo fin el Ayuntamiento de Calatayud ha comisionado a don Luciano Moreno para el examen de los expedientes pendientes de pago que a este fin han sido remitidos a la Municipalidad de Calatayud que ha ejecutado por orden de la misma.

Con lo que se levantó la Real Cédula.

Carro
 Manuel Pese
 Polora
 Llorca
 Moncayo
 Luciano Moreno

Ayuntamiento ordinario en el Convento de Calatayud a cinco de
día del 4 de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Remitidos bajo la presidencia del Sr. Vicario Lan-
rea, segundo teniente de Alcalde, lo que
que suscribe conjuntamente el día de este día, a saber
la sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobado.

Después de la lectura a la exposición redactada por
el actual, a consecuencia de lo resuelto en sesión de tre-
ce del actual ha de dirigirse a S. M. por los S. D. Al-
caldes y Regidores Sinesos, en nombre de los Ayunta-
mientos de esta ciudad y pueblos componentes el an-

terpretación
S. M. de la figura y atribuciones correspondientes de la misma, so-
creación de
un partido licitando la creación de un partido administrativo
administrativo.

tivo con todo el personal necesario en esta población
y agregando al mismo a todos aquellos pueblos con
dependencia de él. En su virtud el Ayuntamiento acordó
que desde luego se firme esta exposición por el
Sr. Presidente y Regidor Sinesos; y que en la reunión
de los referidos representantes que tendrá lugar a las
ocho del día de mañana, se de también cuenta del



ella para que si la encuentran conforme la autori-
zen igualmente con sus firmas, y se remita a S. M. por
orden del Sr. Gobernador de la Provincia a los efectos
conducientes.

Visto la instancia presentada por D. Ma-
caso Giménez de esta ciudad pidiendo permiso
para arrendar un solar de su pertenencia sito en la
calle de la Barrera travesada a la de la Alca, con fin
de la casa de Joaquín López y otra del vecindario,
el cual procede de la que el Ayuntamiento mandó des-
truir por su estado ruinoso en el año pasado mil ochocientos
veinte y uno, y seis, se acordó que por el Maestro
Titular de obras y Comisión del ramo se proceda al
levantamiento correspondiente según se solicita en las
referidas instancias, e informe cuanto de los referidos
y garraes.

Se acordó que con cargo al capítulo de honores
del presupuesto municipal se conceda a sus
señores señores de un a favor del Ayuntamiento

mé en hasta el día ha comunicado al D. Pablo
Lapata el nombramiento de tal Inspector a
Casnes, siendo la causa el haberse previsto este
cargo años ha, en un punto práctico que lo
viniendo haciendo con el título de Alcaide y suel-
do anual de mil ducientos rs. en, circunstancias
por las que el cuerpo Capitular ha aplazado
la provisión del referido dicho en el referido
D. Pablo Lapata, hasta tanto remite la vacante
del mismo, por inutilidad o fallecimiento del
que actualmente lo desempeña.

Díese lectura a un oficio del Sr. Abate prota
Nacida pública de la provincia, en faja cinco
del actual, que se refiere, que no citando confesión
nada de amillaramiento de esta Ciudad con arri-
go a las ordenes y modelos asentados al efecto,
a comisiones personas que lo resoga de aquellas
dependencias, ya entere al propio tiempo de los
defectos de que adolece para que un rectificado
en el término de treinta días, bien amplia-
miento la corporación nombra para el desempeño
de este servicio a su agente en la Capital D.
Nestor de Oca, a quien se le remite la oportuna

oficio del Sr. Abate
de Madrid por
en el amillara-
miento



Publica
de
Agustín
García

ciudad, dando cuenta al Excmo. Sr. Administrador
Vitor los informes emitidos por el Sr. Abate
de obras y comisión del ramo en la instancia de
Agustín García, de que se dio cuenta en la sesión
de veintiocho del pasado Setiembre, y resultando que
el solar que a quien solicita procede de cara poste-
riormente a Severo Martínez y Viuda de Men y Bar-
bina de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó que
venir a estos que desde del término de un mes
procedan al cerramiento del referido solar, con in-
greción a la línea marcada por la dirección del
Carneter de fondo, haciendo entender que de no
verificarlo a cubierto que lo remuevan y aban-
donan.

Memorial
de D. Francisco
Sánchez

Dada cuenta de la instancia presentada por D.
Francisco Sánchez, uno de esta Ciudad, solicitando se le
de la plaza de Nuncio que el Ayuntamiento hubiese a bi-
concederle para agragarlo al conde de la casa que
habita el recurrente, bajo el concepto de abonar a
justo valor, se acordó que la Comisión y Abate
titular de obras informen cuanto a las ofercas

pasaron a cargo de la referida pretensión.

Tomadas en consideración por el Ayuntamiento
to las ^{pararony} equitativas instancias presentadas por D.
Andrés Navarro, solicitando vna aumento la
dotacion de mil y quinientos rs. que percibe en
el año anterior para el desempeño de la dignidad
de francos en el Colegio de Segunda enseñanza
de esta Ciudad, se acordó conguarale el haber
de dos mil rs. en desde primeros Mayo último,
cuyo aumento de quinientos rs. tubo ya presente
el Municipio al formar el presupuesto ordinario
del año actual.

Memorial de
D. Andrés Navarro
Cubero

Se dio cuenta de un memorial de Manuel Cabe
ro arriero vno de esta Ciudad, solicitando permiso
para establecer una escuela de peregrinos francos
y ecabechados dentro del mismo local en que se
pueda aguardiente y licor que toa el patio
de la casa de su habitacion vna en la calle de la
Pura, y costando el Ayuntamiento que en la
pretension del recurrente ha intervenido el
Alcalde, se acordó dejarse a la decision de S. M. la
decision de la referida instancia.

Oficio de Manuel
Cubero

Se acordó que con cargo al capitulo de Instru
cion publica del presupuesto municipal se con



Libramiento
D. Ignacio
Larrea

hecho de el Sr. D. Juan Larrea, la
cantidad de ochocientos ochenta y nueve
dos centimos, a que ascienden los efectos y rebajas que
desde primeros de Mayo último hasta el presente
del actual ha facilitado para el servicio de las deudas
las publicas de la primera enseñanza de esta Ciudad
y de las de los ayuntamientos de los pueblos de la comarca
ta presentada que se mira al libramiento.

Por la comision de festejos nombrada en la sesion
de once del mes de Setiembre a presento justificada
la cuenta de los gastos que hubieron de hacerse para
la los preparativos que se dispusieron para el re
cibimiento y hospedaje de S. M. el Rey en esta
Ciudad, cuyo por la suma no tubo efecto por
haber cambiado el itinerario, acordase aquellos
a la cantidad de cuatro mil catos rs. ochenta
y nueve centimos. La moita y teniendo presente
el Municipio la indicacion que hizo el Diputado
provincial del partido de que los referidos gastos se
eran abonables por la diputacion provincial, se

Oficio al Jefe
nada de la
provisión de
de la cuenta
de gastos de
festejos por
S. M. el Rey

compromiso de ambos presupuestos adicionales para el
pago de lo que se levanta anualmente de la municipalidad
de una parte de esta población, cuya parte de
quiere igualmente en su parte por la citada Real
orden de fecha de Julio 5.

Manifiesto de Alcalde de Niche en oficio de
paci de actual, que el Sr. Cipriano Maquies y
Moron, no ha sido incluido en el abastecimiento de di-
cho pueblo, y resultando que dicho Sr. y su padre
faltan de esta Ciudad hace algunos años, y que aun
en pasado, a donde se dio el abastecimiento de la
summa formada para el remplazo del Sr. Moron,
para su correspondencia al de esta población.

Se dio cuenta de este oficio del Alcalde de
Pasacullor de Giloca habiendo presentado que el Sr.
Manuel Grimal ha sido comprendido en el abaste-
cimiento de dicho pueblo para el mencionado remplazo,
no tiene en el Sr. padre, la residencia constante
hasta el mes de Setiembre ultimo en que se han
trascendido a una parte de la jurisdicción de esta
Ciudad; y en su villa a donde se dio el abastecimiento
la misma en conformidad de lo dispuesto en el
artículo transitorio de la ley que cita, y regla

Oficio del Alcalde
de Pasacullor
Sr. Cipriano Maquies
y Moron

Oficio del Alcalde
de Pasacullor Sr.
Manuel Grimal
Sr. Manuel Maquies
y Moron



la parte de la Real orden de fecha de Agosto
ultimo.

Se dio cuenta de este oficio del Alcalde de este
pueblo, que la persona que ha tenido el
abastecimiento de esta población para el remplazo de Sr.
Moron, no ha sido incluido en el abastecimiento de di-
cho pueblo, y resultando que dicho Sr. y su padre
faltan de esta Ciudad hace algunos años, y que aun
en pasado, a donde se dio el abastecimiento de la
summa formada para el remplazo del Sr. Moron,
para su correspondencia al de esta población.
Se dio cuenta de este oficio del Alcalde de
Pasacullor de Giloca habiendo presentado que el Sr.
Manuel Grimal ha sido comprendido en el abaste-
cimiento de dicho pueblo para el mencionado remplazo,
no tiene en el Sr. padre, la residencia constante
hasta el mes de Setiembre ultimo en que se han
trascendido a una parte de la jurisdicción de esta
Ciudad; y en su villa a donde se dio el abastecimiento
la misma en conformidad de lo dispuesto en el
artículo transitorio de la ley que cita, y regla

Oficio del Alcalde
de Pasacullor
Sr. Manuel Grimal
Sr. Manuel Maquies
y Moron

Oficio del Alcalde
de Pasacullor Sr.
Manuel Grimal
Sr. Manuel Maquies
y Moron

Se dio cuenta de este oficio del Alcalde de
Pasacullor de Giloca habiendo presentado que el Sr.
Manuel Grimal ha sido comprendido en el abaste-
cimiento de dicho pueblo para el mencionado remplazo,
no tiene en el Sr. padre, la residencia constante
hasta el mes de Setiembre ultimo en que se han
trascendido a una parte de la jurisdicción de esta
Ciudad; y en su villa a donde se dio el abastecimiento
la misma en conformidad de lo dispuesto en el
artículo transitorio de la ley que cita, y regla

Se leyó en

Memorial de los
Porteros.

memorial de los porteros de la Municipalidad
duplicado a la misma la cantidad la asignación
que se reparten de cinco n. d. d. no, no puede haber
de su familia, a consecuencia de la subida que
han tenido todos los artículos de comestibles y azafrán,
así como los artículos de los habitantes, y con-
siderando el Ayuntamiento que el haber
dados en congrua a los recurrentes con respecto a
en los emolumentos que perciben por los trabajos que
se les proporcionan en cargo, a efectos de subsistir
la referida instancia.

Don cuenta de este memorial presentado por
Simón Riera, alguacil de la Municipalidad
de esta Ciudad, haciendo presente, que hace tiempo
vienen desempeñando sus obligaciones con respecto a
esta al tanto de los trabajos que se hacen en la
bagajera, la prestación personal, repartir
polizas, cumplimiento de los deberes del ser-
gato de policía, y de otras cosas, y venir
a la ciudad dos veces a la semana por el camino,
todo por el haber de los n. d. d. que en

Este diligente
al de la Muni-
cipalidad



de cinco n. d. d. no, no puede haber
de su familia, a consecuencia de la subida que
han tenido todos los artículos de comestibles y azafrán,
así como los artículos de los habitantes, y con-
siderando el Ayuntamiento que el haber
dados en congrua a los recurrentes con respecto a
en los emolumentos que perciben por los trabajos que
se les proporcionan en cargo, a efectos de subsistir
la referida instancia.

Se dio lectura a la minuta, remitida por el Sr.
Diputado a Cortes D. Mariano Pallares para ratificación
de la Municipalidad, de la comunicación que el Sr.
D. Juan de los Rios ha dirigido al Sr.
Sr. Gobernador de la provincia en virtud del fin de
diciembre, ordenándole que en su nombre la parte
de la parte del Sr. Diputado a Cortes de esta
Ciudad, y proceda desde luego a verificar la de la

diante alcantarilla o badea u lo permita a la
buceta del t. de lto. y no mud. de un encoñajo
do o terreno abierto vajo a ceter al barran-
co por debajo del pastidero o conyuntat; signi-
ficando por ultimo que con esto se limpiara
semejante del arbellon, crea que u evitaran los
conflictos de inundaciones que ahora u obren
van, talco en caso de excepcionales como el del
cargos de una trallada de aguas, u otro feo
menos desconocido. Conforme el Ayuntamiento
en el referido informe, y como manifestada
despues del mismo por la Comision de obras,
acordó en consecuencia de lo resuelto en la sein-
ta sesión, tratada de relacionar aceto a lto. d.
Garcia y Compania u significandoles la causa que
lo ha motivado y previniendoles como dueños
de la buca denominada de Duches y a la
que tienen su salida y deprecidos las aguas
de la buca de la calle de Tesser, procedan
desde luego a llevar a ejecución las obras
que se indican y proponen por el Ayuntamiento



titular en el referido informe, señalandole
el termino de quince dias para que den finisimo
a las mismas.

Trasido ya en cargo el fondo de ingresos
extraordinarios y en favor de D. Juli Coley la cau-
tidad de cinco treinta u. u. dato del Ayuntamiento
que hizo por orden del Ayuntamiento para obsequio de
el Gobernador de la provincia a los p. p. de
Ciudad en el mes de Agosto ultimo.

Trasido ya en cargo el fondo de ingresos
extraordinarios y en favor de D. Juli Coley la cau-
tidad de cinco treinta u. u. dato del Ayuntamiento
que hizo por orden del Ayuntamiento para obsequio de
el Gobernador de la provincia a los p. p. de
Ciudad en el mes de Agosto ultimo.

Habiendo satisfecho D. Mariano Franco
como hijo y heredero de su difunta madre D. Mag-
dalena Casanova la cantidad de ochenta y cinco y
setenta y cinco reales u. u. por la propiedad del dicho num. 3
u. u. de
favor de D. del Ayuntamiento de esta Ciudad en que se hallan los
datos fran-
cisco mortales de su difunta tia D. Argentina Fran-
co, cuya propiedad deheia aquella y le fue conuida
por el Ayuntamiento en suion de nueve de Abril de
mil ochocientos cincuenta y nueve, al precio

que salieron los autos ultimamente con-
 trando, que es el de los septenta y dos
 libras y cinco reales, se acordó hacerse con-
 tar en una sola y que se entregara a favor del
 D. Mariano Pramo et oportuno documento que
 acredite la propiedad del referido sueldo con las
 mismas condiciones que han sido estas enage-
 nadas.

Conto que se levanto la misma.

Quintilla Larrea Blas Dolores
 Masera Tolosa Larrea

Mariano Diez



Ayuntamiento ordena la d. Conistorio de Calatayud a ocasi-
 on del 21 de Octubre de mil ochocientos se-
 tenta y uno. Reunido bajo la presidencia del Sr.
 Mariano Quintilla, primer teniente de alcalde,
 expusieron los d. que suscriben componentes de
 este dia, a abrir la sesion con la lectura de la acta
 anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de una proposicion del Sr.
 Gobernador de la provincia trasladando lo que dice a el
 el tribunal de cuentas del Reyno acerca del reparo dirigido
 a D. Miguel Tenorio como Gobernador y ordenador de pagos re-
 ferente a los diez mil reales con. que este Ayuntamiento re-
 cubrio para labrar en sus de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres
 un puente para sustituir las obras de un puente sobre el rio Tula
 y las del camino vicinal de Molina y previniendo que
 en el termino de cuatro dias se revista la cuenta de
 inversion de dicha suma, o se den explicaciones su-
 ficientes que acrediten la existencia en poder de esta
 corporacion de la indicada cantidad caso de que las
 obras no se haya llevado a efecto segun se ordena por

dicho Tribunal de cuentas. En su cumplimiento y término
de presunta del Municipio lo que sobre el particular ma-
nifesto al Gobierno de provincia en comunicacion des-
pues de Mayo de mil ochocientos cincuenta y un años,
a saber reproducirlo nuevamente por considerarse
suficientes las explicaciones que entonces se dieron,
y ahora se piden sobre la existencia de los repa-
rados de un mil reales, habiendo además presentado
a S. E. que por causas ajenas a la voluntad del
Ayuntamiento y por la carencia de recursos, no ha
podido libarse todavía a cabo la reparacion de los
tramos del referido puente.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Dues de
primera instancia de esta ciudad trasladando para
satisfaccion de los Señores concejales que pertenecian
a la Junta del curso de poblacion, la comunicacion
con que ha recibido en diez del actual del Sr. D. J. de
Gobernador de la provincia devolviendo aprobados
los requerimientos numero cuatro y cinco del curso
de esta ciudad y en partido, para que unidos al
pedron se conserven con todo esmero en esta Munici-
palidad y en lo que S. E. manifiesta haber quedado sume-
ramente satisfecho del celo que en otros trabajos ha desple-
gado la expresada Junta, a cuyos individuos de ella

1.º del fuero
1.º de su
habe aprobado
lo citado a 2.º
y del curso
de poblacion



gracias, y el Ayuntamiento queda alterado acordando
queden recibidos en la Secretaría del mismo
los datos y todos los números cuatro y cinco, y que des-
pues de haberse cumplido el presente oficio de Sr.
Dues de primera instancia

Se dio lectura a un oficio del Alcalde de Mue-
ca instando al que se dirige en diez del actual, en
el que manifiesta las razones que tiene el Ayuntamiento
oficio del Sr. D. de este pueblo para insistir en la inclusion de diez
de Mueca
a tres dias de distancia para el cumplimiento del año proximo del
Mueca y
Colonia
moro Matias y Solana, fundandose particularmen-
te en que el padre del expresado moro es vecino de di-
cho pueblo con casa abierta de tiempo inmemorial,
suprimido en el los cargos de animal y que si bien es cierto
que pasa temporadas en esta ciudad, lo es a sus nego-
cios. En su vista y satisfaciendo al Municipio las fun-
dadas razones expuestas, por el Ayuntamiento de
Mueca en su referida comunicacion se acordó
pedir del Ayuntamiento de esta ciudad al moro
Matias y Solana, cuya resolucion se comu-
nicará al Alcalde de aquel pueblo para su gobier-

y demás efectos.

No satisfaciendo a la corporacion municipal las razones que aduce el Ayuntamiento de Huesca la brevia para no salir de su abstraccion to al moso Pedro Lopez y Barancon segun su oficio de dicho y este del actual que para todo se acordó remitir el expediente de competencia a la Diputacion provincial en conformidad de lo prevenido en el artículo primero y note de la vigente ley de quintas.

Oficio del Alcalde de Huesca en el nombre de los Señores D. Pedro Lopez y Barancon

Se acordó desistirse la instancia presentada por Jorge Andrés de esta ciudad, en la que solicita se le exima de la carga de alojamiento por la estrechez de la habitacion en que vive.

Memorial de Jorge Andrés del Ayuntamiento de Huesca

Habiendo devuelto el Alcalde pedáneo de Huesca con su informe el memorial que dirigí al Municipio de Huesca en virtud de dicho barrio, del cual se dio cuenta en sesion de diez y nueve de los corrientes, manifestando ser cierto cuanto alega el expediente en aquella instancia, se acordó anotar el haber que el mismo disfruta con la cantidad de diez y seis reales vellon anuales que percibe desde primero de Noviembre próximo en consideracion al curso de trabajo que le proporciona el cargo de tal alguacil. A dio cuenta de un memorial



de D. Pedro Marcos maestro de instruccion primaria elemental de esta ciudad, habiendo de presentarse Memorial de dicho para por falta de local aparente se hallan reunidos en el local de un mismo departamento los dos escuelas de niñas de esta ciudad pública establecidas en esta localidad de las cuales la una corre a cargo de D. Bartolomeo Marcos y la otra al de la recurrente, que esta circunstancia hace que el trabajo sea simultaneo y sin embargo por no prestarse el local a mas que a una escuela, la recurrente no cuenta con habitacion en el al paro que de esta franquicia disfruta su hermana la recurrente, que de aqui procede que obligada la recurrente a vivir fuera del local de escuelas suviere una buena parte de su dotacion en alquiler de la casa que ocupa con su familia y esto la hace de per condicion que su mencionada hermana y la de los hijos de niñas a quienes el Municipio contribuye con cierta cantidad anual para pago de sus habitaciones respectivas, y que tambien

hasta el día no ha llamado la atención del Ayuntamiento sobre el particular, se ha decidido a hacerle atender el cumplimiento de precio de los comestibles, y no bastar para las primeras necesidades de la vida, el haber quedado fuera la manzanilla, por todo lo que suplica a la referida corporación se le mande la cantidad que se le ha de dar para el pago de alquiler de casa, el Ayuntamiento tomó en consideración las razones expuestas en la referida instancia, y en virtud de lo acordado se mandó a la manzanilla D.ª Petra Flores por vía de alquiler de casa como tal sujeción de rústica, la cantidad de trescientos cincuenta rs. vn. anuales, desde 1.º de Noviembre.

Conforme el Ayuntamiento con la informado por el maestro titular de obras y concisión del ramo en la instancia presentada por D. Juan José de que se dio

En la instancia de D. Juan José de que se dio Samuel

se acordó ceder al expresado don Juan el solar de la plazuela de Puerto que solicita para agregarlo al corral de la casa de su habitación, atendida la conveniencia y honorato público que de ello resulta, a condición de que la obra que se ejecutase en dicho solar ha de sujetarse a las reglas de policía urbana, y a la alineación de la calle de Puerto,



Esta la instancia presentada por D.ª María de la Cruz Coley Madera de las Religiosas de Santa Clara de la ciudad de Calatayud, y lo informado por el Maestro de obras de la referida Corporación del Ramo se acordó autorizar a la referida Señora para que se le conceda el uso de la parte del callejón de las Tenerías que se confronta con el edificio de aquel Convento, sin cambiar el uso que hoy tiene el pavimento de dicha calle, y para renovar la pared del mismo, a condición de no formar en ella cajas ó huecos, y sujetarse a las reglas de buena gusto y decorato.

En lo que se levantó la Sesión.

Quintilla Larrea Bta
 A. Garcia
 Lanaga
 G. Lora

Manuel de la

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a 16 de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.

Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano Guinilla primer teniente de Alcalde, los Srs. que asistieron en el presente, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Sasagona manifestando que los Sres. del Ayuntamiento de Sasagona Juan y Jover y Juan y Gali y los otros tres que han sido incluidos en el Ayuntamiento de dicha Capital para el recuento del censo de mil ochocientos sesenta y uno, no fuer los padres de personas que residen en la misma hace un año. El del segundo hace cinco años; y que los otros dos señores Gregorio Manzano y León Cortés Hernández a quienes se refieren el oficio de este Ayuntamiento de fecha del día 1.º de Septiembre último, ni comprendidos en el recuento al Ayuntamiento, ni a bien noticia de su residencia. En su oída y acuerdo del Ayuntamiento de esta población a los mencionados señores Juan y Jover y Juan y Gali, y que queden definitivamente incluidos en el mismo los señores Gregorio Manzano y León Cortés.



Cortes, de cuya resolución se dará conocimiento a los moros interesados para sus fines y efectos correspondientes.

El Sr. D. Carlos de la Fuente, uno de los señores de esta Ciudad, y lo informado por el Ayuntamiento de Sasagona y Comisión del Censo, a dicho Sr. D. Carlos en autoriza al Sr. D. Carlos de la Fuente para que abra una ventana en la pared frontal de la casa que se encuentra en la plaza del Mercado, que da frente a la calle Nueva, a condición de que el Sr. D. Carlos que a dicho Sr. D. Carlos se colocará, sea de buena construcción y que sea de buena proporción según el tipo del actual, con una proporción de este y bonito, y abastecido de pizarra para edificar por dentro.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de lo actuado y se dispuso a Cortes D. Mariano Cortés del Sr. D. Mariano Cortés al Sr. Presidente en virtud de lo actuado, manifestando haber seguido a la parte del actual, manifestando haber seguido a la parte del actual, manifestando haber seguido a la parte del actual.

gracias que ocasionaron el deterioro de la es-
merada pared atendida en ruinas estado y peli-
gro inminente que ofrece, acienda a pre-
vega al presentarse Admon. que a dentro del
irreprochable termino de tres dias no des-
pueser al desdicho de dicha pared, el Ayuntamiento
facilita la ejecucion en oficio ya sus expen-
sas, como representante de la propiedad y dueño
del sitio en esta Ciudad.

Lo que se levanta laesion.

Ministerio *Carretera* *Folios*
100 *Marcenff* *Lauaga*

Marcenff

Ayuntamiento de Calatayud a 29 de Septiembre de mil ochocientos sesenta y dos. Reunido
en la presidencia del Sr. D. Narciso Ferrerillo,
primer teniente de alcalde, en el Pl. que tambien con-
pociente el de este dia a abrir la sesion con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Leido



1862

cuanta y el Ayuntamiento queda enterado de una ci-
cular del Administrador general de Hacienda publica
de la provincia inserta en el Boletin Oficial con fecha
diante el dia 10 de Agosto del actual, haciendo varias pre-
visiones relativas a la formacion de la reparticion
de la contribucion territorial para el ano prosi-
mo mil ochocientos sesenta y dos.

Tras de haberse en oficio del Sr. D. Narciso Ferrerillo de
obra de edificacion de un plano de alineacion de
oficio del Sr. D. Narciso Ferrerillo de
no de obra en Ayuntamiento en la sesion pasada a aprobacion el
el plano de
Calle de Turda
plano para el de alineacion correspondiente a la
Calle de Turda que ha de formar parte del ge-
neral de poblacion que esta levantando; y haciendo
previene el estado en que se halla la obra de
este. En merito se acordó que el Ayuntamiento
que por termino de diez dias abra a manifestar
en la Secretaria de la Municipalidad el mencionado
plano de la Calle de Turda para que los interesados
quedan examinados y hace las observaciones que
tengan por convenientes.

Se acordó para el informe de la Comision

Relacion de da-
ño por la cae-
quia de los pa-
res

parecen las dos relaciones presentadas por los señores Miguel Orca y Alberto e Hatos, expresivas de los daños causados en la huerta que cultivan y riados en la zona del nacimiento, producidos por filtraciones procedentes de la acequia de riego de la presa pu-
blicos.

Se acordó que con cargo al ayuntamiento de policía urbana del presupuesto municipal se fuese a D. Jaime Lamián, la cantidad de cuatro mil trescientos noventa y siete rs. cinco centavos importe de sesenta y siete arrobas diez y nueve libras de aceite que ha facilitado para el servicio del alumbrado público y deponer en la casa consistorial en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, según cuenta visada por el Sr. D. José de los Ríos, que a un millón al libra miento.

Se acordó que dada principio el Ayuntamiento de pro-
piedad y uso del Estado en esta ciudad al Ayuntamiento de la plaza para que se le diese un testimonio de la casa n.º 21 de la calle nueva perteneciente a la Mitra de Tarazona, dejando transcribir el termino de terreno de un qual efecto se fue firmado según se remite en la sub-



trina de riego, el Ayuntamiento acuerda a efecto de oficio a expensas de la Hacienda Nacional el derribo de la expresada presa, y que este trabajo sea por contrata en pública licitación a las once de la mañana del sábado proximo de diecinueve de Agosto, lo cual se comunicará a dicho Sr. D. Jaime Lamián y por el mismo a bien concurrir a la mencionada subasta para presenciar el acto.

Trasladados en la mayor parte las obras de reparación y ensanche del camino carretero con el de Lanquiel, en el trayecto desde la puente de Lasagosa hasta la Hermita de la Soledad, cuya men-
jora se determinó llevar a ejecución con las m-
beneficencia que ofrecen como interesados en ella los señores D. Jaime Lamián y Compañía, D. Alberto Alvarado y Compañía y D. Agustín Cada jefe de la sección de la obra de reparación de Lasagosa, quienes se dejaron del acto de que se trata a los últimos, el Ayuntamiento en el deseo de terminar aquellas obras y atendido a que para los mismos tiene autorizada

partido e informen detalladamente las ne-
cesidades de él y las exigencias en que apro-
piadamente cuentan para hacer frente a ellas,
sin perjuicio del crédito personal de esta pobla-
cion que se pide por circular suelta en el
poder público dentro del término que se sen-
ta. Hetyuntamente a fin de cumplir con lo
que en la ordena por la dependencia, acuerda
que una comisión compuesta de los Srs. Concejales
D. Salvador Landa, D. Bartolomé Alejandro,
D. Juan Mac y D. Ramon Meland, y de la pu-
nitario D. Juan Pasa Javelitona, D. Sebastian
Ramon y D. Juan Portano, se ocupe en saber
con toda urgencia el estado que se reclama,
como tambien el informe a que se contrae la
referida comision, dando cuenta de sus
y otros al Municipio para la resolucion subse-
cuente que correspondiere.

Dice lectura el informe del Sr. Portano
Propiedad y otros del Estado a la provincia, en
falta de un informe del finado Sr. Portano, manifestando
que se tiene aprobada la ordena por el Sr. D. V. de



el presupuesto del coste de la demolicion de la
pared frontal de la casa numerada 100 de la
Calle Nueva de esta ciudad, perteneciente a la
Illa de Taxarona, en el término del Estado, para
cuya demolicion se ha acordado reunir este Ayuntamiento
señalando el término de tres dias, expresamente
del Ayuntamiento suspienda todo procedimiento, puesto
que el riesgo que pudiera amenazar su fundacion,
esta cubierto con el apuntamiento que se ha hecho. En
virtud de lo que siendo inminente el peligro que amenaza
la pared de la referida casa por cuya causa la corporacion
se vio obligada por parte de sus señores de acordar para el
día de hoy, después de dos meses y dos dias que han
transcurrido para que lo verificase el Estado el derecho
en pública habitacion de dicha pared, el Ayuntamiento
recuerda de parte de este Ayuntamiento sobre el particular
de la demolicion de la pared, y que se dirija atenta
comunicacion al Sr. D. Portano, para que se dirija a la suspension
de la presente ley y otras cosas que asistan
al Municipio para no incidir a la suspension

del referido territorio.

Oficio del Ayuntamiento de Huesca de la fecha de la en-
cisa de Huesca
Pedro Lopez

Se dio cuenta de una comunicacion
del Ayuntamiento de Huesca de la fecha de la en-
cisa de Huesca
Pedro Lopez
comunicacion con mas detalle de la misma, el
nuevo Pedro Lopez y ~~...~~ y se acordó
hacerse las tasas en el expediente de finitas
para el ~~...~~ que proximo viene
y que se ha hablado de otra comunicacion al
Consejo provincial de Saragosa como contesta-
cion a su oficio de treinta del pasado Octubre
referente al expediente de competencia que
tiene dicho Consejo en la causa ~~...~~

Oficio del Ayuntamiento de Huesca de la fecha de la en-
cisa de Huesca
Pedro Lopez

No conformandose el Ayuntamien-
to con las razones aducidas por el de Saragosa
en comunicacion de treinta de Octubre proxi-
mo pasado, que fue ~~...~~ a la cuestion
del nuevo Francisco Vergara y ~~...~~, el cual se
hizo ~~...~~ y en el de aquel
quinto para el ~~...~~ de ~~...~~
y se acordó remitir por el correo de hoy el expe-
diente de competencia al Consejo provincial para
su ulterior resolucion.

Vista la instancia presentada por José



Memoria de
que dilo

Dilo y lo informado por el maestro ~~...~~
y Comision del Reino. Se acordó autorizar al ma-
estro para levantar un piso con la altura de ~~...~~
cuarenta centimetros, en la casa ~~...~~
y ocho de su pertenencia, ja-
ta en el barranco de la puerta de ~~...~~
cando los muros ~~...~~ en los muros ~~...~~
que tiene el principal existente segun aconseja
el arte y bonato, y con la condicion tambien de
volar despues toda la fachada de la casa.

Oficio de la
Calle de
Calle

Se acordó para a informe de la Junta
provincial memorial presentado por ~~...~~
ra vida de ~~...~~ solicitando se ~~...~~
si sea ~~...~~ una ~~...~~ que pose en ~~...~~
Calle ~~...~~ termino de esta ciudad de ~~...~~
yugada la cual se halla ~~...~~ y su pro-
ducto sobre que ~~...~~ contribucion algu-
na a cuyo dominio ~~...~~ como necesario.

Oficio de la
Calle

Se acordó ~~...~~ de ~~...~~
la instancia ~~...~~ por ~~...~~ Melero,
en la que ~~...~~ de la carga de

alojamiento por la estrechez de la habitación
en que vive.

Acuerdo girar con cargo á los fondos

del Conventario y en favor de Manuel Bado

Exposición
á Manuel
Bado

la cantidad de cuarenta y un reales ochan

ta y unate centimos á que ascendien los re

partes que ha ejecutado en dicho Conventario

segun cuenta visada por el Regidor Sr. Marcan

Siendo la hora de las once para la que, segun

lo resuelto en la sesion anterior, ha de celebrarse la

subasta del derecho de la pared foral de la casa nú

mero veinte y uno sita en la calle Nueva perten

ciente a la Mitra de Tarazona, hoy al Estado, por

Subasta por
el derecho de
la casa foral
de la calle
de Nueva

el derecho de el corredor publico se anuncia a toques de clarin la

liquida subasta, y leído el pliego de condiciones

referida subasta, y leído el pliego de condiciones

facultativas y economicas formado al efecto de las

que se enteraron los licitadores, por D. Urbano Lora

no se abrió el presupuesto haciendo la mandag

de quinientos veinte reales vellon por el indicado

territo indugaron a las condiciones que se in

ponian en dicho pliego: admitida la proposicion y

publicado el tanto de dicho tanto para su mejora, no

habia sido luego á pesar de haberse repetido dife

rentes veces, que en virtud de lo rematada,

la indicada subasta en favor del prenombrado



379

D. Urbano Lora, por la cantidad de los quinien
tos veinte reales vellon con lo que quedó terminado
hasto acordando la Municipalidad de movimiento
de el al Sr. Admor. de Propiedades y de el Estado en
esta ciudad para su gobierno y á fin de que a su
orden se continúe en el derecho de la mencionada pared
atendiendo á que se ejecuta de oficio y á expensas de el
Estado.

Y se levantó la sesion.

Guinalla
Folosa
Laraño

Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a cinco
días del mes de Noviembre de mil ochocientos

sesenta y seis: Reunidos bajo la presidencia del
Sr. D. Mariano Guiricilla, primer teniente de Alcalde,
cabeza, los señores que componen el de este
día, se abrió la sesión con la lectura del acta en
términos que fue aprobada.

Memorial de D. Mariano Clemente
Vista la cédula presentada por D. Mariano
Clemente, y lo informado por el Sr. D. Mariano
de Obraz y Comisión del Ramo, en virtud de auto
al requerimiento según la solicitud para abrir una
puerta de entrada y salida al bazar de las
fiestas en la Casa de Ayuntamiento denominada
de las Ventanas, sita en la plaza de la Iglesia,
a condición de que el hueco de aquella tenga
buenas proporciones según aconseja el arte y
horizonte, y que coloque, bien debajo del balcón
como en el mismo caso, bien a la derecha del
mismo, de modo que los maderos que sean si-
métricos o iguales a los dos extremos de la fa-
chada, abriendo solo el hueco indispensable en
las dimensiones de la puerta que ha de co-



320

colocarse, y a disposición de formar cajas o recibos
en la parte alguna de la fachada obra.

Fuimos y conformes el Ayuntamiento con
lo informado por el Sr. D. Mariano de Obraz y Comisión
del Ramo en la instancia presentada por Mariano
de Obraz y Comisión, de acuerdo con lo deseado, para
que cambie las puertas y antepechos del balcón
existente en la Casa de Ayuntamiento número
museo de la calle de la Iglesia, con otras que al
mismo tengan la altura de dos metros cincuenta
centímetros y anchura de tres cajas o recibos.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de lo informado emitido por el Sr. D. Mariano de Obraz y
Comisión en la instancia de D. Mariano Guiricilla
de que a los veinte días de la sesión de cinco del mes
de Octubre, en cuyo día manifestar a que se ha
señalado en el día de hoy la línea correspondiente
en el solar a que se refiere la solicitud de expresado
Guiricilla, habiendo sido de su parte esta operación

La venta cubren de la calle del Fringuito

Por la comision del abate de Carnis municipal, se presenta con su conformidad las cuentas resumidas de dicho Ayuntamiento en cumplimiento al fin de octubre de

Cuenta de la Admision de Carnis segun se ve en el libro de

de diez y seis de Setiembre anterior, de la que resulta que las existencias resultante el estado de dicho dia treinta y uno de mil ochocientos treinta y siete reales, dos reales, dos marcos y medio, cincuenta y cinco de libras, treinta y uno de sacos y en dinero efectivo, setenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve rs. cinco cuartos y el setenta y cinco queda enterado con dando cuenta en estas.

Por la misma comision, se presentan sus cuentas con fecha dos del actual cuatro pagares, uno de dos mil rs. a favor de Mariano Ocelillo, otro de tres mil rs. a favor de Juan Lopez, otro de igual cantidad a favor de Juan Lopez, otro de tres mil rs. a favor de don Juan Lopez, que con el interes de un por ciento anual, bien se exhiben al Ayuntamiento para la compra de gan

Por el Ayuntamiento de Calatayud



Por el Sr. D. Juan Lopez

Alcaldes, y cada uno de por si, a la orden de Maria Luchana vecina de Calatayud, la cantidad de once mil reales vellon en oro o plata con un interes de un por ciento durante el tiempo que la Comision de cuentas de este Ayuntamiento los tenga en su poder. Pasa recibida de dicha Sr. D.

Calatayud 2 de Noviembre 1860.
Jose Tolosa, Sr. D. Juan Lopez
Antonio Arana



[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, likely bleed-through from the reverse side.]



Porción \$2000

Abrenuncio y cada uno de por sí, D. Maximino
Villa de Calatayud la cantidad de dos mil reales
allos en oro o plata, con más el interés de un
por ciento anual, durante el tiempo que se lo-
viera de arrendar de este Municipio por tenga un su-
dor; salvo recibidos de dicho D.

Calatayud 2 de Abril 1864

Por Fdo. Srto. Sr. Sr. Sr.

[Signature of Antonio Arias]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading.]



Por Alvará de Su Magestad

Asperando, y cada uno de por sí, a la orden de
4 quinientos pesos de Calatayud la cantidad de
seiscientos reales vellón en oro o plata, con sus
intereses de un ses por ciento, durante el término
de la Comisión de causas de este Municipio en tenga
su poder. Fecha recibida de dicho Sr.

Calatayud 2 de Noviembre de 1860

Jos. Polosa. Jefe de Partido

Antonio Anar



nado para el abasto publico, tñm conformado
 el Ayuntamiento de modo que la república pagara
 u garantice con las firmas de los H. componen-
 tes la república Comision de Caines, cuya responsabi-
 lidad es atendida a todo lo H. Comisales ya
 presente al Ayuntamiento, en representacion del
 Occidente como parte de los señores que ofren
 abastecer la aduana de Caines.

Privadamente u acordó autorizar a lo tra. H. de
 la del itouate de San Domingo, según lo dice pa-
 ra abrir una ventanilla para introducir aguas a
 dicho Caisado, en los paises fronterizos del mismo que
 da frente a la Cañada y plaza de San Nicolas.
 Con lo que u levantó la tenencia.

Encargado Lanza Bloy
 Alejandro
 Polanco Sanaga

Alejandro de la



Acta municipal ordinaria: he el Comite de Calatayud a diez y
ocho de Noviembre de mil ochocientos

veintay uno: Reunido bajo la presidencia del Sr.
D. Mauricio Sarago, Regidor primero, delegado
por el Sr. primer teniente de Alcalde egresado, lo
Sr. D. que asistieron componentes de dicho Cab. se
abrio la sesion con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Consejo
provincial de Zaragoza, en fecha once de la con-
venciones, participando al Ayuntamiento para re-
sponder a las comunicaciones y demas efectos, tanto
de la Comision de Sanidad la competencia sujeta a que
de esta Ciudad y a que
pueblo, sobre cuyo derecho a la inclusion en el
albitamiento del mismo Francisco Vigaray y Man-
tiner, por hallarse este comprendido en el numero
tercero de los censos territoriales y censales y
en la ley de censos. he escrito al mu-
nicipio de acuerdo la inclusion de dicho muni-
cipio en el censo para el censo del año
proximo veniente, segun asi se previene por el
Consejo en la comunicacion referida.

oficio del Sr. D. Juan
de la Comision
de Sanidad
de la Comision
de Sanidad

Interado



Acta municipal de las sesiones presentadas por
D. Domingo Lleras y D. Leon Campillo, y de los
Memoriales de
Domingo Este informado por los regidores y Jueces del mu-
nicipio y Leon
Campillo, en virtud de lo que se previene por
el Sr. D. que asistieron componentes de dicho Cab. se
abrio la sesion con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.
Se dio cuenta de una comunicacion del Consejo
provincial de Zaragoza, en fecha once de la con-
venciones, participando al Ayuntamiento para re-
sponder a las comunicaciones y demas efectos, tanto
de la Comision de Sanidad la competencia sujeta a que
de esta Ciudad y a que
pueblo, sobre cuyo derecho a la inclusion en el
albitamiento del mismo Francisco Vigaray y Man-
tiner, por hallarse este comprendido en el numero
tercero de los censos territoriales y censales y
en la ley de censos. he escrito al mu-
nicipio de acuerdo la inclusion de dicho muni-
cipio en el censo para el censo del año
proximo veniente, segun asi se previene por el
Consejo en la comunicacion referida.

Se dio cuenta de un memorial presentado por D.
Jose Illor, D. Manuel Velilla, D. Esteban Plas, D.
Vicente Gallandini y D. Santiago Rio, sobre el



Corredor, haciendo presente, que habiendo visto con
 sorpresa que en la calle de Nardo u esta labran
 tanta una pared delante de la plazuela que ha
 en la misma, apropiada a don D. Juan de Saucedo,
 en grave perjuicio de los recurrentes ya pro-
 ce en dicha calle estrecha y de dificultades tránsito
 para carruages que pudieran circular en
 el derribo de la mencionada plazuela a los ve-
 cinos y transeuntes; y ya tambien por perjudicar
 a los vecinos del derribo que en ella tienen, prin-
 cipalmente por que un tiempo de cordilleras forma una
 confusión prohibida a los dueños de estas basijas
 que se viven de ella para sus faenas de primicias
 y domos; y agiendo por la repetida plazuela
 a retirar las taballeras cuando pasan obras por
 la calle; en cuya atencion suplican al Excmo
 unido a un caso de suspender las obras
 hasta que mejor informado determine lo que sea
 justo. Intercede la Corporacion, y haciendo pre-
 sente que el plan de la plazuela a que se contra-
 ta se funda en el derribo, fue elevada por el Sr. D. Juan
 de Franca Saucedo, y cediendo a lo mismo por lo
 informado unido por el Sr. D. Juan de Saucedo

Memoria de
 D. Juan de Saucedo
 y otros interesados
 de la calle
 de Nardo

y Comision del Pano; segun consta de la memoria
 unido del final de dicho campo, segun se ha deli-
 do en la misma con seguir a las edificaciones que
 plan de la calle de Nardo quedado por el
 Sr. D. Juan de Saucedo en un caso de la comision, y acordó
 que para mejor proveer a la retardacion
 de las obras, se informen al Excmo de obras cuantas
 se le ofresen respect al terreno cedido al Excmo
 Sr. D. Saucedo y si interviene la necesidad de
 de las faenas que se fueren suspendidas.

Señalada a un fin de la plaza pedida de
 Memoria manifestando que a consecuencia de la ultima
 Oficio del ofi-
 cial de Nardo ha quedado suspendido el tabadero publico
 mudo en el
 tabadero de dicho pueblo; y que siendo indispensable para el
 propio provecho de la plaza el Sr. D. Saucedo de la licencia
 el Sr. D. Saucedo de la plaza de Nardo que pueda ob-
 tener. El Excmo unido como en consideracion lo
 equitativo por el Sr. D. Saucedo y en virtud
 acordó que el Sr. D. Saucedo titular de dicho fin
 mudo de Nardo y el Sr. D. Saucedo que se propone
 se informen al Excmo unido a lo ofresen y

El Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud a diez y nueve
del 19 de noviembre de noventa y cinco mil ochocientos noventa y

seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
Quiñones, primer teniente de Alcalde de S. P. que me
cubren con su nombre el de este día, se abrió la sesión con
la lectura del dictamen que fue aprobado.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Juan Prats

de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que

Oficio del Sr. Prats
de Hacienda pública
de Zaragoza, participando que

de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que

de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que

de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que

de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que

de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que
de Hacienda pública de Zaragoza, participando que



una diputación de abalivada en fecha diez y seis de
oficio del Sr. Prats
del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día

se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día

se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día

se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día

se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día

se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día
se dio cuenta de un oficio del Sr. Prats, comunicando al Sr. Prats que en este día

en el Pardo de las Vacas, cuyo pasado por Real orden
de V. S. de 11 de Abril último quedó reservado para
el pago del ganado de labor de la vecindad en estos
terceros, acordando que el Sr. Presidente en represen-
tación del Ayuntamiento preste su conformidad en
los términos del presente tenor. Hecho por el Sr.
Juan de I. Pizarro en favor del expresado. D.
Pío de Delicias.

Se dió lectura a las exposiciones, peticiones, laudo
por D. Pío de Delicias V. S. del Sr. D. Antonio Martínez,
D. Rafael Martínez, del Consejo de Regencia, y el
Sr. D. Esteban García, Profesor de Medicina
en esta ciudad, solicitando a su rebaja la
cantidad que respectivamente a su laudo
por la explotación del Gremio o Clero que per-
tenece por contribución industrial para el año
propio de mil ochocientos sesenta y dos, en aten-
ción a considerarse menor y no guardar propor-
ción con las imputadas a otros individuos de igual
utilidades que las que tienen los recurrentes. En
terceros el Ayuntamiento de las carceres en que otros
apoyan sus repetidas peticiones, así como han
sido de las empujadas en ellas por la parte de

Memorial de
la Ciudad de S.
Antonio Martín
y D. Ra-
fael Martínez
Sr. D. Esteban
García



aprendices y aprendices respectivos de las clases de
Mercaderes de paños, y de Médicos, u acordó de-
terminar la santidad de los mencionados, D. Esteban
García, D. Rafael Martínez y D. Pío de Delicias,
en conformidad de lo informado por aquellos.

Se dió cuenta de un memorial de Miguel Flor-
nander vecino de esta ciudad, haciendo presente que por sus
conocimientos prácticos en el ramo de ganadería se sir-
vió el Ayuntamiento confiarle en el año mil ochocientos cua-
renta y siete el cargo de rehedor de carnes del Macizo
público cuyo cargo ha desempeñado hasta el día,
cumpliendo sus deberes cumplidamente que esto no
obstante por una disposición del Sr. Gobernador de
la provincia ha creado en aquel cometido el cual
se ha copiado bajo el nombre de Inspector de las
carnes al Veterinario D. Pablo Zapata, y tal reso-
lución somete al recurrente a la triste condi-
ción de mendigar la caridad pública por care-
cer de toda clase de recursos y no poder dedicarse
para su subsistencia a trabajo alguno ni su aban-

Memorial de
Miguel Flor-
nander

cada edad de setenta y tres años; por cuyas razones
confía en los humanitarios sentimientos de la Mu-
nicipalidad, que no ha de abandonar al vi-
gorgino del hogar en el último periodo de
su laboriosa vida; y que hora sea dándole nue-
va ocupación, hora otorgándole una jubilación,
y pagará las lágrimas de un antiguo y fiel
dependiente, viéndole pasar por el trance de
demandar la caridad pública, tomada en con-
sideración por el Ayuntamiento las razones en
que el recurrente apoya su instancia y recono-
ciendo la conveniencia de establecer en el mata-
dero público una plaza de vigilante para el mejor
servicio y asistido de aquel establecimiento, acor-
do conferir al y ponente Miguel Hernandez, el
cargo de tal vigilante con el haber de mil docuen-
tos reales con anuales, cuyas funciones principiarán
a ejercer el día de mañana y a fin de robustecer
este acuerdo con la aprobación del Excmo. Sr. Goberna-
dor de la provincia, se resolvió ponerlo en conoci-
miento de S. U. con el radiado oficio, solicitando a la vez su
superior autorización para girar los referidos mil docu-
entos reales con cargo al capítulo de policía urbana
del presupuesto municipal.

Se dictó.



lectura a un memorial suscrito por los empleados
en el servicio del alumbrado público solicitando
del Ayuntamiento se sirva aumentar a los re-
currentes el haber que disfrutaban por su cargo de
faroleros por no alcanzar a cubrir las obligaciones
mas indispensables de sus respectivas familias,
atendido el escuero porcio que llevan los comesti-
bles de primera necesidad. Considerando el
Ayuntamiento que el haber asignado a los re-
currentes recompensa bastante el trabajo que les
proporciona el cargo que desempeñan, acor-
do no haber lugar a la gracia que solicitan.

Vista la instancia presentada por D. Pa-
mon Pelá y lo informado por el alcaide titular de
obras y comisión del barrio, se acordó autorizar al
Sr. de D. Pa-
mon Pelá recurrente para abrir dos puertas en la fachada
de la casa de su pertenencia núm. 2 de la calle
de la Plúa en los mismos huecos en que ya se ha-
llan marcadas a condición de no variar los eges-
tivos de dichos huecos.

Se dio lectura a un

oficio del maestro titular de obras D. Mariano An-
selmo Plas manifestando que del remanente
to que ha practicado en la casa numero veinte y

oficio del Ma-
estro de obras
de la casa n.
20 del Calle om-
un de los vecinos
de Fran. Allen
Núñez

uno antiguo de la calle nueva perteneciente a los
herederos de Francisco Martinez Campano, resul-
ta que la pared fachada de la misma se halla
en un mal estado y que atendido los daños de que
adolece su vejez y el limitado tránsito de dicha
calle, dispuso su apuntamiento interin. y se
denuncia la inmediata, cuyo efecto debe subsis-
tirse hasta tanto que el Ayuntamiento en
un plazo mas o menos grande disponga su
demolicion y reedificacion. El Municipio en vir-
ta de la referida denuncia acordó señalar el ter-
mino de seis meses para que dentro de él se
proceda al hundimiento de la pared de la ci-
tada casa y subyugante reedificacion de la
misma, cuya resolucion se comunicará a los
interesados previniendoles que inmediatamente
cumplan el apuntamiento practicado en ella.

Habiendo preguntado al Sr. D. Juan Plas que en la
acequia de Alchada en su confrontacion con la casa de Sanz
del Hospital municipal y sobre la zona perteneciente al
Hospicio provincial existente sobre dicha acequia se



334

habia colocado una rija de hierro y causando de esta
manera perjuicio a las casas de los vecinos de aquella parte de
dicha acequia, lo ponia en conocimiento de la Municipalidad
para que tomase la providencia correspondiente a vi-
sitarse las quejas que con tal motivo pudiesen produ-
cirse. En su virtud el Ayuntamiento acordó dirigirse
al Maestro Titular de obras la oportuna comunica-
cion previniendole reconociera la referida rija e inform-
are de la colocacion de la misma y su permanencia
para que las aguas de la mencionada
acequia causen daños a los edificios inmediatos.

Notifico el Ayuntamiento que D. Aurelio
Lopez comprador que fue del Prado titulado de las Pa-
sas, ha satisfecho el día catorce de setiembre último
Carta al Dipu-
tado Sr. Plas el segundo plazo de la cantidad en que dicha fin-
ca de las Pa-
sas fue rematada, sin embargo de haber quedado
reurbada para el pasto del ganado de labor de los
vecinos de esta ciudad, según Real orden de veinte
y tres de abril del presente año, se acordó ponerlo
en conocimiento del Sr. Diputado al Sr. D. Mariano

Calatayud para que en su vista, y teniendo presente que la Municipalidad no se ha dado hasta el día posesion de dicho predio, y que se la tomó por sí y ante sí desde el día en que nació la referida Real orden de calatayud por el Sr. Gobernador de la provincia, ni que el expresado Compadre se oponga al dicho hecho abriendo la posesion que tiene en la referida finca, a viva manifestar al Ayuntamiento lo que le dieren lugar convenientemente.

Con lo que se levantó la sesión.







Mariano de la

Ayuntamiento ordinario del 27 de Noviembre }
 en el Consistorio de Calatayud a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Pintilla primer Teniente de Alcalde Constitucional, los señores que suscriben componentes el Ayuntamiento ordinario de este día se abrió la sesión con la



lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Maestro titular de obras D. Mariano Pelasio, en cuando el informe que le pidió el Ayuntamiento en diez y seis del actual, referente al terreno de la plaza de Puerta cedido a D. Francisco Sanchó en el que manifiesta que dicho solar está en el caso de los que el Ayuntamiento por tornato público hace tomar al propietario para abarcar a la linea que se marca habiendole respetar los derechos adquiridos por sus convecinos, y atendido a que en el referido terreno no existen más puertas ni lucas que las de la casa del expresado Sr. Sanchó, y teniendo presente que el plano de abarcar con la calle de Puerta que fue expuesto al público y aprobado por la Municipalidad no ha sido causa de reclamacion alguna, ni habiendole respetado el interado de la linea que le fue marcada, era por lo tanto no haber habido exceso de ningún género. En su vista el Ayuntamiento con acuerdo en su acuerdo de veinte y dos del finado Octubre resolvió desestimar la instancia de D. Francisco

Of. del Ma. 170 de obras
 en el terreno
 de la plaza de
 Puerta cedido
 a D. Fran. Sanchó

y consortes de que se dió cuenta en la sesión de
diez y seis del actual, por quanto el Ayuntamiento al referir
al D. Francisco Sancho por su justa tasación el torre-
no de la plaza de Santa, tubo presente la con-
vención y honorato público y demás circunstancias
que expresa el maestro de obras en su relacionado
informe.

Se dió lectura a otro oficio del mencionado
maestro de obras habiendo presente haber reconocido
el labadero de riego del pueblo de Huerneda barrio de
oficio del urban
no se obra esta ciudad, que desapareció en la última avenida
de riego en
Huerneda del barranco en quien confronta y significando que
el sitio más apropiado y seguro para construir otro
y un edificio que existe inmediato a la fuente
llamado la herrera, el cual tiene la altura sufi-
ciente para que las aguas vuelvan a su cauce
natural sin perjuicio de riego. En su virtud
e interesado el Ayuntamiento en la construcción
de un nuevo labadero que llene las necesidades del
vecindario de Huerneda de modo constantemente
se a esta de riego de riego, al acuerdo precuinar
al indicado maestro de obras formule al efecto
el correspondiente presupuesto.

Fue habiendo mas acordado de que



tratar si se trata la sesión.

Quintilla

Manuel Moneris

Blas Troy

Larraga

Manuel de la

Segun tenimiento ordi-
nario del 26 de Noviembre } en el Consistorio de Calatayud a veinte

y diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno:

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Pina

Sala Primer Turno de Alcalde Constitucional los Srs.

que suscriben componen el Ayuntamiento ordi-

nario de esta día se abrió la sesión con la lectura

del acta anterior que fué aprobada.

El Regidor D. Fr. Pedro cumplido con

la comisión que le fué conferida en mes de actual,

dió cuenta al Ayuntamiento de los antecedentes

obstantes en cuenta relativos al arbolado de la

de segunda instancia D. José Ruiz, D. Fernando
Sil, D. Primitivo del Olmo y D. José Soguera.



Abonar al
deponitar

Diez mil reales vellón a favor del repetido de
positario que de los fondos Municipales ha pagado al
de ingresos extraordinarios para sufragar el déficit que
resulta en las cuentas del Colegio de mil ochocientos
sesenta.

Otro al mismo

Ochenta y cinco reales ochocientos a favor
de dicho Depositario que también ha pagado por los
reales correspondientes al tejedor y matadero públi-
co en el año actual.

Otro al mismo

Seteientos cuarenta y ocho reales ochenta y
seis centavos a que ascienden los gastos sueltos en
la limpieza de las calles de la Púa e inmediatas a la
misma que quedaron cargados de harina a conse-
cuencia del aluvion que tubo lugar el siete del fi-
nado Octubre, segun se deja ver de la cuenta pre-
sentada que se unirá al libramiento.

Otro al mismo

Cuatrocientos cuarenta y un reales setenta
y dos centavos importe de los jornales emplea-
dos para la conclusion de la barbacoa constru-
da sobre el Rio Salón en su confrontación con
la camitara y puerta de Alcantara, segun por
menor aparece de la cuenta que también se
unirá al libramiento.

Mil novecientos un



Abonar al
deponitar

cuenta reales noventa y tres centavos que igual-
mente ha satisfecho el indicado Depositario por
jornales y demás gastos sueltos en el arreglo de
los pases públicos, terraplenamientos de harinas y
caja.

Otro al mis-
mo

Cuarenta y un mil ciento diez reales ochenta
y nueve centavos a favor del primerado Depo-
sitario que ha satisfecho para pago del cuarto ter-
cetero del cuerpo de Congruos y recargos provincia-
les, como se acredita de la carta de pago expedida
por el Tesorero de Hacienda de la provin-
cia en diez y ocho de los corrientes.

Otro al mis-
mo

Quince y siete mil cuatrocientos siete reales
veinte y cuatro centavos a favor de dicho Depositario
para que le sirvan de Data en la cuenta de consu-
tos, como parados a los fondos Municipales por
los recargos correspondientes al tercero y cuarto ter-
cetero del año actual.

Libra a D.
Andrés Navarro por su arrendamiento de la
cuenta

Mil quinientos reales vellón a favor de D.
Andrés Navarro por su arrendamiento de la
cuenta de la arquería de Francés en el Colegio de

segunda ~~matrícula~~ correspondiente al curso
último.



Trintenta y dos reales con el profesor de pri-
mera enseñanza D. Ignacio Sardis por el ha-
ber consignado al mismo por la clase de reparo
de lectura y escritura a los alumnos de dicho
Colegio en el curso próximo pasado.

libramiento
D. Ignacio
Sardis

Trintenta y dos reales con a D. Victoriano

por importe de los pliegos impresos que ha sumi-
strado para la formación de la matrícula indus-
trial y de comercio según rubro que se unió
al libramiento.

Con lo que se levantó la sesión.

Quintilla
Pola
Polosa
Moncín
Larraga

Manuel Diez



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a treinta
del 3o de Noviembre de 1881 de 1881 de mil ochocientos sesen-
tay uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ma-
riano Quintilla, primer teniente de alcalde, los
Srs. que suscriben como vocales el día de hoy, se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior, que fue
aprobada.

Acta del Dipu-
tado Sr. Baller-
tas en el con-
sejo de las Vacas

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de
una carta del Sr. Diputado D. Mariano Baller, man-
ifestando la que manifiesta por contestación a la que el Sr. Pri-
mer teniente de las Vacas de este día en diez y ocho del actual, que en la pri-
mera sesión que celebre el Congreso, preguntará al
Ministro de Hacienda la razón de no haber cum-
plimentado la Real orden que aceptó el Sr. D. La-
zaga, cuya contestación nos abrirá el camino de lo
que convendrá hacer.

Renovación de... Se acordó conste en esta acta que por la S. D. Consejo
se pagase de... la D. Manu-
el Banco de... Larraga y D. Ramón Melendo ha sido
renovado a favor del Banco de Aragón el pago de

cincoenta mil m. ms. que ocu... el día veintey ocho
de los corrientes, cuya cantidad tiene el Ayuntamiento
formada a préstamo para atenciones de la Admon.
Municipal.

Se acordó girar en cargo al fondo de ingresos ex-
traordinarios y en favor del depositario del Ayuntamiento
la cantidad de ochocientos cincuenta m. ms.
que ha satisfecho al encargado de dho. Banco en
esta Ciudad por el recibo autógrafo del referido pa-
garé renovado por noventa días fellos.

Con lo que se levanta la sesión.

Presidencia

Pérez

Alfonso

José

[Signature]

José

[Signature]

Moncín

Marcelo

[Signature]

Sanaga

Andrés

[Signature]

Manuel de

[Signature]

Libranza de
depositario por
dichos efectos
pagara

Calatayud 26 Nov



360

Por Ref. de [Signature]

Pagari en virtud de este presente a noventa
días fellos y a orden del Sr. Moncín de
este fondo la cantidad de ochocientos cincuenta mil
maravedís en plata o en billetes de
este Banco de Aragón.

Calatayud 28 de Agosto de 1861.

Manuel Sanaga

Pagada a orden del Sr. Manuel de Sanaga
la cantidad de dos m. Calatayud 28 de Agosto



Manuel Meléndez

Pagada a orden del Sr. Manuel de Sanaga
la cantidad de dos m. Calatayud 28 de Agosto

Manuel Meléndez

Pagos a la orden de don
Manuel de Medina valor en la

Zaragoza 18 de Mayo de 1801

Por el Banco de Zaragoza

El Director

[Signature]

He visto según consta del acta
de 30 de Noviembre



Ayuntamiento ordina en el Consistorio de Calatayud a tres de Diciembre
del 3 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno: Ramon de

bajo la presidencia del Sr. Mariano Franco, Alcalde,
la H. que suenda componiendo el de este día, se abrió
lo mismo con la lectura del auto anterior que fue
aprobado.

Se dio cuenta de una circular del Gobierno de pro-
visión inserta en el Boletín oficial correspondiente al día
dieciocho de Noviembre, para la que a petición
de los Alcaldes y Ayuntamiento procedan con arreglo
a la ley a la rectificación de las listas de electores, para
disponer a Cortes, que han de seguir durante el presente
de mil ochocientos sesenta y uno a mil ochocientos sesenta
y tres, a cuyo fin formara y remitiran a dicha super-
ioridad una nota expresiva de lo suso con las
rectificaciones que se propongan. Visto el dictamen
de la providencia que se hace en la referida circular,
se acordó en cumplimiento, y al efecto se procedió al nom-
bramiento de los dos concejales que han de asistir al
Sr. Alcalde en el desempeño de tan importante funci-

cuyo decerni usque in hunc diem. D. Cosme Marín
y D. Bartolomé Alejandro.

A si mismo dice lectura y la Corporación que
de interesada para su cumplimiento, de los señores
del Sr. Gobernador de la provincia, inserta en
el libro de Cédulas Reales, comunicando el expediente
formado por la Administración de Hacienda pública, de
los diez y seis millones trescientos setenta y un mil
cuatrocientos setenta y nueve rs. en. en. que con arreglo
al Real orden de 20 de octubre último, debe cubrir
facen la provincia por cargo y recargos de la con-
tribución de inmuebles, el tributo y ganados como
provincia al año mil ochocientos setenta y dos, en
el que figura esta Ciudad como agregada. Pasa
meda y Pasa con un líquido total a repartir de
rs. ms. cuatrocientos veinte y nueve mil doscientos y
veintidós.

Por las instancias presentadas respectivamente
por D. Manuel Ramos, Jefe Superior de la Coma
y D. Manuel de Peligros Salazar y D. Fernando Salas,
y lo informado en las mismas por el Sr. D. Juan
de Obispo y Comisionado del Reino, y acordado en el
primero, según lo solicitado, para abrir una ventanilla

Circular que el
representa en este
de la Contribución
de Inmuebles
p. 1862

Mencionada
D. Manuel
Ramos



mit. porción por el fallecido de la casa de
pertenencia a la cilla de las cillas que con
punta es la cilla de la Grada del Pilar, a condi-
ción de que cuando el mismo ego que los actuales
intereses de la misma fachada en el punto de su
colocación, y a la Superioridad del expresado Convento,
para arrendar, según se desea, el vertedero de aguas
de la Hacienda del mismo, por la parte del pared
fondo que da al mismo, cuya reparación ha de
regirse a las reglas del arte y bono, meca-
ganda en virtud de persona facultada: acordam-
do en respeto a la solemnidad del mencionado la letra,
devolviendo el plan que a ella se acompaña, a fin de
que lo presente autorizado por persona competente.

Atención de
la Superioridad
del Convento
de Salazar

M. de D.
Fernando
Salas

M. de D.
Manuel
Ramos

Formado en consideración por el Ayuntamiento de
zarona en que se aprueba el expediente de industrial de
la quinta clase de comercio de Antonio Givina,
que no conforman con la cantidad que lo clasifica
donde se engreña se ha detallado por contribución
de hidrografía para el año próximo veniente, y atendi-
do las observaciones que D. Mariano Niqueras,

Memoria
de Antonio Pri
mo

traci de Muniçipio, con la calidad de punto u
parada de otra clase, y resolviendo el Ayuntamiento
que las actas señaladas al presente queden
ya la orden de estudio de ellas, no guarden proporción
con las impuestas a los demas de su clase, u
acordo que la cantidad de cinco noventa u con
siguiente en el repart. a cada uno de aquellos, queda
reducida a la de cinco treinta u; y que los
cinco veinte que resultan de diferencia, u
recargos a los individuos que a continuación se
expresa en esta forma: Diez u. a D. Braulio Olaso,
veinte u. a D. Victoriano Olaso, diez u. a D. Antonio
Martinez Casarita, de Pedro Llas, diez u. los H.
Bernat hermanos, y treinta u. a D. Marcos Pue
yo.

Se acordó unir a las actas la lista de los alumnos
de esta clase no del clas. matriculados en la clase de dibujo lineal del Cole
gio de segunda enseñanza, que el Director del mismo
ha dirigido al Ayuntamiento para su satisfaccion
con oficio fechado a este dia.

El Muniçipio queda enterado del extracto de cuan
ta presentada por el abono de carne del Abato
publico, con la conformidad de la Comision del Ramo,
correspondiente al finado mes de Noviembre, de la



Adjunta remito a V. S.
la lista de los alumnos
matriculados en la cate
dra de dibujo lineal en
el presente curso.

Dios p. a V. S. mil años

Calatayud, Diciem
bre 3 de 1864.

El Director
Manuel Jim y Rojas

M. J. P. Presid. del Ayuntamiento de Calatayud



Colegio de 2.^a Enseñanza
de Calatayud



Clase de 1861 a 1862 344

Lista de los alumnos matriculados en la clase de Dibujo ~~Real~~

<u>Núm.</u>	<u>Nombres y Apellidos</u>
-------------	----------------------------

- 1.º D. Rafael Casado
- 2.º .. Antonio Viera y Novis
- 3.º .. Manuel Casasus y Alana
- 4.º .. Jingo Lozano
- 5.º .. Antonio Badisa
- 6.º .. Jose Rubio y Laura
- 7.º .. Pascual Español y Lette
- 8.º .. Florencio Ramos y Gutierrez
- 9.º .. Glodoro Diaz y Guzman
- 10.º .. Pedro Gil y Bovedal
- 11.º .. Telesforo Diaz y Guzman
- 12.º .. Enrique Calleja y Borque
- 13.º .. Bernardino Grajal y Higuera
- 14.º .. Vicente Arava y Martinez
- 15.º .. Enrique Martinez y Tubal
- 16.º .. Manuel Balaguer y Higuera

17 D. Roberto Aparca y Forcal

18 .. Gimoteo Español y Gil

19 .. Antonio Lujan Delrey

20 .. Gaudencio Ferrer y Pardo

21 .. Custodio Sierra y Pedruetta

22 .. Fernando Gil y Hermer

23 .. Juan Varela y Anadon

24 .. Marcial Pastor y Sanchez

25 .. Enrique Gajales y Jon

26 .. Faustino Navarro y Pastorill

27 .. Marcial Pastor y Diaz

28 .. Tomas Badisa y Magdalena

29 .. Marcelino Badisa y Magdalena

30 Policarpo Springote y Carazona

31 Jose Galligo y Vicente

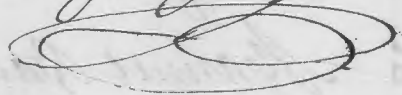
32 Dionisio Gil y Montons

33 Jose Aristas y Ferrer

Calatayud 3 de Diciembre 1867

El Director

Manuel Bria y Rojas





Cuenta del
 Admin de
 Carnes por
 su importe al
 importe

und apaseen que las existencias resultantes en el
 Admin de Carnes por su importe al importe
 dos mil doscientos cuarenta y cinco Comenz, diez y seis
 bases, de m... cabrios, ochenta arrobas de trigo,
 diez arrobas de... en dineros cuarenta y un mil
 seiscientos treinta y siete... accediendo
 las deudas... cantidad de ochenta
 y un mil quinientos sesenta y siete...
 y seis centimos.

Se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 los de... municipal las cantidades...
 tes.

Se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 de segunda...

Se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 se acordó que en cargo de los respectivos Capitales
 se acordó que en cargo de los respectivos Capitales

Libertad d.
de la Marina
de la

relativa a los empleados en la navegación
del amillaramiento de la guerra individual y
paseos del catastro, durante el mes de
Noviembre.

Conde que levanto la Real Cédula.

José Francisco

Lanaya

Marcos

Alfonso

B

José

Blas

Isabel

Marcos

Marcos de

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a veinte de
diciembre de mil ochocientos setenta y uno.
Reunida bajo la presidencia del Sr. Mariano
Pilla, primer teniente de Alcalde, la Real Cédula que me
encomienda el de este día, se abrió la sesión
en la forma del dicho contenido que fue aprobada.
Se dio cuenta y el Ayuntamiento queda enterado del
ejemplar del amillaramiento de la guerra individual

al Gobernador de la provincia

7 de Agosto de 1801.

La Real Cédula de 17 de Agosto de 1789 que recae
en los arriendos, es el principio que de-
termina y debata la competencia de la
autoridad, no obstante en el orden admi-
nistrativo que en el judicial, y pasando de
esta regla, para trabajo de el Monarca
a la ilustrada concepción de V. E. el asunto
que ha sido lugar a la reclamación por
esta, por la forma de las leyes y leyes. es
de atribuciones administrativas y de haber
subordinado a las que competen a este de-
partamento para resolver lo que resuelve me-
diante el arriendo, contra cuyo ejercicio
se ha formado la queja por dicha Real Cédula.

Desde inmemorial, han tenido
los aguas pluviales del canal o distrito de
la puente de San Juan de esta villa, su única
y necesaria salida por un arrollo construido
de hoc, que los guía y conduce a la puente
denominada de Descalzas, que si antes fue
de la antigua Comunidad de Religiosos del pro-
pio nombre, hoy es del dominio y posesión

de la espina de la ciudad, que seguramente le adquirió
en la servidumbre de recibir sin tasa el sumo
ordinario las presentas aguas pluviales, con
libre, libre, y expedito curso de las puentes.

Este servicio que contra sí tiene la república
puerta, a favor de los vecinos y edificios del municipio
distribuido, bien puede asegurarse, que es solo que
por intimamente se relacionan con la policía
urbana, y que por sus tendencias de totalidad común,
es inevitable el presentarlo, sin que se retrasen ni menoscaben
las atribuciones pertenecientes a la autoridad municipal,
a quien preferentemente están encomendados los intereses
de la misma policía urbana y rural, juntamente con
la de la sanidad. Necesidad que, cuando a
la municipalidad, reformada por vecinos de la calle
de Ferrer, y repetidos ejemplos, y con prácticas de entrega
con de dichas aguas pluviales, con perjuicio y peligro
de las casas y edificios, pusieron al Ayuntamiento en la
posicion de servir a los males que aquejaban a esta
parte de población, cuya quejalla bien renovada se
del año 1857, en cuantas ocasiones se oye alguna
alarmona, y para ditas una presidencia suficientemente
reparada y provista, instruyó al juicio judicial
de la maestre de obra, la inspeccion ocular del terreno
y la designacion de los muros que dicen a la servidumbre
de todas las condiciones de estabilidad que su

portancia reclama. En orden a lo de obrar
el oficio que le sirvió de base y punto de partida
a su instancia; y en dicho oficio, van consignados, ese
juicio pericial, y una designacion de obra, que el
Ayuntamiento no ha hecho mas que seguir para el
de la servidumbre de el servicio que este obijado o puer
la puerta de desahogo tenga en el mismo las garantías
que debe tener para recibir hoy como antes las aguas
pluviales, con libre y expedito curso, sin que entienda
su interes ni obstruyan la constante comunicacion
del arbolito que las que y conduce allí. Siendo
mas bien exigidos por el maestre de obra de servidumbre de
que mismo subsanable, el Ayuntamiento no impugnan
cualquiera otros que sean preferibles a aquellos; la
caucion para el Municipio no es de iniciativa de obra,
sino la de estabilidad de la servidumbre con todas las
condiciones de libre y expedito curso de las aguas plu-
viales al arbolito de la puerta de Ferrer, a manera
que impida seguridad a los vecinos, equite la confesion
de obra, ~~que~~ parte la sombra de peligro, y
de la obra, o ~~servidumbre~~ que se opongan a
la presentacion de esa misma servidumbre.

Para conseguirlo así, no basta que se tenten las
 aguas en la fuente, es preciso que tengan y conser-
 ven el libre curso que han tenido y deben tener, y que
 ya que no lo tienen, por haberse interrumpido la salida
 y primitiva salida, al menos que se exprese y se
 por datos de la forma que la han interrumpido, se
 por primera la ~~salida~~ ^{primitiva} y segura salida que necesitan
 para evitar terribles inundaciones de una parte
 de la población e inundaciones que V. E. no querrá
 cometer, y que el obsequio de tiempo puede prevenirse
 e impedirse. Una obra así va a conseguirse aquí
 en apoyo de una región. Antes de 1857, las aguas pluviales
 de la calle de Ferrer se infundían peligro á sus
 moradores, ¿porqué se les infunde hoy? porque hoy
 no tiene salida como en su tiempo, y los obstáculos que
 se dificultan, y porque esos obstáculos son producto de
 alteraciones que es preciso remover. Deseo pues que
 diga por a dichas aguas, y el objeto de obsequio
 pronto se habrá cumplido; los puntos temidos de
 inundación desaparecerán, y si dicho curso expedito
 nada más puede obtenerse que dejando la salida
 que antes tenían las aguas de la calle de Ferrer,
 por lo que volverá las cosas al estado que te-
 nían antes de dicho año 1857, por lo demás el obsequio
 temido no puede estar conforme en que por el estacionamiento de las
 viduales haya habido cesiones a terceros alguna. por parte de
 el Ayuntamiento. Si se quiere a la obra a este efecto se piden

rebellan del Calle de Passany de cuyo expediente
a haer ment en las sesiones de mes de octubre
del finado y ordinario, y en vista de cuanto
se hizo en el expediente de la obra en la referida
minuta y oficio que acompaña a la misma, se
acordó evacuar el referido informe en los
terminos que aparece de la copia insertada a las
actas.

Se acordó para en cargo al fondo de mejoras urbanas
de la ciudad y en favor del Sr. Don Manuel Guillen
la cantidad de setecientos sesenta y cuatro rs. vn. a que
se refiere la cuenta que ha remitido expresando de los
gastos realizados por el mismo en el expediente referido
por este Ayuntamiento en la interseccion de la
puerta por el Sr. Conde de Argel para pago de
unos de los gastos de dicho Sr. Conde.

Se acordó un abono en favor del depositario
de fondos municipales por la cantidad de ochenta
y cinco reales y veinte y cinco céntimos, que según cuenta presentada por el Sr. Conde
por los gastos realizados hasta el treinta y uno de
agosto último en el campo del Campesano vecinal
de la ciudad, con deducción de los veinte

Libramiento de
Don D. Jose
de Guillen

Abono de
deputado



mil doce en dicho año, cubriendo cubiertos por la cantidad
de los Sr. Guillen y Compañía a cuenta de la presente
parte con que contribuyen para la reconstrucción y
mejoramiento del referido Campesano, y de los sesenta mil veintidós
terceros abonados por la mayor del Sr. Conde de
Medina a Zaragoza, como parte de la mayor
de aquella obra pública.

Se acordó que abonar en favor del mismo de pro-
piedad, por la suma de cuatro mil ochocientos ochenta
y nueve reales, a que asciende los gastos pagados
por el mismo, que se hicieron en el mes de Setiembre
último para los preparativos de la fiesta de
pasar en el caso de que dicho Sr. Conde pasase por
esta Ciudad, según se dejó ver de la cuenta que
se hizo al libramiento, cuyo abono se tiene reclamado
de la diputación provincial.

Se acordó que se pague a
los gastos de
el Sr. Conde de
por los gastos
de la fiesta de
de la diputación provincial.

que se iniciara en la formacion del Censo a
prolano del partido.

Quels que elevante la tenion.

Guinilla

Masera y Oloro

Larrea

Blaz

Mariano

Ayuntamiento de Calatayud a diez de
del 10 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

Señor D. Mariano

que meiten componer el d
este dia se abrio la tenion con la lectura del
esta dition que fue aprobada.

Señor D. Mariano

Manuel
sinto para modificar con sugeris el plan de
chado que acompaia a las ditiones, lo paso por



de la casa de inspeccion de muros veinticuatro años
en la calle de bond, y que esta de lo informado por
el Maestre Titular de Obras y Comision del Ramo, se
acorde autorizar al recurrente para que con arreglo
al plan que presenta practique la reedificacion de
la referida fachada, empleando en ella buenos mate-
riales segun arte, y prohibiendole hacer uso de otros
de los que se usaron en otras obras de buena cuenta.

Prose lectura a otro memorial de Pedro Cortes
en el que solicita tambien permiso para obra la
Mauonilla
Pedro Cortes
que posee en la calle de bond, y el Ayuntamiento
de conformidad con lo igualmente informado por el
Maestro de Obras y Comision del Ramo, acorde conceder
al recurrente la autorizacion que desea en sugeris
al plan de fachada que habia de presentar a la
aprobacion del Ayuntamiento, y prohibiendole con
buena cuenta.

Visto el plan presentado por el fernando Latorre
concepcionate a la fachada de la casa de inspeccion
del fomento muros de lo plan de dominion, que trata
de reformar, y lo informado por el Maestre Titular

Noya no, es acord' conde en atoy arbor fruy
comunicacion.

Con lo que se levanto la sesion.

Francisco

Mariano

Mariano

Polanco Aranda Sarrago

Mariano

Suplemento ordinario de la Comision de Calatayud a cargo de D.
D. de 11 de Diciembre

entendido con el expediente de cuenta y uno. Mandado bajo
la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, etc.

que menciona componen el ordinario de esta villa
y otros de esta villa con la loteria del año anterior
que fué aprobado.

Di se cuenta de una comunicacion del Sr. D.
D. de 11 de Diciembre
del Sr. D. Gobernador de la provincia, que ha dirigido al Sr.
Presidente con fecha de la actual, significandole
que para resolver con justicia el expediente relativo
al expediente del Sr. D. de la Calle de Teruel,



es indispensable que, previo reconocimiento personal, se
sustancie manifestando a D. D. de 11 de Diciembre que se
deben en la adquisicion que cubra la cuota de los de-
cubros, causa del reflejo de las aguas hacia su extra-
da, y efecto de las obras que hayan podido ejecutarse,
los propietarios del terreno, o de la mala direccion de
de la ranga al construirse o repararse toda ella.
liberado el Ayuntamiento y a fin de cumplimentar
mal correspondiente a la comunicacion acordada
y de traslado de ella al Maestro Platero de obras D.
Mariano Platero Platero, previniendole que con toda
brevedad informe al Municipio cuando a le ofieran
y pacere acerca de los citados que lo misma abraza,
para unirse de la anterior determinar la cantidad
que proceda y deba darse.

Se dio lectura a esta comunicacion de la misma
autoridad superior de la provincia, en fecha de la actual,
actual, fechada, con inclusion de un ejemplar del
precepto municipal ordinario de esta villa respectivo
es el año de mil ochocientos sesenta y dos, la Real
orden de veintinueve de Noviembre ultimo, por D.

Oficio del Sr. D. Gobernador de la provincia, de 11 de Diciembre de 1862

que la Reyna (q. d. g.), ha tenido a bien aprobar
 dicho Presupuesto, fijando su gasto en la cantidad
 de trescientos treinta y cuatro mil seiscientos, cincuenta
 y cinco rs. ochenta y tres centinos, y su ingreso na-
 turales en la de veinte y tres mil trescientos veintiocho
 y cinco rs. ochenta y cuatro centinos, resultando de la
 comparacion de ambas cifras un deficit de tres-
 cientos once mil trescientos treinta y dos rs. ochenta
 y nueve centinos; que para cubrirle se auto-
 riza la recauda siguiente: Veintiocho mil ciento
 quince rs. producto del diez por ciento sobre los cu-
 pos de la Contribucion territorial: Catorce mil quinien-
 tos cincuenta rs. y diez centinos producto en la in-
 dustria: Cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce
 con cincuenta por el rendimiento liquido del cinco
 por ciento sobre los artículos comprendidos en la
 tarifa numero primero de Consumos: Ochenta y
 un mil trescientos ochenta y cinco rs. producto de
 recargos extraordinarios de treinta por ciento sobre el
 diez ordinario en la territorial: Veinte y cuatro mil
 doscientos cincuenta rs. y diez centinos por ciento
 tambien extraordinario sobre el quinientenario en
 la industrial; y por ultimo ochenta mil rs. como



arbitrio especial, por los productos de la tarifa numero 2.^a
 de dicho epigrafe "Carnes y grasas", no tomándose en
 cuenta las dos partes que componen el Ayuntamiento
 por productos de la quinta parte de aumento a los
 recargos sobre las contribuciones territorial e industrial,
 mediante a que estos recursos, atendido al objeto a que
 han de aplicarse, deben figurar en el presupuesto
 adicional y no en el ordinario: De cuya virtud
 dan aprobacion el Ayuntamiento que intereso a los
 efectos correspondientes.

Presentacion de
 un reglamento
 para el servicio
 interior del ma-
 tadero publico

Segundo para informe de la Comision del
 abasto publico de carnes, el Ayuntamiento que presenta
 al Ayuntamiento para su aprobacion el Presupuesto
 de Carnes de esta Ciudad. Pablo Zapata, para el ser-
 vicio interior del matadero publico de la misma.
 Condo que se levanto la tenor.

L. Lopez B. Lopez
 J. Lopez
 M. Lopez
 M. Lopez

Aguntamiento ordinario en el Convencido de Calatayud - 'dij' y 'v' de
del 17 de Diciembre } He de un ochocientos sesenta y uno: Pm

uido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Guin
lla, Jefe de un cuerpo de oficiales, los Srs. que me
compuesta el de este día, se abrió la sesión con la
lectura del acta anterior que fué aprobada.

Di se recibió de una comunicación del Sr. Director

del Colegio de Seguros de esta Ciudad, Ma

ciendo presente que el Reglamento de dicho Colegio en
su artículo ciento treinta y ocho y siguientes dispone,
que todos los cursos se confiera en cada una de ellas

una premio a aquel alumno que después de haber
obtenido la calificación de sobresaliente en los exa

menes generales, ~~por~~ mediante una oposición, la
superioridad de sus conocimientos sobre los demás

de sus compañeros que hubiesen obtenido igual cali
ficación, cuyo premio consista en un diploma y una

medalla de plata, si adjudica con toda solemnidad
en la apertura del curso próximo; no dudando que

el aumento de sus ingresos como esta en el aporche
miento de los alumnos, aceptase quisiere esta dispo

sición superior, recomendada por el Sr. D. Pedro en la
virtud que suya a dicho establecimiento en el año

anterior, favoreciendo proporcionalmente con la debida

oficio del Director
del Colegio de Seguros
una a los señores
una a los señores



anticipación de medallas citadas y diplomas, lo cual
no podrá menos de producir estímulo y aporche
miento en los discípulos, facilitando en consecuencia por
deben también lo equivoque en la referida comunicación
devenida en su conformidad u adquirida oportunamen
te la premio indicado, a fin de adjudicarlo a los alum
nos que lo merezcan en la apertura del curso proxi
mo veniente.

Libramt:
a Manuel
Padra

Se acordó que en el capítulo de instrucción
pública de presupuesto municipal y en favor del
Sr. D. Manuel Padra, la cantidad de
seiscientos ochenta y tres rs. 10 cts. 10 mrs., a que asciende
la cuenta presentada por el mismo expresivo de los
jornales y dietas empleados en los reparos ejecu
tados en el local que ocupan las escuelas públicas
de niñas y Colegio de Seguros de esta Ciudad.

Se acordó que el Sr. D. Pedro
de los señores
de los señores
de los señores
de los señores

Se acordó que el Sr. D. Pedro
de los señores
de los señores
de los señores
de los señores

de los puertos publicos, rematados en el mes de Septiembre
de mil ochocientos y cinco, y la cantidad de
cuatro mil quinientos a favor de D. Victorio Alvarez
a favor de dicho y otros en virtud de un contrato de
medida; cuyos subastas celebradas en conformidad
de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento de los
contenidos.

Lo que en virtud de lo susdicho.

Francisco
Blas
Manuel
Mariano
Lorenzo

Manuel de

Ayuntamiento de Calatayud, de Diciembre de mil ochocientos y cinco.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Gue-
rro primer teniente de Alcalde, los Sres. que suscriben
en conformidad de lo dispuesto, se abrió la sesión en
la lectura del presente auto que fue aprobado.



contenidos de dicho y otros, quedo en virtud de una comunicacion
del Sr. D. Gobernador de la provincia de dicho y otros
nada de parte del actual, participando la aprobacion al efecto de este
decretado por el Ayuntamiento de Calatayud de octubre ultimo, por el
de casa a la cual se asignan a la escuela elemental de Pedro Ma-
riano Gue-
reno Gue-
renos el alquiler de casa que le corresponde por su
dicho, y autorizando al Ayuntamiento para que dicha
cantidad en cargo del capitulo de Gastos publicos
del presupuesto vigente, y del de mil ochocientos treinta
y dos, debiendo consignar a la partida correspondiente
para este fin en los presupuestos sucesivos.

Se dio lectura a un memorial de Manuel Ponce
de Calatayud, teniente de alcalde, que como arrendatario
de Calatayud de Calatayud, en mil ochocientos, cincuenta y nueve, quedo
adelantado al Ayuntamiento de Calatayud y pago de reales,
de la cantidad que fuere, la cual en diferentes entregas
al Sr. D. Alejandro Ramirez ha cubierto con su
fidelidad, y recitandose el auto de Calatayud para el
despacho de los autos en sus correspondientes, publica al Ayuntamiento
en virtud de lo susdicho a la orden de dicho de

documentos, y contados a la corporacion que el presente se debe depositar en el expediente de cuenta del referido debito, a cuyo fin se ha acordado que se depositen en el libro de recibos que a debida orden se ha de dar.

Resolviendo el Ayuntamiento a la diputacion de Vicente Pizala de este Ayuntamiento, a quien se le ha de dar la plaza de uno de los que colista vacante en el Puro por fallecimiento del que lo desempeñaba.

Se presenta una cantidad de obligacion por la cantidad de catorce mil quinientos cuarenta y cinco reales y cuartos con procedimiento de la limosna de cinco mil trescientos noventa y cuatro reales que ha nombrado el Ayuntamiento ha sentido en encargada D. Jacquin Cort para su distribucion en mil ochocientos noventa y dos; y se acuerda cumplir por todo los D. S. Concejales la referida obligacion, y que se devuelva al Receptor de Puros a los efectos correspondientes.

Se da cuenta de una comunicacion de la Comision del abastecimiento publico de la ciudad a la que acompaña el Reglamento que ha formulado para el suministro de carne de Matadero publico, en cumplimiento.

Mano de D. J. Pizala

Obligacion de cinco mil trescientos noventa y cuatro reales



del informe que a ley dio en el Ayuntamiento de la comarca, Comision de un trabajo mixto de la deliberacion del Ayuntamiento abastecimiento para su aprobacion, haciendo ademas presente el estado de las cosas en el punto de Matadero, y la necesidad de que se repare y enmendado adquiriendo los materiales para su reparacion en las necesidades de la comarca a que esta destinado, mas reconociendo que todo esto ha de ser a una suma considerable y abundante a que los mataderos deben estar fuera de la poblacion para el beneficio de la salubridad publica y prohibida la matanza de la comarca propone al Ayuntamiento a fin de ocuparse de proyectar un nuevo local para el abastecimiento propio fuera del casco de la poblacion. En consecuencia el Ayuntamiento de la referida comarca, en consecuencia tambien del Reglamento adjunto a la limosna, cuando esta la aprobacion del Ayuntamiento y en virtud de acuerdo que desde el dia de mañana se ponga en ejecucion a cuyo fin se pasara un exemplar de el al Ayuntamiento de carne de Pablo Zapata. En virtud de lo tomado en consideracion las indicaciones que hace la Comision de Carneros referente al estado ruinoso del Matadero, el Ayuntamiento acompaña de las indicaciones

del informe que a ley dio en el Ayuntamiento de la comarca, Comision de un trabajo mixto de la deliberacion del Ayuntamiento abastecimiento para su aprobacion, haciendo ademas presente el estado de las cosas en el punto de Matadero, y la necesidad de que se repare y enmendado adquiriendo los materiales para su reparacion en las necesidades de la comarca a que esta destinado, mas reconociendo que todo esto ha de ser a una suma considerable y abundante a que los mataderos deben estar fuera de la poblacion para el beneficio de la salubridad publica y prohibida la matanza de la comarca propone al Ayuntamiento a fin de ocuparse de proyectar un nuevo local para el abastecimiento propio fuera del casco de la poblacion. En consecuencia el Ayuntamiento de la referida comarca, en consecuencia tambien del Reglamento adjunto a la limosna, cuando esta la aprobacion del Ayuntamiento y en virtud de acuerdo que desde el dia de mañana se ponga en ejecucion a cuyo fin se pasara un exemplar de el al Ayuntamiento de carne de Pablo Zapata. En virtud de lo tomado en consideracion las indicaciones que hace la Comision de Carneros referente al estado ruinoso del Matadero, el Ayuntamiento acompaña de las indicaciones

mejora con el desenvolvimiento que a su vez
 Se acordó contar en debor que la ~~excesiva~~ Comisión
 de Carnes ha formado a préstamo por tiempo de un
 mes con el objeto de que sea por cierto de el mismo
 dinero de ~~esta~~ ~~causa~~ la cantidad de veinte mil

Deposito de -
 20,000 en un fondo
 de ~~esta~~ ~~causa~~
 p. la compra de
 ganado

en un con destino a la compra de ganado por
 cuenta de la ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~, cuyo pagaré han
 firmado los individuos del mismo Comité, u ~~en~~
 de ~~atender~~ la responsabilidad que han contraído
 de a todo lo demas ~~del~~ ~~Comité~~.

Se acordó girar ~~compra~~ a los respectivos ~~de~~
~~los~~ del presupuesto municipal, las cantidades
 siguientes.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 favor del ~~Depositario~~ que ha satisfecho por gastos hechos
 en los ~~primeros~~ ~~meses~~ desde el día de Julio hasta la fecha,
 en que cuenta que se mira al libramiento.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 al guarda ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 de otros ~~gastos~~ por su arrendamiento en el año actual.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 al ~~regente~~ del ~~mercado~~ Miguel
~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ por su haber correspondiente al segundo
 semestre.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 al ~~regente~~ de ~~esta~~ ~~causa~~ por su haber en los
~~primeros~~ ~~meses~~.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 a favor del ~~regente~~ por



Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 el importe de la ~~leña~~ que ha empleado para marcar
~~los~~ ~~reses~~ en el ~~matadero~~ ~~público~~.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 al Inspector
 de Carnes D. ~~Antonio~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 por su arrendamiento de ~~esta~~ ~~causa~~
 el día del ~~financiamiento~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ hasta el treinta y uno de
 los ~~corrientes~~.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 a favor de los
~~vecinos~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 de la ~~primera~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 por el alquiler de las ~~casas~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 sus respectivas ~~habitaciones~~ en el año actual, según
~~nomina~~ que se mira al ~~libramiento~~.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 a D. Juan Santa
 como apoderado del Sr. Conde de Argillo por el al-
 quiler de ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 para la ~~escuela~~
 pública de niñas.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 a favor de D. ~~Antonio~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 y demás
~~vecinos~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 que respectivamente le pertenece, según ~~nomina~~
 que se mira al ~~libramiento~~.

Se acordó ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~carne~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~causa~~
 a favor del ~~regente~~ por

libranse a los señores
de Propiedades y director del Estado en esta Ciu-
dad por la pensión corriente de los cursos con-
sigles que igualmente porubi la Hacienda con-
tra la Real Cédula de esta Ciudad.

Setenta y cinco reales al Portero Juvi-
do Joaquín Sazón por su asignado respectivo
al año actual.

Doz mil reales con a D. Gregorio Marce-
lino por la pensión del año actual que se le tiene pa-
ralizada como cura del Secretarío D. Antonio
Similla.

Seis mil reales vellón al maestro de obras
de obras D. Apariano Turcho Blanco por su haber
de este correspondiente al presente año.

Ciento veinte reales a D. Joaquín Lopez por
regir el Real Arque de la pedería en el año actual.

Dozientos cuarenta reales a Quintano Mi-
chó por regir el Real de la casa Consistorial en el pe-
gundo trimestre del corriente año.

Ciento veinte reales con. al Alcalde pedáneo
de Torres que ha satisfecho al endigado de regir
el Real de otro barrio en el año actual.

Dozientos sesenta reales abonos publicas
Juan Herrera por su asignado en el corriente año.



Libranse a los señores
de Propiedades y director del Estado en esta Ciu-
dad por la pensión corriente de los cursos con-
sigles que igualmente porubi la Hacienda con-
tra la Real Cédula de esta Ciudad.

Setenta y cinco reales al Portero Juvi-
do Joaquín Sazón por su asignado respectivo
al año actual.

Doz mil reales con a D. Gregorio Marce-
lino por la pensión del año actual que se le tiene pa-
ralizada como cura del Secretarío D. Antonio
Similla.

Seis mil reales vellón al maestro de obras
de obras D. Apariano Turcho Blanco por su haber
de este correspondiente al presente año.

Ciento veinte reales a D. Joaquín Lopez por
regir el Real Arque de la pedería en el año actual.

Dozientos cuarenta reales a Quintano Mi-
chó por regir el Real de la casa Consistorial en el pe-
gundo trimestre del corriente año.

Ciento veinte reales con. al Alcalde pedáneo
de Torres que ha satisfecho al endigado de regir
el Real de otro barrio en el año actual.

Dozientos sesenta reales abonos publicas
Juan Herrera por su asignado en el corriente año.

repondiendo al presente auto.

Con lo que se levanto la sesion.

Miñello
Pelayo Goloso

Mancera Mancera

Lanuga
Munoz

Mariano de

Ajustamiento ordinario Qu el Ayuntamiento de Calatayud a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos bajo

la presidencia del Sr. D. Mariano Muñoz Albaladejo y los señores

que suscriben componen el dicho dia, se abrio la sesion con la lectura del auto anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. de primera vez.

ffo del Sr. D. de
esta gran de las
ulas

taucia de esta Ciudad para que los señores concejales se sirvan acudir a la fiesta general de San Juan que ha de celebrarse a la una de la tarde de este dia y se acordó convenir a dicho acto los

señores Pelayo y Mancera.

A esta la invitacion presentada por don Juan de



Debido concurrido por individuos del Ayuntamiento de esta Ciudad que dignamente preside el Sr. D. Mariano Muñoz Albaladejo se acordó que ha de celebrarse en el Dia de mañana y hora de la una de la tarde de lo comunico a

para que se sirva publicar los que hayan de verificarse.

Dios que as. M. de Calatayud 23 de Dic de 1861

Mariano Muñoz Albaladejo

[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or account, written in cursive script.]





la certificación expuesta de su conducta que acompaña, libre
 de todo ~~inconveniente~~ da por el Alcalde de Sanidad de esta Ciudad, se acordó en su virtud
 en el parlamento de veintio y siete de esta Ciudad según lo solicitado.

Quiera testar a un memorial de D. Pablo López
 en el que manifiesta que por el Director de la Casa Hospicio de
 esta Ciudad se le ha solicitado para encargarse de la custodia de
 los que ingresan en la Orquesta en aquel establecimiento, asignándole
 la retribución anual de ochocientos reales; y que no acompañando
 dicha cantidad el trabajo y tiempo que ha de emplear para la per-
 fecta custodia de los dichos jóvenes, se dirige al Municipio en
 suplica de que se digna conseguir al ~~recurso~~ la cantidad que
 anteriormente abonaba al Director de la expresada Orquesta.
 Tomada en consideración la suplica instancia, se instruyó como
 lo está el Ayuntamiento en la instrucción y adelantos de los
 Niños de la Casa Hospicio dedicados a la Música, se acordó
 conseguir al ~~recurso~~ ~~por~~ Director de la misma la cantidad
 de trescientos reales anuales, a condición de que sea de auto-
 gratis en la mencionada Orquesta a todos los jóvenes que

publicas que pudiese la Corporacion Municipal.
 Y cuando quise con cargo a los señores Ca-
 pitulos del Ayuntamiento Municipal, las cantidades siguientes:
 Unos setenta y cuatro reales ochenta y cinco a favor del
 Libram^{to} de Depositiones que ha satisfecho para la compra del papel de
 punto y de oficio para el servicio de la Justicia del
 Ayuntamiento en todo el presente año, segun se diga en de
 la cuenta que se sigue al presente.

Setenta y cinco reales ochenta y cinco a favor del mismo Depositionario que igualmente ha su-
 plido para pago del baston y tena correspondiente a las dependien-
 cias de la Caja Consistorial desde primero de Enero ultimo has-
 ta la fecha.

Roberto y sus reales orden a D. Galbador Gauda
 do Gauda valor de diez y seis reales ochenta y cinco de letra que ha facilitado
 para las fincas de las Arroyas del Consistorio.

Unos sesenta y cuatro reales ochenta y cinco a favor del mismo Señor Gauda importe de la franja que
 igualmente facilito para la cubierta de los tendales de la Alca-
 dia.

Setenta y dos reales ochenta y cinco a favor del mismo Señor Gauda, que asimismo ha cubierto y cubre de
 la misma y sus patrimonios tendales de su casa lo mismo



para su distribucion entre las nuevas justicias que concurren a los
 Alcaides de primera instancia de los Consistorios publicos de las
 villas en el presente año.

Roberto y sus reales orden a D. Rafael Casado por cargo
 de la puerta y portico del teatro destinado para la presidencia

Unos sesenta y cinco reales a favor de Domingo
 Galano, ha que alivie el valor de los alquileres y tenidas que ha facilitado
 para las farolas del alumbrado publico en todo el presente año, con
 inclusion de sus trabajos en la reparacion de aquellas, segun por un
 no se diga en de las cuentas presentadas que se siguen al libro a
 punto.

En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento para la
 formacion de los repartos de la contribucion territorial del año por
 uno a los señores D. Juan Esteban, D. Alvaro Lera, D. Matias Jimenez y
 D. Juan Esteban Retanque con el haber de don D. Juan de la Cruz, y don
 de los señores. Con lo que se levanta la sesion.

Manuel J. Moncho
 Felona

Manuel de la Cruz

Ayuntamiento ordena } En el Conjurio de Calatayud a veintidos
no del 28 de Diciembre } de Diciembre de mil ochocientos treinta

y uno: Remido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
Guisiella primer teniente de Alcalde Sr. D. P. que
tambien componete el de este dia, se abrio la se-
sion con la lectura del acta anterior que fue apor-
bada.

Esta la instancia presentada por Nigimio Guillen
y lo informado por el Sr. D. Mariano Guisela de obras y co-
munica de Nigimio Guillen, le acordó autorizar al Sr. D. P.
segun la solicitud para abrir una puerta que sirva
de entrada al corral de la casa de su pertenencia
situada sobre una calle de la Parra, a condiccion de
colocar el muro de aquella en el centro de la longitud
de la misma, resarcido esta con un muro de igual y con-
tingend sobre la misma la correspondiente alba-
nilla de fabrica de yeso, cal y ladrillo, y la de un
abrir para agujero que el precio para que
quenga el muro o dimension de la puerta, sin
formar cajas, pilas u otros recubros.

Se acordaron los libramientos siguientes.

Uno de ciento cuarenta y cinco con cargo al presupuesto
de obras de D. Celestino Comas, impreso
de varios impresos que he facilitado para el servicio

Memorial de
Nigimio Gui-
llen

Libramiento de
Celestino Comas



363

de la Secretaria y deponerla del Ayuntamiento.

Libramiento
a D. Manuel
Laurin
de ochocientos y cinco con a D. Mariano Guisela
vecino de Pineda por el alquiler de los bacas que
comienza en la plaza del mercado por la fabrica
del Sr. Roque en el presente año.

Este de ochocientos y cincuenta y cinco con el depositario
que ha satisfecho al Ayuntamiento del Pinar de Tara-
gora en esta ciudad por los intereses anticipados de los
cerros de mil y quinientos que el Ayuntamiento de Pinar de
Tarazona cuyo pagare fue renovado en veintidos
de Setiembre ultimo, y lo ha sido en el día de hoy,
costado incluido en aquella suma el importe de las actua-
lidades.

Este de ochocientos y cincuenta y cinco con el Sr. D. Mariano
Guisela por el alquiler de las obras de obras
de D. Mariano Guisela para pagar del exorbitante de
cinco mil quinientos con a D. Mariano Guisela para la compra
de los trabajos del plano general de Poblacion.

Este de ochocientos y treinta y seis con el Sr. D. Mariano
Guisela, importe de setenta y cinco con a las ventas

de Aragón que ha careo de dinero en sus
cuentas contables la media ha facilitado al Sr. D.
Vicente Clemente a cuenta de las rentas de pan
que por miembros del Ayuntamiento suministran a
las tropas del ejército.

Queda que a levantar la sesión

Encomendado
M. J. Masera
M. J. Masera
M. J. Masera
M. J. Masera

Manifiesto

Ayuntamiento extraordinario de Calatayud a virtud
del 29 de Diciembre de 1887
en sesión de 29 de Diciembre de 1887
En sesenta y uno: Reunido bajo la presidencia del
Sr. D. Esteban Juan Masera, Sr. D. que manifiesta
componente el de este día, a saber: la sesión con
la lectura del acta anterior que fué aprobado.

Seguida el Sr. Presidente manifestó por con-
vencimiento y satisfacción del Ayuntamiento, que siendo



repetida las quejas deudas a la obediencia por los
propietarios de fincas que atraviesan la vía férrea
de Calatayud a Huesca, no ocupados terrenos sin haber
hecho el debido pago de los derechos de expropiación, con tal motivo
y en el deseo de obrar de acuerdo y con autorización
de la autoridad superior de la provincia para
poner coto a semejante demerito y preservar todo
conflicto en cualquier sentido, le pareció oportuno
y conveniente personarse en el Sr. D. Gobernador
civil, como lo hizo de verificación del actual acompa-
ñado del Sr. Regidor Sr. D. Silvestre Banda, dando
a conocer a S. E. las quejas de los propietarios y
las causas que las producían por una atemperancia
de la empresa del ferrocarril a las disposiciones
legales vigentes sobre expropiación forzosa, y que
cualdo además a S. E. a la autoridad local para
mandar impedir los trabajos de la obra en los puntos
cuyos terrenos no hubieran expropiados, a todo lo que
dicha autoridad contestó que el Gobierno de S. E.
fue recomendado no se opusieran inconvenientes

que entorpecieran la ejecución de los referidos
 trabajos: mas ni embargo que si lo abusó en
 repetición y elctralde comitente infirmitate causa
 o motivo para paralizarlos, se apoyando esta
 determinacion siempre que se fundase en la ley.
 El Ayuntamiento queda enterado de todo lo conjuen-
 to por su presidente, y mandados acordados
 no disposiciones, sucesion la aprobacion del
 cuerpo Capitulor, acordando con todo en todo
 a los efectos convenientes.

Conto que a levante la sesión.

Quintilla Larico Masera
 Blaz Bolera Monera
 Alejandro

Marcos de



Ayuntamiento de Calatayud, en el Ayuntamiento de Calatayud a Treinta y uno
 del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y
 uno: Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano
 Quintilla primer teniente de alcalde, los S. S. que
 numeran componen el de este día, y abido lo tenian
 en la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dio cuenta y el Ayuntamiento queda enterado
 de una comisionada del Sr. Gobernador de la
 provincia, en fha. veintidós del actual participando
 en aprobacion el acuerdo de este Ayuntamiento de diez y seis
 del mes de Diciembre en que confiere a Miguel Heredia
 de la plaza de vigilante del mercado publico, y autor
 ando al mismo para que en esta materia
 se ratifique hasta que formen los insueldos que
 impuesta, con cargo al capitulo de fideicomiso de
 el actual para cubrir los sueldos capitulos
 del presupuesto municipal, e ingresos extraordinarios
 las capitales siguientes:

Antonio de
 Antonio de
 cillan
 Pedro de
 de

completo en la confeccion del Repartimiento de los
Censos por donde el Sr. D. Francisco Verdugo

servirá de docientos once r. veinte centimos a favor

Libramiento a favor del Depo- del Excmo. Sr. D. Francisco Verdugo, que ha satisfecho al cobrador de
los r. de los r. municipales de esta Ciudad, por el

pago de la jornada indicada en la reparticion y
insentido del Sr. D. Verdugo, desde el
dia seis de Noviembre ultimo hasta la fecha.

Ciento ochenta y un r. treinta y cuatro centimos
al mismo Depo- que ha entregado al Excmo. Sr. D.
Verdugo para atender a los gastos ocasionados en el curso
de la plaza del puente, segun cuenta que tambien
se manda al libramiento.

Al Sr. D. Verdugo
Ciento treinta y siete y un r. noventa y tres
centimos a favor del Sr. D. Verdugo a que se dan
de las cantidades que igualmente ha satisfecho para
la elaboracion de yesos con destino a las obras mu-
nicipales, en deduccion de los yesos enagenados, segun
aparece del cuenta presentada que se manda al
libramiento.

Al Sr. D. Verdugo
Ciento treinta y ocho r. tres centimos a favor
del Sr. D. Verdugo de esta Ciudad. No se da importe de los
sella de franque y papel blanco que ha facilitado
en todo el corriente para la confeccion de



oficial de Ayuntamiento y Alcalde, y se haya a la
orden, segun se viene del cuenta que se manda
al libramiento.

Al Sr. D. Verdugo
Ciento treinta y siete r. un a favor del Depo- Sr. D. Verdugo, importe
del hilo y agujeros comprados para el servicio de las
oficinas de la Municipalidad, segun cuenta que se
manda al libramiento.

Al Sr. D. Verdugo
Ciento treinta y un r. veinte y cinco centimos a
favor de Sr. D. Verdugo, Manti. de la Plaza de San
Juan, a que se dan los efectos y
costes que ha facilitado en los meses de Octubre, No-
viembre y Diciembre para las escuelas publicas de
esta Ciudad, conforme a los presupuestos aprobados
por la Corporacion.

Al Sr. D. Verdugo
Ciento treinta y un r. un a favor de Sr. D. Verdugo por el tra-
mite de varios documentos que se mandan a
darse el presente dia, a Verdugo y vice versa, por
orden de la Municipalidad.

Al Sr. D. Verdugo
Ciento cincuenta y tres r. un a favor de Sr. D. Verdugo
Sr. D. Verdugo, valor de cincuenta y un libras blancas
que ha facilitado para
las dependencias del Sr. D. Verdugo el presente

ans.

Libranza d. Manuel Maza por el valor de los Cristales que ha entregado para las aulas de Instrucción primaria y Catequesis del Cole-
gio de Segura Castellana, segun cuenta que se
muda al libramiento.

Otro al Depo-
sito de
Instruccion
por el valor de los libros que ha comprado
correspondiente al presente año, segun cuenta que se
muda al libramiento.

Otro al mismo
por el valor de los libros que ha comprado
para la provision de la Catedra de Matemati-
cas del Colegio de Segura Castellana.

Otro al mismo
por el valor de los libros que ha comprado
para la provision de la Catedra de Matemati-
cas del Colegio de Segura Castellana.

Novata y cinco en un el porteo mayor de
Manuel Morales a que se refiere en el gasto suplido



Libranza d. Manuel Morales por el valor de los Cristales que ha entregado para las aulas de Instrucción primaria y Catequesis del Cole-
gio de Segura Castellana, segun cuenta que se
muda al libramiento.

Otro al Depo-
sito de
Instruccion
por el valor de los libros que ha comprado
correspondiente al presente año, segun cuenta que se
muda al libramiento.

Otro al mismo
por el valor de los libros que ha comprado
para la provision de la Catedra de Matemati-
cas del Colegio de Segura Castellana.

Otro al mismo
por el valor de los libros que ha comprado
para la provision de la Catedra de Matemati-
cas del Colegio de Segura Castellana.

expone la cuenta que ha presentado que unida
al libramiento.

Tres mil doscientos tres en treinta y cuatro centi-
mos a favor del depositario, por el importe de los ja-
nales que se han comprado para el servicio de las fortificaciones

Libramiento
al depositario

interiores del fuerte de la Alcañal, en cuya cantidad
esta deducida la de 2.000.000. Cuatro mil seiscientos no-
venta y seis, a que ascienden los productos de la quincena
y cabina vendida procedente de aquel punto.

Unidad, según se justifica del cuenta presentada
que se unirá al libramiento.

Pro a d. el
nro. Sr. D.

El Sr. D. Manuel Saur por haber corren-
tado a los cinco últimos meses y días de el
año, como fiscal auxiliar de la Secretaría del
Ayuntamiento.

Pro a d. el
nro. Sr. D.

El Sr. D. Manuel Saur por haber corren-
tado de la conducción de cadáveres al Camasete,
en los carnages mortuorios, lo abona el Municipio
en cada un año.

Pro al depou-
tario

Catorce en un al depositario, importe de un
carta postal y pliego comprados para el servicio



de la Municipalidad

Libramiento
al depositario

Veinte y cinco en un a favor de Juan Antonio
por conducir al Ayuntamiento a Pedro un pliego de
valores de unidos al Com. de Granada de provincia
durante su permanencia en aquel punto en el mes
de octubre último.

Pro al depou-
tario

Veinte en un a favor del depositario, que en dicho
de un latifundio a los cuatro paises que estudian
el servicio del Monte de obras para el
reconocimiento del puente de piedra y tubos de
la fuente.

Pro al depou-
tario

Ciento treinta en un al Sr. D. Manuel Saur, por
parte de la carne para el uso de bolos de estig-
nias hechas a los presos, y de los jornales emplea-
dos en la obtención de la misma a los afueras de
la población, según se justifica que se unirá al li-
bramiento.

Pro a d. el
nro. Sr. D.

Alcaldes y otros en un a D. Manuel Saur, valor
de una caja de papel y de plumas y de
unos efectos comprados de la casa de Juan para el

seis mil ochocientos y ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas.

Alcald. Calatayud
Juan de Mena
meda

Dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas de don Santiago Jara, a quien como Alcalde por
dones de Mena se le han pagado por gastos de
fuerza de ley en el presente año, según cuenta
que se anexa al libramiento.

Alcald. Mena

Veinte y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas de don Santiago Jara, a quien como Alcalde por
dones de Mena se le han pagado por gastos de
fuerza de ley en el presente año, según cuenta
que se anexa al libramiento.

Alcald. Depu.
Juan de Mena

Seis mil ochocientos ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas de don Santiago Jara, a quien como Alcalde por
dones de Mena se le han pagado por gastos de
fuerza de ley en el presente año, según cuenta
que se anexa al libramiento.

Alcald. Depu.
Juan de Mena

Quince mil ochocientos ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas de don Santiago Jara, a quien como Alcalde por
dones de Mena se le han pagado por gastos de
fuerza de ley en el presente año, según cuenta
que se anexa al libramiento.

[Signature]



Libramiento al
Depositaro

de cinco mil ochocientos ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas de don Santiago Jara, a quien como Alcalde por
dones de Mena se le han pagado por gastos de
fuerza de ley en el presente año, según cuenta
que se anexa al libramiento.

Alcald. Depu.
Juan de Mena

Diez mil ochocientos ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas de don Santiago Jara, a quien como Alcalde por
dones de Mena se le han pagado por gastos de
fuerza de ley en el presente año, según cuenta
que se anexa al libramiento.

Alcald. Depu.
Juan de Mena

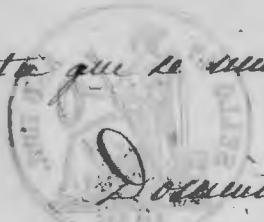
Seis mil ochocientos ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas de don Santiago Jara, a quien como Alcalde por
dones de Mena se le han pagado por gastos de
fuerza de ley en el presente año, según cuenta
que se anexa al libramiento.

Alcald. Depu.
Juan de Mena

Dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco reales, según aparece de los
libros de cuentas de don Santiago Jara, a quien como Alcalde por
dones de Mena se le han pagado por gastos de
fuerza de ley en el presente año, según cuenta
que se anexa al libramiento.

[Signature]

Cuenta que se suisa al libramiento.



370

Libramiento al depositario de los cuantos ochenta y ocho vellones a favor del mismo Depo- sitario que por orden de el mismo tiene entregados a los Posteros del Ayuntamiento por gratificación por salidas de la ciudad en el presente año y en el anterior.

treinta y tres en treinta y tres vellones a favor de el- las. Dadas por el Ayuntamiento de Madrid que difiere desde el primer de Enero de este año en adelante de el presente mes y al anterior.

Cuatro mil trescientos sesenta y ocho centimos a favor de D. Jeyra Lavin, vasa de cincuenta y ocho an- tobas treinta y tres libras sesenta y seis onzas de plata de ley de setenta y cuatro en un onza ha facilitado de el Ayuntamiento en dichos artículos publicos y dependien- cias de la casa Comunal en los meses de Setiembre y Noviembre últimos, según cuenta que se suisa al libran- to.

En dicho artículo cinco en diez centimos a favor del expresado Lavin, a qui accienden las treinta y cinco an- tobas siete libras cuatro onzas de plata que igualmente ha facilitado para dicho artículo en el presente mes, según cuenta que se suisa al libramiento.

Dados mil trescientos sesenta y ocho centimos

a favor del depositario por el quince al milla que le cor- responde de los trescientos ochenta y ocho vellones reales en ochenta y ocho centimos que ha recaudado en el año actual de fondos municipales, deducidos los dos mil quinientos quince a su favor con cargo al presupuesto, según cuenta de la ley de verificación del actual.

Treinta cuatro en ochenta centimos al repido depon- tario por el quince al milla que igualmente le corres- ponde de los seis mil trescientos ochenta y ocho en trece y nueve centimos que han ingresado en la propia de- pósito durante la presente mesa de ampliación de la cuenta de mil ochocientos sesenta.

Por lo que alevant' la tenion.

Yunipilla Pla Poloso
Alfonso
Manuel
Laraña

Manuel de la



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely a letter or official document.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Joaquín']

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio']

[Handwritten signature or name, possibly 'Mariano']

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio']

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio']

ACUERDOS
Del M. Yltre
Ayuntamiento
al
Constitucion
Año 1861
